



Instituto de
Relaciones
Internacionales



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA

Universidad Nacional de La Plata
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Instituto de Relaciones Internacionales

“La nueva Corte de Comercio Internacional de la República Popular China (C.I.C.C., China International Commercial Court)”

Tesis para optar al grado académico de Magister en Relaciones Internacionales

Candidato: Abog. Ignacio Portelá

Director: Dr. Norberto Ernesto Consani

Co-Directora: Dra. María Fráncésca Stáano

La Plata, marzo de 2023

INDICE

I. Introducción.....	6
II. Metodología.....	10
III. Iniciativa de la Franja y la Ruta (BRI).....	12
A. Creación y auge de la Iniciativa.....	12
B. Primer discurso de Xi Jinping: “Promover la amistad entre las personas y crear un futuro mejor”, Kazajstán, 8 de septiembre de 2013.....	16
C. Segundo discurso de Xi Jinping: “Construcción conjunta de una comunidad de futuro compartido entre China y la ASEAN”, Indonesia, 3 de octubre de 2013.....	20
D. Revisión de los Diez Pilares de los Discursos de Lanzamiento de la BRI y el Consenso de Washington.....	23
E. El enfoque institucional general: un enfoque relacional basado en asociaciones.....	26
F. Cooperación de Gobiernos a Gobiernos en la Visión y Acciones, y Planes.....	29
G. Cooperación de gobiernos a gobiernos en acuerdos de cooperación BRI.....	31
IV. El diseño del sistema de leyes internacionales de China.....	35
A. Promoción de la prosperidad económica.....	35
B. El sistema chino de derecho internacional privado.....	36
C. El sistema judicial chino.....	38
D. Asuntos civiles y comerciales.....	40
V. Reconocimiento y cumplimiento de tratados bilaterales en leyes internacionales.....	40
A. Estudios empíricos sobre tratados bilaterales suscritos por China.....	41
B. Enfoque de China sobre elementos comunes de los tratados bilaterales.....	42
VI. Reconocimiento y ejecución en leyes internacionales en caso de ausencia de tratados.....	46
A. Principio de reciprocidad.....	47
B. El enfoque de China hacia la reciprocidad.....	48
VII. Cortes internacionales de comercio (CIC).....	57
A. Tipología.....	58
B. Generaciones de CIC.....	62

i)	CIC 1.0: Jurisdicciones establecidas.....	62
ii)	CIC 2.0: Jurisdicciones emergentes:.....	68
iii)	CIC 3.0: Regionales, y con motivaciones geopolíticas y económicas:.....	75
VIII.	La Corte de Comercio Internacional de China (CICC):.....	80
A.	Visión general:.....	80
B.	Marco normativo:.....	83
C.	Cuestiones trascendentales:.....	89
i)	Juécés:.....	89
ii)	Elección de foro:.....	92
iii)	Determinación de la ley extranjera:.....	102
iv)	Énfasis en la mediación:.....	105
v)	Un juicio para concluir un caso y la firmeza de las sentencias:.....	108
D.	Impedimentos estatutarios de la CICC a la innovación, y características sobresalientes:.....	111
i)	Impedimentos estatutarios:.....	111
ii)	Características sobresalientes:.....	112
IX.	Dinámicas de Poder en las CIC:.....	115
A.	El concepto de “Co-Operación”.....	115
B.	Nivel Horizontal:.....	116
C.	Nivel Diagonal:.....	118
X.	Conclusión:.....	122
	BIBLIOGRAFÍA:.....	127
	ANEXO I:.....	140
	ANEXO II:.....	145
	ANEXO III:.....	153
	ANEXO IV:.....	160

SIGLAS UTILIZADAS

ADGMC	Corté del Mercáu Global de Abu Dhábí
ADR	Medios alternativos de resolución de disputas
AIFC	Corté del Centro Financiero Internacional de Astaná (Kazakstán)
AIIB	Banco Asiático de Inversión en Infraestructura
ASEAN	Asociación de Naciones del Sudeste Asiático
BAC	Comisión de Arbitraje de Beijing
BIAC	Corté Comercial Internacional de Bruselas (Bélgica)
BRF	Foro para la Cooperación Internacional de la Franja y la Ruta
BRI	Iniciativa de la Franja y la Ruta
CCPIT	Centro de Mediación del Consejo de China para la Promoción del Comercio Internacional
CEDR	Centro para la Resolución Efectiva de Disputas de Londres (RU)
CICC	Corté de Comercio Internacional de la RPCh
CIETAC	Comisión de Arbitraje Internacional Económico y Comercial de China
CMAC	Centro de Arbitraje Marítimo de China
CNP	Congreso Nacional del Pueblo de la RPCh
CPCNP	Comité Permanente del Congreso Nacional del Pueblo de la RPCh
DIFC	Corté del Centro Financiero Internacional de Dubái (EAU)
EAU	Emiratos Árabes Unidos
EEUU	Estados Unidos de Norteamérica
HCCN	Convención de La Haya de 2005 sobre acuerdos de elección de foro
ICEC	Comité de Expertos en Comercio Internacional de la CICC
JRE	Tratado de asistencia judicial bilateral
LCC	Corté Comercial de Londres (RU)
LCIA	Corté de Arbitraje Internacional de Londres (RU)
LMAA	Asociación de Arbitraje Marítimo de Londres (RU)
LOTP	Ley Orgánica de los Tribunales Populares en RPCh
LEPC	Ley de Procedimiento Civil de la RPCh
MCC	Corté Comercial de Mánheim (Alemania)
MOU	Memorandum de Entendimiento
NYCD	División Comercial de la Corté Suprema de Nueva York (EEUU)

OCS	Organizație de Cooperare de Shanghai
PCCh	Partidul Comunistă de China
QIC	Cortul Internațional și Centru de Rezoluție de Dispută de Qatar
RPC	Republica Populară de China
SAR	Regiune administrativă specială
SCC	Cortul Comercial de Stuttgart (Alemania)
SCIA	Tribunal Internațional de Arbitraj de Shenzhen
SCMC	Centru de Mediere Comercială de Shanghai (RPC)
SHIAC	Centru de Arbitraj Internațional de Shanghai
SIAC	Centru de Arbitraj Internațional de Singapore
SICC	Cortul de Comerț Internațional de Singapore
SIMC	Centru de Mediere Internațional de Singapore
TLC	Tratatul de Libre Comerț
TPS	Tribunal Popular Suprem de la RPC
UE	Uniunea Europeană

I) INTRODUCCIÓN

En las últimas décadas, la globalización ha dado lugar a un enorme aumento de las transacciones transfronterizas en diversas áreas, como la inversión extranjera directa y el comercio internacional (Bath, 2016; Guan, 2017). El aumento de las transacciones comerciales transfronterizas relacionadas con Asia es particularmente significativo (Guan, 2017). Según la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, Asia sigue siendo el mayor receptor de inversión extranjera directa del mundo, y los anuncios de proyectos totalmente nuevos duplican su valor¹.

Con el crecimiento de las transacciones transfronterizas, ha aumentado el potencial de controversias comerciales transnacionales y la consiguiente demanda de una resolución eficaz y eficiente de las mismas (Gu, 2019 a). Al respecto, existen varios métodos para la solución de controversias comerciales internacionales si la negociación privada no logra un compromiso, de los cuales los dos métodos más importantes son el arbitraje y el litigio. Sin embargo, tanto el arbitraje como el litigio presentan desafíos (Lin, 2018).

El arbitraje no se puede utilizar para algunos casos o disputas. Algunas reclamaciones, como el incumplimiento de los derechos de patente, son extraccontractuales, y algunas disputas, como las que surgen del empleo, no son arbitrables². Asimismo, el arbitraje también tiene sus desventajas o inconvenientes. Sundarsh Menon, presidente del Tribunal Supremo de Singapur, discutiendo el establecimiento de tribunales comerciales internacionales, ha sugerido que existen cuatro cuestiones que “amenazan la vitalidad continua del arbitraje comercial internacional”: (a) jurisdicción; (b) falta de estándares éticos; (c) imprevisibilidad en la ejecución debido a la naturaleza *ad hoc* de la supervisión de los tribunales; y (d) imprevisibilidad en las decisiones arbitrales por falta de jurisprudencia (Menon, 2015).

Los comentarios de Menon sugieren que, concebido como un método *ad hoc*, consensuado, conveniente y confidencial para resolver disputas, el arbitraje por su propia naturaleza no puede proporcionar una herramienta autorizada para facilitar el comercio mundial (Menon, 2015; Song, 2018). Tampoco puede, por sí solo, abordar adecuadamente cuestiones como la armonización de las leyes, ni de las prácticas y la ética (Menon, 2016).

¹ Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, "Informe sobre las inversiones en el mundo 2019" (Naciones Unidas, año 2019), https://unctad.org/en/PublicationsLibrary/wir2019_en.pdf

² PWC, "Opciones corporativas en las perspectivas de la industria del arbitraje internacional", p. 7, <https://www.pwc.com/gk/en/arbitration-dispute-resolution/assets/pwc-international-arbitrationstudy.pdf>

En cuanto al litigio, los tribunales nacionales a menudo se asocian con la soberanía de los respectivos Estados y se consideran un foro no neutral. La mayoría de las partes prefieren la resolución privada de conflictos (mediante arbitraje o mediación) a los juicios públicos (Zhang, 2020). Y, en particular, son reacios a elegir un tribunal del país de la contraparte. Pueden preocuparse por jueces corruptos o protectores (D, 2012) y no estar familiarizados o ser escépticos con respecto a la ley, idioma y costumbres locales (Fang, 2013). También esperan resultados consistentes de acuerdos uniformes, lo que a menudo es difícil de lograr en los tribunales nacionales (Phillips, 2019).

Los problemas percibidos del arbitraje y la impopularidad de los tribunales nacionales, así como la creciente necesidad global (y en particular asiática) de la resolución de disputas comerciales transfronterizas, han impulsado el establecimiento de una serie de tribunales o cortes comerciales internacionales o de instituciones similares (Gu, 2021). Tales tribunales proporcionan un nuevo mecanismo que ofrece algunas de las ventajas tanto del litigio como del arbitraje para la comunidad empresarial internacional (Cai, 2018; Gu, 2021). Entre ellos se incluyen la Corte del Centro Financiero Internacional de Dubái (DIFC), la Corte Internacional de Qatár (QIC), la Corte del Mercado Global de Abu Dhabi (ADGM) y la Corte de Comercio Internacional de Singapur (SICC). Entre estas nuevas instituciones, la SICC se destacaría como un ejemplo de adaptación exitosa del modelo arbitral (con una fuerte autonomía de las partes y reglas procesales flexibles como características centrales) pero respaldado por el control judicial (Yip, 2016). Al mismo tiempo, varias otras ciudades del mundo (principalmente de Europa) han lanzado, o tienen previsto poner en marcha iniciativas similares, como Ámsterdam, Frankfurt y París, habiendo en el año 2021 veinticuatro (24) tribunales comerciales a nivel mundial³.

Ahora bien, en 2013 la República Popular de China (RPC) lanzó la Iniciativa Belt and Road (BRI, o Iniciativa de la Franja y la Ruta). La cual sería no solo un canal comercial, sino también una nueva estrategia para facilitar una mayor participación y compromiso de China en la economía global, particularmente en Asia (King y Du, 2018), y para dar forma a una nueva estructura para la gobernanza económica global (Du, 2016).

Con su expansión económica hacia el exterior y su cada vez más importante participación en las inversiones en el extranjero (Gu y Tam, 2022), China enfrentó un número creciente de disputas civiles y comerciales transfronterizas. Solo en el período de cinco años de 2013 a 2017, los tribunales chinos decidieron aproximadamente 75.000 casos civiles y comerciales relacionados con

³ Portland, "Reporte de Cortes Comerciales 2021", <https://portland-communicação.com/pdf/PortlandComercial-courts-report-2021.pdf>

el extranjero, y brindaron asistencia judicial internacional para aproximadamente otros 15.000 casos (Zhou, 2018)⁴. En consecuencia, como resultado de la BRI se espera que China participe más profundamente en la adjudicación de casos comerciales relacionados con China y, potencialmente, tenga una mayor participación en la elaboración de reglas para los negocios y el comercio internacionales. Siendo deseable un mecanismo de resolución de disputas eficiente, neutral y confiable para abordar las inevitables disputas transnacionales que probablemente surjan de la BRI (Nus e Yip, 2019).

A fin de competir el creciente mercado internacional de resolución de disputas comerciales, proteger mejor sus inversiones y tener una mayor participación en la armonización de los derechos comerciales, China ha desarrollado sus propios tribunales comerciales internacionales (Cai, 2018; Du y Ye, 2018). El 23 de enero de 2018, el Partido Comunista de China (PCCh) y el Consejo de Estados Chino promulgaron conjuntamente la declaración política “*Opiniones sobre el establecimiento de instituciones y mecanismos de solución de controversias de la Franja y la Ruta*” (en adelante, las *Opiniones*), en la que se afirmaba que China establecería una Corte comercial específica. En consecuencia, el 29 de junio de 2018, las Cortes de Comercio Internacional Primera y Segunda (colectivamente llamadas “CICC”) afiliadas al Tribunal Popular Supremo o Tribunal Supremo del Pueblo (TSP, en mandarín: 最高人民法院; en pinyin: *Zuigāo Rénmín Fǎyuàn*) fueron establecidas en las ciudades chinas de Shenzhen y Xi’an respectivamente, nombrándose los jueces pertinentes.

Por lo tanto, China adopta un sistema judicial de resolución de disputas comerciales internacionales (Gu y Tam, 2022), lo que lleva a analizar precisamente el sistema judicial interno de dicho país. El mismo es de varios niveles, teniendo el TSP jurisdicción sobre toda la nación y supervisión de todos los “*tribunales populares locales*” y también todos los “*tribunales populares especiales*”⁵. Los tribunales populares locales se pueden dividir en tres niveles en el siguiente orden de antigüedad: tribunales populares superiores a nivel de provincias, municipales especiales y comunidades autónomas (en total 32); tribunales populares intermedios a nivel de prefecturas o su equivalente; y tribunales populares de base a nivel de condados, distritos municipales o su equivalente (Chen, 2019).

En China, los tribunales de un nivel superior supervisan el trabajo de los tribunales de nivel inferior bajo su jurisdicción⁶. Los tribunales populares especiales solo tienen jurisdicción con

⁴ Cabe mencionarse que el Sr. Zhou era el Presidente del Tribunal Popular Supremo de la RPC en dicho año.

⁵ Art. 10º de la Ley Orgánica de los Tribunales Populares de la República Popular China (中华人民共和国人民法院组织法).

⁶ *Ibid.*, Art. 10º.

respecto a los casos de la temática especial para la cual fueron creados, entre los que se incluyen tribunales militares, tribunales marítimos, tribunales de propiedad intelectual, tribunales financieros, etcétera⁷. Como la CICC es una división del TPS, no debería considerarse la parte del sistema judicial local o popular especial (Hé, 2018 b).

Estas “Disposiciones del TPS sobre determinadas cuestiones relativas al establecimiento de la Corte de Comercio Internacional” (en adelante, las **Disposiciones**) promulgadas por el PCC, entraron en vigor el día 1º de julio de 2018⁸, y se analizará más adelante. También se lanzó el sitio web oficial de la CICC (<http://cicc.court.gov.cn/>). Luego en diciembre del mismo año, el TPS promulgó más reglas de trabajo de la CICC, las cuales incluyen el “Aviso del Tribunal Popular Supremo sobre la determinación del primer grupo de instituciones de mediación y arbitraje comercial internacional que se incluirán en los mecanismos de solución única y diversificada para las controversias comerciales internacionales”⁹, las “Reglas relativas a los procedimientos de las Cortes del Tribunal Popular Supremo”¹⁰ y el “Reglamento sobre el trabajo del Comité de Peritos Comerciales del Tribunal Popular Supremo”¹¹.

Estas reglas establecen el marco básico de funcionamiento y estructura de la CICC, cabiendo señalar que el trabajo preparatorio para el establecimiento de la CICC se llevó a cabo durante un período relativamente breve (Hé, 2018 b; Gu, 2021). Esto ha resultado en que muchos problemas no se comprenden bien y que los obstáculos regulatorios no se abordarían adecuadamente como resultado de ciertos impedimentos legales (Zhang, 2020) (más adelante desarrollaremos un análisis más detallado al respecto).

⁷ Id., Art. 15º.

⁸ *Zuigao Renmin Fayuan Guanyu Sheli Guoji Shangshi Fating Ruogan Wenti De Guiding*

(最高人民法院关于设立国际商事法庭若干问题的规定) [Disposiciones del Tribunal Popular Supremo sobre varias cuestiones relativas al establecimiento de la Corte Comercial Internacional] (promulgada por el Tribunal Popular Supremo, 25 de junio de 2018, en vigor desde el 1 de julio de 2018), disponible en el Anexo V de la presente Tesis, e igualmente en: <https://cicc.court.gov.cn/html/4/249/208/210/817.html>

⁹ *Zuigao renmin fayuan bangong ting guanyu quding shoupi naru "yi zhan shi" guoji shangshi jiufen duoyuan hua jie jue zhi de guoji shangshi zhongcai ji tiaojie jigou de tongzhi* (最高人民法院办公厅关于确定首批纳入一站式国际商事纠纷多元化解决机制的国际商事仲裁及调解机构的通知) [Aviso del Tribunal Popular Supremo sobre la inclusión del primer grupo de instituciones de mediación y arbitraje comercial internacional en el mecanismo diversificado de resolución de disputas comerciales internacionales], Corte de Comercio Internacional de China (5 de diciembre de 2018) [en adelante, Aviso de Ventana Única, o *One-stop Shop Notice*], <http://cicc.court.gov.cn/html/4/249/208/210/1144.html>

¹⁰ *Zuigao renmin fayuan bangong ting guanyu yinfa zuigao renmin fayuan guoji shangshi fating chengxu guize (shixing) de tongzhi* (最高人民法院办公厅关于印发《最高人民法院国际商事法庭程序规则(试行)》的通知) [Reglas de procedimiento de la Corte de Comercio Internacional de China del Tribunal Popular Supremo (para la implementación de juicios)], Corte de Comercio Internacional de China (5 de diciembre de 2018) [en adelante, Reglas de procedimiento de la CICC], <http://cicc.court.gov.cn/html/4/249/208/210/1183.html>

¹¹ *Zuigao renmin fayuan bangong ting guanyu yinfa zuigao renmin fayuan guoji shangshi zhuanjia weiyuan hui gongzuo guize (shixing) de tongzhi* (最高人民法院办公厅关于印发《最高人民法院国际商事专家委员会工作规则(试行)》的通知) [Reglas de trabajo del Comité de Expertos Comerciales Internacionales del Tribunal Popular Supremo (para la implementación de pruebas)], Corte de Comercio Internacional de China (5 de diciembre de 2018) [en adelante Reglas de Trabajo de ICEC], <http://cicc.court.gov.cn/html/4/249/208/210/1146.html>

Posteriormente, en marzo de 2019 la CICC inició la audiencia de tres casos para evaluar la validez de las cláusulas de arbitraje¹², siendo resueltos los primeros cinco casos que recibió dicho año e incluso notificados a las partes respectivas sobre dichas sentencias¹³. Asimismo, aceptó trece casos internacionales, cuyos objetos incluyen responsabilidad de un producto, contrato de comisión, distribución del excedente de la compañía, confirmación de la calificación del accionista, disputas sobre la responsabilidad por dañar los intereses de la compañía y confirmación de la validez del acuerdo de arbitraje (Gu y Tam, 2022).

Por lo que, al comenzar a funcionar, y atento a lo comentado brevemente hasta aquí, puede decirse que la CICC tiene un impacto potencial en la comunidad empresarial internacional (Cai, 2018), que puede elegir a la CICC como el tribunal del foro, o enfrentarse a un que el litigio sea escuchado por la CICC cuando el caso es asignado a la CICC por el TPS (Gu y Tam, 2022). En dicho contexto, la presente tesis tiene como objetivos proporcionar un análisis crítico y detallado del funcionamiento de la CICC, y complementar los estudios existentes proporcionando aportes técnicos sobre varios temas claves involucrados.

II) METODOLOGÍA

Ahora bien, al habernos interrogado principalmente sobre cuáles habrían sido las causas que llevaron a decidir la creación y la consecuente evolución de la CICC, como mecanismo creado por el sistema judicial chino para la resolución de las controversias comerciales internacionales, y a su vez sobre su funcionamiento, la presente investigación precisamente se focaliza en dicha Corte, que ha sido creada por el Tribunal Popular Supremo de China como herramienta judicial para resolver las controversias comerciales que vayan a involucrarse producto de la BRI, y encontrarse dicho mecanismo dentro del sistema judicial chino al ser una división del TPS.

Por lo que, resulta necesario explicar brevemente la evolución histórica de la Iniciativa de la Franja y la Ruta en relación a los diferentes medios de resolución de controversias, principalmente en materia comercial, que existen y que se han aplicado internacionalmente, para luego ahondar en la CICC.

En tal sentido, el objetivo general de la presente tesis radica en conocer qué es específicamente la CICC incluyendo su funcionamiento y los objetivos que se le han

¹² <https://cicc.court.gov.cn/html/1/218/149/192/1205.html>

¹³ <https://cicc.court.gov.cn/html/1/219/208/209/1547.html>

recomendados, y cuál es el reconocimiento internacional que tiene, a fin de analizar el alcance y la efectividad de la misma como mecanismo de resolución de controversias.

En forma particular, resulta trascendente conocer los diferentes cuerpos normativos que aplica la CIIC, a fin de determinar su alcance; analizar la efectividad de dicha Corte de Comercio Internacional como mecanismo de resolución de controversias; plantear los principales retos que la misma tendría a futuro, en base a las futuras disputas que ocurrán en el seno de la BRI, y los posibles cambios en el marco normativo para la eficiente y rápida resolución de los mismos; y las implicaciones internacionales de la CIIC como elemento innovador del orden jurídico internacional.

Consecuentemente, las variables explicativas que se considerán comprenden principalmente legales –acuerdos multilaterales, tratados bilaterales, legislación comercial china, normativa del Tribunal Popular Supremo de la RPCh, normativa de creación y regulación de las actividades de la CIIC–, pero también de índoles políticas –alanzas, posición y prestigio internacional, identidad, valores comunes– y económicas –inversiones, comercio, entre otras–. Por lo que entendemos que dichas variables responden a factores exógenos y endógenos, es decir que se debe tener en cuenta la influencia del contexto nacional e internacional en el proceso de toma de decisiones.

Pero resulta imprescindible resaltar que, más que medir una relación causal entre variables, se aplicará en la presente investigación el método de estudio de caso en el que se busca una explicación a partir de la secuencia en los procesos de toma de decisión. Aunque es de notar que podría producirse una correlación entre variables independientes, ello no implica la existencia de una “causalidad”, es decir, que necesariamente vayan a encontrarse condiciones que sean siempre necesarias o suficientes por sí solas para explicar el resultado.

De tal manera, el objeto de la presente investigación se explicará a partir de algunas variables independientes y condiciones del entorno, que han influido en la toma de decisiones en un momento preciso. Es decir, se establecerá una cadena de evidencias que expliquen empíricamente pero de manera comprensiva los medios, motivos y oportunidad para alcanzar el resultado (Georgé y Bennett, 2005).

En consecuencia, en la presente investigación, encontramos tres procesos causales cuya interacción pueden explicar la toma de decisiones: 1) la formación y consolidación de la Iniciativa de la Franja y la Ruta; 2) la creciente cantidad de disputas en el marco de la misma; 3) la creación y activación de la CIIC por parte del Tribunal Popular Supremo de la República Popular de China.

Por lo tanto, y respecto a la elección de los diferentes capítulos de la presente tesis, consideramos pertinente comenzar por una explicación y evolución de la BRI, para luego

adentrarnos en el sistema de litigio internacional de la RPCh, en las diferentes Cortes Internacionales de Comercio, y finalizar en la CIICC y la dinámica de relaciones entre las diferentes CICs.

III) LA INICIATIVA DE LA FRANJA Y LA RUTA (BRI)

A) Creación y auge de la Iniciativa

En una visita a Kazajistán en septiembre de 2013, el presidente chino Xi Jinping, sorprendió a su audiencia (Wang, J 2019) al mencionar la intención de forjar un “Cinturón Económico de la Ruta de la Seda”. Y consiguientemente al mes siguiente en Indonesia, Xi propuso una asociación entre China y las naciones de la ASEAN que forjaría una “Ruta Marítima de la Seda del siglo XXI”. La fusión resultante del “Cinturón Económico de la Ruta de la Seda” y la “Ruta de la Seda Marítima” (*yidaiyilu* en pinyin; 一代一路, en mandarín), se conoce por primera vez en inglés por su traducción directa, como la iniciativa “One Belt One Road”. Por razones desconocidas (Brakman, Frankopan, Garretsen y Van Marrewijk, 2019), ahora se conoce oficialmente como Belt and Road Initiative (BRI, o Iniciativa de la Franja y la Ruta). Esa confusión temprana de nombres en sí misma es quizás indicativa de una confusión sostenida más amplia en cuanto a lo que es la BRI (Zhai, 2018; Brakman, Frankopan, Garretsen y Van Marrewijk, 2019).

Los intentos de describir la iniciativa han sido muchos. Es así que se ha dicho de la BRI que tiene como objetivo reconfigurar el sector externo de China para continuar su crecimiento ahora que el propio crecimiento demográfico de dicho país y sus mercados de exportación tradicionales se están desvaneciendo (Huang, 2016). Allí, la infraestructura se destaca como central (Chen, Song y Yang, 2021), pero la iniciativa también incluye el diálogo sobre políticas, el comercio sin trabas, el apoyo financiero y el intercambio entre personas (Wang, Qiu y Choi, 2019). Las ventajas económicas y estratégicas de los corredores geográficos implicados elegidos se argumentan como lógicas, en un contexto de los intereses y desafíos de la economía política de China (Johnston, 2019).

De acuerdo con el plan original de China, la BRI funcionaría a través de los tres continentes de Asia, Europa y África, bajo el cual la Franja tendría como objetivo unir a China, Asia Central, Medio Oriente, Asia Meridional, Rusia y Europa, mientras que la Ruta uniría las costas de China

con Europa a través del Mar de China Meridional, el Océano Índico y el Pacífico Sur¹⁴. Sin embargo, en los pocos años posteriores a la publicación de los ideales originales de la BRI, “[e]l esquema se ha expandido mucho más allá de su núcleo original de Eurasia y el Medio Oriente, desde Nueva Zelanda hasta el Ártico, desde África hasta América Latina e incluso el espacio exterior”¹⁵.

Ahora bien, resulta indudable que la BRI es un proyecto con profundas implicaciones geopolíticas y geoeconómicas (Wang, 2016; Wang, N 2019). Probablemente sea la primera megainiciativa estratégica de China que tiene como objetivo remodelar el desarrollo del orden internacional y reorganizar las diversas fuerzas existentes en las relaciones internacionales (Wang, 2016). China ha comprometido enormes recursos financieros y diplomáticos para este proyecto (Zhai, 2018), que fue aclamado por el propio presidente Xi como “el proyecto del siglo”¹⁶.

En tal sentido, China ha identificado cinco áreas de cooperación con los países BRI, que incluyen: (1) coordinación de políticas para promover la cooperación de gobierno a gobierno y establecer mecanismos de comunicación e intercambio de políticas intergubernamentales; (2) conectividad de infraestructura (que es el área prioritaria de la BRI) para conectar los países de la BRI a través de la construcción de infraestructura y el desarrollo de normas técnicas comunes; (3) facilitación del comercio para eliminar las barreras comerciales y de inversión, y crear un entorno empresarial sólido para todos los países de la BRI; (4) integración financiera para promover la cooperación financiera y la armonización regulatoria en las áreas de estabilidad monetaria, bonos, nuevos bancos de desarrollo, préstamos bancarios y sistemas de pago; y (5) vínculo de persona a persona para promover intercambios entre los países de la BRI en cultura, educación, medios de comunicación, turismo, prevención de epidemias, entre otros (Wang, J 2019)¹⁷.

Impulsada por un “marco de alto nivel” (Wang, 2021), China ha propuesto comenzar por construir seis corredores económicos que son: el Corredor Económico del Nuevo Puente Terrestre de Eurasia; el Corredor Económico China-Mongolia-Rusia; el Corredor Económico China-Asia Central-Asia Occidental; el Corredor Económico China-Indochina-Península; el Corredor Económico China-Pakistán; y el Corredor Económico Bangladés-China-India-Myanmar. Todos

¹⁴ “Visión y acciones sobre la construcción conjunta de la Franja Económica de la Ruta de la Seda y la Ruta Marítima de la Seda del siglo XXI”, emitida conjuntamente por la Comisión Nacional de Desarrollo y Reforma, Ministerio de Relaciones Exteriores y Ministerio de Comercio de la República Popular China, 28 de marzo de 2015, en http://en.naike.gov.cn/newsreleases/201503/20150330_669367.html (en adelante, la Visión y Acciones de la BRI).

¹⁵ Véase “Puerta al globo: China tiene un plan muy ambicioso para conectar el mundo”, The Economist, 26 de julio de 2018, en <https://www.economist.com/briefing/2018/07/26/china-has-a-vastly-ambitious-plan-to-connect-the-world>.

¹⁶ Xi Jinping, “Trabajar juntos para construir la Franja Económica de la Ruta de la Seda y la Ruta de la Seda Marítima del Siglo XXI”, discurso pronunciado en la Ceremonia de Apertura del Foro de la Franja y la Ruta para la Cooperación Internacional, 14 de mayo de 2017, disponible en http://www.xinhuanet.com/english/2017-05/14/c_136282982.htm (en adelante, Xi, “Discurso en el Foro BRI 2017”).

¹⁷ Visión y Acciones de la BRI, supra nota 14, Parte IV: “Prioridades de Cooperación”.

los cuales conectarán a China con otros países a través de “seis medios de comunicación” (Dü, 2016) que incluyen ferrocarriles, autopistas, transporte marítimo, aviación, oleoductos y red integrada de información aerospacial¹⁸.

Al final, a través de la BRI, “[El gobierno chino] promueve la cooperación práctica en todos los campos y trabaja para construir una comunidad de intereses, destino y responsabilidad compartidos que se caracterice por la confianza política mutua, la integración económica y la inclusión cultural”¹⁹.

Aunque se promociona a la BRI como capaz de ofrecer oportunidades comerciales tanto a empresas chinas como transnacionales²⁰, sigue siendo un proyecto impulsado por el más alto nivel (Wang, 2021), en el que el éxito de cientos de miles de transacciones, incluidas principalmente las inversiones chinas, depende de las relaciones de China con los países de la BRI en general, y el enfoque de China para organizar la cooperación relacionada con dicha iniciativa en cada país individualmente (Wang, N 2019). Es decir, la cooperación de gobierno a gobierno sirve como base para todo tipo de otras actividades, proyectos y transacciones bajo el paraguas de la BRI (Bath, 2016; Zeng, 2016). En este sentido, al examinar también los documentos normativos producidos por y para esta iniciativa, se puede observar que China sigue un enfoque relacional basado en la asociación en lugar de un sistema basado en reglas (Consani, 2016) para ordenar la cooperación económica bilateral, regional y global a lo largo de la Franja y la Ruta (Wang, 2021).

En tal sentido el enfoque chino puede ofrecer un modelo de gobernanza alternativo en las relaciones internacionales a lo anteriormente visto (Consani, 2016). Idealmente, cuenta con un poder dominante que controla la dirección de la cooperación, pero aquel estaría dispuesto a compartir el poder (y la responsabilidad) con las otras partes interesadas a fin de lograr beneficios mutuos (Consani, 2016). Un sistema en el que (en principio) los participantes no tendrían que renunciar a su soberanía, la integración económica regional se lograría a través de la conectividad impulsada por la infraestructura, y el desarrollo sería impulsado por la inversión (Wang, 2021). Sin embargo, esta visión romántica aún puede ser anulada por las actividades realistas de China, y se tendrá que esperar y ver que sucederá finalmente en el ya muy dinámico proceso de la BRI (Chen, Song y Yang, 2021; Erte, 2021).

Al respecto, se ha alertado que el financiamiento de la BRI que ayuda a financiar con deuda la infraestructura, en realidad se estaría utilizando para atrapar a las naciones (lo que se llama

¹⁸ Oficina del Grupo Líder para la Iniciativa de la Franja y la Ruta, *Belt and Road Initiative: Concept, Practice and China's Contribution* (Beijing: Foreign Language Press, 2017), pág. 10.

¹⁹ *Vision y Acciones de la BRI*, supra nota 14, Parte III: “Marco”.

²⁰ “Belt & Road: Opportunity & Risk”, Baker McKenzie (2017), pp. 12-21 (discutiendo las vastas oportunidades de inversión para empresas estatales chinas, empresas privadas y empresas internacionales bajo la BRI).

“diplomacia de la trampa de la deuda”) (Wáng, Qū y Chōi, 2019; Chén, Sòng y Yǎng, 2021). Aunque también se ha refutado ello (Brattingam, 2020; y Singh, 2020), e incluso se ha argumentado que el problema en realidad sería de dependencia, y no un intento de China de atrapar a las naciones (Carmody, 2020).

También existe el temor de que la atención inadecuada a la sostenibilidad ambiental en la priorización del crecimiento de la BRI pueda, paradójicamente, conducir en última instancia a resultados de pérdida total en cuanto a la sostenibilidad (p. ej., Ascensão et al., 2018; Huang, 2019; Yang et al., 2021).

Pero por otra parte, la BRI también se ha estudiado desde la óptica de la seguridad, con temores de que gran parte de la infraestructura a construirse (especialmente en los puertos) sea de doble uso en términos de estar disponible para uso militar junto con uso civil (Ratner, 2018; Bonf, 2019). También, en forma más directa y en abstracto, se ha estudiado el papel de la BRI en la gran estrategia a largo plazo de China (Anderson, 2017; Clarke, 2017), aunque aún no se ha estudiado su impacto neto en términos de parecer haber instigado agendas tanto en otros países como en regiones (por ejemplo, la iniciativa *Build Back Better* del Grupo de los Siete, y el proyecto *Global Gateway* de la Unión Europea).

A pesar de la perspectiva que ofrece esa vasta erudición, la BRI sigue siendo en general algo así como un enigma (Wáng, 2021), y las tensiones de la economía política y la necesidad urgente de fomentar la recuperación económica en torno a la pandemia de COVID-19, la comprensión académica y las perspectivas de la BRI pueden ser oportunas e importantes.

Además del nombre en inglés obtuso y poco claro (Johnston, 2021), otra razón relacionada podría ser la inconsistencia geográfica entre el nombre y el alcance de la BRI también (Wáng, 2021). No obstante los corredores económicos originales del lanzamiento de la iniciativa, los funcionarios chinos (Johnston, 2021) han enfatizado que la BRI está “abierta” a todas las naciones y “no limitada por la geografía” (Consejo de Estado de la República Popular China, 2015). Además, la BRI es probable que evolucione a medida que evolucionen las propias circunstancias y necesidades económicas de China (p. ej., Huang, 2016; Johnston, 2018).

Tal vez Ang resume la lucha general para definir lo que se ha denominado como el “proyecto del siglo” de China en Política Exterior:

“Hay un problema con la historia actual que rodea a la BRI: nadie, incluso en Beijing, sabe qué es realmente la BRI. En su discurso de apertura de 2017, Xi describió que “el proyecto del siglo” abarca casi todo: finanzas, infraestructura, innovación, comercio, transporte, sostenibilidad y conectividad entre personas. El gobierno chino nunca ha proporcionado una definición oficial de lo que constituye un proyecto de la BRI, ni ha emitido una lista de participantes aprobados de la BRI. Como resultado, los grupos de interés chinos de todo tipo (gobiernos locales,

corporaciones estatales, empresas privadas, universidades e incluso organizaciones benéficas y no gubernamentales) han podido afirmar que sus proyectos favoritos son parte de la BRI, ya sea que cuenten o no con el apoyo oficial del gobierno. La BRI puede ser la más comentada y menos definida palabra de moda de esta década” (Ang, 2019:20).

Dada la importancia de los discursos políticos para comprender la economía política china (p. ej., Mansfield, 1972; MacFarquhar, 1989; Zheng, 2006; Murphy, 2019), quizás sorprenda que hasta ahora la literatura no haya estudiado intensamente, si es que lo ha hecho, los dos discursos de Xi respecto del lanzamiento de la BRI. En el caso del actual Secretario General del PCCh y Presidente de la Comisión Militar, los discursos son realmente importantes incluso en el contexto de China (Li, 2016; Wang, 2016; Huawen, 2021). El alto líder del PCCh, Du Yunshan, señaló sobre los discursos de Xi: “los discursos contienen la esencia del marxismo, la sabiduría arraigada en la cultura tradicional china y la innovación y los pensamientos creativos del Partido desde el 18º Congreso Nacional del PCCh en 2012”²¹.

Así como se ha sugerido un enfoque tridimensional para estudiar el discurso político chino, es decir 1) descripción de las características lingüísticas del discurso; 2) interpretación y 3) explicación del discurso al considerar las particularidades sociales, especialmente políticas y culturales de China (Fairclough, 1985); consideramos pertinente hacer especial hincapié en los cinco pilares de la cooperación prevista que se establecieron en cada uno de los dos discursos de lanzamiento de la BRI efectuados por Xi Jinping en el año 2013 (Huawen, 2021), que analizaremos en detalle a continuación²². Ello, con la esperanza de disminuir la confusión sobre qué es y qué podría llegar a ser en términos generales la BRI (Johnston, 2021), y al reunir esos diez pilares fundamentales y revisarlos con el objetivo de brindar una perspectiva fundamental sobre la BRI: la de sus objetivos descritos y el contexto en el lanzamiento (Huang, 2016).

B) Primer discurso: “Promover la amistad entre las personas y crear un futuro mejor”,

Kazajistán, 8 de septiembre de 2013²³

La razón por la que Xi optó por lanzar la iniciativa nacional emblemática de su presidencia en Nur-Sultan, la capital de la vecina Kazajistán (entonces conocida como Astaná) no ha sido detallada oficialmente (Huang, 2016). El discurso se pronunció en la Universidad de Názarbáyev, que lleva el nombre del primer y más antiguo gobernante de Kazajistán post-soviético (presidente

²¹ https://www.chinainfol.com/en/china/2017-05/18/content_29397735.htm

²² Cabe señalar que ambos discursos incluyen una amplia gama de material que no se estudia aquí. Esta tesis se centra casi exclusivamente en las áreas del discurso que hacen referencia a las áreas de cooperación prevista en torno a la mención de una “Ruta Marítima de la Seda” y un “Cinturón Económico de la Seda”.

²³ Ver texto completo original (en idioma chino mandarín) y su traducción (propia del autor) al idioma español en el Anexo I de la presente Tesis. Disponible igualmente en: http://www.kinhuani.com/work/2013-09/08/c_117273079.htm

de 1990 a 2019), el presidente Nursultan Abisshuly Nazzarbáyev. El propio presidente Nazzarbáyev estuvo presente y recibió la primera mención entre los saludos en el discurso de Xi²⁴.

Durante los tiempos de la Ruta de la Seda original, el Kazajistán moderno no era una nación (Johnston, 2021). Sin embargo, su geografía contemporánea, especialmente hacia el sur, comprendía un importante pasaje en el comercio de la ruta (Huáng, 2016). La China moderna y Kazajistán comparten una frontera de 1.063 km con China al oeste, y que forma parte de la frontera internacional de la Región Autónoma China de Xinjiang. Hay cinco pasos fronterizos entre los dos Estados, así como importantes líneas activas de trenes de carga (Bath, 2016; Huáng, 2016). La primera parte de este primer discurso de Xi del 2013 en Kazajistán se focalizó hasta el punto de la conectividad histórica, especialmente en torno a la Ruta de la Seda.

Se señala específicamente que hace unos 2.100 años, durante la dinastía Han de China, el emperador chino Zhang Qian visitó Asia Central y lo que hoy es Kazajistán, abriendo una puerta a relaciones amistosas e intercambios y, además, en última instancia, conectar Europa y Asia a través de la masa terrestre euroasiática²⁵. Kazajistán, dijo el presidente Xi, se asentó en un punto fundamental de la Ruta de la Seda y ha jugado un papel importante para facilitar el desarrollo de la civilización Este-Oeste a través del intercambio y el flujo de bienes, personas e ideas durante milenios. Xi destacó que la provincia china de Shaanxi, su provincia natal, marca el comienzo de la Ruta de la Seda²⁶. De tal manera, un discurso histórico comenzaba contando las asociaciones geográficas históricas entre ambos países (Huáng, 2016).

La siguiente sección del discurso de Xi excluyó la mención de Kazajistán. En cambio, la atención se centró en toda Asia Central (Huáng, 2016). Xi señaló, en ese contexto regional, la disposición de China para fortalecer la confianza mutua y profundizar la cooperación, bilateralmente en términos de la agenda de seguridad regional, la Organización de Cooperación de Shanghai (OCS), que tiene su sede en Shanghai. Una cooperación más profunda no solo facilitaría el combate de los "tres males"²⁷ (terrorismo, extremismo y separatismo), sino que también ayudaría a crear un entorno favorable para el desarrollo regional, y para que las personas vivan y trabajen en paz y felicidad (Huáng, 2016; Wang, H 2019; Wang, J 2019). Además, convertir de manera integral

²⁴ *Id.*, Ver Anexo I de la presente Tesis.

²⁵ *Id.*, Ver Anexo I de la presente Tesis.

²⁶ *Id.*, Ver Anexo I de la presente Tesis.

²⁷ *Id.*, Ver Anexo I de la presente Tesis.

la complementariedad en cooperación sustentará un beneficio mutuo entre China, sus vecinos de Eurasia y la Comunidad Económica de Eurasia²⁸.

Después, Xi realizó la introducción histórica (Niúàng, 2016) de un “Cinturón Económico de la Ruta de la Seda”. El contexto fue un llamado a modelos de cooperación innovadores con el objetivo de acercar a los países de Eurasia y ampliar el espacio para el desarrollo (Johnston, 2021). El presidente Xi señaló que estos países (a los que llamó “nosotros”²⁹) podrían comenzar centrándose en la colaboración en algunas áreas y luego formar gradualmente un “cinturón” de cooperación regional (Johnston, 2021). Continuó enfatizando cinco áreas clave de cooperación, que son las siguientes³⁰:

- 1) Fortalecer la comunicación de políticas: Los países pueden participar en intercambios sobre estrategias y contramedidas de desarrollo económico; formular planes y medidas para promover la cooperación regional a través de consultas basadas en buscar un terreno común reservando las propias diferencias; y consiguientemente dictar políticas y leyes regionales que sustenten la integración económica.
- 2) Fortalecer la conectividad vital: La OCS estaba (en el momento del discurso de Xi) negociando un acuerdo de facilitación del transporte. La firma e implementación inminente de dicho documento abrirá un importante corredor de transporte desde el Pacífico hasta el Mar Báltico. Sobre esta base, se estarán listos para trabajar activamente con otras naciones para mejorar la infraestructura del transporte transfronterizo, y construir gradualmente una red de transporte que conecte el este de Asia, Asia Occidental y Asia Meridional para facilitar el desarrollo económico y los intercambios de personas entre países.
- 3) Promover el comercio sin trabas: Con una población total de casi 3 mil millones, el Cinturón Económico de la Ruta de la Seda tiene un tamaño y un potencial de mercados únicos. Existe un gran potencial para la cooperación comercial y la inversión. Todas las partes deben discutir y hacer los acuerdos sobre la facilitación del comercio y de la inversión, eliminar las barreras comerciales, reducir los costos del comercio y la inversión, mejorar la velocidad y la calidad del ciclo económico regional, y lograr beneficios mutuos y resultados beneficiosos para todos.
- 4) Fortalecer la circulación de divisas: China, Rusia y otros países han llevado a cabo una sólida cooperación en la liquidación de la moneda local, lograron resultados gratificantes y

²⁸ La comunidad económica euroasiática es una agrupación compuesta por cinco miembros: Bielorrusia, Kazajistán, Kirguistán, Rusia y Tayikistán. Ver <http://press-fles.ana.edu.cn/downloads/press/n2554/paif/ch18.pdf>

²⁹ Id., Ver Anexo I de la presente Tesis.

³⁰ Anexo I, traducción propia del autor al idioma español.

acumularon una rica experiencia. Esta buena práctica necesitaría ser extendida. Si los países logran la convertibilidad y la liquidad de la moneda local tanto en el marco actual como en el de cuentas de capital, reducirían en gran medida los costos de circulación, mejorarían su capacidad para resistir los riesgos financieros y mejorarían la competitividad internacional de sus economías.

- 5) **Fortalecer los lazos de persona a persona:** La amistad entre las personas es la clave para las relaciones de Estado a Estado. Para asegurar una cooperación exitosa en las áreas antes mencionadas, debemos ganar el apoyo de la gente de todos los países. Debemos fortalecer la amistad de persona a persona intercambios, mejorar el entendimiento mutuo y la amistad tradicional, y sentar una base pública y social sólida para la cooperación regional.

Por lo que el discurso de Xi comenzó en un contexto bilateral, luego se trasladó a un contexto de Asia Central, y finalmente amplió su referencia geográfica para incluir una región que abarca “desde el Océano Pacífico hasta el Mar Báltico” (Nuāwén, 2021). Esa área, señaló Xi, alberga a unos 3.000 millones de personas y, por lo tanto, alberga un tamaño y un potencial de mercado únicos (y un potencial basado en la tierra para una integración mucho mayor). Pero un comercio sin trabas entre esos 3.000 millones de personas y la inversión en la infraestructura que lo facilitaría. Estos tres mil millones de personas presumiblemente comprendían el enfoque inicial de la idea de un “cinturón” (Nuāng, 2016; Johnston, 2021).

Con ese fin, y tanto como un concepto estratégico para facilitar la gestión de, por ejemplo, los riesgos de terrorismo (Johnston, 2021), el “Cinturón” se lanzó en primera instancia también con énfasis en el potencial para la creación de nuevos mercados (Nuāng, 2016). Al hacerlo, dirigido hacia el oeste de China, ofrecería (para China) el potencial adicional de ayudar a aumentar los ingresos en las provincias occidentales más pobres de dicho país y, por lo tanto, también podría reducir la brecha de ingresos entre las regiones costeras orientales y centrales de China, y su occidente (Johnston, 2018). Asimismo, el fomentar una ruta comercial basada en el ferrocarril hasta Europa también aliviaría la presión sobre los puertos marítimos, y permitiría a China hacer más inversiones en tecnología ferroviaria (Chen, Song y Yang, 2021).

Ahora bien, un elemento menos referenciado del discurso de apertura de la BRI de Xi es la mención de los problemas monetarios y el impulso de Xi para una mayor convertibilidad de las monedas locales (Guān, 2017). Esto, sugiere, mejoraría la competitividad, reduciría los riesgos financieros y fomentaría una mayor circulación monetaria³¹. También señala que el intercambio entre pueblos constituye la esencia de las relaciones entre Estados. Fortalecer las relaciones pueblo

³¹ *Id.*, Ver Anexo I de la presente Tesis.

a pueblos, es decir, sería la base de la cooperación pública y social regional (es decir, las Cinco Áreas de Cooperación detalladas anteriormente) (Huáng, 2016; Johnston, 2021)).

Por otra parte, hacia el final de su discurso por primera y única vez se dirigió directamente a “profesores y estudiantes”, y específicamente, se dirigió a la juventud como el futuro de una nación y habló de estar convencidos de que los estudiantes “de aquí” (no está claro si Kazajistán o la Universidad de Nazarbayev) se convertirían en pilares de la revitalización de Kazajistán³². Después de compartir dos historias de intercambio humano amistoso entre China y Kazajistán, el presidente Xi señaló que las amistades se forman más fácilmente en la juventud, y alentó más intercambios entre los jóvenes de los dos países para que sean tan cercanos como hermanos³³.

El discurso cerró con una nota sobre algunos aspectos básicos de la relación bilateral entre Kazajistán y China, incluido el intercambio “durante más de 2000 años” y una frontera común de más de 1700 km. También señaló que los dos países son vecinos amistosos, “tan cercanos como los labios y los dientes”³⁴. Aquí resulta relevante recordar un modismo chino (*chun-wang-chi-han* 唇亡齿寒), que literalmente significa que los dientes sin labios están fríos (Wáng, N 2019). Por lo que implícitamente, Xi habrá querido decir que China y Kazajistán deberían, cada uno ser *dientes*, y también ser los *labios* del otro (Wáng, N 2019; Huáwén, 2021; Johnston, 2021).

C) Segundo discurso: “Construcción conjunta de una comunidad de futuro compartido entre China y la ASEAN”, Indonesia, 3 de octubre de 2013³⁵

A diferencia del discurso en Kazajistán, donde Xi habló no solo a dignatarios selectos sino también a la élite de jóvenes estudiantes en un campus universitario (Huáwén, 2021), el posterior discurso en Indonesia de Xi “Construyendo conjuntamente una Comunidad de Naciones China-Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN) de Futuro Compartido” se hizo en el Parlamento de Indonesia, entonces bajo la presidencia de Susilo Bambang Yudhoyono. Tal como sucedió con su discurso en Kazajistán, en Yakarta después de elogiar el progreso de sus anfitriones, Xi mencionó la antigua relación entre los ambos países (Huáng, 2016; Johnston, 2021).

³² *Ibid.*, Ver Anéko I de la presente Tesis.

³³ *Ibid.*, Ver Anéko I de la presente Tesis.

³⁴ *Ibid.*, Ver Anéko I de la presente Tesis.

³⁵ Ver texto completo original (en idioma chino mandarín) y su traducción (propia del autor) al idioma español en el Anéko II de la presente Tesis. Disponible igualmente en: http://www.gov.cn/wh/2013-10/03/content_2500118.htm

En este caso, se mencionó las vistas del legendario marino y diplomático chino Zheng He (Johnston, 2021) a Indonesia en cada uno de sus siete viajes oceánicos a principios del siglo XV. Luego se señaló que durante cientos de años los barcos habían transportado bienes y personas entre las dos naciones, como lo ilustran las porcelanas chinas en el Museo Nacional. Para pasar a ilustrar la relación entre ambos países durante el siglo XX utilizando el mismo motivo que con Kazajistán, al graficar el apoyo que Indonesia y China se dieron mutuamente en las luchas revolucionarias (Huawen, 2021), como “labios” y como “dientes” una de la otra³⁶.

Posteriormente, se plantearon puntos de colaboración bilateral. Las dos partes se han apoyado mutuamente ante desastres naturales, incluido el tsunami del Océano Índico de 2004 y también, en el caso del terremoto de Wenchuan en China de 2008 (Huang, 2016; Huawen, 2021).

Mientras que en Kazajistán (país sin salida al océano) la atención se centró en las vías terrestres como punto de referencia de infraestructura, en Indonesia, por el contrario el enfoque fue más amplio (Huawen, 2021). Señaló que la asociación de finanzas, infraestructura, energía y fabricación había “llevado tanto al cielo como al mar”³⁷ a China, haciendo referencia a la aeronáutica y el transporte marítimo (Chen, Song y Yang, 2021). A partir de entonces, se señaló de manera más explícita³⁸ la emergente cooperación aeroespacial y marítima entre ambos países, junto con el puente Surabaya-Madura, en ese momento el más largo del Sudeste asiático, y construido por China e Indonesia (Chen, Song y Yang, 2021). Por lo que, se mencionó que las relaciones bilaterales de los dos países ejercieron una influencia no solo regional sino también global³⁹.

Luego de ello, se señaló que China y los países que conforman la ASEAN no solo están unidos por montañas y ríos, sino también por la sangre⁴⁰. La asociación formal China-ASEAN tiene más de una década y se encuentra en un punto de inflexión histórico (Johnston, 2021). Desde el terremoto de Wenchuan hasta tiempos de crisis financiera (ocurrida en el año 2008), China y los países de la ASEAN han construido una asociación inafianzable. Como un centro importante de la antigua “Ruta Marítima de la Seda”, China estaría dispuesta a apoyar el desarrollo de la ASEAN así como a un desarrollo mutuo y también a enfrentar los desafíos de manera conjunta (Wang, N 2019; Johnston, 2021).

Y aquí radica una diferencia con el discurso de Kazajistán, ya que en el mismo la Franja Económica de la Ruta de la Seda fue una propuesta más explícita (Johnston, 2021) de la cual se

³⁶ Id., Ver Anexo II de la presente Tesis.

³⁷ Id., Ver Anexo II de la presente Tesis.

³⁸ Id., Ver Anexo II de la presente Tesis.

³⁹ Id., Ver Anexo II de la presente Tesis.

⁴⁰ Id., Ver Anexo II de la presente Tesis.

desprendieron cinco áreas de cooperación que detallamos anteriormente. En cambio, en el discurso de Indonésia XI planteó el concepto de la Ruta de la Seda Marítima del Siglo XXI de manera relativamente indirecta en el contexto de una agenda de cooperación más amplia (Johnston, 2021).

Por lo tanto, donde en su discurso de Kazajistán el presidente Xi se refirió específicamente a cinco áreas de fortalecimiento de la cooperación a partir de las cuales las ideas de cooperación podrían evolucionar a áreas puntuales, en Indonésia XI parece haber reconocido implícitamente la mayor profundidad y complejidad existente de las relaciones entre China y el Sudeste Asiático (Nuang, 2016; Nuawén, 2021). Quizá por eso señaló de manera similar cinco áreas de relaciones más profundas, pero en lugar de pedir directamente que estas relaciones se “fortalezcan”, pidió un mayor esfuerzo en esas cinco áreas sugeridas⁴¹. Una comunidad China-ASEAN “aún más cercana” podría de esta manera servir al interés común de ambos y del mundo en general (Nuawén, 2021; Johnston, 2021).

Las Cinco áreas de mayor esfuerzo entre China y la ASEAN son⁴²:

- 1) Debemos mantener la fe y construir relaciones amistosas: China estará dispuesta a trabajar con los países de la ASEAN con sinceridad, para vivir en amistad y en una consociación continua de la confianza política y estratégica mutua.
- 2) Necesitamos buscar una cooperación beneficiosa para todos: China estará lista para abrirse más a los países de la ASEAN sobre la base de la igualdad y el beneficio mutuo, para que su propio desarrollo traiga más beneficios a los países de la ASEAN. China estará comprometida a facilitar la conectividad de la infraestructura de la ASEAN y con el Fondo de Cooperación Marítima China-ASEAN. Allí, China y la ASEAN deberían cooperar conjuntamente para construir una “Ruta de la Seda Marítima del Siglo XXI”.
- 3) Nosotros debemos apégarnos a la asistencia mutua: China y los países de la ASEAN están tan unidos como los labios y los dientes, y asumien la responsabilidad de mantener conjuntamente la paz y la estabilidad regionales.
- 4) Abriéndose a la afinidad mutua: Necesitamos promover intercambios amistosos entre jóvenes, grupos de expertos, parlamentos, organizaciones no gubernamentales y grupos sociales, a fin de brindar más apoyo intelectual para el desarrollo de las relaciones China-ASEAN, y mejorar el entendimiento mutuo y la amistad entre nuestros pueblos.
- 5) Necesitamos permanecer abiertos e inclusivos: Esta es una región llena de diversidad. Varias civilizaciones se han integrado y evolucionado a través de la influencia mutua,

⁴¹ Id., ver Anexo II de la presente Tesis.

⁴² Anexo II, traducción propia del autor al idioma español.

proporcionando una importante base cultural para que los pueblos de China y los países de la ASEAN aprendan unos de otros y se promuevan mutuamente.

Finalmente, en Indonesia, Xi fue explícito al señalar el propio interés de China, el gran rejuvenecimiento de China y sus ciudadanos a mediados de siglo, junto con los amplios pasos y objetivos para llegar allí. Expresó que China tenía confianza en su capacidad para lograr este objetivo, pero también señaló que quedaban muchos desafíos por delante⁴³. En consecuencia, China continuará compartiendo oportunidades de desarrollo económico y social con la ASEAN y otros (Johnston, 2021). Agregó que no existe un modelo de desarrollo de “talla única” en el mundo, y que tampoco existe un camino de desarrollo inmutable⁴⁴.

D) Revisión de los Diez Pilares de los Discursos de Lanzamiento de la BRI, y el Consenso de Washington

Tanto la literatura como la práctica del desarrollo global son ricas en narrativas e investigaciones sobre lo que ha facilitado el desarrollo y lo que no (Trubek, 1972; North, 1994; La Porta, 2008; Stiglitz, 2008, entre muchos otros). También, y por ejemplo, anteriormente se ha guiado por un conjunto de sugerencias de políticas conocidas como el Consenso de Washington. Este surgió a partir de un discurso pronunciado en el año 1989 (Williamson, 2009), y condujo a una agenda asociada a los países en desarrollo (Stiglitz, 2008), en América Latina y África especialmente, encaminados hacia mercados libres en la década de 1990 (Williamson, 2009).

Los diez pilares de dicho Consenso han sido los siguientes (Stiglitz, 2008):

1. Disciplina Fiscal
2. Redirección del gasto público
3. Reforma Tributaria
4. Liberación Financiera
5. Adopción de un Tipo de Cambio Unico Competitivo
6. Liberación comercial
7. Eliminación de Barreras a la Inversión Extranjera Directa
8. Privatización de empresas estatales
9. Desregulación de la entrada al mercado y la competencia
10. Derechos de propiedad seguros

⁴³ *Id.*, ver Anexo II de la presente Tesis.

⁴⁴ *Id.*, ver Anexo II de la presente Tesis.

El Consenso de Washington, argumenta Babb (2013), fue un paradigma de política transnacional, en el centro del cual estaba la práctica de condicionalidad de las instituciones financieras internacionales: otorgar préstamos a los gobiernos a cambio de reformas políticas. Existe una extensa literatura sobre la sustancia y los impactos del Consenso (p. ej., Brasill et al., 2010; Gore, 2000).

“En la interpretación extrema del Consenso de Washington por parte de sus divulgadores, así como de sus críticos, la inequívoca promesa hecha por el Consenso de Washington es que si un país en desarrollo implementara políticas macroeconómicas conservadoras y políticas microeconómicas liberales para expandir el papel del mercado privado a expensas del estado en la asignación de recursos, entonces lograría tasas de crecimiento altas y sostenidas en su propio país.” (Fu Wood, 2004: 11).

Pero para China, al igual que el Consenso de Washington, la Iniciativa de la Franja y la Ruta (BRI) también es algo así como un título general de desarrollo y política económica mundial (Zeng, 2016). Al menos una característica común adicional que comparte la BRI con el Consenso de Washington es que también se basa en diez pilares de políticas.

Como vimos anteriormente, los dos discursos de lanzamiento de la BRI tenían por un lado un enfoque de política de desarrollo tangible, y por otro un enfoque de diplomacia global y regional intangible, respectivamente (Wang, N 2019).

A continuación, reunimos los cinco pilares de cada uno en una sola lista, para facilitar la comparación con el Consenso de Washington:

Discurso de Kazajistán

1. Fortalecer la comunicación de políticas
2. Fortalecer la conectividad vital
3. Promover el comercio sin trabas
4. Fortalecer la circulación de divisas
5. Fortalecer los lazos de persona a persona

Discurso de Indonesia

6. Debemos mantener la fe y mantener relaciones amistosas
7. Necesitamos buscar una cooperación benéfica para todos
8. Debemos centrarnos a la asistencia mutua
9. Adherirse a la afinidad mutua
10. Necesitamos permanecer abiertos e inclusivos

Los primeros tres pilares del primer discurso no son nuevos como prioridades de desarrollo global: infraestructura, marcos de políticas de desarrollo, y discusión y eliminación de barreras al comercio (Johnston, 2021). Estos se han integrado en los objetivos de la comunidad de desarrollo

global durante décadas. Además, estos también fueron importantes para la relación transformadora entre las principales instituciones de desarrollo global y China durante los últimos cuarenta años (Huang, 2016).

El cuarto punto es relativamente abstracto y puede resaltar una agenda monetaria más amplia (Huang, 2016). Por ejemplo, una agenda china de mediano a largo plazo para internacionalizar su propia moneda. A diferencia de cualquier otra economía importante en la historia mundial reciente, la moneda de China (el renminbi), en el momento de los discursos mencionados, solo podía usarse principalmente dentro de las fronteras de China (Dang, 2020). Pero también este punto puede inferir una agenda más amplia para reducir el peso relativo del dólar estadounidense en la economía mundial (Stiglitz, 2008). Podría referirse también a simplemente mejorar los flujos económicos en general en abstracto.

El punto final, fortalecer los lazos de persona a persona, se trata de fomentar un entendimiento común entre personas de todas las naciones, y con referencia aquí a China. Para China, esto incluye becas para que los estudiantes estudien en China, capacitación y talleres conjuntos para funcionarios y periodistas, junto con personal médico, especialistas agrícolas y más (Benabdallah, 2020).

En contraste con el enfoque de desarrollo tangible del primer discurso, el segundo discurso establece los principios de las relaciones internacionales que podrían socavar el desarrollo mutuo y pacífico (Nuawen, 2021). Hasta cierto punto, parecería buscar la base diplomática general para los componentes más tangibles del primer discurso (Nuawen, 2021). También parece observar implícitamente la historia de fricciones en la región asiática en torno a las fronteras nacionales terrestres y oceánicas.

En general, no se podría decir que el Consenso de Washington (como una lista de elementos de política) y la BRI (tal como se entiende por sus diez pilares de lanzamiento) sean completamente diferentes. Ambos exigen un comercio sin trabas y tienen un enfoque en elementos de política monetaria. La BRI por su parte pide una mayor conectividad infraestructural, y el Consenso la eliminación de barreras a la inversión extranjera directa y al comercio. El objetivo es similar, pero el énfasis estructural, uno en el objetivo mismo y el otro en el proceso, es diferente (Huang, 2016; Johnston, 2021).

Además, en el caso de la BRI, los pilares pueden interpretarse como enseñados implícitamente en torno a un marco cooperativo e integrado entre China y un país o región (y quizás, en última instancia, más allá) (Wang, N 2019). Lejos de privatizar las empresas estatales, en el caso de la BRI, las empresas estatales de China están muy involucradas en la construcción de

Infraestructura física conectada a China Inicialmente (Chen, Song y Yang, 2021). De hecho, los diez pilares de la BRI son en general bastante vagos sobre cómo deberían ser los cinco pilares de política y los cinco más orientados a la diplomacia. Estos son objetivos orientadores relativamente abstractos (Zeng, 2016).

El Consenso de Washington, por otro lado, fue un conjunto independiente y relativamente explícito de prescripciones políticas establecidas en un espacio estático (Suglitz, 2008; Williamson, 2009).

E) El enfoque institucional general: un enfoque relacional basado en asociaciones

El enfoque occidental de la cooperación económica internacional, la integración económica regional y el desarrollo internacional comparten una característica común: el estado de derecho (Roséveare, 2013). Más específicamente, los proyectos de comercio e inversión occidentales requerirían la aplicación de un conjunto uniforme de reglas en los tres niveles de la cooperación internacional/bilateral, regulación interna y transacciones privadas (Babb, 2013).

El enfoque chino de la BRI es distinto en el sentido de que adopta un enfoque más informal y menos institucional, que puede denominarse “enfoque relacional basado en la asociación” (Wang, 2021). Ser relacional significa que el marco cooperativo para la BRI no se basa en un diseño institucional basado en un tratado. Más bien, utiliza una variedad de medios, la mayoría de los cuales son bastante abstractos e incluso ambiguos, con miras a generar confianza y desarrollar buenas relaciones a través de la cooperación voluntaria y promesas no vinculantes (Wang, 2021). La dimensión de asociación en la BRI indica que la cooperación bilateral entre China y los países individuales de la BRI siempre está orientada a construir una asociación, para lo cual la BRI no impone un modelo uniforme que se aplique a todos los países (Wang, 2021). Más bien, China aparentemente busca un modelo de “Un enfoque de país único” (*yiguo yice*, en pinyin). Es decir, la cooperación bilateral de China con cada uno y todos los países de la BRI puede adoptar un modelo diferente, siempre que sea una solución mutuamente aceptable a través de negociaciones bilaterales amistosas (Chen, 2018). Este enfoque basado en la asociación se presenta con un alto grado de pragmatismo, orientado tanto a los resultados como al progreso, y lo suficientemente flexible para aceptar compromisos e incluso fracasos con el fin de mantener buenas relaciones a largo plazo (Wang, 2021).

Institucionalmente, el enfoque general de China hacia la BRI tiene las siguientes características: primero que la BRI no tiene un marco institucional basado en tratados (es decir un tratado constitutivo con todos los estados integrantes), lo que significa que la BRI no es ni un tratado/acuerdo internacional, ni una organización internacional (Wang, 2018).

En segundo lugar, China ordena la BRI a través de diálogos en foros multilaterales y bilaterales liderados por ella misma, y además por una amplia variedad de documentos normativos (Wang, 2021). El foro multilateral se refiere al *Belt and Road Forum for International Cooperation* (BRF), que es la conferencia internacional insignia organizada por el gobierno chino sobre esta iniciativa. El primer BRF se llevó a cabo en Beijing (ciudad capital de la RPC) en el año 2017.

Por su parte, los siguientes tipos de documentos normativos se han empleado en la BRI: (1) Vision y Acciones; (2) Planes de Cooperación; (3) Libros blancos; (4) Comunicados Conjuntos (5) Principios Rectores; (6) Programas de Planificación; y (7) Memorandos de Entendimiento (MOU; por sus siglas en inglés).

Los primeros tres tipos de documentos son emitidos por el propio gobierno chino para explicar su visión tanto del marco general, como ideas, objetivos y el plan de cooperación en áreas específicas (Wang, 2021). El único Comunicado Conjunto fue adoptado por el primer BRF en abril de 2017, respaldado por algunos pero no todos los líderes que asistieron a dicho foro⁴⁵. Los Principios Rectores también son adoptados en el BRF por los ministros de los países que asisten al mismo. Por ejemplo, los Ministerios de Finanzas de 27 países adoptaron los Principios Rectores sobre la Financiación del Desarrollo de la Franja y la Ruta en el primer BRF el 14 de mayo de 2017⁴⁶. Por su parte, un Programa de Planificación, como el Programa de Planificación para el Corredor Económico China-Mongolia-Rusia prevé áreas específicas e incluso proyectos de cooperación para los países BRI involucrados. Y finalmente, el cuerpo más grande de documentos en la BRI son los MOU (Memorandum of Understanding)⁴⁷, que son declaraciones de los principios de cooperación, siendo el resultado de negociaciones bilaterales entre China y sus socios de la BRI individualmente (Wang, 2021).

Podría decirse que este enfoque de ordenar la actividad de cooperación bajo la BRI está vividamente coloreado por el *soft law* (ley blanda o derechos indirectos) en lugar del *hard law*

⁴⁵ "Comunicado Conjunto de la Mesa Redonda de Líderes del Foro de la Franja y la Ruta para la Cooperación Internacional", 16 de mayo de 2017, en <https://www.beltandroadforum.org/english/n100/2017/0516/22-423.html>

⁴⁶ Estos Principios Rectores están disponibles en <http://wtb.mof.gov.cn/pindaobebao/gongzuozhongta/201705/P020170515761133537061.pdf>

⁴⁷ Sin embargo, el acuerdo entre China y Nueva Zelanda sobre la Franja y la Ruta se llama "Memorandum de Acuerdo sobre el Fortalecimiento de la Cooperación en la Iniciativa de la Franja y la Ruta" (MOA), que es esencialmente un MOU (en adelante, el MOA China-Nueva Zelanda). Ver texto completo original (en chino mandarín e inglés), y su traducción (propia del autor) al idioma español en el Anexo III de la presente Tesis.

(derecho duro o positivo). Es decir, “los documentos específicos de la BRI requieren cooperación en lugar de obligaciones de tratados que impongan leyes estrictas respaldadas por mecanismos de ejecución” (Wang, 2018:8). Por ejemplo, la Parte V del Memorandum de Entendimiento entre China y Filipinas sobre la BRI, bajo el título “Estatus legal”, establece: “Este Memorando de Entendimiento no crea obligaciones legalmente vinculantes para los Participantes. Es una expresión de su aspiración común de cooperar en la Iniciativa de la Franja y la Ruta para el beneficio mutuo”⁴⁸.

La noción de derecho indicativo (soft law) es un concepto útil para captar “normas que no son leyes ni meras declaraciones políticas o morales, sino que se encuentran en algún punto intermedio” (Abbott y Snidal, 2000; Dosta, 2012). El derecho indicativo tiene ciertas ventajas propias independientes. Por ejemplo, la legalización suave es mucho más fácil de lograr que la legalización dura, especialmente cuando los Estados involucrados no están dispuestos a que se vea que su soberanía es cuestionada directamente (Eli, 2015). La legalización suave es más efectiva para lidiar con la incertidumbre, especialmente cuando los actores estatales necesitan algo de tiempo para aprender el impacto de los acuerdos legales reales y estrictos a lo largo del tiempo. Además, el derecho indicativo facilita los compromisos y, por lo tanto, los acuerdos de cooperación con beneficios mutuos entre Estados con intereses, valores y grados de poderes divergentes (Abbott y Snidal, 2000).

En el contexto de la BRI, el enfoque de derecho indicativo sirve en particular a un doble objetivo. Primero, desde la perspectiva de las Relaciones Internacionales, ayuda a aliviar las preocupaciones de los países integrantes, especialmente los vecinos de China, acerca de que China use la Iniciativa para “afirmar el liderazgo regional en Asia” económica, diplomática y militarmente (Clöver y Hornby, 2015). No requerir que las partes tomen decisiones ante compromisos firmes bajo obligaciones legales vinculantes reducirían el temor de los países la BRI de que, dada la asimetría de poder entre ellos y China, los hagan vulnerables al potencial “dominio chino” (Dang, 2013). Por otro lado, la definición muy amplia, el lenguaje vago y la falta de institucionalización en la BRI también revelarían la sensación de incertidumbre de China sobre el futuro del proyecto (Wang, 2021). En el mejor de los casos, China está siguiendo su enfoque tradicional de “cruzar el río tocando primero cada piedra”, que limita su propia capacidad de comprometerse a obligaciones legales específicas y claras.

⁴⁸ “Memorandum de Entendimiento entre el Gobierno de la República de Filipinas y el Gobierno de la República Popular China sobre Cooperación en la Iniciativa de la Franja y la Ruta”, 20 de noviembre de 2018 (en adelante, el MoU entre China y Filipinas sobre BRI). Ver texto completo original (en idioma chino mandarín e inglés), y su traducción (propia del autor) al idioma español en el Anexo IV de la presente Tesis.

En tercer lugar, aunque a la ley generalmente se le asigna un papel secundario (respecto a las negociaciones diplomáticas y las consultas bilaterales, entre otras cosas), como se analizará en profundidad más adelante, China frecuentemente ha hecho grandes esfuerzos para construir instituciones judiciales para la resolución de disputas bajo la BRI (Zhang, 2018). Ya el 16 de junio del año 2015, el Tribunal Popular Supremo de China (TPS) emitió una circular para ofrecer al poder judicial chino la determinación de brindar “servicios judiciales y resguardo” para la BRI⁴⁹, que indica que “el estado de derecho es un resguardo importante para la BRI, en el cual el papel del poder judicial es indispensable”⁵⁰.

Posteriormente, el TPS emitió una gama de interpretaciones judiciales dirigidas a la adjudicación de casos relacionados con la BRI, y además, publicó dos lotes de “casos modelo” (*dianxing anli*, en pinyin; *typical cases*, en inglés) respectivamente en julio de 2015 y mayo de 2017 con miras a “responder a preguntas difíciles y complicadas, aclarando las reglas comerciales, unificando la aplicación de las leyes, así como demostrando la buena imagen de imparcialidad y eficiencia del poder judicial de nuestro país” (D, 2018). Pero más significativamente, China inauguró la Corte de Comercio Internacional de China (*guoji shangshi fating*, CICC), que se integra por dos Cortes, una con sede en Shenzhen y la otra en Xi’an (ambas ciudades de la República Popular de China), para recibir y resolver específicamente disputas relacionadas con la BRI⁵¹.

El compromiso del TPS de brindar servicios de resolución de disputas hechos a la medida para la BRI ciertamente puede entenderse como su aspiración de desempeñar un papel en dicha iniciativa (Wang, Lee y Leung, 2017). Sin embargo, la construcción institucional rápida y sofisticada de la CICC demuestra la visión pragmática e instrumental de China sobre el papel de la ley. Aunque, por varias razones, China no tiene la intención de seguir completamente un enfoque basado en reglas al ordenar la BRI, todavía tiene como objetivos construir un marco para la resolución legal de disputas para las transacciones en la BRI, al menos en caso de necesidad.

F) Cooperación de Gobierno a Gobierno en la Visión y Acciones, y Planes

Tal como mencionamos anteriormente, el gobierno chino ha publicado varias Visiones y Acciones para explicar los objetivos y principios de la cooperación bajo la BRI, y el plan para

⁴⁹ *Zuigao Renmin Fayuan Guanyu Renmin Fayuan wei “Yidai Yilu” Jianshe Tigong Sifa Fuwu he Baozhang de Ruogan Yijian* (“Varias opiniones del Tribunal Popular Supremo sobre la provisión de servicios judiciales y salvaguardas para la construcción de la Franja y la Ruta por parte de los tribunales populares”), *Fa Fa* (2015) 9 N.º, 16 de junio de 2015 (en adelante, las “Opiniones del TPS sobre la BRI”).

⁵⁰ *Ibid.*, art. 1º.

⁵¹ El sitio web oficial de la CICC es <http://cicc.court.gov.cn>

acciones específicas de esta (Wang, 2021). La primera Visión y Acción establece las disposiciones generales bajo las cuales se espera que los Estados integrantes de la Iniciativa adopten los siguientes principios en la conducción de las relaciones intergubernamentales⁵²:

- (1) Cumplimiento de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y, en particular, los Cinco Principios de la Coexistencia Pacífica;
- (2) Apertura para hacer que la BRI sea accesible para todos los países y todas las organizaciones regionales e internacionales;
- (3) Armonía para promover la tolerancia y el diálogo entre civilizaciones, y alentar el respeto mutuo de los caminos y modelos de desarrollo elegidos por los diferentes países;
- (4) Operación impulsada por el mercado para asegurar la adopción de los principios de la economía de mercado, y las normas y prácticas internacionales vigentes; y
- (5) Persiguir el beneficio mutuo para asegurar que los intereses y preocupaciones de todas las partes involucradas sean cumplidos, y buscar el “*mayor denominador común*” para la cooperación.

Sobre esta base, la coordinación de políticas entre los Estados de la BRI, que sirve de base para la cooperación en la Iniciativa, tiene como objetivo “*construir mecanismos de comunicación e intercambio de políticas macro intergubernamentales multinivel, ampliar los intereses compartidos, mejorar la confianza política mutua y alcanzar un nuevo consenso para la cooperación*”⁵³. Por ejemplo, en la Visión para una Cooperación Marítima bajo la BRI⁵⁴, China se comprometió a trabajar con los países a lo largo de la Ruta para proteger conjuntamente el ecosistema marino, abordar el cambio climático, desarrollar estándares técnicos para la cooperación de carbono, mejorar la cooperación en la utilización de recursos marinos, promover la conectividad marítima, promover la seguridad marítima común, prevenir y mitigar los desastres marinos, realizar investigaciones conjuntas sobre el desarrollo científico y tecnológico relacionado con el océano, promover la educación marítima y el intercambio cultural y, en última instancia, desarrollar una gobernanza oceánica colaborativa basada en la Asociación Azul (Blue Partnership)⁵⁵. Por su parte, en

⁵² Visión y Acciones de la BRI, *supra* nota 14, Parte II.

⁵³ Visión y Acciones de BRI, *supra* nota 14, Parte III.

⁵⁴ *Vision para la Cooperación Marítima bajo la Iniciativa de la Franja y la Ruta*, emitida conjuntamente por la Comisión Nacional de Desarrollo y Reforma y la Administración Nacional del Océano (20 de junio de 2017) <https://www.yidaiyiluhu.gov.cn/wcm/iles/ups/bsd/CMS/ydylgw/201706/201706200153032.pdf>

⁵⁵ *Id.*, pp. 1-12.

la Visión y Acciones para la Cooperación sobre Cooperación en Energía bajo la BRI⁵⁶; China promete “establecer mecanismos de trabajo bilaterales (con otros estados de la BRI) para estudiar planes de implementación y anteproyectos para la cooperación energética”⁵⁷.

De tal manera, en todas las “Visiones, Acciones y Planes”, el Gobierno chino demuestra una actitud persistente en hacer de ella una prioridad para buscar el aval de los gobiernos de los países a lo largo de la BRI (Johnston, 2021; Wang, 2021). Aparentemente, China cree sinceramente que una actitud de bienvenida del país socio de la Iniciativa, que debe lograrse a través de un memorando de entendimiento bilateral (MoU), es esencial para el éxito de todo tipo de proyectos y transacciones en ese país puntualmente (Wang, 2021).

G) Cooperación de gobierno a gobierno en acuerdos de cooperación de la BRI

A junio del año 2022, China firmó más de 200 acuerdos de cooperación, incluidos principalmente memorandos de entendimiento (MoU), con 149 países y 32 organizaciones internacionales⁵⁸, habiendo suscrito el respectivo MoU con la República Argentina el pasado 4 de febrero del corriente año 2022⁵⁹. Como se señaló anteriormente, estos acuerdos no tienen por objeto crear obligaciones jurídicas vinculantes, en cambio se supone que deben crear un marco para generar confianza y posibilidades para la cooperación bilateral en áreas mutuamente acordadas bajo la BRI (Wang, 2021).

No se han publicado los textos de todos los MoU (o de acuerdos similares con nombres ligeramente diferentes pero con la misma estructura y funciones), pero un examen del texto publicado revela que la estructura básica y las disposiciones de los acuerdos tienden a permanecer iguales, aunque existen algunas diferencias interesantes (Ginsburg, 2021; Wang, 2021).

Al respecto, los MoU en general establecen lo siguiente⁶⁰:

⁵⁶ *Visión y acciones para promover la cooperación energética en el marco de la Franja Económica de la Ruta de la Seda y la Ruta de la Seda Marítima del Siglo XXI*, emitido conjuntamente por la Comisión Nacional de Desarrollo y Reforma y la Administración Nacional de Energía (mayo de 2017) <https://www.yiadao.gov.cn/zch/qwfb/13745.htm>

⁵⁷ *Id.*, Parte IV.

⁵⁸ “Lista de países que han firmado documentos de cooperación BRI con China”, sitio web oficial de la BRI (visitado el 1º de junio de 2022) <https://www.yiadao.gov.cn/kwzk/toll/77298.htm>

⁵⁹ Véase 中国政府与阿根廷共和国政府签署共建“一带一路”谅解备忘录 [El gobierno de China y el gobierno de la República Argentina firmaron un memorando de entendimiento sobre la construcción conjunta de la Franja y la Ruta], disponible en: <https://www.yiadao.gov.cn/kwzk/bwzt/219946.htm>

⁶⁰ MoU suscrito entre China y Filipinas, supra nota 48, véase en el Anexo IV de la presente Tesis.

Préambulo: (1) Nacen incipiente en la oferta de China de ayudar en el desarrollo de otros países; (2) Enfatizan la prosperidad común y la no aplicación del juego de suma-cero en las relaciones bilaterales.

Objetivos: Lograr un crecimiento y un desarrollo sostenibles, y traducir las complementariedades económicas e intercambios de persona a persona en cooperaciones prácticas ventajosas.

Principios: (1) Respeto mutuo por la integridad territorial y la soberanía; (2) Transparencia total; (3) Desarrollo y prosperidad a través de amplias consultas, contribuciones conjuntas y participación en los beneficios; (4) Maximización de los mecanismos bilaterales, regionales y multilaterales existentes.

Áreas de cooperación: (1) Diálogo de política y comunicación sobre políticas macroeconómicas clave y estrategias de desarrollo; (2) Desarrollo de infraestructura y conectividad; (3) Cooperación en comercio e inversión, adhiriéndose a las normas, reglamentos y políticas aduaneras nacionales; (4) Cooperación financiera para expandir el uso de monedas locales; (5) Intercambios socio-culturales.

Modos de cooperación: (1) Visitas de alto nivel; (2) Programas piloto en áreas clave; (3) Inversión y apoyo financiero para proyectos sobre la base de los principios del libre mercado.

Solución de diferencias: Solución amistosa mediante consultas por la vía diplomática.

Estatus legal: Expresá claramente que no crea obligaciones jurídicamente vinculantes.

Enmienda: La enmienda o revisión "deberá" ser hecha por consentimiento mutuo.

Efectividad: Cuatro (4) años sujetos a renovación.

Por su parte, el MoA suscrito entre China y Nueva Zelanda establece lo siguiente⁶¹:

Préambulo: (1) Enfatiza el espíritu de la BRI de "paz y cooperación, apertura e inclusión, aprendizaje mutuo y beneficio mutuo"; (2) Aprovecha la ventaja comparativa y las contribuciones de los participantes y sus sectores privados.

Objetivos: (1) Cooperación e intercambios de apoyo para lograr el desarrollo común, y traducir ventajas de estrechas relaciones políticas, complementariedades económicas e intercambios culturales en cooperación práctica y crecimiento sostenible; (2) Cooperación en la conexión interregional para promover la paz y el desarrollo regionales.

Principios: (1) Respeto mutuo de intereses y confianza bajo los principios de amplia consulta, contribución conjunta y beneficios compartidos; (2) Mantener y mejorar los mecanismos bilaterales

⁶¹ MoA suscrito entre China y Nueva Zelanda, supra nota 47, véase en el Anexo III de la presente Tesis.

y mutuálteres existentes; (3) Promover la cooperación práctica de acuerdo con las buenas prácticas internacionales, la orientación al mercado y los principios profesionales.

Áreas de cooperación: (1) Política mediante el diálogo regular sobre estrategias, planes y políticas de desarrollo; (2) Bilateral mutuamente beneficiosa, incluido el aumento del comercio bilateral; mejorar el TLC (Tratado de Libre Comercio) entre China y Nueva Zelanda; ampliar la inversión; cooperación en infraestructura, tecnología agrícola, energía limpia, tecnologías de la información y armonización regulatoria; (3) Intercambios culturales, especialmente en el sector de la **pantalla**; (4) En los mecanismos mutuálteres y regionales.

Modos de cooperación: No previstos específicamente.

Solución de diferencias: Mediante consulta amistosa.

Estatus legal: No hay disposición sobre el estatus legal, pero establece que el “Acuerdo solo expresa la voluntad común” de los participantes de cooperar para la BRI.

Enmienda: El acuerdo “será” modificado por consentimiento mutuo por escrito.

Efectividad: Cinco (5) años sujetos a renovación.

Obviamente, las estructuras y disposiciones de los dos tipos de acuerdos son muy similares. Sin embargo, puede decirse que el MOU citado (entre China y Filipinas) resulta representativo de la cooperación BRI de China con un país en desarrollo, mientras que el MOA (entre China y Nueva Zelanda) representa un acuerdo BRI con un país desarrollado, al observarse varias diferencias interesantes (Wang, 2021).

En primer lugar, existe claramente una dimensión de “desarrollo” en el MOU China-Filipinas, en el que China ofrece asistencia al desarrollo de Filipinas. Comprendiblemente, el MOA de China y Nueva Zelanda no necesita tal asistencia basada en el desarrollo, pero enfatiza constantemente la importancia del sector privado y la economía de mercado. En segundo lugar, en los principios de cooperación, el MOA China-Nueva Zelanda menciona la necesidad de seguir “buenas prácticas internacionales, orientación al mercado y principios profesionales”, lo que no existe en el MOU China-Filipinas, ya que este último parece enfatizar la adherencia a las reglas y normas nacionales. En tercer lugar, en áreas de cooperación el MOU entre China y Filipinas alienta específicamente el uso de monedas locales en el comercio bilateral e inversión, mientras que el MOA China-Nueva Zelanda menciona específicamente la armonización regulatoria. En cuarto lugar, ambos arreglos estipulan que solo incorporan la “voluntad común” o la “aspiración común” de los actores estatales involucrados, pero el MOA de China y Nueva Zelanda no contiene una cláusula de

“estatus legal” para enfatizar que ninguna de las disposiciones en el texto es vinculante⁶². Además, con respecto a la enmienda, aunque ambos acuerdos requieren el consentimiento mutuo para enmendar el texto, el MoU entre China y Filipinas usa el término “deberá”, mientras que el MoA entre China y Nueva Zelanda usa “será”, posiblemente indicando un requisito de consenso más fuerte (que sería de naturaleza simbólica) en el MoU para cambiar cualquier cuestión ya acordada entre los Participantes (Wang, 2021).

Las funciones de los MoU (y arreglos similares, incluidos los MoA) presentan una pregunta interesante. Evidentemente, ambos participantes están de acuerdo en que el documento no crea obligaciones jurídicamente vinculantes. Sin embargo, los MoU cumplen algunas funciones que son útiles tanto para China como para sus socios de la BRI (Wang, 2021).

Primero, otorgan legitimidad a la BRI tanto a nivel nacional como internacional (Johnston, 2021). A nivel internacional, la cantidad de MoU han sido firmados pueden fortalecer la legitimidad de la Iniciativa en el orden internacional (Wang, 2021). Por ejemplo, ciertas disposiciones implican el apoyo de los signatarios a las instituciones financieras globales lideradas por China, como el Banco Asiático de Inversión en Infraestructura (AIIB), así como a instituciones patrocinadas por el gobierno chino, como los Institutos Confucio. A nivel nacional, los MoU se pueden utilizar para mostrar la aceptación internacional de la BRI, demostrando así al pueblo chino que la BRI es el camino correcto (Wang, 2021).

En segundo lugar, dado que todos los MoU se basan en una plantilla redactada por China (Wang, 2021), muestra que China es capaz de redactar reglas que son aceptables para la sociedad internacional, aunque (a) las llamadas reglas son todavía rudimentarias y ambiguas, y (b) ni siquiera se supone que sean jurídicamente vinculantes (Wang, 2021).

En tercer lugar, en esta etapa, el propósito de estos MoU no vinculantes legalmente es definir el marco para futuras conversaciones diplomáticas (Wang, 2021). Cada vez más, los socios económicos de China pueden darse cuenta de que este es un estilo típico chino al dirigir las negociaciones internacionales: China prepara el marco, mientras que todos sus socios pueden ser invitados a trabajar juntos para diseñar los detalles interiores (Zeng, 2016). Es decir, incluso en un proyecto liderado por China, esta nación desea ser vista como dispuesta a compartir el poder de creación de normas con otros países para desarrollar “conjuntamente” todo (Huawen, 2021).

⁶² Véase MoU China-Filipinas, supra nota 29, Parte VI:2; y MoA China-Nueva Zelanda, supra nota 28, Parte V.

IV) EL DISEÑO DEL SISTEMA DE LITIGIO INTERNACIONAL DE LA REPÚBLICA POPULAR DE CHINA

A) Promoción de la prosperidad económica

En el pasado año 2018, China celebró el 40º aniversario de la Apertura y Reforma Económica impulsada por Deng Xiaoping. En estos cuarenta años, dicha nación se ha convertido en la segunda economía más grande del mundo (Zhai, 2018) manteniendo un sistema de derecho civil germánico que integra valores socialistas y principios comunistas (Tang, Xiao y Huo, 2016). No resulta sorprendente que la RPCh se haya convertido en uno de los mercados emergentes de crecimiento más rápidos y más grandes del mundo, con la manufactura, los servicios y la agricultura como las principales industrias que impulsan su economía (Guán, 2017).

Ahora bien, tal como destacamos anteriormente, un aumento en el comercio internacional y de la prosperidad económica conduciría inevitablemente a un incremento en las disputas comerciales. Por lo que el libre flujo de juicios entre China y el resto del mundo garantizaría la certeza comercial y la previsibilidad en los negocios y el comercio transfronterizo (Gu y Tam, 2022). Más importante aún, esto aseguraría que cualquier iniciativa liderada por China sea vista favorablemente, debido al compromiso de China de asegurar que cualquier litigio internacional sea tratado de manera justa y equitativa (He y Geng, 2018).

Esto es especialmente importante ya que, tal como mencionamos anteriormente, China participa en la Iniciativa de la Franja y la Ruta (BRI), habiendo invertido miles de millones de dólares en proyectos de infraestructura en Eurasia⁶³. El propósito de la BRI es tanto promover la integración económica entre China y Eurasia como también contrarrestar las relaciones diplomáticas influenciadas por Estados Unidos de Norteamérica (EEUU) (Fernández, 2016). Desde este punto de vista, la mejor manera de avanzar sería el crecimiento y el desarrollo económicos continuos, que pueden lograrse mediante lazos económicos más fuertes con Asia y Europa (Huang, 2016). Para lograr esto junto con la prosperidad económica, China debería garantizar el buen funcionamiento del comercio y el desarrollo internacionales, incluida inevitablemente su capacidad para hacer frente a los juicios transnacionales (Gu, 2019 c).

⁶³ La BRI también llevó a la formación del Banco Asiático de Inversión en Infraestructura (AIIB), una institución financiera multilateral creada para abordar las necesidades financieras de esta iniciativa. El camino a seguir es garantizar un conjunto sólido de leyes y normas que regulen la forma en que China interactúa con el resto del mundo.

B) El sistema chino de derecho internacional privado

La Ley de 2010 y la Interpretación Judicial de 2012

La primera ley china relacionada con el régimen de derecho internacional privado se aprobó en el año 2010. La “Ley sobre la aplicación de las leyes sobre relaciones civiles vinculadas con el extranjero” (la Ley de 2010)⁶⁴ se ha convertido desde entonces en la principal fuente de derecho internacional privado en China (Tu, 2016). Entre otras, cubre las normas legales aplicables con respecto al matrimonio transfronterizo, sucesión, contratos, propiedad y propiedad intelectual (Tu, 2016). También existen otras leyes que se han mantenido en vigor que contienen normas legales aplicables, entre las que incluyen la Ley Marítima de 1992, la Ley de Instrumentos Negociables de 1995 y la Ley de Aviación Civil de 1995. Dichas leyes operan en conjunto con la Ley de 2010.

Dos años después, el máximo poder judicial de China, el Tribunal Popular Supremo o Tribunal Supremo del Pueblo (TSP; 最高人民法院, en chino mandarín; *Zuigāo Rénmín Fāyuàn*, en pinyin) emitió una interpretación judicial sobre la Ley de 2010 (la Interpretación Judicial de 2012)⁶⁵. Esta Interpretación Judicial, que incluyó 21 disposiciones, tenía dos objetivos principales (Huáng, 2017). Primero, aclaró reglas existentes para facilitar su implementación en la práctica judicial real. Y en segundo lugar, proporcionó reglas adicionales que se discutieron durante la redacción de la Ley de 2010, pero que finalmente fueron excluidas (Huáng, 2017).

Posteriormente, en el reciente año 2020, la República Popular China aprobó su primer Código Civil completo⁶⁶, que rige todos los aspectos de las relaciones civiles en China. Desafortunadamente, el Código Civil recientemente promulgado no toca el régimen de derecho internacional privado, como los que rigen las normas legales aplicables sobre relaciones civiles transfronterizas con respecto a China (Zhāng, 2020). Como tal, la Ley de 2010 y las Interpretaciones Judiciales de 2012 mencionadas anteriormente siguen siendo la única fuente sobre las normas de derecho internacional privado aplicables en China (Gü y Tam, 2022).

⁶⁴ *Zhonghua renmin gongheguo shewai minshi guanxi falü shiyong fa* (Ley de la República Popular China sobre la elección de la ley para las relaciones civiles vinculadas con el extranjero) (aprobada por el Comité Permanente de la Asamblea Popular Nacional el 28 de octubre de 2010, en vigor desde el 1 de abril de 2011). Disponible en: http://www.gov.cn/flfg/2010-10/28/content_1732970.htm

⁶⁵ *Zuigao renmin fayuan guanyu shiyong zhonghua renmin gongheguo shewai minshi guanxi falü shiyong fa ruogan wenti de jieshi yi* (Interpretación del Tribunal Popular Supremo sobre varias cuestiones relacionadas a la aplicación de la Ley de la República Popular de China sobre elección de la ley para las relaciones civiles relacionadas con el extranjero (I)) (aprobada por el Comité Judicial del Tribunal Popular Supremo el 10 de diciembre de 2012, promulgada por el TSP el 28 de diciembre de 2012, con vigencia a partir del 7 de enero de 2013). Disponible en: <https://www.chinacourt.org/law/article/2012/12/07/146055.shtml>

⁶⁶ *Zhonghua renmin gongheguo minfadian* (Código Civil de la República Popular China) (adoptado por la Asamblea Popular Nacional el 28 de mayo de 2020, con efecto a partir del 1 de enero de 2021). Disponible en: <http://www.npc.gov.cn/npc/c30834/202006/75b6483b8344591ab07917e1d25cc8.shtml>

Los principales académicos chinos del derecho internacional privado enfatizaron que la modernización del régimen de derecho internacional privado de China no solo tiene un fin pragmático (Tang, Xiao y Huo, 2016; Chen, 2016); sino que el objetivo sustancial es proteger la soberanía judicial de China (Tang, Xiao y Huo, 2016; Huang, 2017). Esto se ilustra en el artículo 10° de la Interpretación Judicial de 2012, en el que se excluyen ciertas cuestiones de cualquier acuerdo contractual, como las relacionadas con la seguridad financiera y antimonopolio (Chen, 2019).

Aunque la Ley de 2010 cambió mucho el panorama regulatorio de las leyes aplicables en China, se ha argumentado que la misma aún no sería suficiente (Tang, Xiao y Huo, 2016). En tal sentido se considera que una modernización completa solo puede ocurrir cuando se realicen tres cambios de política. En primer lugar, la política de China debería pasar de un enfoque orientado a la soberanía a uno orientado a la eficiencia. En segundo lugar, debería eliminarse el proteccionismo local tanto en la adjudicación como en la legislación que involucren conflictos de leyes. Y por último, sería necesario que exista un equilibrio de intereses entre el internacionalismo y nacionalismo (Tang, Xiao y Huo, 2016).

La Ley de Procedimiento Civil de 2012 y la Interpretación Judicial de 2015

La Ley de Procedimiento Civil de China (LPC) es otra fuente importante de derecho internacional privado, en particular con respecto a cuestiones procesales, como el reconocimiento y la ejecución de sentencias extranjeras en China (Chen, 2019). La LPC se promulgó por primera vez en 1991, con su enmienda integral introducida en 2012⁶⁷.

La base legal para el reconocimiento y ejecución de sentencias extranjeras está contenida en los artículos 281° y 282° de la LPC de 2012 (Chen, 2019; Gu, 2020). El primero de dichos artículos establece que la parte que desee que una sentencia extranjera sea reconocida y ejecutada en China, puede dirigirse al tribunal popular intermedio donde está domiciliado el deudor de la sentencia, o donde se encuentra la propiedad contra la que se va a ejecutar dicha sentencia. Alternativamente, el tribunal extranjero puede solicitar al tribunal chino pertinente que reconozca y ejecute la

⁶⁷ *Zhonghua renmin gongheguo minshi susong fa (2012 xiuzheng)* (Ley de procedimiento civil de la República Popular de China) (enmienda de 2012, promulgada por el Comité Permanente de la Asamblea Popular Nacional el 31 de agosto de 2012, con efecto a partir del 1 de enero de 2013). Disponible en: https://www.pku-law.com/epoxy/16_hku_hk/cnl/68957aaf4c3a793a6a3b.html. Es de notar que la Ley de Procedimiento Civil de la República Popular China (LPC) se modificó ligeramente en el año 2017, no abordando el reconocimiento y la ejecución de sentencias extranjeras en China, y refiriéndose principalmente al interés público en litigios civiles. Por lo que la enmienda más completa de la LPC se introdujo en el año 2012, y aquí tomamos la LPC de 2012 en análisis.

sentencia⁶⁸. La LPC también permite que las partes nacionales chinas, ya sea por sí mismas o a través de un tribunal chino, soliciten a los tribunales extranjeros el reconocimiento y la ejecución de sentencias chinas dentro de la jurisdicción del pertinente tribunal extranjero⁶⁹.

Por su parte, el artículo 282° de la LPC establece además que, sujeto al interés social y público, el tribunal chino competente reconocerá y ejecutará una sentencia legalmente efectiva de un país extranjero, ya sea a través de (a) un tratado o convención internacional celebrado o adherido por China, o (b) basado en el principio de reciprocidad (entre ambos países). Habiendo cumplido cualquiera de los criterios, el tribunal chino reconocerá y ejecutará la sentencia extranjera⁷⁰. En términos del período de prescripción, la Interpretación Judicial del TPS de 2015 sobre la LPC determina que es de dos años⁷¹. Asimismo, el plazo para la aplicación de la ejecución se calculará a partir de la fecha en que el tribunal del pueblo chino reconozca la sentencia extranjera⁷².

Aunque la LPC de 2012 proporciona alguna base jurídica para el reconocimiento y la ejecución de sentencias extranjeras en China, cabe mencionar los tribunales chinos no han sido siempre coherentes en cuanto a la aplicación de las propias normas chinas (Gu, 2020). Ejemplos de ello lo encontramos en el caso *Hou Yi Jun v Hou Yi Jun Kelis*, en el que el Tribunal Intermedio de Zhongzhou en la provincia de Henan aplicó los mencionados artículos 281° y 282° de la LPC de 2012, pero ignora la existencia del Tratado Bilateral entre China y Rumania que se concluyó en el año 1991 (Tang, Xiao y Huo, 2016).

Por otra parte, cabe adelantarse que de conformidad con el artículo 533° de la Interpretación Judicial de 2015, existen algunas directivas judiciales adicionales sobre cuando los tribunales chinos deben negarse a reconocer y ejecutar sentencias extranjeras, las cuales detallaremos más adelante (Chen, 2019).

C) El sistema judicial chino

El sistema judicial chino consta de cuatro niveles jerárquicos de Cortes o Tribunales: el TPS, a nivel nacional; los Tribunales Superiores del Pueblo, a nivel provincial (el Tribunal Superior); los Tribunales Populares Intermedios, a nivel de ciudad (el Tribunal Intermedio); y los Tribunales

⁶⁸ *Ibid.*, Artículo 281.

⁶⁹ *Ibid.*, Artículo 280.

⁷⁰ *Ibid.*, Artículo 282.

⁷¹ *Zuigao renmin fayuan guanyu shiyong zhonghua renmin gongheguo minshi susongfa de jieshi* (Interpretación del Tribunal Popular Supremo sobre la Aplicación de la Ley de Procedimiento Civil de la República Popular de China) (adoptada por el Comité Judicial del Tribunal Popular Supremo el 18 de diciembre de 2014, promulgada por el TPS el 30 de enero de 2015, con vigencia a 4 de febrero de 2015). Disponible en: <http://gongbao.court.gov.cn/Detail/63ff48a6a9792f8a4cb65a8b99a1.html>

⁷² *Ibid.*, Artículo 547.

Populares Básicos de Distrito (el Tribunal Básico) (Chén, 2019). En la mayoría de los casos puramente chinos (sin elemento extranjero), la primera Instancia (el primer Tribunal o Juzgado que resuelve sobre el caso) es el tribunal básico de primera instancia para asuntos civiles y disputas comerciales del distrito correspondiente. Sin embargo, los casos importantes con un elemento extranjero suelen dirigirse al Tribunal Intermedio⁷³. Igualmente, este enfoque no excluye al Tribunal de Primera Instancia de intervenir en casos poco complejos relacionados con el extranjero (Chén, 2019; Gu, 2020).

El TPS se divide funcionalmente en varias divisiones (o también llamados tribunales en algunos casos) diferentes, y la más relevante con respecto al reconocimiento y ejecución de sentencias extranjeras es la División Civil N° 4. Dicha División se especializa en casos civiles y comerciales con un elemento extranjero (Gu, 2015).

En términos de lo que constituye un elemento extranjero en China, de acuerdo con el Artículo 1º de la Interpretación Judicial de 2012, se aplican los cinco supuestos siguientes. En primer lugar, cuando una o ambas partes sean ciudadanos no chinos, apátridas, empresas extranjeras u organizaciones extranjeras o internacionales. En segundo lugar, cuando la residencia habitual de la persona o la empresa no se encuentre en China. En tercer lugar, cuando el objeto de la disputa se encuentre fuera de China. En cuarto lugar, cuando los hechos que han causado la formación, alteración o terminación de la relación jurídica pertinente ocurran fuera de China. Quinto, cualquier otra situación que pueda considerarse que tiene una relación con el extranjero⁷⁴. Por su parte, vale aclararse que la jurisprudencia china ha tratado los casos relacionados con Hong Kong, Macao y Taiwán como casos que satisfacen el mentado elemento extranjero (Tu, 2016).

El TPS, además de asumir el papel de tribunal jerárquicamente superior, también se encuentra autorizada para proporcionar orientaciones a los tribunales jerárquicamente inferiores, en particular mediante la emisión de las llamadas “interpretaciones judiciales sobre la aplicación de determinadas leyes”. Cabe tenerse en cuenta que todas las interpretaciones del TPS son legalmente vinculantes en la totalidad de los tribunales chinos⁷⁵, aunque en el sistema judicial chino los precedentes jurisprudenciales no son vinculantes (Chén, 2019; Gu, 2020).

⁷³ Art. 1º, Interpretación Judicial de 2015, supra nota 71.

⁷⁴ Art. 1º, Interpretación Judicial de 2012, supra nota 65.

⁷⁵ *Zhonghua renmin gongheguo lifa fa (2015 xiuzheng)* (中华人民共和国立法法 (2015 修正)) (Ley Legal de la República Popular de China (Enmendada de 2015)) (aprobada por la Asamblea Popular Nacional el 15 de marzo de 2015), artículo 104. Disponible en: <https://www.pku-law.com/epoxy/bb/ku/hj/ch/9073a435178b9633baaf.html>. Véase también *Zuigao renmin fayuan guanyu sifa jieshi gongzuo de guiding* (Disposiciones del Tribunal Popular Supremo sobre la labor de interpretación judicial) (aprobadas por el Comité Judicial del Tribunal Popular Supremo el 11 de noviembre de 2006, promulgadas por el TPS el 9 de marzo de 2007, con efecto a partir del 1º de abril de 2007). Disponible en: <http://www.lawinfochina.com/asp/lay.asp?bb=law&a=5970&CGI=#>

D) Asuntos civiles y comerciales

En el pasado, la República Popular de China nunca ha hecho una distinción clara entre las diversas ramas del derecho. Los asuntos civiles y comerciales no pasaron al primer plano de la discusión jurídica hasta que, hace varias décadas, las políticas de reforma económica de Deng Xiaoping requirieron su regulación y actualización (Chen, 2019).

A pesar de esto último, en la legislación china (principalmente en la LPC) sigue sin distinguirse claramente a los asuntos civiles de los comerciales (Tang, Xiao y Huo, 2016). Sin embargo, el artículo 3º de la LPC analiza el alcance de las acciones civiles, al afirmar que “[Se aplica] a las acciones civiles aceptadas por un tribunal popular en relación con la propiedad o las relaciones personales entre ciudadanos, personas jurídicas y otras organizaciones”⁷⁶; señalando que las acciones con respecto a los órganos gubernamentales están excluidas.

Los asuntos comerciales tampoco están definidos ni discutidos en la LPC. Aunque se sostiene que el desarrollo por parte de China de una “economía de mercado socialista” ha contribuido al desarrollo del concepto de derecho comercial en dicho país. Tal concepto se relaciona estrechamente con las prácticas del derecho civil en China, y existe un consenso entre académicos y profesionales de que en la práctica habría una fusión entre el derecho civil y comercial (Chen, 2019). Es por esta razón que solo existe un colegio civil (es decir, el Colegio Civil de China de 2020) en lugar de colegios separados para asuntos civiles y comerciales. Más concretamente, el Colegio Civil sienta las bases para los asuntos comerciales, en los que especialmente se aplican sus principios (Gu, 2020).

Sin embargo, ha habido cierto debate sobre si los asuntos comerciales son meramente parte del derecho privado o si son parte del derecho privado pero contienen también elementos importantes de derecho público (Luo y Sun, 2001; Chen, 2011) en el contexto del reconocimiento y ejecución de sentencias extranjeras.

V) RECONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE TRATADOS BILATERALES EN LITIGIOS INTERNACIONALES

Uno de los principales canales por los cuales una parte puede solicitar el reconocimiento y ejecución de sentencias extranjeras en China es a través de un tratado de asistencia judicial bilateral

⁷⁶ Artículo 3º, LPC, *supra* nota 67.

(JRE) concluido como un tratado bilateral entre China y un Estado extranjero, o entre China y una Región Administrativa Especial (SAR) dentro de China (Wang, Y 2019). Los procedimientos son explícitamente detallados en el tratado, siendo vinculantes las disposiciones del mismo para los tribunales una vez que el mismo ha sido ratificado por los estados signatarios, y debidamente incorporado a la ley doméstica de cada uno (Tsang, 2017). Por lo tanto, una vez que se establece que existe un tratado bilateral relevante y efectivo, la sentencia pertinente es reconocible *prima facie* y ejecutable en los tribunales chinos (Gu, 2020).

A) Estudios empíricos sobre tratados bilaterales

Hasta la fecha, China ha firmado 39 tratados bilaterales que contienen cuestiones vinculadas al reconocimiento de sentencias y la ejecución de asuntos civiles y comerciales extranjeros, de los cuales 37 han sido ratificados por la legislación china⁷⁷.

En tal sentido, existen estudios empíricos que muestran que un número considerable de los socios comerciales de China están comenzando a firmar tratados bilaterales con China (Tsang, 2017; Gu, 2020). También se ha sostenido que es probable que este “régimen de tratados bilaterales” se torne incluso más importante que el régimen de “acuerdos de reciprocidad” anteriormente descrito para la BRI (Brand, 2018 b; Wang, Y 2019). Ello debido a que cada tratado es único y puede tener en cuenta la relación especial del Estado extranjero con China⁷⁸. Sin embargo, existen diferencias políticas, económicas, legales y culturales entre China y los Estados extranjeros, que en última instancia podrían hacer que aquellos (el incremento en la relevancia de los tratados bilaterales) sea muy poco probable que suceda⁷⁹.

Esto último puede explicarse por que China no ha celebrado ningún tratado de aplicación bilateral con sus socios comerciales más importantes, como Estados Unidos, Alemania y Japón (Tang, Xiao y Nuo, 2016; Gong, 2018). La mayoría de los tratados bilaterales que China ha celebrado hasta ahora son con países en desarrollo, pudiendo haber varias razones para esto. Por ejemplo, los países en desarrollo pueden creer que el crecimiento económico de China beneficiaría a su economía, mientras que los países desarrollados pueden ver a China como un gran rival y los tratados bilaterales formales como un obstáculo para cualquier negociación futura (Wang, Y 2019).

En términos de por qué los regímenes de tratados bilaterales no serían tan efectivos como deberían ser, se ha argumentado que podría suceder que el sistema judicial chino (principalmente

⁷⁷ Véase la “Base de datos de tratados” del Ministerio de Relaciones Exteriores. Disponible en: <http://treaty.mfa.gov.cn/>.

⁷⁸ *Ibid.*

⁷⁹ *Ibid.*

los jueces de jerarquía inferior, esto es los distritales) no tenga debidamente presente la existencia de ciertos tratados bilaterales (Tsang, 2017). Esto acarrearía un problema asociado, ya que a más tratados bilaterales suscriptos se requeriría que los tribunales chinos realicen mayores labores para agotar la investigación en tratados individuales a fin de decidir si se debe o no reconocer y hacer cumplir las sentencias extranjeras (Brand, 2018 a). En caso de existir alguna deficiencia en la investigación, el régimen de ejecución de sentencias se tornará inconsistente. Por lo que, a largo plazo, un enfoque basado en principios puede resultar más estable en su aplicación y lograr resultados más eficientes (Brand, 2018 a; Gu, 2020).

B) Enfoque de China sobre los elementos comunes de los tratados bilaterales

Hay varios elementos comunes (o motivos de denegación) que los tribunales chinos considerarán antes de reconocer y ejecutar una sentencia extranjera en virtud de un tratado bilateral (o, para el caso, sobre la base del principio de reciprocidad) (Gu, 2020). Generalmente, estos elementos son: (1) jurisdicción indirecta del tribunal de emisión; (2) firmeza de la sentencia extranjera; (3) debido proceso e interés público; y (4) cumplimiento de formalidades en los documentos legales (Guo, 2017).

Jurisdicción indirecta del tribunal de emisión

Un tratado bilateral típico con China establece que el tribunal que emite la sentencia extranjera debe ser competente (esto es, la llamada “cláusula de competencia”), y un tratado puede tomar uno o hasta tres enfoques a este respecto (Guo, 2017):

1. El tratado proporcionará expresamente fundamentos jurisdiccionales detallados que deberán satisfacerse.
2. El tratado puede restringir el reconocimiento o la ejecución en la medida en que se considere que una sentencia de un tribunal extranjero infringe la jurisdicción exclusiva del tribunal chino.
3. El Estado que emite la sentencia debe tener jurisdicción para conocer el caso de acuerdo con la ley del estado ejecutor.

Firmeza de la sentencia extranjera

El segundo elemento común es que la sentencia extranjera para ser reconocida y ejecutada en China debe ser definitiva, concluyente y ejecutable en el Estado en que fue emitida. Esto significa que no hay posibilidad de que se vuelva a litigar dentro de ese Estado o en cualquier otro lugar (Tsang, 2017).

Varios tratados incluyen este requisito, por ejemplo el artículo 17º (4) del Tratado Sino-Vietnam establece que uno de los motivos para denegar el reconocimiento y la ejecución ocurre cuando “El tribunal de la parte requerida ya ha emitido un fallo efectivo o un juicio en curso sobre el mismo asunto entre las mismas partes, o ya ha reconocido la resolución de ejecución de un tercer país sobre el caso”⁸³.

Ahora bien, en los casos en que el tratado guarda silencio sobre este asunto, el artículo 306º de la Interpretación Judicial de la LPC de 2015 indica que cualquier sentencia extranjera que no haya agotado el proceso de apelación del Estado original no será reconocida ni ejecutada en China, ya que puede ser incompatible con sus sentencias emitidas anteriormente (Nuang, 2014).

En cuanto al concepto asociado de la firmeza (*res judicata*), el enfoque del sistema judicial chino es pragmático: mientras el caso esté en curso en el Estado extranjero (o en el tribunal nacional chino), puede haber una probabilidad de que se produzcan juicios contradictorios en el futuro (Tu, 2016; Zhang, 2017). Esto no solo aumentará el costo del litigio, sino que también comprometerá la eficiencia de como se tratan los casos en China (Gu, 2020).

Finalmente, vale la pena señalar que en China, la firmeza se refiere a la asignación final de los derechos y obligaciones sustantivos entre los litigantes por parte de un tribunal extranjero (Xu, 2018). Como tal, resulta poco probable que se obtenga en China el otorgamiento de medidas cautelares (precautorias) otorgadas anteriormente por un tribunal extranjero. Según la legislación china, las medidas cautelares nacionales solo son aplicables en circunstancias limitadas, siendo ejemplos de ellas las medidas cautelares aplicadas en demandas por infracción de propiedad intelectual, o la preservación de la propiedad / evidencia si existe un alto riesgo de que la propiedad / evidencia sea destruida⁸⁴. La prevención de procedimientos de ejecución de sentencias extranjeras no cae dentro del alcance de la aplicación de medidas cautelares bajo la legislación china (Chen, 2019).

Debido proceso e interés público

⁸³ Ver el Tratado China-Vietnam, supra nota 80.

⁸⁴ Artículos 100-102, LPC, supra nota 67.

En este respecto, los tribunales de China continental se negarán a reconocer y ejecutar cualquier sentencia que sea contraria a las políticas públicas de la RPCh, incluidas cuestiones como la soberanía, la seguridad y los intereses públicos y sociales de China⁸⁵. De manera similar, la asistencia que solicitan los tribunales extranjeros será denegada si, según el artículo 276° de la LPC, el “asunto en el que un tribunal extranjero solicita asistencia perjudique la soberanía, la seguridad o el interés público de la República Popular China”⁸⁶. Aunque debe aclararse que en realidad, las defensas sobre política pública rara vez se utilizan en casos de reconocimiento y ejecución de sentencias que se presentan ante los tribunales en China (Guo, 2017).

También cabe señalar que la política pública incluye tanto cuestiones procesales como sustantivas. Un asunto de fondo (sobre el objeto principal del caso) podría ser la infracción o violación de la moral y de la justicia en China (Guo, 2017). Por otro lado, un asunto procesal podría ser la falta de una audiencia justa o la falta de capacidad civil de las partes, lo que puede superponerse con los criterios del “debido proceso” (Tsang, 2017).

Cumplimiento de formalidades legales en los documentos legales

El cumplimiento de las normas internacionales sobre las formalidades que deben presentar los documentos legales respectivos es otro elemento importante adoptado por los tribunales chinos y sus jueces, y puede incluirse en sí mismo en los tratados bilaterales. En ausencia de un tratado, el tribunal popular puede aplicar el Convenio de Notificaciones de La Haya, del cual China es parte desde 1991 (He, 2018).

En el caso “*Schneider Electric Industries SAS contra Wenzhou Fly-Dragon Electrical Co. Ltd.*”, el Tribunal Popular Intermedio de Wenzhou (ciudad de la RPCh) rechazó el reconocimiento y la ejecución de una sentencia francesa debido a un método de notificación inadecuado (Zhang, 2013). En ese caso, la notificación de documentos legales se realizó por correo postal, lo que está prohibido por la ley china, así como también está en contra de los establecidos en el Convenio de Notificaciones de La Haya y en el tratado bilateral existente entre Francia y China (Zhang, 2013). Por lo que, teniendo presente los diversos casos, se ha concluido que el “requisito de debido servicio o notificación” incluso se puede convertir en la principal preocupación de los tribunales

⁸⁵ Artículos 281-282, LPC, *supra* nota 67.

⁸⁶ Artículo 276, LPC, *supra* nota 67.

chinos en algunos casos (a diferencia de la especial atención que se presta al *principio de reciprocidad*, como analizaremos más adelante) (Zhang, 2013).

VI) RECONOCIMIENTO Y EJECUCIÓN EN LITIGIOS INTERNACIONALES, EN CASO DE AUSENCIA DE TRATADOS

En ausencia de tratados bilaterales, las sentencias extranjeras serán reconocidas y ejecutadas mediante la aplicación de las leyes nacionales chinas. Los académicos chinos sobre derecho internacional en general argumentan que existirían tres posibles enfoques que los tribunales chinos adoptan para dar efectos a tales sentencias (Tu, 2016; Zhang, 2017; Xu, 2018; Gu, 2020).

El primer enfoque es que los tribunales chinos pueden simplemente ignorar la sentencia extranjera. El segundo (también conocido como el *principio de reciprocidad*) es que el tribunal chino puede reconocer una sentencia extranjera si el tribunal de emisión es uno que ha reconocido previamente sentencias chinas en otra sentencia. Y el tercer enfoque es que los tribunales chinos pueden reconocer la sentencia extranjera si cumple con determinadas normas procesales y sustantivas (Tang, Xiao y Huo, 2016).

Entre los tres enfoques, el segundo enfoque sobre la *reciprocidad* es el más predominante junto con el de los tratados bilaterales (Zhang, 2013; Gu, 2020). Este enfoque puede dividirse a su vez en *reciprocidades de facto y de jure* que analizaremos a continuación.

El tercer enfoque, como vimos anteriormente, es simplemente la aplicación de los diversos motivos de denegación (o elementos comunes) que un tribunal puede tomar en consideración (Tu, 2016; Xu, 2018).

Pero antes de adentrarnos a analizar la *reciprocidad*, conviene señalar la diferencia entre reconocimiento y ejecución de sentencias. El reconocimiento significa dar efectos a la decisión de un tribunal extranjero (Gu, 2020). Por lo tanto, el reconocimiento tendrá el efecto de firmeza (o cosa juzgada), como si la sentencia extranjera se hubiera convertido en una decisión del tribunal nacional chino (Gu, 2020). Por su parte, la ejecución es el proceso judicial por el que se pretende obligar a una parte a cumplir con los derechos y obligaciones que surgen de la sentencia extranjera dictada previamente (Tang, Xiao y Huo, 2016). En China, los tribunales populares primero deben reconocer un juicio extranjero antes de hacer cumplir el mismo (Tu, 2016).

A) El principio de reciprocidad

La reciprocidad ha sido definida en un antiguo caso norteamericano como el concepto por el cual “la sentencia dictada en un país extranjero tiene el mismo efecto sólo si los tribunales de ese país permiten la sentencia del país en que se solicita que se ejecute la sentencia en cuestión”⁸⁷. Dicho concepto lo recepciona la Interpretación de 2015 de la LPC al establecer que la reciprocidad es un requisito previo para todas las sentencias extranjeras que busquen su reconocimiento y ejecución en China, excepto las que surjan de un proceso de divorcio⁸⁸.

En este sentido cabe tenerse presente que la RPCh históricamente ha tenido (y seguiría teniendo) uno de los sistemas de reciprocidad más restrictivos del mundo (Elbahi, 2017). Como veremos a continuación, en ausencia de un tratado bilateral, los tribunales chinos han negado regularmente el reconocimiento de sentencias extranjeras fundándose en el incumplimiento de este principio (Elbahi, 2017).

El sustento legal actual para interpretar y aplicar el principio de reciprocidad se encuentra en los artículos 5° y 282° de la LPC. El primero de ellos establece que “[cuando] un tribunal extranjero impone restricciones a los derechos de cualquier [ciudadano u organización china] sobre litigios civiles, China tiene derecho a aplicar el principio de reciprocidad al litigante de ese país extranjero”. El segundo por su parte expresa que “habiendo recibido una solicitud o una rogatoria de reconocimiento y ejecución de una sentencia legalmente efectiva o decisión de un tribunal extranjero, una Corte Popular revisará dicha sentencia o decisión [...] de conformidad con el principio de reciprocidad”.

En tal sentido, el desarrollo del principio de reciprocidad en China se relaciona principalmente con dos fuentes: (1) la soberanía y la cooperación mutua entre los Estados con diferentes antecedentes económicos y sociales, y (2) la base histórica del principio (Chen, 1987; Gu, 2020), por lo que “[l]a negación del reconocimiento del sistema legal equivale a la negación de todo el orden político de un país” (Chen, 1987).

Por lo tanto, respecto de la primera fuente mencionada, la RPCh cuando lleva a cabo relaciones internacionales con un Estado extranjero, usualmente espera que los Estados extranjeros reconozcan en los acuerdos comerciales su ideología socialista sobre la propiedad (Li, 2016). Solo entonces China se sentirá obligada a participar en la cooperación internacional donde el

⁸⁷ *Hilton v Guyot*, 159 U.S. 113, 227 (1895).

⁸⁸ Artículo 544°, Interpretación Judicial de 2015, *supra* nota 71.

reconocimiento mutuo de la relación comercial y el sistema de propiedad sea reconocido por un estado extranjero (Chén, 1987; Li, 2016).

La segunda fuente está históricamente arraigada en la opresión sufrida por China como consecuencia del ascenso de potencias extranjeras, y la consiguiente obligación de China a suscribir los llamados “*tratados desiguales*” (Chén, 2014). El resentimiento y la amargura por esa experiencia ha llevado a la RPCh a adoptar y defender el concepto de igualdad y beneficio mutuo (Chén, 1987). Esto se percibe como necesario para la cooperación continua no solo con los países occidentales, sino también con los países involucrados en el desarrollo de la BRI (Chén, 2018).

B) El enfoque de China hacia la reciprocidad: reformas recientes contextualizadas

Tal como mencionamos anteriormente, existen dos tipos (o enfoques para aplicarla) principales de reciprocidad: *de facto* y *de jure*. Hasta el momento, los tribunales chinos solo han aplicado reciprocidad *de facto* en caso de ausencia de un tratado o acuerdo bilateral sobre reconocimiento y ejecución de sentencias extranjeras (Gu, 2020).

Reformas recientes sobre la reciprocidad de facto

La reciprocidad *de facto* (de hecho) ocurre cuando un tribunal de ejecución solo reconoce y ejecuta las sentencias de los Estados emisores que previamente han reconocido de hecho y ejecutado las sentencias del Estado de ejecución (Brand, 2018 a). Desde que la noción de reciprocidad fue introducida por primera vez en la ley china por la LPC de 1982 (para la implementación de prueba), los tribunales chinos han adoptado un enfoque conservador en la aplicación de ese concepto. En casi todos los casos, los tribunales han requerido “*precedentes reales que demuestren que el Estado extranjero había reconocido y ejecutado sentencias chinas en el pasado*” antes de considerar reconocer y hacer cumplir la sentencia del Estado extranjero (Tang, Xiao y Huo, 2016).

En el famoso caso *Gomi Akira*, el Tribunal Popular Intermedio de Dalian (RPCh) se negó a reconocer y ejecutar una sentencia japonesa que involucraba el pago de una deuda, por falta de un tratado o relación recíproca entre Japón y China, siguiendo lo estipulado por el entonces artículo 268º de la LPC (del año 1991). En tal sentido, los jueces razonaron que, dado que Japón no había

reconocido ni aplicado (de hecho) ninguna sentencia china anterior, no existía reciprocidad entre China y Japón sobre este asunto⁸⁹.

En otro caso, denominado *Wang Qing Fang*, el Tribunal Popular Intermedio N° 2 de Beijing (capital de la RPC) rechazó una solicitud que buscaba el reconocimiento y ejecución en China de una sentencia estadounidense sobre la base únicamente de la ausencia de reciprocidad *de facto* (Fu, 2016)⁹⁰.

Estos casos ilustran que, en ausencia de un tratado, los tribunales chinos no solían considerar otros factores al determinar el reconocimiento y la ejecución de juicios una vez que se determinó que no había reciprocidad *de facto* (Gu, 2020). Es decir, que la solicitud ante el tribunal fracasaría sin un análisis más detallado.

Por lo que la reciprocidad *de facto* ha creado un obstáculo fáctico en lo que respecta al reconocimiento y la ejecución de sentencias extranjeras en China, al ser el motivo por el que se rechazaron la mayoría de las solicitudes, ya que hasta hace poco, solo existía habido una posibilidad de menos del 1% que un solicitante tenga éxito sobre la base de la reciprocidad *de facto* (Tsang, 2017). Como resultado, muchos académicos opinan que este sería “el obstáculo más difícil y controvertido de superar para reconocer y hacer cumplir los juicios [extranjeros] en China” (Zhang, 2013; Fu, 2016; Tsang, 2017; Gu, 2020).

Es más, en los últimos años (y sobre todo ante el lanzamiento y desarrollo de la BRI) se ha convertido esta obstaculización en el reconocimiento y ejecución de sentencias extranjeras (Gu, 2020) dado que no existe ningún requisito en la LPC por el cual el Estado emisor debe haber reconocido previamente las sentencias chinas antes de que los tribunales chinos puedan reconocer y hacer cumplir las sentencias del Estado emisor (Elbahi, 2017). Por lo tanto, se ha sugerido que los tribunales chinos han estado adoptando este enfoque (de la reciprocidad *de facto*) por su propia cuenta y sin ningún mandato legal. Esta aplicación limitada de la reciprocidad puede causar lo que se ha denominado como un círculo de vicios, donde será casi imposible establecer reciprocidad entre China y los Estados extranjeros en el futuro (Zhang, 2013).

Un ejemplo de esto es la disputa sobre reconocimiento y ejecución de sentencias sino-japonesas, en la que los tribunales japoneses y los tribunales chinos se turnaron para negarse a reconocer los derechos que se reconocieron en las sentencias de la otra parte (Zhang, 2013). Al

⁸⁹ *Gomi Akira v Dalian Fari Seafood Ltd* (Solicitud de Gomi Akira (ciudadano japonés) al Tribunal chino para el reconocimiento y ejecución de una decisión judicial japonesa), (1996) 1 Boletín 29 del Tribunal Popular Supremo.

⁹⁰ Ver Solicitud de *Wang Qingfang* para el reconocimiento de una sentencia de adopción estadounidense, ante el Tribunal Popular Intermedio N° 2 de la Municipalidad de Beijing (2006), *Er Zhong Min Tezi* No. 10319.

igual que China, Japón también aplica el requisito de reciprocidad, efectuando que el propio Japón sea quien dé el primer paso (Okuda, 2018).

El punto muerto en dicha “disputa” comenzó con la Replica del TPS de 1995 en el caso anteriormente mencionado *Gomi Akira*⁹¹. Está hecho no solo que China no había concluido un tratado bilateral con Japón sobre el reconocimiento y la ejecución de sentencias, sino también que los dos Estados no habían establecido siquiera una “relación recíproca” (*huhui guanxi*)⁹². Aunque lamentablemente debe tenerse en cuenta que dicha Replica no explica por qué el TPS concluyó que no había reciprocidad (Okuda, 2018).

Posteriormente en el año 2003, el Tribunal Superior de Osaka (Japón) interpretó la Replica del TPS de 1995 en el sentido que la firma de un tratado bilateral sobre el reconocimiento y ejecución de sentencias entre China y Japón sería la única vía para que ocurra la asistencia judicial entre ambos países (Okuda, 2018). La Replica del TPS de 1995 fue invocada nuevamente en el año 2015 por el Tribunal Superior de Tokio (Japón), que sostuvo que los tribunales chinos no reconocerán las sentencias japonesas por falta de reciprocidad (Okuda, 2018).

Ahora bien, cabe destacar que el Tribunal de Osaka extiende el significado de la Replica del TPS de 1995, la que en realidad no sugiere que un tratado bilateral sea el único modo para el reconocimiento y ejecución mutua de sentencias (Okuda, 2018). Y por su parte, el Tribunal de Tokio combino diferentes formas de respuesta del TPS, que pueden tomar forma como interpretaciones y reglas judiciales cuasi legislativas (*jieshi o guifa*) o respuestas (*fuhan*) que no crean precedentes (Okuda, 2018).

Aunque la Replica del TPS de 1995 es la última y, por lo tanto, no es una declaración general de derecho sobre el reconocimiento de sentencias japonesas (Okuda, 2018). Sin embargo, los tribunales chinos en la práctica no estuvieron dispuestos a reconocer las sentencias japonesas cuando la cuestión fue considerada en los años 2001 y 2004 por los Tribunales Populares Intermedios de Shanghai y Beijing, respectivamente (Okuda, 2018).

Ahora bien, con respecto a las otras principales naciones comerciales de Asia, el reconocimiento de los juicios entre China y Corea del Sur es igualmente problemático y es quizás un área aún más inestable que con respecto a Japón. La primera sentencia china reconocida por el poder judicial de Corea del Sur fue en el año 1999, en el Tribunal de Distrito de Seúl (Suk, 2018). La *Corporación de Seguros de Exportación de Corea* perdió ese caso cuando solicitó el pago de una carta de crédito contra un banco chino ante el Tribunal Popular Intermedio de Wofang, en la

⁹¹ Caso *Gomi Akira*, *supra* nota 89.

⁹² *Zuigao renmin fayuan guanyu wo guo renmin fayuan yingfou chengren he zhixing riben guo fayuan juyou zhaiquan zhaiwu neirong caipan de fuhan* (26 de junio de 1995). Disponible en: <http://www.peopel.com.cn/zixun/199506/19950617/9-1-7-2.html>

Provincia de Shandong (RPC). La empresa coreana luego solicitó el pago de la carta de crédito nuevamente ante el Tribunal de Distrito de Seúl, que desestimó la demanda porque la sentencia china tenía efectos de cosa juzgada (Suk, 2018). El tribunal de Seúl, en tal sentido, afirmó la reciprocidad entre China y Corea del Sur después de comparar los regímenes de procedimientos civiles de ambos países (Suk, 2018). Aunque debemos notar que la sentencia del tribunal de Seúl fue matizada por un pasaje que esencialmente establece que los tribunales coreanos podrían no continuar reconociendo la reciprocidad entre los dos Estados si la justicia china en el futuro se negaba a reconocer las sentencias coreanas, por falta de reciprocidad (Suk, 2018).

Esta preocupación se materializó posteriormente en el año 2011 cuando el Tribunal Popular Intermedio de Shenzhen (RPC) se negó a reconocer una sentencia dictada por el Tribunal de Distrito de Seúl (Suk, 2018), y fusionó los regímenes separados de tratados bilaterales y reciprocidad, lo que lo llevó a pensar que la falta de cualquier tratado relevante celebrado entre China y Corea del Sur significaba que la reciprocidad entre las dos jurisdicciones no existía (Suk, 2018).

El caso del año 2011 no persuadió a los tribunales coreanos de reafirmar la reciprocidad entre China y Corea del Sur, ya que el Tribunal de Distrito de Suwon (Corea del Sur) reconoció la reciprocidad en un caso del año 2015 relativo a una sentencia dictada por el Tribunal Popular Intermedio de Qingdao (RPC), aunque esto probablemente se debía a que los jueces coreanos no sabían del antecedente previo de 2011 (Suk, 2018).

En general, si existe reciprocidad entre China y Corea del Sur sigue siendo una cuestión sin resolver (Gu, 2020). Esto se debe en primer lugar al número limitado (tres) de casos coreanos que reconocen sentencias chinas, y solo un caso chino que reconoce una sentencia coreana (Gu, 2020). El razonamiento judicial en esos casos fue muy breve o defectuoso (por ejemplo, no danosé cuenta de la existencia de casos previos que involucran el reconocimiento de sentencias), o inexistentes (Suk, 2018). Ante esto se ha sugerido que el problema con el reconocimiento y ejecución basada en la reciprocidad de facto no radicaría en la propia LPC, sino en cómo los tribunales chinos implementan dicha normativa (Okuda, 2018; Suk, 2018).

Dada la línea (o la falta de ella) de casos relacionados con la reciprocidad chino-japonesa y chino-coreana, la reciprocidad *de facto* resultaría inadecuada a la luz del notable crecimiento económico de China en las últimas décadas y, sobre todo, en contexto de los fríos nacientes de la BRI, ya que ni China ni los Estados extranjeros obtendrían nada bueno del enfoque judicial de *repressalia* (no reconocer si el otro no reconoce antes) (Gu, 2020).

Es así que la noción de la reciprocidad *de facto* se ha ido suavizando gradualmente en la RPC, ya que algunos tribunales extranjeros han tomado la iniciativa de reconocer y hacer cumplir

las sentencias chinas en sus territorios (Tang, Xiao y Huo, 2016). En consecuencia, los tribunales chinos han respondido a esos gestos positivos, y han correspondido al reconocer y hacer cumplir también sentencias extranjeras de las jurisdicciones relevantes. Esto puede verse en el caso de 2016 de *Kolmar v SUTEX Group*⁹³, donde el Tribunal Popular Intermedio de Nanjing (RPC) reconoció que existía reciprocidad entre China y Singapur sin necesidad de la existencia previa de un tratado bilateral de reconocimiento y ejecución de sentencias entre ambos países (Zhu, 2018), ya que el Tribunal Superior de Singapur había reconocido anteriormente una sentencia china en el año 2014 (en el caso) *Giant Light Metal Technology (Kunshan) v Aksa Far East*⁹⁴.

En cuanto al caso *Kolmar*, cabe mencionarse que la misma era una empresa suiza que presentó una demanda contra el grupo chino SUTEX ante el Tribunal Popular Intermedio de Nanjing, con el fin de ejecutar una sentencia monetaria dictada por el Tribunal Superior de Singapur. El tribunal de Singapur falló por defecto a favor de *Kolmar*, ya que SUTEX no compareció ante dicho tribunal (Zhu, 2018). A diferencia de los casos con Japón y Corea del Sur examinados anteriormente, el Tribunal Intermedio de Nanjing reconoció y ejecutó la sentencia de Singapur únicamente sobre la base de que Singapur ha reconocido anteriormente una sentencia dictada por el Tribunal Popular Intermedio de Suzhou (RPC) en *Giant Light*⁹⁵. Ambos casos son contractuales y se refieren al Tribunal Superior de Singapur (Zhu, 2018).

Es de destacar que *Giant Light* y *Kolmar* involucraron dos tribunales chinos diferentes, aunque del mismo nivel jerárquico y dentro de la misma provincia: el Tribunal Intermedio de Suzhou (el tribunal que dictó sentencia en 2010) y el Tribunal Intermedio de Nanjing (el tribunal de ejecución de la sentencia en 2016), ambos ubicados en la provincia china de Jiangsu. Sin embargo, el Tribunal Intermedio de Nanjing fue más allá del conservadurismo convencional tradicional hasta ese momento y llegó liberalmente a la conclusión de que se había establecido reciprocidad en estos asuntos entre Singapur y China (Zhu, 2018; Gu, 2020). La importancia de *Kolmar* fue posteriormente confirmada por el TPS cuando se incluyó como uno de los casos modelo o típicos con respecto al desarrollo judicial de la BRI de China⁹⁶.

⁹³ *Gaoer gongsi shenqing chengren he zhixing xinjiapo fayuan minshi panjue an* [*Kolmar Group AG v Jiangsu Textile Industry (Group) Import and Export Co Ltd*] (Tribunal Popular Intermedio de Nanjing, 9 de diciembre de 2016). Disponible en: http://www.njfy.gov.cn/www/njfy/cpws_mb_ã39180105112845.htm

⁹⁴ *Giant Light Metal Technology (Kunshan) v Aksa Far East* [2014] SGHC 16 (Sing.).

⁹⁵ *Kolmar Group AG v Jiangsu Textile Industry (Group) Import and Export Co Ltd*, supra nota 93.

⁹⁶ *Gaoer jituan gufen youxian gongsi shenqing chengren he zhixing xinjiapo gaodeng fayuan minshi panjue an* (*Kolmar Group AG*, Caso de una solicitud de reconocimiento y ejecución de una sentencia civil del Tribunal Superior de Singapur), Stanford Law School China Gateway Cases Project B&E Cases, Casos Típicos 13. Disponible en: <http://cgc.law.stanford.edu/beh-and-road/b-and-reases/typical-cases-13>. Para la versión original de este caso, ver Tribunal Popular Supremo (2017) "Second Batch of Typical Cases Involving the "Belt and Road" Construction", disponible en: <http://www.court.gov.cn/zixun-wangqing-44722.html>; English translation available at: <https://cgc.law.stanford.edu/wp-content/uploads/sites/2/2017/08/CGCP-BR-English-Typical-Cases-13.pdf>.

De manera similar, un año después, en el 2017 en *Liu Li v Tao Li y Tong Wu*⁹⁷, el Tribunal Popular Intermedio de Wuhan (RPC) reconoció y ejecutó una sentencia de la Corte de Los Ángeles (EEUU) con el fundamento de que el Tribunal de Distrito de California había reconocido y ejecutado previamente una sentencia china (es decir, el caso *Gezhouba Sanlian Industrial Co Ltd contra Robinson Helicopter Co Inc –Sanlian–*, una decisión del año 2001 del Tribunal Superior Provincial de Hubei) (He, 2013; Brand, 2018 b).

Tras la histórica decisión (Brand, 2018 b) tomada en el caso *Liu v. Tao*, en el año 2018 el Tribunal Popular Intermedio N° 1 de Shanghai (ciudad de la RPC) procedió a reconocer una sentencia de un tribunal federal de los Estados Unidos de Norteamérica (sita en el estado de Illinois) en el caso *Nalco Co. v. Chen*⁹⁸ sobre la base de la reciprocidad. El tribunal de Shanghai adoptó un enfoque amplio examinando la práctica de los tribunales estadounidenses en general al declarar en su decisión que los tribunales de Estados Unidos habían reconocido las sentencias chinas muchas veces y, por lo tanto, encontraron una relación recíproca a los fines del reconocimiento (Gu, 2020).

La reciprocidad judicial establecida en esta triada de casos con EEUU va incluso más allá de la reciprocidad China-Singapur de *Kolmar* (Gu, 2020). Primero, mientras que la sentencia china del año 2001 que obtuvo la ejecución en la corte de los EEUU fue por naturaleza una disputa extrac contractual. En cambio, la más reciente del año 2017 fue un caso contractual. En segundo lugar, tanto los tribunales ordinarios como los tribunales de ejecución en China y los EE. UU son diferentes. En *Sanlian*, el tribunal de ejecución en China era el Tribunal Superior Popular Provincial de Hubei, mientras que el tribunal de ejecución en los EEUU era el Tribunal de Distrito de California. Por otro lado, en *Liu Li*, el tribunal ordinario en los EEUU fue el Tribunal Superior de Los Ángeles mientras que en China fue el Tribunal Popular Intermedio de Wuhan. La Corte de Wuhan ha seguido la jurisprudencia de *Kolmar* y ha ido más allá al establecer reciprocidad en el reconocimiento y ejecución de sentencias estadounidenses en China (Brand, 2018 b; Gu, 2020).

Tanto *Kolmar* en el año 2016 como *Liu Li* en el año 2017 y *Nalco Co.* en el año 2018, ilustran que los tribunales chinos estarían dispuestos a seguir el ejemplo después de que los tribunales extranjeros hayan dado el primer paso para reconocer y hacer cumplir las sentencias chinas en sus territorios (Zhang, 2018). Aunque, paradójicamente, no se resolverá la situación jurídica con las decisiones de *Kolmar* y *Liu Li*, ya que desafortunadamente la realidad ha

⁹⁷ *Liuli yu taoli deng shenqing chengren he zhixing waiguo fayuan minshi panjue jiu fen an* [*Liu Li v Tao Li et al. para el Reconocimiento y Ejecución de una Sentencia Civil de un Tribunal Extranjero*] (Tribunal Popular Intermedio de Wuhan, provincia de Hubei, 30 de junio de 2017).

⁹⁸ *Nalco su Chen Dawei* (纳尔科诉陈大维) [*Nalco v. Chen Dawei*] (Tribunal Popular Intermedio de Shanghai, 17 de septiembre de 2018) [en adelante, *Nalco Co. v. Chen*].

demostrado ello (Zhu, 2018). En el mismo año 2017, el Tribunal Popular Intermedio de Fuzhou (RPC) se negó a ejecutar una sentencia dictada en Israel, sobre la base de la falta tanto de reciprocidad como de un tratado bilateral de reconocimiento y ejecución de sentencias entre China e Israel⁹⁹. Sin embargo, la Corte del Distrito de Tel Aviv (Israel) anteriormente había reconocido una sentencia china en el año 2015¹⁰⁰. Si la corte de Fuzhou hubiera seguido la jurisprudencia de reciprocidad *de facto* en *Kolmar*, habría encontrado que la reciprocidad se había establecido sobre la base de que una corte israelí había reconocido una sentencia china anteriormente (Gu, 2020).

Por lo tanto, los casos *Kolmar* y *Liu Li*, y la atención judicial que generaron indicaron una actitud judicial china más liberal hacia la reciprocidad en los últimos años (Gu, 2020). Esto puede atribuirse, al menos en parte, al lanzamiento y desarrollo consistente de la BRI por el gobierno chino, pero a su vez la falta de coherencia entre los tribunales chinos ha sido motivo de preocupación a nivel internacional, ya que como vimos anteriormente el criterio de reciprocidad *de facto* es una condición previa que puede ser (y ha sido) aplicado arbitrariamente por los diferentes tribunales chinos (Zhu, 2018).

Reformas recientes sobre la reciprocidad *de jure*

La principal diferencia entre la reciprocidad *de facto* y la *de jure* es que la última reciprocidad no requiere un precedente real previo (Tang, Xiao y Nuo, 2016). La reciprocidad *de jure* solo requiere la probabilidad de que el tribunal extranjero reconozca y ejecute la sentencia china (Du, 2007; Dong y Zhan, 2020). Es decir, que bastaría con que el tribunal extranjero no haya denegado el reconocimiento y la ejecución de una sentencia china en el pasado (por lo tanto, una presunción de la existencia de reciprocidad) (Tang, Xiao y Nuo, 2016).

En tal sentido, puede decirse que a diferencia de la reciprocidad *de facto*, la reciprocidad *de jure* es más flexible y está en consonancia con la actual política económica de China de “salida” (*zou chuqu*) y las necesidades expansivas del mercado exterior chino, que implicar la promoción de relaciones amistosas con tribunales extranjeros y el fortalecimiento de la estabilidad económica en las relaciones con estados extranjeros, al servicio de los intereses de la integración económica en el contexto del desarrollo de la BRI (Du, 2007; Huang, J 2019).

⁹⁹ *Aisailuoqiaonasi youxian gongsi shenqing chengren yiselieguo yelusang caipan fayuan minshi Caidingshu* [La Sentencia Civil de un Caso de Solución de S.L. Jonás Ltd. para el reconocimiento y ejecución de un fallo de la magistratura de Jerusalén, Israel] (Tribunal Popular Intermedio del municipio de Fuzhou, provincia de Fujian, 6 de junio de 2017). Disponible en: <http://wenshu.court.gov.cn/content/content?DocID=35023009-b0eb-4a8aa46e-a82a00064087>

¹⁰⁰ *Yitzhak Reitman v Jiangsu Overseas Group Co., Ltd.*, Caso Civil 17884/15.

Este enfoque menos restrictivo de la reciprocidad (Gu, 2020) es particularmente importante a la luz de la relación de China con la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN), cuyos miembros se encuentran dentro del alcance de la hoja de ruta de la BRI de China. El aumento de la actividad comercial resultante de la liberalización del mercado conducirá inevitablemente a un aumento de las disputas comerciales entre los nacionales de China y los Estados miembros de la ASEAN, debiendo existir el correspondiente flujo libre flujo de juicios (Révés, 2014).

En este sentido, el 8 de junio de 2017, se emitió la Declaración de Nanning en el II Foro de Justicia China-ASEAN. Entre otras cosas, en virtud del Artículo VII de dicha Declaración, se afirmó que:

“Si dos países no han estado obligados por un tratado internacional sobre reconocimiento mutuo y ejecución de sentencias civiles o comerciales extranjeras, ambos países pueden, sujeto a sus leyes internas, presumen la existencia de su relación recíproca, cuando se trata del procedimiento judicial de reconocimiento o ejecución de las sentencias dictadas por los tribunales del otro país, siempre que los tribunales del otro país no se hayan negado a reconocer o ejecutar tales sentencias. Por falta de reciprocidad”¹⁰¹.

Cabe tenerse en cuenta que la Declaración no es legalmente vinculante, estando sujeta por lo tanto a la legislación nacional de cada país. Pero no solo es beneficiosa para la cooperación comercial mutua entre China y las naciones de la ASEAN, sino también se puede considerar como indicativa de una tendencia ascendente regional, o posiblemente mundial, hacia una aplicación más generosa del principio de reciprocidad. Por lo tanto, las jurisdicciones extranjeras (por ejemplo, Alemania, Nueva Zelanda e Israel) han aplicado más recientemente la reciprocidad *de jure* para reconocer y hacer cumplir las sentencias civiles y comerciales chinas (Zhang, 2013).

Sin embargo, es de notar que desde la Declaración de Nanning, no ha habido ningún caso conocido que la reciprocidad *de jure* haya sido aplicada por los tribunales chinos (Gu, 2020). Aunque China está dando pequeños pasos, primero con la ASEAN, se alienta a China a extender este enfoque a otras jurisdicciones a fin de garantizar que la economía china no se vea obstaculizada por demandas internacionales (Révés, 2014).

Reflexión sobre el enfoque de China y el futuro de la reciprocidad

¹⁰¹ Declaración de Nanning del 2º Foro de Justicia China-ASEAN, párrafo VII. Disponible en: <https://www.chinajusticeobserver.com/p/nanning-statement-of-the-2nd-china-asean-justice-forum>

El principio de reciprocidad estaba destinado a mejorar la cortesía entre las naciones (Du, 2007). Actualmente, en la práctica, se ha reflejado que los tribunales chinos han utilizado la reciprocidad como un mecanismo de represalia para castigar a los tribunales extranjeros por no reconocer y hacer cumplir las sentencias chinas previamente (Tang, Xiao y Huo, 2016). Esta lógica es defectuosa, ya que las víctimas principales son los litigantes inocentes que no tienen poder sobre la práctica de la reciprocidad entre los países (Gu, 2020). Esto pone en duda la eficacia de los tribunales chinos con respecto a la protección de los derechos de las partes en casos de disputas comerciales internacionales, debido a que las partes en dichos casos pueden optar por el arbitraje internacional en lugar de lugar, encontrándose tal mecanismo de ejecución arbitral bien desarrollado y siendo relativamente seguro en virtud de la Convención de Nueva York respectiva.

Aunque todavía no ha habido un caso en China en el que se haya aplicado la reciprocidad *de jure* después de la publicación de la Declaración de Nanning de 2017, en realidad hubo un caso anterior a la misma en el que había aplicado reciprocidad *de jure* en China. El mismo es el caso alemán *German Züblin International Co.Ltd.*, el cual vale comentarse anecdóticamente que es el primer caso en el mundo que ha reconocido una sentencia china (Zhang, 2013).

En un fallo del Tribunal de Apelación de Berlín (Alemania) del año 2006, *German Züblin International Co. Ltd contra Wuxi Walker General Engineering Rubber Co., Ltd* (el caso Züblin), el tribunal alemán reconoció un fallo chino que involucraba un acuerdo de arbitraje previo, y además, llegó a las siguientes conclusiones sobre el principio de reciprocidad: (a) declaró que el principio de reciprocidad no restringe el reconocimiento y ejecución de sentencias; b) que redundaría en interés de los tribunales alemanes dar el primer paso para reconocer la sentencia china; y (c) que este primer paso podría llevar a que los tribunales chinos sean recíprocos, reconozcan y ejecuten la sentencia (Zhang, 2013).

También deben tenerse en cuenta dos cuestiones más en el contexto del caso Züblin. Primero, que no existía ningún tratado bilateral entre Alemania y China en el momento del caso. Y en segundo lugar, el tribunal chino se había negado a reconocer una sentencia alemana anterior en una petición realizada por el Deutsche Bank para el reconocimiento y ejecución de una sentencia otorgada en Frankfurt (Alemania) (Zhang, 2013).

Por lo que el tribunal alemán en el caso Züblin dio el primer paso, extendiendo una buena voluntad con la esperanza de que los tribunales chinos correspondieran en el futuro. De hecho, el Tribunal Popular Intermedio de Wuhan (RPC) correspondió y reconoció una sentencia alemana en el caso de quiebra de *Sascha Rudolf Seehaus* en el año 2012 (Zhang, 2013).

Si embargo, el mayor obstáculo puede residir todavía en la actitud judicial de los distintos tribunales chinos (Gu, 2020). Aunque se han dado pasos importantes para lograr un régimen de reciprocidad moderno y más liberal, la mejor manera de resolver el problema puede ser a través de la promulgación regulatoria, como la modificación de la LPC o la publicación de interpretaciones judiciales de requisitos sobre la reciprocidad por parte del TPS (Brand, 2018 a; Zhu, 2018).

A diferencia de los tribunales de derecho consuetudinario (*common law*), en China no existe un sistema vinculante de precedentes judiciales (aparte de las sentencias del TPS, que son muy persuasivas para todos los tribunales) (Chen, 2019). Por lo que el fallo emitido en una provincia no obliga a un tribunal de otra provincia a seguir su ejemplo. En tal sentido, el definir la reciprocidad claramente a través de una promulgación regulatoria en las interpretaciones judiciales de la LPC y/o TPS mejorará la coherencia en la implementación judicial y, por lo tanto, mejorará la certeza y la previsibilidad en los litigios internacionales con respecto a China. También garantizará que la aplicación de la reciprocidad esté en consonancia con la realidad política y económica de China.

VII) CORTES INTERNACIONALES DE COMERCIO

Ahora bien, luego de ahondar en el sistema chino de reconocimiento y ejecución de sentencias, y previo a profundizar sobre el método utilizado por dicho país para la resolución de las disputas comerciales internacionales que se producen y continúan produciéndose en el marco de la BRI, es decir la CICC (Corte China de Comercio Internacional), conviene analizar las Cortes Internacionales de Comercio en general, para finalmente adentrarnos en la dinámica de poder entre las mismas. En tal sentido, es de notar que durante el presente siglo XXI, ha habido una proliferación de Cortes Comerciales Internacionales (CIC) en todo el mundo (Gu y Tam, 2022).

En tal sentido, conviene tener en cuenta que las CIC son tribunales especializados dentro de la jerarquía de los respectivos tribunales nacionales, diseñadas para la adjudicación de complicadas disputas comerciales transfronterizas (Kramer y Sorabji, 2019). La mayoría de las CIC comparten características similares, incluido un conjunto de reglas procesales flexibles comparables a las que se utilizan en el arbitraje internacional, procedimientos judiciales multilingües, y la contratación de jueces o expertos legales extranjeros. Como veremos más adelante, dichas características pueden explicarse principalmente por dos razones: (i) la “arbitralización” de los poderes judiciales, y (ii) la demanda de ofertas competitivas de servicios judiciales y fiscales de usar, proporcionadas por estas cortes especializadas (Menon, 2014; Gu y Tam, 2022).

El vertiginoso aumento global de las CIC es sorprendente y representa un cambio notable en los paradigmas de las Instituciones Internacionales de resolución de disputas. Fundamentalmente remodela el panorama de la adjudicación legal internacional primero al interrumpir la dicotomía tradicional entre el litigio internacional y el arbitraje como proveedores de servicios de resolución de disputas mutuamente excluyentes, y segundo al desafiar la ventaja convencional del arbitraje internacional en el manejo de disputas comerciales transfronterizas (Gu y Tam, 2022). Además, más recientemente las CIC han proliferado en las regiones junto con la Iniciativa de la Franja y la Ruta (BRI) como China y Kazajistán, así como en el continente europeo posterior al Brexit (Erie, 2020).

Teniendo en cuenta dicho fenómeno global, al respecto ha habido una creciente literatura sobre el estudio de las CIC que se centra en sus: (i) orígenes sociohistóricos (Erie, 2020), (ii) funciones y utilidad internacionales (Bookman, 2020), y (iii) establecimiento (Zhang, 2020).

Sin embargo, debe tenerse en cuenta que actualmente existe una brecha significativa en el sentido de que la literatura existente no tiene en cuenta la interacción dinámica entre las CIC y entre éstas y el arbitraje internacional (Hwang, 2015). Como resultado de dicha brecha, las CIC, que forman una parte indispensable de la adjudicación internacional y la resolución de disputas globales, están siendo subestimadas tanto por los legisladores (y políticos en general) como por los académicos del derecho.

A) Tipología

La tipología de las CIC se puede establecer de acuerdo con la siguiente lista no exhaustiva de variables independientes: (i) historial de establecimiento, (ii) región de establecimiento/jurisdicción, (iii) origen legal (derecho consuetudinario/derecho civil), (iv) infraestructura de los tribunales, (v) desarrollo de capacidades de los jueces y contratación de expertos judiciales/légales extranjeros, (vi) diseño procesal (incluido el roloma de los procedimientos), (vii) derecho aplicable y (viii) carga de casos (Zhang, 2020).

Actualmente, existen trece CIC importantes o significativas en funcionamiento en todo el mundo (Wilske, 2018), debiendo tenerse en cuenta que la Corte Comercial Internacional de Bruselas (BIBC), que se propuso en el año 2020 posteriormente se abandonó en el 2021.

Como mencionamos anteriormente, ha habido un surgimiento global de CIC durante este siglo, con once nuevas adiciones en la última década, es decir desde el año 2010 (Zhang, 2020). En cuanto a su distribución geográfica, las CIC están dispersas en todo el mundo, incluso en Europa, América del Norte, Medio Oriente, y Asia (Gu y Tam, 2022).

Con respecto a la relación entre las CIC y el arbitraje internacional, la versión ortodoxa asume una competencia entre ambos mecanismos de resolución de disputas por las cláusulas de selección de foro en los contratos comerciales, creando una carrera para optimizar las reglas procesales y la eficiencia en cada uno (Hwang, 2015; Klérman y Reilly, 2016; Bookman, 2020).

Como veremos más adelante, tras un examen detenido, las CIC son tribunales de nicho centrados en una región determinada (donde tienen su asiento), equipadas con reglas procesales optimizadas con enfoques geopolíticos específicos (Ere, 2020). Por lo que en lugar de tratar a las CIC y al arbitraje internacional como “competidores” o “sustitutos” dentro de un mercado de suministros unificado (Wilks, 2018), entendemos (como concluiremos al final de la presente Tesis) que resulta más ajustada a la realidad una “visión complementaria” en la que cada CIC ofrece servicios complementarios específicos para sus “negocios-objeto” en mercados diferentes.

Diferentes enfoques

Con el fin de analizar sistemáticamente el aumento global de las CIC, y de conformidad con la brecha existente en la academia (que mencionáramos anteriormente), creemos prudente seguir en la presente Tesis la tipología propuesta por Gu y Tam para categorizarlas, que contribuye a la comprensión académica de la dinámica de poder de las CIC (Gu y Tam, 2022).

Pero antes de ahondar en dicha tipología, cabe tener en cuenta que una corriente académica se ha centrado en el grado en que las CIC están adaptadas en forma individual al sistema legal inglés (*common law*, o de derecho consuetudinario) y, por lo tanto, ha categorizado a las CIC como (i) tradicionales, (ii) transplantadas o (iii) híbridas (Gu y Tam, 2022). Esta categorización se ha centrado en la medida (o grado) en que una CIC incorpora las características de los tribunales británicos tradicionales.

En cierto modo, esta tipología podría remontarse a la “*Teoría de los orígenes legales*” propuesta conjuntamente por los académicos Rafael La Porta, Florencio López de Silanes y André Shleifer. En los orígenes legales de esta escuela, la afirmación central es que el sistema de derecho consuetudinario inglés es generalmente hospitalario para los mercados financieros avanzados y es propicio para el desarrollo económico (La Porta et al., 2008).

De manera similar, han habido intentos de evaluar a las nuevas CIC comparándolas con la Corte Comercial de Londres (LCC) y el sistema legal inglés, que ha dominado el mercado de CIC durante un largo período de tiempo (Ere, 2020). Las CIC se dividieron esencialmente en las de “referencia” (la LCC en el Reino Unido), y varias CIC “subcampeonas”, entre las que se incluye a la Corte Comercial Internacional de Singapur (SICC), la Corte del Centro Financiero Internacional

de Dubái (DIFC) y la Corte Internacional y Centro de Resolución de Disputas de Qatár (QIC) en el Medio Oriente (Wilske, 2018).

Con base en esta escuela de pensamiento, las CIC de “trasplante” e “híbridas” emanan naturalmente del derecho consuetudinario. Como tal, una CIC “tradicional” usaría el sistema de derecho consuetudinario y el idioma Inglés mientras mantiene el sistema legal nacional. En cambio, una CIC de “trasplante” introduciría algunas características de derecho consuetudinario en sus procedimientos pero con modificaciones propias, como el uso de su propio idioma (Gu y Tam, 2022). Por su parte, una CIC “híbrida”, incluiría características de arbitraje además de las reglas judiciales tradicionales (Du y Ye, 2018).

Si bien este método de categorización (o tipología) puede capturar algunas características de diferentes CIC en el mundo, particularmente su parecido con la ECC, no logra discernir las diferencias más profundas entre la totalidad de las Cortes Internacionales de Comercio. De ello se deduce que esta categorización puede convertirse en un modelo anglocéntrico con meros fines comparativos (Gu y Tam, 2022).

Ahora bien, otra escuela brinda una tipología diferente según la cual las CIC se dividen en tres categorías: (i) “cortes comerciales internacionales tradicionales”, como la ECC y la NYCD (División Comercial de la Corte Suprema de Nueva York); (ii) “cortes con mentalidad de inversión” como la QIC y la DIFC en el Medio Oriente; y (iii) “centros legales aspirantes”, que se subdividen en la SICC y las Cortes de Comercio Internacional Europeas (Bookman, 2020).

Esta tipología se distingue del anterior enfoque porque tiene en cuenta las motivaciones económicas y políticas que subyacen al establecimiento de las CIC. Si bien esta tipología tiene la ventaja de considerar las motivaciones subyacentes de varias CIC, el alcance de la tercera categoría (“centros legales”) se define vagamente, ya que podría decirse que tanto la QIC como la DIFC también pueden clasificarse como aspirantes a centros legales (o hubs), dada su condición de excepciones jurisdiccionales en Qatár y los Emiratos Árabes Unidos respectivamente. Este estatus único superará las restricciones legales preexistentes en la ley islámica de Medio Oriente que pueden no ser favorables para los negocios y el comercio (por ejemplo, la prohibición legal islámica contra la *riba*, o interés cobrado sobre los préstamos) (Sharawy, 2000).

Por otra parte, se ha adoptado un enfoque diferente al clasificar las CIC de acuerdo con los acuerdos legislativos internos de cada país que facularon sus respectivos establecimientos (Zhang, 2020). La primera categoría consiste en la SICC y la Corte del Centro Financiero Internacional

Astana (AIFC), que se establecieron a través de enmiendas constitucionales¹⁰². La segunda categoría consta de las CIC de Alemania, Francia, los Países Bajos y Bélgica (la última de las cuales se ha abandonado finalmente, como mencionamos anteriormente), que se establecieron mediante enmiendas a las leyes internas de los Estados asento de las mismas, por lo que están situadas jurisdiccionalmente dentro de sus respectivos ordenamientos jurídicos internos. Por último, la tercera categoría comprende la SICC, la DIFC, la QIC y la ADGM, siendo una categoría intermedia, ya que estas Cortes tienen su propio marco legal y regulatorio que es independiente, pero no fueron establecidas por una enmienda constitucional.

En consecuencia, en los análisis de las instituciones judiciales internacionales del desarrollo económico cuyos enfoques mencionamos, debemos notar que la palabra clave que falta es “*política*” (Ginsburg, 2000). En tal sentido, de la revisión de la relación entre el derecho y la economía, observando la tensión entre el supuesto tradicional de centralidad del derecho formal y racional, y la evidencia empírica en Asia (Ginsburg, 2021), las motivaciones geopolíticas y económicas subyacentes a la creación de infraestructura legal internacional debe ser el enfoque principal de la tipología de las CIC (Gu y Tam, 2022).

Dadas las premisas anteriores, consideramos que la tipología de CIC debe tener en cuenta tres factores principales: (i) la evolución (es decir, la historia sobre el establecimiento y la ubicación geográfica) de las CIC; (ii) los motivos político-económicos detrás del establecimiento de las CIC; y (iii) las características innovadoras de las CIC que las hacen acogedoras y efectivas como el árbitraje internacional.

Por lo tanto, podemos clasificar a las CIC en tres “generaciones”:

(a) CIC 1.0, que incluye a las Cortes ubicadas en “jurisdicciones establecidas”. Estas jurisdicciones son foros globales tradicionales de resolución de disputas, que buscan mantener su dominio en el mercado de litigios transnacionales. La ECC de Londres y la NYCD de Nueva York son CIC de larga data y reconocidas con un gran volumen de casos internacionales y sentencias que se citan globalmente (Bell, 2018; Walker, 2019; Erie, 2020);

(b) CIC 2.0, que cubren en gran medida las CIC en “jurisdicciones emergentes”. Tienen como objetivo ingresar al mercado de negocios de adjudicación, a menudo con un enfoque geográfico específico. Los ejemplos de las CIC en este grupo incluyen las SICC, DIFC, QIC y ADGM en Oriente Medio; y la AIFC en Kazajistán;

¹⁰² Véase la Constitución de la República de Singapur (Enmienda), Ley N° 39 de 2014; y el Estatuto Constitucional de la República de Kazajistán sobre el Centro Financiero Internacional de Astana, Estatuto Constitucional N° 438-V ZRK del 7 de noviembre de 2015, enmendado el 30 de noviembre de 2019.

(c) las **CIC 3.0**, que consisten en aquellas Cortes con motivaciones geopolítico-económicas. Esta categoría se refiere a los tribunales comerciales especializados cuyo establecimiento fue provocado por incidentes y/o objetivos político-económicos específicos. Se pueden subcategorizar en términos generales en (i) cortes europeas posteriores al Brexit (Bookman, 2020) y (ii) la CICC de China, establecida por dicho país a razón de la BRI (Gu y Tam, 2022).

Cabe destacar que este modelo de tipología, el cual resalta las diferentes oleadas de evolución de las CIC, tiene en cuenta no solo los orígenes sociohistóricos y legales de las CIC, sino también los motivos subyacentes que impulsaron su establecimiento para evaluar sus consideraciones geopolíticas y económicas específicas (Zhang, 2020; Gu y Tam, 2022).

Pero, además, hemos observado que todas las CIC han evolucionado para volverse más comparables al arbitraje internacional. Por decirlo de alguna manera, las CIC se “arbitralizan” cada vez más, al permitir que asuman jurisdicción sobre disputas sin ningún vínculo con su país de asiento (como es el caso de la SICC) (Yip, 2016). Pero, además, varias de las CIC también permiten que jueces con experiencia en derecho extranjero e internacional sean parte de sus tribunales, que sería un paralelo a la capacidad de elegir árbitros con experiencia específica en el arbitraje internacional (Kramer y Sorabji, 2019).

B) Generaciones de Cortes Internacionales de Comercio

i) **CIC 1.0: Jurisdicciones establecidas**

Tanto el Reino Unido (Londres) como los EEUU (Nueva York) pueden decirse que, en general, son considerados como jurisdicciones tradicionales y establecidas de derecho consuetudinario (*common law*) (Bookman, 2020), más que nada por el volumen de casos que reciben y sentencias que dictan (como ejemplo, la ECC de Londres llevó a cabo 1476 audiencias enumeradas y recibió 1013 demandas solo en el año 2020¹⁰³). Asimismo, las CIC en ambas jurisdicciones son, de hecho, tribunales o divisiones nacionales independientes dentro de sus sistemas judiciales ordinarios (Bookman, 2020; Erté, 2020).

Corte Comercial de Londres (ECC, por sus siglas en inglés)

¹⁰³ THE CITY UK, LEGAL EXCELLENCE, INTERNATIONALLY RENOWNED: UK LEGAL SERVICES 2020 7 (2020), <https://permã.cc/EN2K-QDYA>

La ECC se estableció en el año 1895 como una subdivisión de la Queen's Bench Division de la Corte Inglesa, una de las tres divisiones de la Corte Suprema Inglesa, junto con la División de la Cancillería y la División de Familia¹⁰⁴. Dentro de la Queen's Bench Division, hay tribunales especializados, incluido el Tribunal Administrativo (que escucha las solicitudes de revisión judicial), el Tribunal de Negocios y Propiedad, y el Tribunal de Tecnología y Construcción¹⁰⁵. Desde el año 2017, la ECC se incorporó como parte del Tribunal de Negocios y Propiedad, con una llamada "Lista Financiera" dedicada a casos comerciales complejos de alto valor pecuniario (Bell, 2018).

La ECC, que actualmente consta de trece jueces ingleses facultados para actuar tanto en el Tribunal del Almirantazgo como en el Tribunal Comercial, escucha todas las disputas comerciales y actúa como un tribunal supervisor para el arbitraje internacional¹⁰⁶. Asimismo, acepta principalmente casos si las partes acuerdan someterse a la jurisdicción de los tribunales ingleses mediante una cláusula de elección de foro, incluyendo también como fundamento de su jurisdicción: (i) que el demandado esté domiciliado en Inglaterra; y (ii) para demandas con múltiples demandados, siendo uno de ellos un demandado "demandado ancla" sujeto a la jurisdicción inglesa (Sorabji, 2016); a través del cual el demandante obtiene permiso para demandar a cualquier otra "parte necesaria o adecuada" de esa demanda (Bell, 2018; Gu y Tam, 2022).

La internacionalidad de la ECC se destaca por la composición de las partes intervinientes, con el 77% de sus casos en el año 2019 involucrando al menos a una parte extranjera y el 43% involucrando únicamente a partes extranjeras¹⁰⁷. Asimismo, en el año 2021 los litigantes en la ECC procedían de más de setenta y cinco países (Gu y Tam, 2022).

Las razones de que la ECC reciba tantos casos con respecto a las demás CIC son múltiples. Primero, el *common law* del Reino Unido hace que la ECC sea atractiva para los litigantes (Sorabji, 2016; Gu y Tam, 2022), ya que atento a la extensión que alcanza en su momento el Imperio Británico (sobre todo hasta el fin de la Segunda Guerra Mundial) ha generado que el derecho inglés sea considerado en el pasado siglo XX el marco legal de referencia para el comercio internacional (Sorabji, 2016). Al respecto, cabe tener en cuenta una reciente encuesta realizada por el Parlamento Europeo que reveló que la ley inglesa es líder en el mercado de litigios de Europa (Rühl, 2018).

Ahora bien, algunos autores consideran que la ECC se ha convertido en una CIC no al optimizar sus reglas procesales, sino al establecerse como un modelo para el litigio comercial

¹⁰⁴ Véase Judiciary of England and Wales, THE QUEEN'S BENCH GUIDE 2021 12-13 (2021); <https://perma.cc/9S5DQ-65MQ>

¹⁰⁵ *Ibid.*

¹⁰⁶ Véase Her Majesty's Courts & Tribunals Service, Admiralty and Commercial Court Judges (2015), última revisión en 9 de mayo de 2022; <https://www.gov.uk/guidance/admiralty-and-commercial-court-judges>

¹⁰⁷ *Ibid.*, nota supra 104.

transnacional (Walker, 2019). Esto en principio sería particularmente cierto cuando las partes comerciales transnacionales no tienen un sistema judicial satisfactorio en sus jurisdicciones de origen (Gu y Tam, 2022).

En segundo lugar, la disponibilidad de recursos interlocutorios internacionales bajo el *common law* británico, como los mandatos judiciales anti-demoras y los mandatos judiciales de congelación de activos en todo el mundo, brinda protección adicional a los litigantes extranjeros (Gu y Tam, 2022).

En tercer lugar, el uso del idioma inglés por parte de la ECC (sin duda, hoy en día una *lingua franca* global) en sus procedimientos judiciales (Rühl, 2021). Cuarto, la ECC tiene más de un siglo de antigüedad, por lo que su conexión de pionera le daría otra ventaja sobre todos los demás CIC (Ere, 2020). Sin embargo, la otra cara de la moneda puede ser que las CIC más nuevas pueden ser más flexibles e innovadoras en la creación de procedimientos judiciales (por ejemplo, la introducción de jueces extranjeros o el uso de la Ley Modelo de la CNUDMI) para atraer parte de los casos que componen el “mercado” de la ECC (Requejo, 2019).

Pero la fortaleza que presentaría la ECC según la cantidad de casos que recibe anualmente, no se limitaría a su excelencia institucional, sino que dicha primacía también se correspondería por su proximidad y conexión histórica tanto con la Corte de Arbitraje Internacional de Londres (ICIA) y la Asociación de Arbitraje Marítimo de Londres (LMAA), sobre cuyos laudos arbitrables ejerce jurisdicción de supervisión (Walker, 2019). La disponibilidad tanto de litigio como de arbitraje en cantidad y de calidad para disputas transfronterizas en la misma ciudad crea un “efecto de aglomeración”. El mismo efecto se encuentra también (pero en menor medida) en otros centros legales prominentes, como Singapur (Ere, 2020) minimizando los costos de transacción y facilitando la resolución eficiente de disputas (Ere, 2020).

Sin embargo, la ECC enfrenta desafíos considerables en la actualidad. Primero, tiene una competencia cada vez más feroz de otras CIC, en particular de la NYCD, de la SICC y de las Cortes Europeas, según un informe del Ministerio de Justicia del Reino Unido que las destaca como competidoras clave de la ECC (Rab, 2021; Gu y Tam, 2022).

Aparte de esa feroz competencia, la posición de la ECC se ve socavada aún más por la incertidumbre causada por el Brexit. Un informe del Parlamento Europeo del año 2018 sugiere que, después del Brexit, las partes comerciales podrían verse obligadas a considerar alternativas a la ECC (Rühl, 2018). De hecho, el Reporte Portland sobre Cortes Comerciales del año 2021 confirmó

esa protección, mostrando que la proporción de litigantes en la ECC de los Estados miembros de la UE disminuyó del 14,9 % en el año 2016-17 a solo el 11,5 % en 2020-21¹⁰⁸.

Dado que el Reino Unido ha sido excluido de confiar en el Régimen de Bruselas (un régimen de reconocimiento y ejecución judicial mutuo *inter se* entre los Estados miembros de la UE), la aplicabilidad de las sentencias dictadas por los tribunales británicos en los Estados miembros de la UE podría estar en duda (Wilske, 2018). Sin embargo, es de notar que una sentencia británica con acuerdos válidos de elección de foro podría ser ejecutada en los Estados miembros de la UE a través del Convenio del 30 de junio de 2005 sobre acuerdos de elección de foro (Convenio de La Haya) dado que el Reino Unido sigue siendo signatario de dicho Convenio (Rühl, 2021).

En cualquier caso, el importante nivel de incertidumbre generado por el Brexit en la ECC podría comprometer sus valores fundamentales de previsibilidad y seguridad jurídica (Rühl, 2021). De hecho, como analizaremos más adelante, la incertidumbre que rodea al Brexit ha provocado la proliferación de CIC en el continente europeo, incluida la abandonada BIBC belga, todas ellas aprovechando esta oportunidad para competir con su contraparte de Londres (Wilske, 2018).

División Comercial de la Corte Suprema de Nueva York (NYCD, por sus siglas en inglés)

La Corte Suprema de Nueva York estableció en el año 1995 la División Comercial, dedicada a adjudicar disputas comerciales complejas, en reacción a su pérdida en el “mercado” de adjudicación de disputas con respecto al arbitraje internacional y a los tribunales del Estado de Delaware (EEUU) (Bookman, 2020). La jurisdicción de la NYCD está limitada a disputas comerciales de alto valor, con un umbral monetario actual de US\$500.000 (sin incluir daños punitivos, intereses, costos, desembolsos y honorarios de abogados)¹⁰⁹. Para casos extranjeros con poca o ninguna conexión con el Estado de Nueva York (EEUU), los únicos requisitos para poder establecer jurisdicción ante la NYCD son el demostrar que: (i) el valor de la disputa supera el millón de dólares, y (ii) existe una cláusula de elección de foro mediante la cual las partes acuerdan someterse a la jurisdicción de los tribunales del Estado de Nueva York (Bookman, 2020)¹¹⁰.

La NYCD cubre una amplia gama de casos comerciales, incluidos inmuebles y medios de transporte, negligencia profesional (hasta cierto punto) y casos de insolvencia. También tiene como objetivo atraer a partes comerciales transnacionales mediante la producción de sentencias de alto

¹⁰⁸ Portland Commercial Courts Report 2021-1, disponible en (última vez visitado en 11 de mayo de 2022): <https://portland-commercialcourts.com/publications/commercial-courts-report-2021/>

¹⁰⁹ Véase 22 NYCRR § 202.70(a).

¹¹⁰ Véase N.Y. Gén. Oblig. Law § 5-1402.

calidad (Walker, 2019) cultivando la percepción de tener costos de litigio más bien bajos respecto de otras Cortes (Kramer y Sorabji, 2019).

Cabe destacarse que la NYCD también se beneficia del poder económico de los EEUU al atraer a partes estadounidenses y partes con activos patrimoniales en los EEUU (He, 2019). Al mismo tiempo, la NYCD ha incorporado cada vez más elementos de los denominados ADR o medios alternativos de resolución de disputas (por sus siglas en inglés), dentro de sus procedimientos judiciales convencionales, por ejemplo al incluir desde el año 2019 la posibilidad que la propia NYCD ordene el nombramiento de un mediador no remunerado con el fin de mediar en la resolución de todos o algunos de los asuntos presentados a litigio¹¹¹.

Además, el “Proyecto Piloto de Mediación Obligatoria” de la NYCD, introducido entre los años 2014 y 2016 remite “cada quinto caso de la División Comercial” al Programa ADR para sesiones de mediación obligatoria. De acuerdo con una Orden Administrativa del 28 de enero de 2016, este programa piloto fue recibido positivamente, lo que demuestra el éxito de la integración de los elementos de ADR con los procedimientos judiciales tradicionales para formar un centro legal (o *hub*, como se refiere en inglés) “one-stop” o de “ventanilla única”¹¹².

Conclusiones sobre esta Generación de CIC

Luogo de ver brevemente a cada una de ellas, una comparación entre la ECC y la NYCD aclarará sus diferencias. La NYCD se enfoca más en el mercado de litigios domésticos (estadounidenses). Como principal foro de resolución de disputas comerciales dentro de los EEUU. (Dammann y Hansmann, 2008; Bookman, 2020; Erte, 2020), la NYCD atrae una cantidad significativa de litigios de todo tipo, pero la mayoría de las demandas provienen de partes estadounidenses (Dammann y Hansmann, 2008; Erte, 2020). Esto puede revelar una diferencia subyacente más profunda entre la ECC y la NYCD: mientras que la primera es una corte establecida dentro del sistema legal nacional de su país, la segunda no se beneficia de las rutas internas de referencia que operan entre diferentes cortes estatales de EEUU dentro del sistema legal de dicho país.

Sin embargo, existen algunos puntos en común entre la ECC y la NYCD. Por un lado, ambas están ubicadas en jurisdicciones de derecho consuetudinario (*common law*), que puede decirse que tienen sistemas legales bien establecidos y tradiciones respecto del estado de derecho

¹¹¹ Véase 22 NYCRR § 202.70.3(a); Regla 3 de las Reglas y Procedimientos del Programa de Resolución Alternativa de Conflictos, División Comercial de la Suprema Corte de N.Y., <https://perma.cc/4WG9-KAG5>

¹¹² Véase Orden Administrativa del Juez Administrativo de lo Civil, AO-ADR22016 (Corte Suprema de NY, 28 de enero de 2016), <https://perma.cc/455N-Z4YR>

(*rule of law*) (Bookman, 2020; Ráb, 2021). No és sorprendente que, a nivel institucional, las infraestructuras de ambas Cortes sean en gran medida similares a las de los tribunales nacionales de sus respectivas jurisdicciones (Bookman, 2020; Ráb, 2021). De la misma manera, aunque estas Cortes se rigen por las leyes locales sobre jurisdicción, una cláusula de elección de foro entre las partes resulta suficiente para establecer su jurisdicción en estas disputas (Bookman, 2020; Ráb, 2021).

Actualmente, aunque tanto la ECC como el NYCD han disfrutado de una reputación relativamente sólida en el mercado internacional de resolución de disputas (Kramér y Sorabji, 2019), también enfrentan una competencia y desafíos cada vez mayores por parte de otras CIC. Como resultado, es necesario que las CIC 1.0 consoliden sus ventajas comparativas manteniendo sus posiciones dominantes en el mercado, aunque, por otro lado, puede haber espacio limitado para mejoras por parte de estas CIC, ya que su reputación puede impedir dichos cambios. Debido a que estas CIC se basan en el renombre inherente de sus respectivos sistemas legales nacionales, sería difícil realizar las reformas estructurales importantes (Rühl, 2021). Además, el cambio puede estar restringido por las limitaciones administrativas de los tribunales nacionales de sus respectivos países, como por ejemplo las normas contra el uso de jueces extranjeros (Ráb, 2021).

Otra característica común entre estas CIC es que utilizan únicamente jueces nacionales. Según el sistema judicial británico, los nombramientos judiciales solo están abiertos a ciudadanos del Reino Unido, la República de Irlanda o un país de la Commonwealth (Comunidad Británica de Naciones) (Ráb, 2021). De manera similar, la composición de la NYCD está sujeta al requisito de ciudadanía estadounidense para designar funcionarios judiciales conforme a la ley estadounidense¹¹³. Sin embargo, la falta de jueces extranjeros no parece impedir el desarrollo de estas CIC (He, 2019). Tanto la ECC como la NYCD están integradas en sus sistemas judiciales nacionales, y no existe un marco legislativo independiente que rija tanto la composición de los tribunales (jueces) como la jurisdicción (Bookman, 2020; Ráb, 2021). Estos vínculos estructurales con el sistema judicial nacional también implicarían que tanto la ECC como la NYCD se rigen por sus respectivos límites jurisdiccionales nacionales.

Esta característica contrasta marcadamente con la inclusión sustancial de jueces extranjeros en las CIC 2.0 de jurisdicciones emergentes que veremos a continuación. En tal sentido, la inclusión de jueces extranjeros de jurisdicciones “bien establecidas” (u occidentales) puede impulsar la

¹¹³ Véase *Citizenship Requirements for Employment in the Judiciary*, Administración Office of U.S. Courts, <https://perma.cc/AU5N-3TUQ>.

legitimidad y la calidad de la reputación en resolución de disputas de las jurisdicciones emergentes (Né, 2019; Gu y Tam, 2022)).

ii) CIC 2.0: Jurisdicciones emergentes

Desde el año 2006 ha habido una ola de creación de nuevas CIC en jurisdicciones emergentes en Asia (tanto en el Medio como en el Lejano Oriente) (Sharar y Al Khyal, 2016). De las mismas puede decirse que estas CIC son marcadamente diferentes de las referidas anteriormente (las que denominamos como CIC 1.0), especialmente en cuanto al uso que realizan de una combinación de designaciones de jueces nacionales e internacionales, su estatus legal único dentro como "exenciones jurisdiccionales" en sus sistemas judiciales, y los motivos y métodos estructuralmente diferentes para atraer la inversión extranjera (Sharar y Al Khyal, 2016).

Las CIC de Medio Oriente

Hasta el momento existen tres CIC notables en el Medio Oriente (Gu y Tam, 2022): la Corte DIFC en Dubái (Emiratos Árabes Unidos), establecida en el año 2006; la QIC en Qatar, establecida en el 2010; y la ADGMC en Abu Dhabi (Emiratos Árabes Unidos), establecida en el año 2015. Realizando un estudio comparativo de dichas CIC de Medio Oriente, podemos decir que comparten una serie de características similares (Sharar y Al Khyal, 2016).

Estas tres CIC adoptan al *common law* (derecho consuetudinario) como enfoque jurídico, a pesar de que los países donde se asientan aplican un sistema jurídico totalmente diferente (islámico) (Gu, 2019 c; Né, 2020). En términos jurisdiccionales, las tres se ocupan de casos civiles y comerciales que involucran a sus respectivas regiones de Medio Oriente (Bookman, 2020).

Asimismo, estas cortes están conformadas por una combinación de jueces nacionales y extranjeros (Gu y Tam, 2022). La DIFC actualmente consiste de trece jueces: cinco jueces nacionales de los Emiratos Árabes Unidos, cuatro jueces del Reino Unido, tres jueces de Australia y un juez de Malasia¹¹⁴. Por su parte la QIC, de manera similar, tiene designados dos jueces nacionales de Qatar y once jueces extranjeros, de países como el Reino Unido, Singapur, Nueva Zelanda, Sudáfrica y Chipre¹¹⁵. Finalmente, el tribunal de ocho jueces de la ADGMC está compuesto en su totalidad por jueces extranjeros del Reino Unido, Australia y Nueva Zelanda¹¹⁶.

¹¹⁴ Véase *Jueces, Corte DIFC*, <https://perma.cc/Q678-RL2Y>

¹¹⁵ Véase *The Court Overview, Qatar International Court and Dispute Resolution Centre*, <https://perma.cc/E7Y4-RJ6E>

¹¹⁶ Véase *Jueces, Abu Dhabi Global Market Court*, <https://perma.cc/3GPN-BZJA>

Asimismo, incluso los presidentes (jueces principales) de las tres cortes son actualmente jueces extranjeros: el Presidente de la DIFC es el ex Presidente del Tribunal Supremo de Malasia Zaki Azmi; el Presidente de la QIC es el ex Presidente del Tribunal Supremo de Inglaterra y Gales Lord Thomas; y el Presidente de la ADGMC es el ex Presidente adjunto del Tribunal Supremo del Reino Unido Lord Hope (Gu y Tam, 2022).

Por otra parte, estas cortes están ubicadas en "zonas excepcionales" jurisdiccionalmente hablando, es decir zonas económicas en el Medio Oriente que tienen sistemas legales sustancialmente diferentes de los países en los que están ubicadas y, por lo tanto, se tratan como "jurisdicciones excepcionales" (Sharar y Al Khyalif, 2016). Si bien la ley islámica se practica en los países en los que están ubicadas, las zonas económicas especiales adoptan un sistema legal claramente occidental (principalmente de *common law*). Una diferencia entre la ley islámica y el derecho consuetudinario (*common law*) inglés es la prohibición por parte de la ley islámica contra la *riba*, que es una forma de interés que se cobra sobre los préstamos, la cual que puede desalentar la inversión extranjera ya que no está a la par con la práctica comercial internacional (Sharawy, 2000; Sharar y Al Khyalif, 2016).

Respecto de dichas zonas económicas del Medio Oriente, cabe tenerse en cuenta que se establecieron para promover el comercio y atraer inversiones extranjeras en tales regiones (Ere, 2020). Por lo que el motivo predominante en el establecimiento de las presentes tres CIC es servir a sus respectivas zonas económicas, como admitió el Director Ejecutivo y Registrador de la DIFC en un discurso relativamente reciente, "la fuerza motriz no ha sido la competencia entre tribunales por casos, sino la competencia entre países por inversión" (Wilkie, 2018). Este resulta un motivo sustancialmente diferente en comparación con las CIC 1.0, cuyo principal objetivo es consolidar y ampliar su participación en el mercado global de negocios (principalmente comerciales y de inversión).

Por otra parte, las CIC de Medio Oriente se establecieron para aumentar la confianza de los inversionistas extranjeros en las regiones donde se asientan, promoviendo así los negocios para sus zonas económicas particulares (Sharar y Al Khyalif, 2016).

El fenómeno de establecer CIC en "zonas excepcionales" (o como se las denominó en inglés, *jurisdictional carve-outs*) es compartido por varias economías emergentes, que a menudo se superponen con centros legales emergentes (Ere, 2020). Lo que podría conducir potencialmente a disputas jurisdiccionales territoriales con sus Estados anfitriones debido a sus orígenes legales y bases jurisprudenciales fundamentalmente diferentes entre sí (Ere, 2020). Como ejemplo, con respecto a la Corte de Dubái los tribunales nacionales de dicho emirato expresaron su descontento

con la idea de una “*jurisdicción de conducto*” de la DIFC, argumentando que su jurisdicción se había ampliado indebidamente (Erie, 2020). Como solución de compromiso, se creó en el año 2016 un Tribunal Conjunto¹¹⁷ compuesto por jueces nacionales y jueces de la DIFC para fallar (dictar sentencias) en casos de conflictos jurisdiccionales entre la DIFC y la legislación procedimental de Dubái (Antonopoulos y Kramer, 2019).

A su vez, las CIC de Medio Oriente (principalmente ubicadas en el Golfo Pérsico) utilizan métodos comunes, y tienen motivos similares para atraer inversores (Shárar y Al Khyalí, 2016). En primer lugar, se basan en gran medida en el sistema legal del Reino Unido (*common law*). Las tres cortes designan a jueces extranjeros predominantemente de jurisdicciones de dicho sistema jurídico, y tanto la QIC como la ADGMC están dirigidas por ex jueces superiores de la Corte Suprema británica. A la luz de la popularidad (por cantidad de causas, o cuantitativamente hablando) del derecho consuetudinario inglés para resolver disputas comerciales transnacionales, está claro que las CIC de Medio Oriente esperan atraer inversores mediante la introducción del sistema de derecho consuetudinario (Shárar y Al Khyalí, 2016). Esto, como comentamos anteriormente, es particularmente audaz e innovador, dado que los sistemas de derecho interno de los países en los que se encuentran estas CIC del Golfo Pérsico son significativamente diferentes del derecho consuetudinario inglés.

En segundo lugar, tanto la DIFC como la QIC incorporan elementos sustanciales de ADR (resolución alternativa de disputas) en sus procedimientos judiciales formales. La QIC establece que los jueces pueden ser designados por separado como árbitros y administrar arbitrajes si se elige la QIC como sede arbitral (Walker, 2019; Bookman, 2020). En cambio, la DIFC ha ido aún más lejos al proporcionar un mecanismo para que los acreedores conviertan un fallo monetario dictado por dicha corte en un laudo de tribunal arbitral a través de la colaboración de la DIFC con la Corte de Arbitraje Internacional de Londres (LCIA) (Bookman, 2020). De esta manera, la sentencia convertida en laudo se convertirá en un laudo arbitral de la LCIA que resulta ejecutable globalmente bajo la Convención de Nueva York¹¹⁸.

Esta característica inusual de poder convertir las sentencias de la DIFC en laudos arbitrales de la LCIA se debe presumiblemente a que los EAU aún no son signatarios del Convenio de La Haya (Gu y Tam, 2022). En este punto cabe mencionarse que la Convención de La Haya permite la “movilidad” de las sentencias dictadas por los tribunales de las naciones signatarias de la

¹¹⁷ Véase Decreto de Dubái N° 19 del año 2016 sobre la formación del Tribunal Conjunto.

¹¹⁸ La Convención de Nueva York cuenta actualmente con 161 Estados signatarios en todo el mundo. Para un status actual de la misma: Convención sobre el Reconocimiento y la Ejecución de Sentencias Arbitrales Extranjeras, Comunicación de la ONU sobre Derecho Comercial Internacional, disponible en: <https://perma.cc/8BTZ-DGDC>

Convención, lo que facilita el movimiento global de las sentencias (al poder ser reconocidas y ejecutadas fácilmente en cualquiera de los Estados signatarios) (Gu y Tam, 2022). No obstante, al no ser los EAU signatarios de dicha Convención las sentencias de la DIFC son ejecutables sólo en la Región del Golfo Pérsico en virtud del Convenio del Consejo de Cooperación del Golfo para la Ejecución de Sentencias, Delegaciones y Notificaciones Judiciales (Nwáng, 2015).

Corte del Centro Financiero Internacional de Astaná (AIFC, por sus siglas en inglés)

Si bien Astaná (rebautizada como Nur-Sultán en el año 2019) en Kazajistán, se encuentra en Asia Central, la AIFC es similar a las CIC de Medio Oriente, ya que de manera similar que éstas, la AIFC se encuentra ubicada dentro de una zona económica especial y se basa en gran medida en el sistema de derecho común (consuetudinario o *common law*) del Reino Unido (Erfé, 2020). Además, la AIFC se guía también por otras jurisdicciones de derecho común (*common law*)¹¹⁹, lo que genera que esté más conectada con la jurisprudencia de *common law* no sólo británica sino también de otras partes del mundo (Requejo, 2019; Zámbrana-Tévár, 2019).

Ahora bien, ello no implica *per se* que la AIFC sea del todo una réplica del modelo de la DIFC. Por un lado, la AIFC no sirve como “*jurisdicción de conducto*” por lo tanto, evitando la invasión de la jurisdicción de los tribunales nacionales como en el caso de Dubái (Erfé, 2020), mediante la conversión de sentencias en laudos arbitrales de la LCIA que llevo al rechazo por parte del Tribunal Conjunto de los tribunales de Dubái y la DIFC, el cual que pretendió que los tribunales “nacionales” de Dubái tendrán la jurisdicción prevaleciente sobre la DIFC ante procedimientos paralelos¹²⁰.

Por el contrario, la AIFC adoptó el modelo de opción de “*inclusión voluntaria*” (llamada *opt-in*, en inglés), es decir una jurisdicción basada en la libre elección de las partes (Zámbrana-Tévár, 2019). Por otro lado, cabe destacar que la AIFC no forma parte del sistema judicial de Kazajistán, sino que es un tribunal independiente dentro de la zona económica de la Corte¹²¹.

La AIFC también presentaría posiblemente mayores ambiciones regionales que las CIC de Medio Oriente (Zámbrana-Tévár, 2019), ya que mientras que éstas últimas se centran principalmente en partes de la región del Golfo Pérsico, la AIFC busca recibir solicitudes y

¹¹⁹ Consejo Directivo AIFC, Reglamento de la AIFC, Resolución del Consejo Directivo de la AIFC (5 de diciembre de 2017) [en adelante Reglamento AIFC] art. 29(2).

¹²⁰ Véase caso “*Gulf Navigation Holding P.S.C. v. Jinhai Heavy Indus. Co. Ltd.*”, Corte de Primera Instancia, DIFC (Causa N° 1/2017).

¹²¹ Véase el Estatuto Constitucional de la República de Kazajistán sobre el Centro Financiero Internacional de Astaná, art. 13 (2018).

demandas de partes de toda la región euroasiática¹²². Implícando está un alcance geográfico mucho mayor que la zona económica de la AIEC en sí misma.

Una posible explicación de dicha ambición puede ser la ubicación geográfica única de Kazajistán. En particular, es probable que la región objetivo de la AIEC se superponga con la BRI de China, y en tal sentido hasta podría competir potencialmente con la CIIC en el mercado de negocios de tal iniciativa china (Zámboráná-Tévár, 2019; Gu y Tam, 2022). De hecho, el gobierno de Kazajistán ha lanzado la “Nurly Zhol”¹²³, una iniciativa de desarrollo de infraestructura nacional enfocada en transformar a dicho país en un importante centro logístico euroasiático mediante el desarrollo y la modernización de carreteras, vías férreas y puertos (Erte, 2020).

Por último, y con respecto a su jurisdicción, la AIEC acepta disputas que involucren la interpretación de las Leyes de la AIEC, entre participantes de la AIEC, sobre operaciones dentro o reguladas por la AIEC, y por acuerdos voluntarios de las partes (Zámboráná-Tévár, 2019)¹²⁴. Actualmente cuenta con once juicios, todos provenientes del Reino Unido¹²⁵, y se rige por los principios del derecho consuetudinario (*common law*), pudiendo acordar las partes la ley aplicable siempre que dicha ley no contradiga la política pública de Kazajistán (Erte, 2020).

Corte de Comercio Internacional de Singapur (SICC, por sus siglas en inglés)

La SICC se estableció en Singapur en el año 2015, y posiblemente sea la más competitiva del presente grupo de CIC 2.0. Ello debido a que se la considerará una competencia clave de la ECC inglesa, según lo identificado por el Ministerio de Justicia del Reino Unido en un informe del mismo año 2015 (Erte, 2020).

Podemos mencionar como un factor distintivo importante de la SICC que la misma radica en su objetivo de mercado más amplio que otras Cortes, que se enfocan en facilitar el desarrollo de una zona económica particular (por ejemplo, como mencionamos previamente, las DIEC, QIC y AIEC). Por su parte la SICC tiene como objetivo promover a todo el país de Singapur en términos de un hub (centro) de servicios de resolución de disputas transnacionales (Yip, 2016; Bookman, 2020).

De tal manera, uno de los principales objetivos de la SICC es desarrollar “un cuerpo independiente de derecho comercial internacional” para partes internacionales (Godwin, 2017). Como tal, mientras que la mayoría de los reclamos en las CIC del Golfo Pérsico involucran a

¹²² Véase “Vision, Mission y Objetivos”, Centro Financiero Internacional de Astaná, disponible en: <https://perma.cc/72NY-UYB8>

¹²³ Véase Fondo de Desarrollo Industrial de Kazajistán, “Nurly Zhol 2020-2025”: Apoyo a los fabricantes de automóviles nacionales.

¹²⁴ Véase Reglamento AIEC, supra nota 99, art. 26(1).

¹²⁵ Véase “Juicios: quiénes somos”, Centro Financiero Internacional de Astaná, disponible en: <https://perma.cc/5ZJY-6YBN>

clientes del propio Medio Oriente, la SICC atiende a partes de todo el mundo y se enfoca principalmente en disputas internacionales (Cai y Godwin, 2019).

Podemos mencionar como otra característica distintiva al fuerte apoyo que el Estado árbitro (Singapur) le brinda a esta Corte, ya que la SICC cuenta con un fuerte respaldo del gobierno de dicho país (Yip, 2019). La idea de establecer la SICC se remonta a la apertura del año legal 2013, cuando el Presidente del Tribunal Supremo de Singapur (Sundarsh Menon) compartió su visión de que la creación de una CIC en dicho país expandiría la internacionalización y por ende la “exportación” del derecho de Singapur (Yip, 2016). Asimismo, en la idealización del modelo implementado por la SICC, ha habido una estrecha colaboración entre departamentos gubernamentales/ministros y el poder judicial (Erie, 2020).

Las reglas procesales que implementa la SICC están fuertemente influenciadas por el modelo procesal de arbitraje, que tiende sobre la autonomía de las partes (Yip, 2019). Un ejemplo típico es que la presunción de “tribunal abierto” (en inglés llamado *open court*) puede ser anulada por el acuerdo de las partes o, asimismo, por la solicitud de las partes al tribunal sobre una orden de confidencialidad (Bookman, 2020). En otras palabras, la SICC adopta un enfoque más liberal que los tribunales nacionales al tratar las disputas comerciales internacionales (Bookman, 2020).

Además, la ambición por parte de Singapur en la construcción de un conjunto de servicios premium de resolución de disputas internacionales se ha demostrado en la aglomeración de SICC, SIAC y SIMC (juntos, SICC-SIAC-SIMC) (Yip, 2019). Este acuerdo facilita los servicios de resolución de disputas de “ventanilla única” (*one-stop-shop*, en inglés) para usuarios internacionales y minimiza los costos a través de la cooperación institucional (Shen, 2018; Yip, 2019).

Estructuralmente, la SICC es una sub división del Tribunal Superior de Singapur, y está diseñada para tratar disputas comerciales transnacionales (Bookman, 2020).

En términos de su jurisdicción, la SICC tiene el poder de escuchar (recibir y tratar) casos si la disputa es de naturaleza internacional y comercial, y las partes se han sometido directamente a la jurisdicción de la SICC en virtud de un acuerdo escrito de jurisdicción¹²⁶. Por lo que no se requiere que el caso tenga una conexión real con Singapur, y la elección de la SICC en el acuerdo jurisdiccional como un factor de conexión sería suficiente (Yip, 2019)¹²⁷.

Además, la SICC tiene jurisdicción para tratar casos transferidos directamente desde el Tribunal Superior de Singapur, lo que significa que la SICC tiene una admisión estable de casos además de los casos presentados a través de acuerdos de jurisdicción de las partes (Bookman, 2020).

¹²⁶ Ver Ley del Tribunal Superior, Reglas del Tribunal, cap. 322, § 80, Orden 110, Regla 7 (2014) (Sing.) [en adelante SGJA Regla 7].

¹²⁷ *Ibid.*

Esta admisión de casos a partir de la remisión interna se asemeja a la de la ECC, que también es una división de la Corte Suprema Inglesa, mientras que la admisión de casos a través de las cláusulas de jurisdicción de las partes refleja al arbitraje internacional (Bookman, 2021).

Esta función de "opción de participación" (*party opt-in*, en inglés), sin necesidad de establecer ningún vínculo con Singapur, convierte a la SICC en una llamada *corte híbrida* (Tribá, 2016; Gü, 2019 c) que ofrece servicios complementarios entre los procedimientos judiciales transnacionales y el arbitraje internacional, lo que mejoraría significativamente su competitividad (Cár, 2018) y no tiene paralelo entre las CIC 2.0.

Actualmente, hay jueces internacionales designados en el tribunal de la SICC además de jueces nacionales del Tribunal Superior de Singapur¹²⁸. A diferencia de otras CIC 2.0, que atraen a jueces extranjeros exclusivamente de jurisdicciones de derecho consuetudinario (predominantemente del Reino Unido), la SICC designa a jueces no solo de un grupo más amplio de jurisdicciones *common law* (Reino Unido, EE. UU., Canadá, Australia, Nueva Zelanda y Hong Kong), sino también de jurisdicciones de derecho civil (como Francia)¹²⁹. En consecuencia, podría decirse que el perfil judicial es más diverso a nivel internacional y cuenta con experiencia en una gama más amplia de sistemas legales en comparación con las CIC 1.0 y las restantes CIC 2.0 (Yip, 2019).

Conclusiones sobre esta Generación de CIC

Tal como mencionamos, las CIC 2.0 se han establecido para atender los intereses económicos de un país o de una zona económica en particular, con tres características destacadas. En primer lugar, una característica común de estas zonas económicas es su objetivo de aumentar la confianza de las partes y mejorar la calidad de las decisiones de las cortes, para así atraer inversiones extranjeras tomando prestadas características de las CIC 1.0 (es decir, el sistema de derecho consuetudinario o *common law*) (Yip, 2019; Gü y Tam, 2022).

En segundo lugar, mientras que las CIC 2.0 buscan orientación en las CIC 1.0 para establecerse y funcionar, las primeras tienen características más innovadoras que las segundas. Por ejemplo, aunque los países de origen de varias CIC de Segunda Generación no tienen sistemas legales de derecho consuetudinario, algunos de ellos han creado áreas de derecho consuetudinario con enmiendas constitucionales o cambios regulatorios (zonas de excepción jurisdiccional) (Gü y

¹²⁸ Véase "Acercá de la SICC - Jueces", Corte de Comercio Internacional de Singapur, disponible en: <https://perma.cc/KKV7-Q8DG>

¹²⁹ *Ibid.*

Tâm, 2022). Esto no tiene paralelos entre las CIC 1.0, que se establecieron como tribunales nacionales integrados en sus propios sistemas legales nacionales.

Asimismo, en tercer lugar, un número considerable de jueces extranjeros (especialmente de jurisdicciones de derecho consuetudinario) integran las CIC 2.0. Además, la SICC de Singapur podría decirse que se ha destacado entre dicha Generación de CIC por su modelo de tribunal híbrido no convencional, al ofrecer servicios complementarios entre los procedimientos judiciales tradicionales y el arbitraje internacional (Gu, 2019 c). De la misma manera, la SICC es una parte integral del Tribunal Superior de Singapur, y puede resolver casos transferidos directamente desde dicho tribunal principal (Yip, 2019).

Por último, las CIC 2.0 han evolucionado en la dirección de ser comparables al arbitraje internacional. Esto es particularmente evidente en el estudio de caso de la SICC. Singapur permite que la SICC asuma jurisdicción sobre disputas sin ningún vínculo con Singapur, para luego basarse en la Convención de La Haya para facilitar la movilidad global de jueces para reflejar lo que hace la Convención de Nueva York para la ejecución global de laudos arbitrales (Yip, 2019). Además, Singapur permite que los jueces con experiencia en derecho extranjero e internacional, tanto en los sistemas de derecho consuetudinario como de derecho civil (o derecho continental europeo), que es paralela a la capacidad de elegir árbitros con la experiencia más adecuada (Tbá, 2016). Lo que resulta un ejemplo de la evolución de las CIC 2.0 para volverse cada vez más internacionales y competivas a fin de atraer la mayor variedad de disputas posibles.

iii) CIC 3.0: Regionales, y con motivaciones geopolíticas y económicas

Los cambios recientes en las tendencias políticas y económicas mundiales han impulsado la proliferación de las CIC de Tercera Generación (o 3.0), con diferentes motivaciones político-económicas regionales subyacentes. Los Estados de origen de estas CIC podría decirse que no son jurisdicciones tradicionales de derecho consuetudinario ni jurisdicciones de nicho emergentes (Shén, 2018; Wlské, 2018; Erie, 2020). De hecho, el surgimiento de estas CIC responde a incidentes geopolíticos y económicos regionales específicos: Brexit y la iniciativa Belt and Road (BRI) en particular.

En dicho sentido, las CIC 2.0 y 3.0 pueden tener cierto grado de superposición ya que ambas generaciones (o tipos) de Cortes Internacionales de Comercio aspiran a impulsar el desarrollo económico y/o legal de sus Estados anfitriones (Gu y Tâm, 2022). Una forma de distinguir aún más a las CIC 2.0 de las 3.0, es que las primeras muestran características evidentes del "trasplante" del derecho consuetudinario en jurisdicciones emergentes como Singapur y Abu Dhabi (Sharar y

Al Khyli¹⁷, 2016; Yip, 2019), con la designación de jueces internacionales (principalmente ingleses) para conformar los respectivos tribunales de las Cortes, y aplicando el sistema de derecho consuetudinario como su ley aplicable predeterminada (Cár, 2018). Por el contrario, las segundas consisten en jurisdicciones arraigadas en las tradiciones del derecho civil (o continental europeo), como Francia, Alemania, Países Bajos, y China, generalmente siendo menos receptivas a la influencia del derecho extranjero (Thémel, 2019; Rühl, 2021).

En consecuencia, una de las diferencias más trascendentales es que las CIC 3.0 se distinguen de los regímenes de "trasplante" de las CIC 2.0 de lugares como Singapur, Qatar, Dubai y Abu Dhabi, que se encuentran fuertemente influenciados por el derecho consuetudinario (*common law*) inglés (Shárar y Al Khyli¹⁸, 2016).

CIC europeos

Luégo de la decisión del Reino Unido de retirarse de la Unión Europea (popularmente conocida como Brexit), Francia, Alemania, los Países Bajos y Bélgica establecieron sus propias CIC (Thémel, 2019). Esta proliferación de CIC en el continente europeo refleja la ambición de dichos Estados europeos de obtener rápido el negocio de resolución de disputas de la ECC de Londres (RU) (Bell, 2018; Rühl, 2021). De hecho, el Parlamento Europeo publicó un informe en el año 2018 a fin de considerar cómo podrían fortalecerse los mecanismos de resolución de disputas de sus Estados miembros, a la luz del Brexit (Rühl, 2018), hallándose que la ECC de Londres perdería la ventaja de la cooperación judicial entre los tribunales de la UE, como el reconocimiento recíproco y la ejecución de sentencias monetarias, lo que obligaría a las partes comerciales a considerar alternativas a dicha Corte (Rühl, 2018).

En tal sentido, para competir con la ECC, las CIC europeas incorporan varios elementos de derecho consuetudinario a pesar de estar asentadas en países de fuerte tradición civilista (Rühl, 2021). La característica más notable es el uso del inglés en los procesos judiciales. Ejemplo de ello es la NCC de Ámsterdam (Países Bajos) que adoptó el inglés como idioma para los procedimientos judiciales y las sentencias definitivas (Antonopoulos, 2018; Wilské, 2018; Schelhaas, 2019), y que también permite la posibilidad de elegir una ley extranjera, incluida la ley inglesa (Antonopoulos, 2018; Wilské, 2018; Schelhaas, 2019). Otro ejemplo es la ICCP de París (Francia), cuya regla general es que tanto las presentaciones escritas como las sentencias judiciales deben realizarse en idioma francés, aunque las partes pueden realizar presentaciones orales y presentar pruebas de expertos en inglés (Galland, Banihatem y Valard, 2018; Bookman, 2020).

Una comparación entre estos CIC muestra que la BIBC de Bruselas (Bélgica) propiamente pero luego abandonada (Antonopoulos y Kramer, 2019; van Calster, 2019) habría sido probablemente la más distintiva. Si bien las CIC de Alemania, Francia y los Países Bajos son salas especializadas dentro de los sistemas judiciales nacionales (Bell, 2018; Themel, 2019; Rühl, 2021), la BIBC habría sido una corte independiente del poder judicial belga (Lambrecht y Peetermans, 2019). La BIBC tenía como objetivo principal el acercar el litigio y el arbitraje internacionales, ya que por ejemplo sus reglas de procedimiento habrían imitado la Ley Modelo sobre Arbitraje Comercial Internacional de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (Ley Modelo de la CNUDMI) (Lambrecht y Peetermans, 2019; van Calster, 2019). Además, los casos de la BIBC habrían sido tratados tanto por jueces profesionales como por especialistas en derecho comercial internacional (Bell, 2018; Lambrecht y Peetermans, 2019).

Con respecto a la jurisdicción, la ICCP (Francia) acepta disputas comerciales transnacionales relacionadas con contratos comerciales internacionales, transporte, competencia desleal y otras transacciones financieras (Gallara, Banifatemi y Viñalá, 2018). No se requiere una conexión con el estado anfitrión (es decir, Francia) siempre que: (i) exista el consentimiento de las partes a través de un acuerdo de elección de foro que elija al Tribunal de Apelaciones de París como el tribunal superior designado, y (ii) el caso tenga un elemento que involucre negocios internacionales (Rowan, 2017; Gallara, Banifatemi y Viñalá, 2018; Jøuland, 2019). Sin embargo, las partes no pueden optar explícitamente por la ICCP como foro debido a que todos los casos deben pasar primero por la Sala de Colocación, que es una sala especial dentro del Tribunal de Apelaciones de París responsable de asignar disputas a diferentes divisiones de este último¹³⁰.

Por su parte en Alemania, la ERC de la ciudad de Frankfurt recibe y trata disputas que cumplen los siguientes requisitos (Ness, 2019; Mehn, 2020): (i) es un "asunto comercial" en el sentido del artículo 95 de la Ley alemana sobre la constitución de tribunales (GVG); (ii) es internacional; (iii) no cae bajo la jurisdicción especial de otra sala del Tribunal Regional de Frankfurt; y (iv) las partes tenían un acuerdo de elección de foro y habían declarado que querían defendérselo en los procedimientos orales en inglés y renunciaron al derecho a un intérprete¹³¹. En cuanto a la NCC en Amsterdam (Países Bajos), no requiere ninguna conexión con dicho país, siempre que las partes acepten la jurisdicción de tal corte (Bookman, 2020). De tal manera, puede decirse que el enfoque adoptado por estos dos cortes comerciales es similar al aplicado por la SICC;

¹³⁰ Véase Protocolo relativo al Procedimiento ante la Sala Internacional de la Corte Comercial de París, art. 1.1-1.3 (del 7 de febrero de 2018).

¹³¹ Véase Sala de Disputas Comerciales Internacionales, Orientliche Gerichsbankrot Néssen, disponible en: <https://permä.cc/2DK6-VLXB>; y también, *Gerichtsverfassungsgesetz (GVG)* [Ley de Constitución de los Tribunales], (Ale.).

respecto a que la única conexión requerida es el acuerdo de elección de foro de las partes (Yip, 2016).

En noviembre del año 2020, se establecieron tanto la Corte Comercial de Stuttgart (SCC) como la Corte Comercial de Mannheim (MCC) (ambas ciudades alemanas), como divisiones comerciales especializadas de los Tribunales Regionales del Estado (*Land*, en alemán) de Baden-Württemberg, de conformidad con el artículo 95º de la GVG (Melin, 2020; Rühl, 2021), y entendiendo ambas Cortes en disputas comerciales complejas de al menos 2 millones de euros (Ness, 2019; Melin, 2020). Una característica clave de estas dos cortes es que las partes tienen derecho a optar por un panel de adjudicación consistente en un juez regular y dos jueces comerciales *legos* (no letrados) que deben ser empresarios experimentados¹³². La inclusión de jueces *legos* viene por objeto inyectar experiencia y conocimiento del sector empresarial en las Cortes, lo que aumentaría la confianza pública en el sistema judicial alemán (Wagner y Arntz, 2020).

En cuanto a la ley aplicable, todas las CIC 3.0 usan su propia ley nacional aunque sujeta a la voluntad de las partes en caso que estas no estén de acuerdo. Ejemplo de ello son tanto la ICCP como la NCC que permiten a las partes el seleccionar leyes extranjeras a los países donde se asientan dichas cortes (Jeu laud, 2019; Lambrécht y Péetermans, 2019).

Las CIC europeas continentales adoptan enfoques variados sobre los antecedentes que requieren de los jueces que designan. Por el momento la NCC no ha designado ningún juez extranjero, aunque se estima que ello solo respondería a que los jueces actuales tendrían buen dominio del idioma inglés ya que la normativa permite que se designen jueces extranjeros (Bookman, 2020). La ICCP francesa solo permite jueces franceses, pero requiriendo que dominen el idioma inglés y tengan conocimiento profundo del *common law* británico (Bookman, 2020). Por su parte, el diseño de la ERC alemana es marcadamente diferente del de las dos anteriores. Cada tribunal que compone esta corte alemana está compuesto de tres jueces nacionales alemanes: un juez profesional y dos expertos en negocios *legos* (no letrados) (Bookman, 2020).

La competencia intrarregional entre las CIC europeas podría mejorar la competitividad de cada una individualmente, ya que cada una de ellas ha buscado desarrollar su propio nicho mediante la creación de funciones judiciales fáciles de usar (por ejemplo, el lenguaje o el uso de jueces internacionales) y brindando sentencias de calidad (Lambrécht y Péetermans, 2019; Thémel, 2019). No obstante ello, dicha competencia puede generar también conflicto y superposición entre estas cortes (Rühl, 2021). Como resultado, su competitividad frente a la ECC, un tribunal único dentro de

¹³² GVG, arts. 75, 105 y 108.

un sistema legal de derechos consuetudinarios coordinados, podría verse obstaculizada. A la luz de este conflicto potencial, han habido llamamientos para la creación de una Corte Comercial Europea (ECC) combinada y consolidada (Rühl, 2018; Wlské, 2018), la cual se beneficiaría de una naturaleza verdaderamente neutral e internacional, lo que le daría más flexibilidad en términos de nombrar jueces internacionales y permitirle competir directamente con otras CIC regionales (Rühl, 2018).

Conclusiones sobre esta Generación de CIC

Más allá de que más adelante analizaremos en profundidad a la Corte China de Comercio Internacional (CICC), que forma parte de esta Generación 3.0 de cortes internacionales de comercio, podemos obtener conclusiones sobre este tipo de cortes.

Tal como mencionáramos, al haber sido establecidas en respuesta a un incidente o política político-económica regional en particular, las CIC 3.0 se enfocan en atraer partes en respuesta a ese evento o política más que simplemente promover en general el mercado de resolución de disputas de la jurisdicción de su origen. Por lo tanto, las CIC 3.0 a menudo tienen motivaciones económicas, políticas o diplomáticas específicas, y son de naturaleza regional. Tanto las CIC europeas continentales posteriores al Brexit como la CICC en las regiones de la Franja y la Ruta de Eurasia (como veremos más adelante) son ejemplos de CIC 3.0, que reflejan la tendencia del desarrollo de CIC en respuesta a fenómenos económicos regionales o geopolíticos (Rühl, 2021; Gü, 2021).

Los factores que motivan el desarrollo de estas CIC pueden, por un lado, estimular, o por otro lado, obstaculizar los esfuerzos para promover su competitividad. El enfoque de arriba hacia abajo, impulsado por el gobierno nacional local, podría ser más efectivo para lograr objetivos geopolíticos debido a la disponibilidad de recursos nacionales como financiamiento y experiencia estratégica (Erie, 2020).

Sin embargo, también es de notar que estas motivaciones político-económicas subyacentes podrían socavar la imparcialidad de los tribunales recientemente establecidos, disminuyendo su atractivo para los inversionistas extranjeros (He, 2018 b; Gü, 2021). Además, en comparación con las CIC 2.0, las Cortes de Tercera Generación están sujetas a más restricciones por parte de los sistemas legales nacionales de sus países de origen. Como tal, el éxito de estas CIC depende del grado de apoyo de su Estado de origen (Rühl, 2021).

Finalmente, aunque las CIC 3.0 están comparativamente menos internacionalizadas (Rühl, 2021; Gü, 2021), las oportunidades que impulsan su establecimiento aumentan su competitividad respecto a otras cortes (Gü y Tam, 2022). Las cortes de esta generación se han establecido en

respuesta a las nuevas oportunidades que surgen de los desarrollos político-económicos (Hé, 2018 b; Rühl, 2021). Las CIC europeas continentales tienen como objetivo atraer negocios de litigios posteriores al Brexit (Rühl, 2021), y la CICC espera beneficiarse del volumen prospectivo de litigios relacionados con la BRI (Du y Ye, 2018). Además, las CIC 3.0, siguiendo la evolución de las cortes de anterior generación, también han incorporado en gran medida características más nuevas del arbitraje internacional para ser tan acogedoras como dicho método alternativo de resolución de disputas.

VIII) LA CORTE DE COMERCIO INTERNACIONAL DE CHINA (CICC)

A) Visión general

Ahora bien, ya entrando en el análisis de la Corte de Comercio Internacional de China, cabe mencionar primero que el Consejo de Estado de China emitió en enero de 2018 la “*Opinión sobre el establecimiento de mecanismos e instituciones para la resolución de disputas comerciales internacionales de la Franja y la Ruta*” (la *Opinión sobre Mecanismos e Instituciones*)¹³³. Por lo que el máximo liderazgo político de la RPCh hizo hincapié en la necesidad de crear instituciones que puedan proporcionar una “solución china” (*zhongguo fang’an* 中国方案) (Du y Ye, 2018) a las necesidades de resolución de disputas que surgen del contexto de desarrollo de la BRI (Hé y Geng, 2018), dando cuenta de la multiplicidad de leyes y culturas legales en las distintas jurisdicciones que abarca dicha iniciativa¹³⁴. La solución sugerida fue la de construir una Corte Internacional de Comercio (CIC) china e implementar un sistema de resolución de disputas “diversificado” para satisfacer la gama de disputas que produzca la BRI (Hé y Geng, 2018), debiendo entender al término “diversificación” como el uso en conjunto de litigios, arbitrajes, y mediación para resolver disputas comerciales internacionales (Qiao, 2019).

Establecida en junio del año 2018, pocos meses después de la publicación de la *Opinión sobre Mecanismos e Instituciones*, la CICC se creó como un par de cortes comerciales

¹³³ Zhonggong zhongyang bangong ting, guowu yuan bangong ting yinfa guanyu jianli “yidai yilu” guoji shangshi zhengduan jie jue jizhi he jigou de yijian (中共中央办公厅、国务院办公厅印发《关于建立“一带一路”国际商事争端解决机制和机构的意见》 [Opinión sobre el establecimiento de mecanismos e instituciones para la resolución de disputas comerciales internacionales de la Franja y la Ruta], CHINALAWINFO DATABASE: <http://www.lawinfochina.com/asp/lay.asp?cid=28393&lib=law>

¹³⁴ *Ibid.*

Internacionales especializadas (Du y Ye, 2018), una con sede en Shenzhen, provincia de Guangdong (la Primera CICC) y la otra con sede en X'án, provincia de Shaanxi (la Segunda CICC). Ambas ciudades tienen una importancia estratégica en la BRI, ya que Shenzhen tiene como premisa atraer casos de la Ruta marítima en la BRI (la “Ruta de la Seda Marítima del Siglo XXI”, 二十一世纪海上丝绸之路, en pinyin), mientras que X'án es el punto de partida de la Antigua Ruta de la Seda (el “Cinturón Económico de la Ruta de la Seda”, 丝绸之路经济带, en pinyin) y se espera que asuma las disputas que surjan del Cinturón Económico de la BRI con base en tierra (Walker, 2019; Gu, 2021).

La CICC se rige por las “Disposiciones de la Corte Suprema Popular sobre varias cuestiones relacionadas con el establecimiento de la Corte de Comercio Internacional” (las Disposiciones de la CICC)¹³⁵. Mientras tanto, la Cuarta División Civil del TPS de China sita en Beijing, y que se especializa en juicios sobre disputas comerciales internacionales en tal país, es responsable de la orientación y coordinación de las dos cortes que componen la CICC (Chaisse y Qian, 2021).

La CICC se autodenomina como una “plataforma de ventanilla única” (*one-stop shop*, en inglés) para la resolución diversificada de disputas (Zhang, 2020). Como tal, incluye reglas procesales experimentales e innovadoras (He, 2018 b; Sun, 2020) que buscan incorporar mecanismos alternativos de resolución de disputas (denominados habitualmente ADR) en el proceso convencional de litigio llevado a cabo ante la CICC. Bajo tal visión, el litigio, el arbitraje y la mediación se combinan e integran para facilitar la resolución de las disputas comerciales internacionales que se presentan ante la Corte (Zhang, 2020). A modo ilustrativo, el TPS emitió el “Aviso del TPS sobre la inclusión del primer grupo de instituciones de mediación y arbitraje comercial internacional en el mecanismo diversificado de resolución de disputas comerciales internacionales de “ventanilla única” (el Aviso de la Plataforma de Ventanilla Única)¹³⁶. En este

¹³⁵ *Zuigao renmin fayuan guanyu sheli guoji shangshi fating ruogan wenti de guiding (fa shi [2018] 11 hao)* (最高人民法院关于设立国际商事法庭若干问题的规定法释[2018]11号) [Disposiciones del Tribunal Popular Supremo sobre diversas cuestiones relativas al establecimiento de la Corte de Comercio Internacional] (promulgado por el Trib. Pop. Supremo, 25 de junio de 2018, vigente a partir del 1 de julio de 2018). [En adelante, Disposiciones de la CICC], art. 1º, disponible en el Anexo V de la presente Tesis, e igualmente en: <http://www.court.gov.cn/html/4/249/208/210/817.html>

¹³⁶ *Zuigao renmin fayuan bangong ting guanyu queding shoupi naru “yi zhan shi” guoji shangshi jiufen duoyuan hua jie jue jizhi de guoji shangshi zhongcai ji tiaojie jigou de tongzhi* (最高人民法院办公厅关于确定首批纳入一站式国际商事纠纷多元化解决机制的国际商事仲裁及调解机构的通知) [Aviso del Tribunal Popular Supremo sobre la inclusión del primer grupo de instituciones de mediación y arbitraje comercial internacional en el mecanismo diversificado de resolución de disputas comerciales internacionales], Corte de Comercio Internacional de China (5 de diciembre de 2018) [En adelante, Aviso de Ventanilla Única, o *One-stop Shop Notice*], <http://www.court.gov.cn/html/4/249/208/210/1144.html>

Aviso, las partes tienen derecho a optar por la mediación antes o durante los procesos de prueba de la CICC (Gu, 2021).

Para incubar la plataforma de resolución de disputas *one-stop*, la CICC ha establecido fuertes vínculos con las principales instituciones de mediación y arbitraje de China, que permiten a las partes elegir varias opciones de ADR antes o durante el proceso de litigio (Qiao, 2019). En tal sentido, el Aviso de Ventanilla Única de la CICC incluye a dos de los proveedores institucionales de mediación comercial internacional más experimentados en China (Qiao, 2019; Gu, 2021) para trabajar con su plataforma de resolución de disputas de ventanilla única. Dichas instituciones son el Centro de Mediación del Consejo de China para la Promoción del Comercio Internacional (CCPIT) y el Centro de Mediación Comercial de Shanghai (SCMC). Si las partes contendientes han llegado a un acuerdo de mediación bajo cualquiera de las dos, la CICC puede (i) emitir una “declaración de conciliación” o, en su defecto, (ii) emitir una “sentencia en base al acuerdo de mediación” si así lo solicitan las partes¹³⁷. Esta posibilidad de convertir al acuerdo de conciliación arribado en mediación institucional a una sentencia de la CICC no tiene precedentes, y es una de las características más innovadoras de esta CIC china (Sun, 2020; Eré, 2021).

Además, el Aviso de Ventanilla Única respalda y acredita a varias instituciones chinas de arbitraje que se especializan en la resolución de disputas comerciales internacionales, para que las partes que opten por arbitrar bajo los auspicios de una de dichas instituciones de arbitraje respaldadas puedan solicitar directamente a la CICC asistencia judicial en tal arbitraje (Sun, 2020). Esto incluye también la emisión de medidas provisionales de protección (conservación de pruebas, bienes o actos)¹³⁸.

Por último, es de notar que también se puede solicitar a la CICC la anulación o ejecución de los laudos arbitrales emitidos previamente por parte de las instituciones arbitrales acreditadas (Zhang, 2020). Estas instituciones incluyen las instituciones de arbitraje de primer nivel en el mercado de arbitraje institucional chino (Gu, 2017; Sun, 2020), como la Comisión de Arbitraje Internacional Económico y Comercial de China (CIETAC), el Tribunal Internacional de Arbitraje de Shenzhen (SCIA), la Comisión de Arbitraje de Beijing (BAC), el Centro de Arbitraje Internacional de Shanghai (SHIAC) y el Centro de Arbitraje Marítimo de China (CMAC).

¹³⁷ *Ibid.*, párr. 3.

¹³⁸ *Ibid.*, párr. 4.

B) Marco normativo de la CICC

Como mencionamos anteriormente, la base legal para el establecimiento de la CICC son las Disposiciones, oficialmente una interpretación judicial emitida por el TPS el 27 de junio de 2018 (resultado destacable recordar que la CICC es parte del TPS¹³⁹). Las Disposiciones de la CICC son el principal instrumento regulador que establece el marco normativo para la corte especializada, incluyendo su jurisdicción, el umbral de los casos “internacionales y comerciales”, la constitución de los jueces, el establecimiento del Comité de Expertos Comerciales Internacionales, el derecho aplicable y el idioma de los procedimientos (Sun, 2020)¹⁴⁰.

Además de las Disposiciones, que son el instrumento habilitante de la CICC (Sun, 2020), el TPS emitió una serie de otros instrumentos a fines del mismo año 2018, como las “Reglas de procedimiento para la Corte de Comercio Internacional de China del Tribunal Popular Supremo (para la implementación de juicios)” (“Reglas de Procedimiento de la CICC”)¹⁴¹ y las Reglas de Trabajo del Comité de Expertos Comerciales Internacionales del TPS (para la implementación de prueba) (“Reglas de Trabajo de ICIC”)¹⁴².

Las Reglas Procesales (de Procedimiento) de la CICC, vigentes a partir del 5 de diciembre del año 2018, establecen las reglas procesales civiles generales aplicables a este tribunal (He, 2018 b). Las mismas profundizan en los tecnicismos procesales para el archivo de casos, notificación de documentos, mediación previa al juicio, juicio propiamente dicho y procesos de ejecución relacionados con la CICC¹⁴³. Las Reglas especiales están diseñadas para apoyar la incorporación de elementos ADR (medios alternativos de resolución de disputas) en el marco de trabajo de la CICC (Qiao, 2019), tales como la vinculación entre las instituciones nacionales avaladas de arbitraje y la CICC para la aplicación de medidas provisionales de protección, y la anulación o ejecución de laudos arbitrales (Huo y Yip, 2019)¹⁴⁴.

¹³⁹ Art 1º de las Disposiciones, supra notas 8 y 135.

¹⁴⁰ Disposiciones de la CICC, supra notas 8 y 135.

¹⁴¹ *Zuigao renmin fayuan bangong ting guanyu yinfa zuigao renmin fayuan guoji shangshi fating chengxu guize (shixing) de tongzhi* (最高人民法院办公厅关于印发《最高人民法院国际商事法庭程序规则(试行)》的通知) [Reglas de procedimiento de la Corte de Comercio Internacional de China del Tribunal Popular Supremo (para la implementación de juicios)], Corte de Comercio Internacional de China (5 de diciembre de 2018) [en adelante, Reglas de procedimiento de la CICC], <http://cicc.court.gov.cn/html/1/219/208/210/1183.html>

¹⁴² *Zuigao renmin fayuan bangong ting guanyu yinfa zuigao renmin fayuan guoji shangshi zhuanjia weiyuan hui gongzuo guize (shixing) de tongzhi* (最高人民法院办公厅关于印发《最高人民法院国际商事专家委员会工作规则(试行)》的通知) [Reglas de trabajo del Comité de Expertos Comerciales Internacionales del Tribunal Popular Supremo (para la implementación de prueba)], Corte de Comercio Internacional de China (5 de diciembre de 2018) [en adelante Reglas de Trabajo de ICIC], <http://cicc.court.gov.cn/html/1/219/208/210/1146.html>

¹⁴³ Reglas de Procedimiento de la CICC, supra nota 141, cap. 2, 6.

¹⁴⁴ *Ibid.*, en los artículos 34 y 35.

Los casos llevados ante la CIICC son atendidos por un panel colegiado (o tribunal) integrado por tres o más jueces. El panel colegiado funciona sobre el principio de que la mayoría sigue a la mayoría (lo que implica que el número de jueces en el panel debe ser impar), y las opiniones minoritarias pueden expresarse claramente en la sentencia¹⁴⁵. En casos adjudicados por otros tribunales de China, resulta controversial si las opiniones minoritarias pueden incluirse las sentencias, no siendo claras las normas al respecto, por lo que en general no se incluyen (Sun, 2020; Zhang, 2020).

Ahora bien, atento a nuestra mención previa acerca de que la CIICC es parte integrante del Tribunal Popular Supremo de China (He y Geng, 2018), los jueces que está última designa para que integren la CIICC deben contar con una amplia experiencia en resolución de litigios, están familiarizados con los tratados internacionales, prácticas internacionales y de comercio e inversión internacionales, y a su vez son competentes tanto en chino como en inglés para trabajar los casos (Sun, 2020; Zhang, 2020; Gu, 2021). A partir de enero de 2021, el TPS había nombrado dieciséis jueces para la CIICC, todos ellos de China continental, seleccionados del rango de juez superior (*gaojifaguan*, en pinyin; 高级法官, en chino mandarín) y que han trabajado previamente en el TPS durante un número considerable de años¹⁴⁶. A pesar que nueve de tales jueces de la CIICC han visitado o estudiado en una universidad fuera de China continental¹⁴⁷, la normativa china (la Ley de Jueces de la RPCh)¹⁴⁸ sin embargo prohíbe la incorporación de jueces extranjeros a juzgados o tribunales chinos, requiriendo que tales jueces sean de nacionalidad china (Cai y Godwin, 2019).

Ante este obstáculo, y entendiendo la necesidad de incorporar experiencia internacional a su cuerpo de profesionales (Shen, 2018; Hsu y Yip, 2019), la CIICC ha introducido a esta última de manera innovadora a través del ICEC (Comité de Expertos en Comercio Internacional), que al mes de junio del año 2022 está compuesto por 52 expertos (10 mujeres y 42 hombres) de renombre mundial y de diversas jurisdicciones¹⁴⁹. Su función clave radica no en decidir (o resolver) casos, sino asesorar a la CIICC sobre cuestiones tales como el derecho extranjero y a su vez actuar como mediadores designados por tal corte¹⁵⁰. Asimismo, el TPS también espera que dicho Comité brinde

¹⁴⁵ Art 5º de las Disposiciones, supra notás 8 y 135.

¹⁴⁶ Véase el listado de jueces de la Corte de Comercio Internacional de China <http://cicc.court.gov.cn/html/1/219/193/1960naek.html>

¹⁴⁷ *Ibid.*

¹⁴⁸ Ver Ley de Jueces de la República Popular de China, art. 12 (1) (promulgado por el Comité Permanente de Comunicación del Congreso Nacional del Pueblo, 28 de febrero de 1995, modificado más recientemente por la Comisión Permanente, Cong. Nacional del Pueblo, 23 de abril de 2019, efectivo 1 de octubre de 2019).

¹⁴⁹ Véase el directorio de expertos del ICEC en: <https://cicc.court.gov.cn/html/1/219/235/2370naek.html>

¹⁵⁰ Arts 8º (4) y 13º de las Disposiciones, supra notás 8 y 135.

sugerencias sobre enmiendas a las reglas y el desarrollo de la CIICC, así como reales comentarios sobre las interpretaciones judiciales y políticas judiciales relevantes del TFS¹⁵¹.

En tal sentido, existen dos disposiciones principales sobre el establecimiento del ICEC (Shen, 2018; He, 2018 b; Sun, 2020; Zhang, 2020; Gu, 2021): primero, las Disposiciones de la CIICC¹⁵² y, en segundo lugar, las Reglas de Trabajo del ICEC¹⁵³.

Las Disposiciones establecen que el ICEC se ha establecido para crear un mecanismo de resolución de disputas comerciales internacionales de “ventanilla única” (*one-stop shop*) en la CIICC¹⁵⁴.

Por su parte, las Reglas de Trabajo del ICEC, vigentes desde la misma fecha que las Reglas de Procedimiento de la CIICC (5 de diciembre de 2018), establecen la composición, así como los principales poderes y deberes de los que disfrutará los miembros del ICEC (Sun, 2020). En particular, el ICEC está compuesto por expertos en derecho internacional (Gu, 2021) de nacionalidades tanto chinas como extranjeras¹⁵⁵. A junio del corriente año 2022, de los cincuenta y dos miembros designados para el ICEC por el TFS, veinte son expertos nacionales chinos, y treinta y dos son expertos de fuera de China continental (incluidos Hong Kong, Macao y Taiwán)¹⁵⁶. Con respecto a la trayectoria profesional de los expertos, los mismos cuentan con experiencia principalmente académica, judicial (han sido miembros de diferentes tribunales y cortes), como litigantes y/o árbitros involucrados en el derecho comercial internacional¹⁵⁷. En cuanto a la cobertura geográfica, en la última ronda de nombramientos que tuvo lugar en diciembre del año 2020¹⁵⁸, el TFS nombró por primera vez a tres juristas singapurenses y cuatro africanos¹⁵⁹ al ICEC¹⁶⁰. En particular, se espera que estos expertos en derecho internacional ayuden a abordar más comprensivamente los problemas legales relacionados con el programa de desarrollo de infraestructura global que China implementa a través de la BRI (He, 2021; Gu, 2021).

Ahora bien, tal como mencionamos anteriormente, además de brindar opiniones consultivas sobre asuntos legales especializados relacionados con tratados internacionales, reglas comerciales internacionales, y la determinación y aplicación de leyes extranjeras involucradas en los casos de la

¹⁵¹ TFS, comunicado de prensa <http://www.court.gov.cn/fabu-kanqing-113961.html>

¹⁵² Disposiciones de la CIICC, *supra* notas 8 y 135.

¹⁵³ Reglas de Trabajo del ICEC, *supra* nota 142.

¹⁵⁴ Art. 11º de las Disposiciones de la CIICC, *supra* notas 8 y 135.

¹⁵⁵ Reglas de Trabajo del ICEC, *supra* nota 142, art. 2º.

¹⁵⁶ Ver Directorio de Expertos Corte de Comercio Internacional de China <http://icc.court.gov.cn/html/1/219/235/2370naek.html>

¹⁵⁷ *Ibid.*

¹⁵⁸ Véase la decisión de nombrar al Segundo grupo de expertos del ICEC, disponible en:

<https://icc.court.gov.cn/html/1/219/208/2101876.html>

¹⁵⁹ Jéviáns Nyárágé, *China's top court appoints four Africans to legal team for handling belt and road disputes*, SOUTH CHINA MORNING POST (14 de diciembre de 2020), https://www.scmp.com/news/china/diplomacy/article/3143694/china-top-court-appoints-four-africans-legal-team-handling-rum-source=copy_link&utm_medium=share_wd&utm_campaign=3143694

¹⁶⁰ Directorio del ICEC, *supra* nota 149.

CICC¹⁶¹, los miembros de la ICEC están facultados para presidir las mediaciones de los casos comerciales internacionales de elchā Corte, y por ende, emitir acuerdos conciliatorios de mediación (Sun, 2020; Zhang, 2020)¹⁶². El poder de mediación del ICEC es una parte integral en la ambición de la CICC de establecer una plataforma única de resolución de disputas de varios niveles, prevista por las Disposiciones del TPS y la CICC (Qiao, 2019), con la promoción del método *arb-med* como una de sus principales prioridades (Gu, 2017). Además, cabe mencionar que este poder de mediación es una característica innovadora del ICEC (Qiao, 2019; Sun, 2020; Eché, 2021; Gu, 2021), en el sentido de que si se llega a un acuerdo de mediación entre las partes contendientes, la CICC puede emitir una sentencia basada en dicho acuerdo conciliatorio de mediación ICEC (Sun, 2020)¹⁶³.

Como tal, la firmeza de lo acordado conciliatoriamente mediante una sentencia de la CICC puede lograrse a través de dos rutas de mediación diferentes: (i) mediaciones proporcionadas por la CICC y respaldadas por instituciones de mediación chinas¹⁶⁴, y (ii) mediaciones presididas por los miembros del ICEC y encomendadas por la CICC. Entre ambas rutas de mediación, el impacto real de la última es de mayor alcance, ya que a través de este mecanismo equivalente a una semi-adjudicación, los miembros extranjeros y la experiencia legal internacional del ICEC pueden indirectamente involucrarse en la “redacción de sentencias de la CICC” (Cai y Godwin, 2019; Zhang, 2020).

Dado que la mayoría de los miembros del ICEC provienen de diferentes nacionalidades y tienen distintos antecedentes¹⁶⁵, el ICEC puede considerarse como un gran avance en la internacionalización del marco legal y la experiencia judicial china (Huo y Yip, 2019; Eché, 2021). Esta es, a su vez y con mucho, la característica más liberal de la CICC en términos de internacionalización, y puede potencialmente contrarrestar en cierta medida las preocupaciones y el escepticismo en cuanto a su falta de elementos internacionales (particularmente sobre jueces extranjeros) (Cai y Godwin, 2019; Huo y Yip, 2019; Eché, 2021), que analizaremos más a fondo luego.

Por otra parte, en cuanto a la admisibilidad de las pruebas (evidencias relevantes a probar alegaciones realizadas por las partes en los litigios) generadas fuera del territorio de China continental, la CICC tiene requisitos más simples en comparación con los adoptados por otros tribunales populares de elchā nación (Zhang, 2020). Ello se debe a que no requiere que aquellas sean

¹⁶¹ Reglas de trabajo del ICEC, *supra* nota 142, art. 3^o (2).

¹⁶² *Ibid.*, arts. 3^o (1), 9^o y 13^o.

¹⁶³ *Ibid.*, art. 13^o.

¹⁶⁴ Aviso de Ventanilla Única (One-stop Shop Notice), *supra* nota 136, párr. 3.

¹⁶⁵ Dirección del ICEC, *supra* nota 149.

notarías y certificadas, o que cumplan con otros procedimientos de certificación que son requeridos por los diferentes tribunales populares locales¹⁶⁶. También es de resaltar que la CICC es innovadora y moderna al también permitir el uso de tecnología de transmisión audiovisual y otros métodos de redes de información para recibir y examinar la prueba (o evidencia) (Qiao, 2019; Gu, 2021)¹⁶⁷.

Al respecto, según el régimen regulatorio existente en China, si los documentos y otros materiales de prueba que se presentan ante un tribunal popular chino se encuentran en un idioma extranjero, debe proporcionarse al mismo tiempo una traducción al idioma chino mandarín¹⁶⁸. Sin embargo, para los casos que recibe y resuelve la CICC, si la evidencia presentada por una de las partes está en idioma inglés (pero no en otros idiomas) y la otra parte acepta que la traducción al chino mandarín no es necesario, entonces no resulta obligatoria la presentación de la traducción junto con el documento original¹⁶⁹. Sin embargo, debe remarcarse que tales pruebas se encuentran sujetas a un examen y aprobación ulterior por parte de los jueces de la CICC¹⁷⁰ (Shen, 2018; Zhang, 2020).

Ahora bien, tal como mencionamos *ut supra*, estructuralmente la Corte de Comercio Internacional de China se encuentra dentro de la jerarquía del poder judicial nacional chino, formando parte del TPS de China (He y Geng, 2018; Di, 2018), donde tanto la Primera Corte CICC (sita en la ciudad de Shenzhen) como la Segunda Corte CICC (sita en la ciudad de X'án) son sucursales permanentes del TPS (Cai y Goodwin, 2019).

A partir de dicha estructura, se asegurará que la carga de casos (*case load*) de la CICC puede garantizarse a través de las derivaciones directas del TPS en Beijing (He, 2018 b; Shen, 2018; Sun, 2020). De hecho, el flujo de casos según las Disposiciones de la CICC incluye “*otros casos comerciales internacionales que el Tribunal Supremo Popular considera apropiados para ser juzgados por la CICC*”¹⁷¹. Tal como mencionamos al analizar anteriormente otras Cortes Internacionales de Comercio, la característica china de integrar a su CIC dentro del poder judicial nacional se encuentra de manera similar en otras jurisdicciones, como en la Corte de Comercio Internacional de Singapur y a algunas cortes internacionales de comercio europeos continentales (Huo y Yip, 2019; Bookman, 2020; Erté, 2020). Por el contrario, y como vimos, existen otros diseños de cortes comerciales internacionales en virtud de los cuales las mismas forman un tribunal

¹⁶⁶ Art. 11 de las Diversas Disposiciones del Tribunal Supremo Popular sobre Prueba en litigio civil (最高人民法院关于民事诉讼证据的若干规定), vigentes a partir del 1º de abril de 2002.

¹⁶⁷ Art. 10º de las Disposiciones, *supra* notás 8 y 135.

¹⁶⁸ Art. 12º de varias Disposiciones del Tribunal Supremo Popular sobre Prueba en litigio civil, *supra* notá 166.

¹⁶⁹ Apartado 2 del art. 9º de las Disposiciones, *supra* notás 8 y 135.

¹⁷⁰ Art. 9º de las Disposiciones, *supra* notás 8 y 135.

¹⁷¹ Art. 2º (5) de las Disposiciones de la CICC, *supra* notás 8 y 135.

Independiente de los datos del sistema jurídico nacional, como la DIFC y la finalmente propuesta Corte Internacional de Comercio de Bruselas (BIFC) en Bélgica (Wilks, 2018; Lambrecht y Peetermans, 2019; Van Calster, 2019).

Asimismo, otra característica resaltable de la CICC es que no obstante ser un tribunal de primera instancia, sus sentencias son definitivas (Shen, 2018; Cai y Godwin, 2019; Gu, 2021). Este principio de “Primera Instancia Definitiva” (yishenzhongshen, en pinyin; 一审终审, en chino mandarín) es consistente con la práctica del TPS de juzgar definitivamente casos civiles y comerciales cuando ejerce su jurisdicción de primera instancia (o competencia originaria)¹⁷² (Zhang, 2020).

Como la CICC es parte integrante y funcional del TPS (He y Geng, 2018), que a su vez tiene la jerarquía más alta del poder judicial nacional en la RCh (L, 1996), aquella tiene mayores poderes de ejecución que otros tribunales chinos (L, 1996; Sun, 2020; Gu, 2021). Esto se refleja en el artículo 6º de las Disposiciones¹⁷³, el cual establece que la CICC puede designar un tribunal popular de nivel inferior (incluidos todos los tribunales populares locales y los tribunales populares especiales bajo la jurisdicción del TPS) para hacer cumplir una resolución de preservación (medida cautelar) de activos que haya estado (Sun, 2020).

Pero también resulta pertinente mencionar que las Disposiciones no prevén la ejecución de sus sentencias por tribunales de jurisdicciones extranjeras ni la ejecución de sentencias extranjeras en China (He, 2018 b; Eric, 2021; Gu, 2021). Aunque, como mencionamos anteriormente, China firmó el Convenio de La Haya sobre el reconocimiento y la ejecución de sentencias extranjeras en asuntos civiles y comerciales en julio de 2019¹⁷⁴ (Nuang, 2019), hasta su ratificación seguirá basándose en la disposición general de la Ley de Procedimiento Civil (LPC) y sobre diversos tratados bilaterales de asistencia judicial relativos a la ejecución de sentencias extranjeras¹⁷⁵, para reconocer y hacer cumplir tales sentencias¹⁷⁶ (Zhang, 2020).

Cabe señalar que, como organización de reciente creación y a su vez como una de sus características innovadoras y modernas, la CICC ha puesto mucho énfasis en la informatización de su funcionamiento (Qiao, 2019; Gu, 2021). Ha establecido una plataforma electrónica de servicios de litigio, así como otra plataforma de divulgación de información sobre procesos de prueba y otras

¹⁷² Artículo 20º, LPC, supra nota 67.

¹⁷³ Artículo 6º de las Disposiciones CICC, supra notas 8 y 135.

¹⁷⁴ Véase las Bruichhaus Deonger, “China Establishes International Commercial Courts to Handle Belt and Road Initiative Disputes” https://community.ons.freshfields.com/Snapshots/30a385a8-07a3-492a-acc2-95a37747720b/Subscriber_snapshots

¹⁷⁵ Existe un acuerdo con la Región Administrativa Especial de Hong Kong en virtud de la Ordenanza sobre sentencias (ejecución recíproca) de Hong Kong continental (cap. 597).

¹⁷⁶ Ver artículos 281º y 282º de la LPC, supra nota 67.

plataformas de servicios litigiosos¹⁷⁷ (Qiáo, 2019). En tal sentido, varias tareas, como las presentaciones, pagos, revisión de archivos, intercambio de pruebas, alegatos y las audiencias judiciales también se pueden realizar a través de estas redes de información tecnológicas¹⁷⁸.

Por último, además de estos mecanismos sumamente útiles (y de gran ahorro costo-efectividad) para los litigantes (Ere, 2021; Gu, 2021), la CICC ha adoptado algunas otras prácticas innovadoras que van más allá de las de los tribunales populares en China (Qiáo, 2019). Por ejemplo, el Centro Integral de resolución de disputas (que comprende la mediación, el arbitraje y el área de litigios de la propia CICC) que la Corte se esforzará por desarrollar, proporcionará una notable comodidad a las partes involucradas en la mediación y el arbitraje, porque las partes interesadas pueden solicitar a la CICC la preservación del arbitraje durante la realización del mismo, o la revocación o implementación de un laudo arbitral comercial internacional (Ere, 2021; Gu, 2021).

C) Cuestiones trascendentales

Tal como hemos visto (y como veremos más en profundidad a continuación), a pesar de sus innovaciones, en comparación con las prácticas de algunas CIC extranjeras, las reglas adoptadas por la CICC son relativamente conservadoras (Huo y Yip, 2019). Pero por supuesto, es necesario enfatizar que, a diferencia de algunas de dichas CIC que han revisado el marco legal o la constitución local, o se han promulgado nuevas leyes para superar sus potenciales impedimentos estatutarios o constitucionales (Ere, 2020; Gu y Tam, 2022), la CICC se ha establecido sin un periodo de preparación extenso (Zhang, 2020) y, por lo tanto, los potenciales impedimentos estatutarios no habrían sido atacados aun de manera efectiva (Ere, 2021; Gu y Tam, 2022). Desde una perspectiva internacional, tal vez el más relevante es que no hay duda que la CICC, como parte del sistema judicial chino, deberá operar dentro del marco legal general chino existente (Ere, 2021).

i) Jueces

Los jueces desempeñan un papel fundamental en el funcionamiento de los tribunales o cortes (Menon, 2015 b), incluida la gestión de casos y la toma de decisiones (sentencias). En el contexto de la resolución de disputas comerciales internacionales, es posible que una de las partes

¹⁷⁷ Véase el Instructivo de Inicio y Registro de Casos Comerciales Internacionales, en: <https://ciicc.court.gov.cn/html/219/399/4210naek.html>

¹⁷⁸ Art. 18^o de las Disposiciones, supra notas 8 y 135.

crea que el tribunal nacional de la otra parte no será neutral sin importar que tan bien se desempeñe el tribunal en particular (Cai y Goodwin, 2019; Bookman, 2020; Erié, 2020; Gu, 2021). Sin embargo, la designación de jueces internacionales bien reputados (y de diferentes nacionalidades y sistemas legales) puede ayudar a aliviar dichas preocupaciones, y así aumentar la confianza de las partes interesadas (Yip, 2019; Gu, 2021). Ello debido a que usualmente se cree que los jueces internacionales estarán menos influenciados por los intereses de la nación donde se encuentra radicada la corte pertinente (Erié, 2021).

Al mismo tiempo, los jueces internacionales pueden aportar su experiencia en derecho mercantil extranjero y en un sistema jurídico diferente (así como colaborar en brindar información o tener en cuenta las particularidades particulares de países de alguna de las partes). Una composición internacional equilibrada del tribunal puede garantizar que el mismo tenga una buena comprensión del mundo comercial a nivel mundial, en lugar de solo a nivel nacional (Erié, 2021). Por lo tanto, el nombramiento de jueces internacionales se considerará beneficioso para los tribunales comerciales internacionales (Goodwin, Ramsay y Webster, 2017).

De la composición internacional de cuatro de las CIC referidas anteriormente (ADGM, DIFC, SICC y QIC, es decir, las situadas en el Golfo Pérsico y en Singapur), se puede ver que el nombramiento de jueces internacionales de otras jurisdicciones se ha convertido en una práctica estándar y distintiva de estos tribunales comerciales internacionales (Sharar y Al Khyalif, 2016; Yip, 2019). En particular, la mayoría de ellos están capacitados en el sistema de derecho consuetudinario inglés.

Tal como vimos anteriormente, el derecho consuetudinario inglés jugará un papel de liderazgo en la resolución de disputas comerciales globales (Erié, 2020). Como han señalado numerosos académicos (Phillips, 2019; Walker, 2019; Bookman, 2020; Erié, 2020), su éxito radica en tres factores clave: el calibre y la experiencia de los jueces, su procedimiento relativamente informal y flexible, y una cohorte de abogados y abogados especializados. Todos estos factores aumentan la eficiencia y la velocidad de la resolución de disputas y, por lo tanto, reducen los costos para las partes involucradas (Gu, 2021). Dada la importancia del derecho consuetudinario inglés a este respecto, se han establecido jurisdicciones excepcionales de derecho consuetudinario para apoyar a los centros financieros internacionales ubicados dentro de países no *common law* (Sharar y Al Khyalif, 2016), y a su vez el idioma inglés ha sido elegido como idioma de trabajo de los tribunales comerciales (Erié, 2020; Gu, 2021).

Por ejemplo, como analizamos previamente, la DIFC es una jurisdicción de derecho consuetudinario en idioma inglés especialmente diseñada (ya que el sistema judicial de su país es

totalmente diferente al *common law* británico) (Ere, 2020; Gu y Tam, 2022). Su objetivo es adoptar un régimen regulatorio para proporcionar a las empresas transnacionales un entorno que se rige por leyes y regulaciones financieras sustancialmente similares a las que se practican en los principales países de derecho anglosajón (Wong, 2014; Ere, 2020). Como tal, la DIFC se “basa sustancialmente en la ley inglesa en forma codificada pero con influencia del derecho civil” (Menon, 2015 b:13), y es “independiente pero complementaria al sistema judicial y los centros de arbitraje de derecho civil en lengua árabe de los Emiratos Árabes Unidos”¹⁷⁹.

A su vez, al también estar asentada en Emiratos Árabes Unidos (aunque en un emirato diferente) la corte ADGM y su procedimiento judicial también se basan, en general, en el sistema judicial inglés (Ere, 2020). El derecho consuetudinario inglés (incluidas las reglas y principios de equidad) es directamente aplicable en esta Corte y es la base de sus normativas (Ere, 2020). Además, una amplia gama de estatutos ingleses bien establecidos (incluidos los extraídos de la ley federal australiana) también son aplicables por la ADGM¹⁸⁰.

Por su parte, la Corte del Centro Financiero Internacional de Astaná (AIFC) establecida en la República de Kazajstán, es también un tribunal de derecho consuetudinario, que se encuentra diferenciado del sistema legal vigente de Kazajstán¹⁸¹.

El predominio del derecho consuetudinario (*common law*) inglés en la resolución de disputas comerciales globales (Cai, 2018; Ere, 2020; Gu y Tam, 2022) plantea la cuestión de si China debería tomar prestados procedimientos y prácticas de dicho sistema legal más favorables para los inversores internacionales y, si es posible, designar a algunos jueces con experiencia en derecho consuetudinario que puedan encontrarse más familiarizados con las prácticas comerciales y de resolución de disputas globales para complementar a los jueces nacionales existentes (Cai y Godwin, 2019; Ere, 2021).

Como vimos previamente, la CICC no cuenta con jueces “internacionales”, siendo todos los que la integran ciudadanos chinos, dada su integración al sistema judicial chino y la prohibición por éste de la designación de jueces internacionales (D, 1996; Chen 2019). Aunque los jueces designados para la CICC son indudablemente jueces de alto nivel y bien reputados (Sun, 2020; Ere, 2021; Gu, 2021), la diversidad de sus antecedentes aún no es significativa dada la amplia gama de asuntos y casos que pueden ser juzgados por ella. Esto podría disminuir la competitividad de la CICC como foro para la comunidad empresarial internacional (Ere, 2021).

¹⁷⁹ Corte DIFC, “Plan estratégico de la Corte DIFC 2016-2021”, p. 8, disponible en: <https://www.difccourts.ae/2016/04/04/difc-courts-strategic-plan-2016-2021/>

¹⁸⁰ Ver la introducción oficial <https://www.adgm.com/zh-hk/business/adgm-courts/adgm-legal-framework/adgm-courts-legal-framework/>

¹⁸¹ Sobre la Corte AIFC <http://aifc-court.kz/>

Como señalamos, las autoridades chinas parecería que han percibido tal potencial de blindaje de su Corte respecto a la carencia de “internacionalización” (Erie, 2021; Gu, 2021), estableciendo el ICEC como contramedida, que se compone de expertos internacionales experimentados. Este Comité se trata de una innovación significativa respecto de otras CIC, dada la complejidad de los negocios y la necesidad de que los jueces estén bien informados sobre los últimos desarrollos en negocios globales (Gu y Tam, 2022).

En este punto cabe tener en cuenta el éxito de la ECC de Londres, que ilustra la importancia de contar con expertos en las diversas áreas comerciales que se abarcan (Josté, 2017). Como expresó el Presidente del Tribunal Supremo de Inglaterra y Gales, Lord John Thomas, “Londres tiene una ventaja histórica. En el siglo XVIII Lord Mansfield, el creador de la base del derecho comercial y de seguros inglés moderno, a menudo utilizaba jurados especiales compuestos por expertos en la materia: por ejemplo, comerciantes comerciales, corredores de seguros, comerciantes, etc. Su experiencia sería experiencia práctica” (Thomas, 2016:15).

Al mismo tiempo, como vimos, si las partes ante la CICC aceptan la mediación del ICEC, aún pueden solicitar una sentencia de la CICC basada en el resultado de dicha mediación¹⁸². Así, los expertos del ICEC pueden tomar decisiones indirectamente a través del mecanismo de mediación. Por lo que, a pesar de la imposibilidad hasta el momento de designar jueces internacionales, de esta manera la característica de la internacionalización se verá suficientemente cumplida por la CICC (He, 2018; Shen, 2018).

ii) Elección de foro

1. Los criterios de un caso comercial internacional

En este relevante punto cabe mencionar que cinco categorías de supuestos se incluyen dentro de la jurisdicción de la CICC (Sun, 2020; Zhang, 2020; Gu, 2021): (1) casos de primera instancia en los que las partes han elegido la jurisdicción del Tribunal Popular Supremo de la RPCh mediante un acuerdo de elección de tribunal, de conformidad con el artículo 34º de la Ley de Procedimiento Civil (LPC), con un monto en litigio de al menos 300.000.000 de yuanes (renminbi) chinos; (2) casos de primera instancia transferidos por un tribunal superior del pueblo, y cuya remisión haya sido aprobada por el TPS; (3) casos de primera instancia que tengan un impacto nacional significativo (según lo decidido por el TPS); (4) casos que involucren solicitudes de preservación del arbitraje, revocación o implementación de un laudo(s) de arbitraje comercial

¹⁸² Art. 13º de las Disposiciones CICC, supra notas 8 y 135.

Internacional; y (5) casos que caen en una categoría general, es decir, cualquier otro supuesto que el TPS considere que debería ser resuelto y juzgado por la CICC¹⁸³.

En resumen, los casos a tratar por la Corte de Comercio Internacional de China pueden clasificarse en dos categorías amplias: casos según lo decidido por las partes (sujetos a algunas restricciones, como veremos a continuación), y casos decididos por el TPS (Sun, 2020; Zhang, 2020; Gu, 2021).

Ahora bien, las Disposiciones definen claramente el concepto de un “*caso comercial internacional*”. Si un supuesto cae en una de las siguientes cuatro categorías, entonces se considera un “*caso comercial internacional*”¹⁸⁴:

- (1) Una o ambas partes son extranjeras, apátridas, empresas u organizaciones extranjeras;
- (2) La residencia permanente de una o ambas partes se encuentra fuera del territorio de la República Popular de China;
- (3) El objeto litigioso se encuentra fuera del territorio de la República Popular de China;
- (4) Los hechos legales relacionados con la creación, alteración o eliminación de relaciones comerciales ocurren fuera del territorio de la República Popular de China.

Debiendo recordarse que la CICC no tiene jurisdicción para tratar casos en los que una o ambas partes sean Estados soberanos, ya que dichos disputas se resuelven mediante los mecanismos de resolución de disputas previstos en los tratados bilaterales de Inversión que China ha celebrado con otros Estados (He, 2018 b; Sun, 2020).

Ahora bien, retornando al concepto de “internacional”, en algunas convenciones internacionales, como la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías (1980) y la Convención sobre la Ley Aplicable a los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías de 1986 (aún no en vigor), el punto de referencia para evaluar como “internacional” en el comercio transnacional de bienes es relativamente simple¹⁸⁵. Los dos convenios anteriores también excluyen ciertas ventas de la definición de “*venta internacional de bienes*”¹⁸⁶.

¹⁸³ Art. 2º (1) de las Disposiciones, *supra* notas 8 y 135.

¹⁸⁴ Art. 3º de las Disposiciones, *supra* notas 8 y 135.

¹⁸⁵ El artículo 1º de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías (1980) establece que: “Esta Convención se aplica a los contratos de compraventa de mercaderías entre partes cuyos establecimientos se encuentran en diferentes Estados: (a) cuando los Estados son Estados Contratantes; o (b) cuando las reglas de derecho internacional privado conduzcan a la aplicación de la ley de un Estado Contratante”. El artículo 1º del Convenio sobre la Ley Aplicable a los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías de 1986 establece que: “El Convenio determina la ley aplicable a los contratos de compraventa de mercancías: a) entre partes que tienen sus establecimientos en diferentes Estados; b) en todos los demás casos que impliquen una elección entre las leyes de diferentes Estados, a menos que tal elección surja únicamente de una estipulación por las partes en cuanto a la ley aplicable, incluso si va acompañado de una elección de tribunal o arbitraje”.

¹⁸⁶ Véase el art. 2º de las dos convenciones enumeradas *ibid*.

Comparado con ello, la definición de caso comercial internacional brindada en el Reglamento (y el sistema legal chino vigente)¹⁸⁷ es más amplia (Li, 1996; Feng, 2017; Chen, 2019). Sin embargo, también debe tenerse en cuenta que muchos casos clasificados como “*casos comerciales internacionales*” bajo las Disposiciones, en realidad pueden ser casos domésticos chinos (Gu, 2021).

Por ejemplo, según el artículo 3° (1) y (2), el concepto de caso comercial internacional se verá satisfecho incluso cuando un ciudadano o empresa no china (o un ciudadano chino cuya residencia permanente se encuentre fuera de China) firmó un contrato comercial en la RPCh con otra entidad china, y donde todos los demás elementos ocurrieron en la RPCh. Este caso se conceptualiza mejor como un caso nacional, ya que no tiene ningún elemento extranjero, excepto que al menos una de las partes no es china. Además, en virtud del artículo 3° (4) del Reglamento, los ciudadanos chinos pueden firmar libremente un contrato comercial puramente nacional en varias otras jurisdicciones (por ejemplo, Hong Kong o Macao) y así crear un “*caso comercial internacional*” (Gu, 2021).

El hecho de que un caso comercial se clasifique como nacional o internacional es importante en el contexto del sistema judicial de la República Popular de China (Feng, 2017; Cai, 2018; Chen, 2019). Ello por que la CICC solo tiene jurisdicción sobre los casos comerciales internacionales, y no sobre casos domésticos (He, 2018 b; Sun, 2020; Zhang, 2020). En relación con la elección de la ley, para casos puramente domésticos, generalmente solo se puede elegir la ley de la República Popular China; mientras que, para los casos con un elemento extranjero, se puede optar por el derecho extranjero y los convenios o tratados internacionales aplicables. Además, las autoridades chinas suelen ser más cautelosas al tratar casos relacionados con el extranjero que los puramente nacionales (Chen, 2019; Gu, 2021).

De la misma manera, si alguna de las partes crea intencionalmente factores de “*caso comercial internacional*” para cumplir con el requisito de jurisdicción de la CICC, la otra parte puede reclamar que esto se hizo para eludir la ley obligatoria y no es válido (Sun, 2020). No obstante, el tratamiento legal de tal reclamo es incierto y da lugar a problemas complejos (Sun, 2020). En el contexto de la CICC, dada su conveniencia para las partes involucradas y la expectativa de que los costos serán relativamente menores y sus procedimientos más eficientes, puede suponerse que algunas partes introduzcan un factor relacionado con el extranjero con el propósito de lograr que el asunto litigioso se enmarque dentro de la jurisdicción de la CICC (Cai, 2018; Zhang, 2020; Gu, 2021).

¹⁸⁷ Es consistente con el art. 522° de la Interpretación Judicial de 2015 de la LPC, supra nota 71.

Al respecto cabe tenerse en cuenta que existen antecedentes en los que han surgido controversias sobre la cuestión de si un caso está relacionado con el sistema legal doméstico o con el extranjero, y los tribunales han emitido opiniones contradictorias sobre la naturaleza de los casos con tales elementos¹⁸⁸ (Sun, 2020; Zhang, 2020; Gu, 2021). En resumen, éste es un tema sin resolver y está sujeto a las amplias normas procesales civiles de China (Chen, 2019). En general, las reglas o criterios con respecto al ejercicio de la discrecionalidad del TPS sobre la jurisdicción de la CIIC aún son muy poco claros (Huo e Yip, 2019), y la práctica de esta Corte con respecto a la comprensión y aplicación de las categorías de “casos comerciales internacionales” aún está por verse. Pero resulta determinante que los jueces de la CIIC ejerzan su discreción para evaluar la elegibilidad de un caso respecto a la jurisdicción de la Corte, como en otros cortes comerciales internacionales (Godwin, Ramsay y Webster, 2017; Zhang, 2020; Gu, 2021)¹⁸⁹.

2. El requisito de que los casos tengan conexión con China

Como indicamos anteriormente, el artículo 2º (1) de las Disposiciones establece que la CIIC tiene jurisdicción sobre los casos de primera instancia en los que las partes han elegido la jurisdicción del TPS mediante un acuerdo de elección de tribunal, de conformidad con el artículo 34º de la Ley de Procedimiento Civil (LPC), con un monto en litigio de al menos 300.000.000 de yuanes (renminbi) chinos.

Dicho artículo 34º de la LPC estipula que: “Las partes de un contrato u otra disputa sobre derechos de propiedad pueden, mediante acuerdo escrito, elegir la jurisdicción de un tribunal popular en el lugar donde reside el acusado, el se ejecuta el contrato, se firma el contrato, el demandante reside, se ubica el tema, etc., u otros lugares donde la disputa tiene conexiones reales. Tal elección no debe violar las estipulaciones relativas al nivel de jurisdicción y jurisdicción exclusiva de esta ley”.

¹⁸⁸ En un arbitraje, una de las partes era una empresa registrada en China controlada por un inversor extranjero y la otra era china. El Segundo Tribunal Intermedio de Beijing consideró que se trataba de un caso puramente nacional y se negó a reconocer el laudo arbitral emitido por un arbitraje extranjero. Institución de arbitraje extranjera, dado que la ley china no permite que las disputas puramente nacionales sean arbitradas por instituciones de arbitraje extranjeras. Véase el Segundo Tribunal Popular Intermedio de Beijing (2013), Veredicto civil núm. 10670 [北京市第二中级人民法院2014年1月20日(2013)二中民特字第10670号民事裁定书]. En otro caso, ambas partes eran empresas registradas en China controladas por inversores extranjeros. El Primer Tribunal Intermedio de Shanghai consideró que se trataba de un caso con elementos extranjeros y, por tanto, podía reconocerse el arbitraje realizado por una institución extranjera. Véase el Primer Tribunal Popular de Shanghai (2013) Veredicto civil No. 2 sobre reconocimiento de laudo arbitral emitido por una institución de arbitraje extranjera [上海市第一中级人民法院 2015年11月27日(2013)沪一中民认(外仲)字第2号民事裁定书].

¹⁸⁹ Por ejemplo, el Reglamento de las Cámaras Comerciales Internacionales del Tribunal de Distrito de Ámsterdam (Corte de Comercio de los Países Bajos) y el Tribunal de Apelación de Ámsterdam (Tribunal de Apelación de Comercio de los Países Bajos) (El Reglamento de la NCC) establece que “1.2.4. La NCC determina si tiene jurisdicción y es el lugar adecuado para la acción y si se han cumplido los requisitos establecidos en el artículo 1.2.1 (a) a (d). El tribunal debe probar la satisfacción del artículo 1.2.1 (b) y (c) de su propia iniciativa”. La Corte Comercial Internacional de Singapur (SICC) también tiene discreción para decidir si un caso tiene una conexión sustancial con Singapur y está sujeto a su jurisdicción o no.

De conformidad con esta disposición, el acuerdo de elección de tribunal (de foro) debe realizarse por escrito, y el caso que debe conocer la CIIC debe tener una conexión real con la República Popular de China (Sun, 2020; Gü, 2021).

Tradicionalmente, según el derecho internacional privado (D, 1996), la jurisdicción de los tribunales internacionales se ha basado en el consentimiento, las “conexiones personales” con el foro o tribunal y, sobre todo, en una conexión con el territorio del Estado en el que se asienta el mismo, que en un sentido estricto requiere una “conexión física” con el territorio (como el domicilio o el lugar del agravio) (van Lith, 2009). Sin embargo, debido a la creciente globalización, en particular teniendo en cuenta el notable auge del comercio electrónico, se ha puesto en tela de juicio el requisito tradicional de conexión física con el territorio (van Lith, 2009; Erte, 2020; Gü y Tam, 2022).

El argumento para abolir tal requisito se funda, por ejemplo, en que el factor de conexión del lugar de participación de negocios debería abolirse en el derecho internacional privado europeo (Gruste, 2013) y en el canadiense (Monestier, 2007). La mayoría de los países reconocen la efectividad de una cláusula de jurisdicción exclusiva en asuntos civiles y comerciales, según lo acordado por las partes involucradas (Tang, 2012; Erte, 2020; Gü y Tam, 2022). En el derecho consuetudinario británico, en general, siempre que la elección de foro se haya realizado de buena fe y no vaya en contra de la política pública, dicha elección debe mantenerse incluso cuando no exista conexión con el Reino Unido¹⁹⁰ (Joffe, 2017; Erte, 2020).

Por su parte muchas jurisdicciones de derecho civil (o del sistema legal continental europeo) no tienen un requisito para una conexión con la jurisdicción pertinente¹⁹¹ (Bjard, 2019; León, 2019). Como tal, siempre que la elección de foro no sea contradictoria con la política pública o una evasión de las reglas obligatorias de la jurisdicción con la que el contrato está más sustancialmente conectado, generalmente está permitido (Zhang, 2020).

Asimismo, convenios internacionales representativos, como el Convenio de La Haya sobre acuerdos de elección de foro (que China ha firmado pero aún no ha ratificado) y el Reglamento (CE) N° 44/2001 del Consejo de la UE (del 22 de diciembre del año 2000) sobre competencia, y reconocimiento y ejecución de Sentencias en Materia Civil y Comercial, no imponen un requisito de conexión con la jurisdicción en un acuerdo de elección de tribunal (Rühl, 2021).

¹⁹⁰ *Vita Food Products Inc v Unus Shipping Co Ltd* [1939] UKPC 7.

¹⁹¹ Véase el artículo 5° del Código Federal de Derecho Internacional Privado de Suiza (CPIL), https://www.umbricht.ch/fileadmin/downloads/Swiss_Federal_Code_on_Private_International_Law_CPIL_2017.pdf. Véase también el artículo 4° de la reforma del sistema italiano de derecho internacional privado (Ley N° 218, del 31 de mayo de 1995) <https://www.lmsa.it/sites/default/files/UFENTI/a830/italy%20-%20Encyclopedia%20Private%20International%20Law.pdf>

De tal manera, las cortes comerciales internacionales generalmente no requieren una conexión entre las partes o transacciones y la jurisdicción en la que se encuentra la corte elegida (Gu y Tam, 2022). La SICC, por ejemplo, no requiere que las partes ni el objeto de la controversia bajo su jurisdicción tengan una conexión con Singapur (país de asiento de dicha corte comercial) (Yip, 2019). En particular, las reglas aplicables establecen específicamente que “*el Tribunal no debe negarse a asumir jurisdicción en una acción únicamente sobre la base de que la disputa entre las partes está relacionada con una jurisdicción distinta a Singapur, si existe un acuerdo de jurisdicción escrito entre las partes*”¹⁹². Las cortes DIFC y ADGM (ambas radicadas en el mismo país, Emiratos Árabes Unidos) adoptan un principio similar a la SICC¹⁹³.

En la RPCh, el requisito de un factor de conexión en la elección del foro según lo estipulado por el artículo 2º (1) del Reglamento, es compatible con lo establecido por el artículo 265º de la CPL de 2017¹⁹⁴ (Chen, 2019; Sun, 2020; Zhang, 2020; Gu, 2021). Un requisito similar para una conexión con la jurisdicción se aplica en relación con el reconocimiento de elección de tribunales extranjeros por la legislación china en virtud de lo estipulado en el artículo 531º de la Interpretación Judicial del TPS sobre la aplicación de la Ley de Procedimiento Civil de la República Popular de China (Interpretación Judicial de 2015 de la LPC)¹⁹⁵ (Chen, 2019). La normativa china requiere que el tribunal local chino que haya sido elegido por las partes esté relacionado con las disputas o con las partes (sin importar si se trata de un caso puramente nacional o extranjero), aunque excepcionalmente se permite que el Tribunal Marítimo chino asuma jurisdicción sobre casos que no tienen conexión con China¹⁹⁶ (Chen, 2019). La legislación china también requiere que un tribunal extranjero tenga tal conexión antes de reconocer la elección del tribunal extranjero por las partes¹⁹⁷, pudiendo esto resultar en que un tribunal chino acepte jurisdicción sobre una disputa en

¹⁹² Orden 110, Regla 8 (2).

¹⁹³ La Sección 16 (2) (e) del Reglamento de la ADGM estipula que “*Con sujeción a las disposiciones de este Reglamento, el Tribunal de Primera Instancia podrá ejercer toda la jurisdicción que le confiera -... o (e) cualquier solicitar, por escrito, de las partes que el Tribunal de Primera Instancia resuelva la reclamación o litigio*”.

http://adgm.comp.net.com/net_file_store/new_rulebooks/ADGM_Courts_Regulations_2015_Amendments_19_April_2017.pdf

¹⁹⁴ El artículo 265º de la LPC establece lo siguiente: “*Cuando se inicie una acción contra un demandado sin domicilio en el territorio de la República Popular China en relación con una disputa sobre un contrato o derechos e intereses sobre la propiedad, si el contrato se ejecutó o ejecutó dentro del territorio de la República Popular de China, o el objeto de la acción se encuentra dentro del territorio de la República Popular de China, o el acusado tiene una oficina de representación dentro del territorio de la República Popular China, la acción puede estar bajo la jurisdicción del tribunal popular del lugar donde se ejecutó el contrato, el lugar donde se ejecutó el contrato, el lugar donde se encuentra el objeto de la acción, el lugar donde se puede distraer se encuentra la propiedad, el lugar donde se cometió el agravio o el lugar donde está domiciliada la oficina de representación*”.

¹⁹⁵ Interpretación Judicial de 2015 de la LPC, supra nota 71.

¹⁹⁶ Art. 8º de la Ley de Procedimiento Marítimo Especial de la República Popular de China (中华人民共和国海事诉讼特别程序法, vigente desde el 1 de julio de 2000), establece que: “*Cuando las partes en una disputa marítima sean ciudadanos extranjeros, apátridas, empresas u organizaciones extranjeras y las partes, mediante un acuerdo escrito, elijan el tribunal marítimo de la República Popular China para ejercer jurisdicción, incluso si el lugar (s) que tienen conexiones reales con la disputa no está dentro del territorio de la República Popular de China, el tribunal marítimo de la República Popular de China también tendrá jurisdicción sobre la controversia*”.

¹⁹⁷ Ver también art. 244º de la LPC de 1991; y art. 531º (1) de la Interpretación Judicial de 2015 de la LPC, supra nota 71.

circunstancias en las que las partes se hayan sometido a la jurisdicción exclusiva de un tribunal extranjero (Chen, 2019; Sun, 2020).

Pero cabe mencionarse que este requisito de conexión es controvertido (Sun, 2020), ya que en lo que respecta a la elección de tribunales extranjeros, se puede decir que la *“jurisdicción china ‘por conexión’ es un motivo jurisdiccional internacional único que, uno podría predecir como ser bastante amplio e incluso exorbitante en la práctica”* (Tu, 2012:344). La razón más comúnmente utilizada para apoyar un enfoque tan amplio es la preocupación de que una parte más fuerte o poderosa pueda obligar a la otra más débil a arbitrar a acuerdos de jurisdicción mediante fraude, coacción, abuso de poder económico, u otros medios indebidos, que pueden conducir a la evasión de la ley y/o dañar los intereses de la parte más débil (He, 2016; Sun, 2020).

Este argumento es particularmente relevante cuando las partes chinas pueden estar en una posición de desventaja en disputas que surgen de sus inversiones en el extranjero (Wang, 2013; Sun, 2020). En tal sentido, el Consejo de China para el Promoción del Comercio Internacional (CCPIT, organismo comercial del gobierno chino fundado en el año 1952 también llamada Cámara de Comercio Internacional de China), ha revelado que más del 90 por ciento de los contratos relacionados con el extranjero firmados por empresas chinas han acordado resolver sus disputas a través del arbitraje; el 90 por ciento de ellos ha elegido instituciones de arbitraje extranjeras; y las empresas chinas han perdido más del 90 por ciento de dichos casos (He, J 2018). Por lo tanto, los partidarios de este argumento creen que China está en una posición de desventaja en la competencia mundial por la jurisdicción y, por lo tanto, se debe mantener el requisito de conectar factores para justificar la jurisdicción (Wang, 2011; Sun, 2020; Gu, 2021).

Sin embargo, parece que existe un argumento más fuerte entre los académicos chinos de que debería descartarse el uso de factores de conexión para justificar la jurisdicción (Cai, 2018; Shen, 2018; Zhang, 2020). Las razones sugeridas por los estudios existentes incluyen las siguientes: (1) privar a las partes del derecho a elegir un tribunal neutral; la elección de un tribunal neutral es esencial para los negocios internacionales cuando las partes no pueden llegar a un consenso con respecto a la elección del foro porque a cada una de las partes le preocupa el posible sesgo de los tribunales en el Estado de origen de la otra parte (Du, 2018); (2) excluir la jurisdicción de los tribunales chinos en casos que involucran a partes extranjeras donde las partes han elegido la jurisdicción de un tribunal chino (por ejemplo, la CICC) como el tribunal de foro (D, 1996); y (3) la legislación china debe respetar la autonomía de la voluntad y la elección de las partes interesadas, y abandonar tal requisito en consonancia con la tendencia mundial (He, 2016; Du, 2018).

Però també se poden brindar varies racons en suport de esta posici3n. Primer, la legislaci3n china ya ha proporcionado una definici3n muy amplia sobre los “factores de conexi3n”. El artculo 34 de la LEC de 2017 establece que “las partes de un contrato u otra disputa sobre derechos de propiedad pueden, mediante acuerdo escrito, elegir la jurisdicci3n de un tribunal popular en el lugar donde reside el demandado, se ejecuta el contrato, se firma el contrato, reside el demandante, el objeto del asunto est3 ubicado, etc., u otros lugares donde la disputa tenga conexiones reales”. Aqu3 la referenci3 a “etc.” (sic) te3nicamente proporciona opciones limitadas para las partes involucradas, pero debiendo aclararse que la elecci3n de una ley extranjera por si sola no puede considerarse un factor de conexi3n entre el caso y el Estado extranjero (Fang, 2014; Chen, 2019; Sun, 2020).

En la pr3ctica, puede decirse que los tribunales chinos tienen diferentes entendimientos y pr3cticas relativamente inconsistentes con respecto a la aplicaci3n del “requisito de conexi3n” (Liu, 2018; Gu, 2021). Si no se ha producido conexi3n de una parte a la otra, una jurisdicci3n en el extranjero donde se encuentra el domicilio del demandante / demandado no chino puede ser reconocido como el de foro (Gu, 2021).

Por su parte, en el contexto comercial internacional, la ley china permite que las partes elijan un tribunal extranjero como tribunal de foro exclusivo (siempre que tengan tales “factores de conexi3n”) para la mayor3a de casos comerciales relacionados con el extranjero¹⁹⁸ (Li, 1996; Chen, 2019). Aunque, como se ha se3alado, ser3a demasado simplista si se adoptara una divisi3n binaria entre elecci3n exclusiva o no exclusiva del tribunal, dada la complejidad de los acuerdos de jurisdicci3n en la vida comercial (Yip, 2016; Cai, 2018).

La ley china actualmente permite la elecci3n no exclusiva de tribunales¹⁹⁹. En la pr3ctica, las partes pueden firmar el contrato en la jurisdicci3n donde pretenden elegir el tribunal para satisfacer el requisito de conexi3n y, as3 evitar la restricci3n que de otro modo se aplicaria (Chen, 2019). Estas pr3cticas pueden hacer de la protecci3n a la parte percibida como m3s debil (en muchas ocasiones la parte china), algo que existe solo de nombre (Gu, 2021).

¹⁹⁸ Ver p3rrafo 1, art. 531^o de la Interpretaci3n Judicial de 2015 de la LEC, supra nota 71. Hay una excepci3n para dos categor3as especiales de disputas. Primer, las disputas que surjan de disputas relacionadas con bienes ra3ces (dentro del territorio de China), la operaci3n de puertos o herencia est3n sujetas a la jurisdicci3n exclusiva de tribunales populares espec3ficos, vease el artculo 33^o de la LEC de 2017. En segundo lugar, las disputas (excluido el arbitraje) que surgen de tres tipos de contratos realizados dentro del territorio de China, a saber, contratos de empresas conjuntas sin foreign, contratos de empresas cooperativas entre China y el extranjero y Los contratos cooperativos de exploraci3n y desarrollo de recursos naturales deben regirse por la ley china y est3n sujetos a la jurisdicci3n de un tribunal popular en China, vease el artculo 126^o de la Ley de Contratos de China (1999) y el artculo 266^o de la LEC de 2017. Sin embargo, el arbitraje de disputas que surjan de lo anterior se permite mencionar dos categor3as de disputas en un caso civil y comercial relacionado con el extranjero a una instituci3n arbitral extranjera, ver p3rrafo 2 del art. 531^o de la Interpretaci3n Judicial de 2015 de la LEC.

¹⁹⁹ La secci3n 2 del artculo 30^o de la Interpretaci3n Judicial de 2015 de la LEC, supra nota 71, establece claramente que “si el acuerdo de elecci3n de tribunal elige dos o m3s tribunales populares que tengan una conexi3n real con la disputa, el demandante puede llevar el caso a uno de ellos”.

Además, si a las partes realmente no les gusta verse restringidas por los factores de conexión en su elección de tribunal, pueden recurrir al arbitraje, que no tiene tal requisito²⁰⁰. En realidad, los datos publicados por el CCPIT no solo muestran la posible posición de desventaja de las partes chinas en la resolución de disputas comerciales globales, sino también el hecho de que el requisito de los factores de conexión en la ley china no alcanzaría su propósito de proteger a las partes chinas contra tales desventajas. En consecuencia, existen varios métodos para eludir o excluir la jurisdicción de los tribunales chinos y, por lo tanto, utilizar la jurisdicción para proteger a las partes chinas no estaría siendo bien justificada por la realidad (Cai, 2018; Sun, 2020; Gu, 2021).

En segundo lugar, la normativa procedimental china permite a las partes de un contrato relacionado con el extranjero elegir la ley extranjera como la ley que rija tal contrato, incluso cuando la jurisdicción extranjera relevante no tenga conexión con la disputa o con las partes involucradas²⁰¹ (Chen, 2019). Si las partes eligen la ley extranjera como la ley aplicable, pero inician posteriormente un litigio en una jurisdicción diferente debido al requisito de conexión, esto daría lugar a preocupaciones sobre cómo probar la ley extranjera y la ejecución de tal sentencia extranjera. Este no es solo un proceso que requiere mucho tiempo y que hace uso intensivo de recursos; también puede crear obstáculos para el reconocimiento y la ejecución de la sentencia dictada en un Estado, en otro Estado donde se encuentran realmente los activos patrimoniales (Gu, 2021).

En tercer lugar, como se sugirió anteriormente, la aceptación por parte de China de casos marítimos sin una conexión con China ya ha proporcionado un buen ejemplo de cómo se descarta en realidad ese requisito de conexión. Este principio también se podría aplicar a la CICC, ya que su entorno institucional y sus funciones son diferentes a los de los tribunales populares locales chinos. Desde una perspectiva global, varios países han adoptado importantes innovaciones para romper las barreras jurisdiccionales constitucionales de este tipo (Zhang, 2020; Gu, 2021).

Para la RPCh, la CICC ya se encontraría en una posición de desventaja en términos de competitividad en comparación con otros CIC, dado el entorno institucional único de China (He, 2018 b; Sun, 2020; Zhang, 2020). Tal requisito de conexión excluiría algunos casos que no presenten tales conexiones, y por ende pondría a la CICC en una posición aún peor en términos de competitividad, ya que menos partes elegirían a esta Corte como el tribunal del foro (Cai y Godwin,

²⁰⁰ *Ibid.*, párrafo 2 del art. 531º de la Interpretación judicial de 2015 de la LEC, *supra* nota 71.

²⁰¹ Véase el artículo 3º de la Ley de la República Popular China sobre la aplicación de las leyes a las relaciones civiles relacionadas con el extranjero, y el artículo 7º de las Disposiciones de la CICC, *supra* notas 8 y 135. Sin embargo, la elección de la ley extranjera por sí sola no constituye un "factor de conexión" a los efectos de la elección del foro.

2019; Huo y Yi, 2019; Gu y Tam, 2022). Por lo tanto, también es deseable que la CIIC pueda ampliar su jurisdicción.

En resumen, permitir que la autonomía de las partes elija el tribunal del foro sería el enfoque más deseable (Gu y Tam, 2022). En cuanto a ciertos problemas (como la elusión de la ley imperativa, el fraude o el uso de la coacción o abuso de poder económicos u otros medios indebidos para elegir la jurisdicción que coloque a la parte más débil en una posición de desventaja) que puedan surgir del abandono de este requisito, se sugiere que puedan ser examinados y abordados por la CIIC siguiendo ciertos principios, como el principio de buena fe y el principio de que la elección del foro no debe ir en contra del orden público o eludir la ley imperativa (Sun, 2020). Asimismo, la RPCh puede utilizar la CIIC como programa piloto para recibir y juzgar casos que no tienen factores de conexión con China. Por lo tanto, la CIIC podría lograr mayor innovación abandonando el requisito de conexión, utilizando este desarrollo para probar su impacto en el sistema judicial en general y obtener información para futuras reformas judiciales (Sun, 2020; Zhang, 2020).

3. Forum non conveniens

Otro tema que puede ser relevante en el caso de la CIIC es la doctrina del *forum non conveniens*, que ha sido aplicada de facto por algunos tribunales chinos desde la década de los noventa (Tu, 2012). Esta doctrina ha sido desarrollada en gran medida por los jueces chinos, que han prestado mucha atención a la eficiencia procesal y judicial, así como a la cortesía internacional entre países, en lugar de basarse únicamente en la ley escrita (Fang, 2015).

En el año 2015, el artículo 532º de Interpretación judicial de la LPC formalmente estableció esta doctrina. Según esta interpretación judicial, la doctrina del *forum non conveniens* puede ser aplicada por un tribunal chino para desestimar un caso civil o comercial relacionado con el extranjero si se cumplen las siguientes condiciones (Tu, 2016; Chen, 2019): (1) el demandado sugiere que el caso debe estar sujeto a la jurisdicción de un tribunal extranjero conveniente, o plantea una objeción con respecto a la jurisdicción del tribunal chino; (2) no existe un acuerdo de elección de tribunal entre las partes para elegir el tribunal (chino) como tribunal del foro; (3) el caso no está sujeto a la jurisdicción exclusiva del tribunal en la RPCh; (4) el caso no involucra los intereses de los ciudadanos, personas jurídicas u otras organizaciones chinas; (5) los principales hechos que llevaron a la(s) disputa(s) no ocurrieron en China, ni el caso utiliza la ley china como la ley aplicable, como resultado los tribunales chinos tendrían dificultades para determinar los hechos

y aplicar leyes si aceptan el caso; y (6) el tribunal extranjero tiene jurisdicción sobre el caso y es más conveniente para él conocer el caso.

Pero existen bastantes condiciones que restringen el uso de esta doctrina en los tribunales chinos. Por ejemplo, si las partes eligen un tribunal chino (incluida la CIICC) con un acuerdo de elección de tribunal y dicho acuerdo es válido según la ley china (como en el contexto del artículo 2º (1) del Reglamento), esta doctrina no sería aplicable (Tu, 2016). Para otros casos asignados por el TPS a la CIICC, esta doctrina tampoco sería aplicable, ya que el Tribunal Popular Supremo de la RPCh evaluaría la idoneidad de este caso para la CIICC antes de transferirlo (Tu, 2016; Chen, 2019).

iii) Determinación de la ley extranjera

En cuanto a la ley que rige los casos que tramitan ante la CIICC, si las partes eligen la ley procedimental de conformidad con lo establecido con la normativa china pertinente, se aplicará la ley elegida voluntariamente por las partes²⁰². Al igual que otros tribunales en China, la CIICC puede entender en asuntos donde se haya elegido la ley extranjera como la ley aplicable²⁰³. De conformidad con el artículo 7º de las Disposiciones, si las partes no acuerdan la ley aplicable, la Corte de Comercio Internacional de China determinará la ley sustantiva que regirá la controversia de conformidad con la Ley de la República Popular China sobre la Aplicación de las Leyes a las Relaciones Civiles Relacionadas con el Extranjero (Zhang, 2020; Gu, 2021).

Por su parte, el artículo 8º de las Disposiciones se refiere a la determinación de la legislación extranjera por parte de la CIICC. La cuestión de cómo se determina el derecho extranjero es de vital importancia para el sistema legal en todas las jurisdicciones (Zhang, 2020). El enfoque difiere entre las jurisdicciones de derecho consuetudinario (*common law*) y de derecho civil (continental europeo).

Un punto clave en relación con las jurisdicciones de derecho consuetudinario es que el contenido del derecho extranjero se considera una cuestión de hecho, y no de derecho (McComish, 2007; Ráb, 2021). En consecuencia, se considerará que tanto los tribunales como los jueces no tienen conocimiento de los hechos, el contenido de la ley extranjera debe ser probado por las partes. Por lo que la responsabilidad de probar la ley extranjera recae en la parte que busca confiar en la misma (McComish, 2007; Walker, 2019; Ráb, 2021).

²⁰² Art. 7º de las Disposiciones, supra notas 8 y 135.

²⁰³ Sin embargo, algunos tipos de contratos deben registrarse exclusivamente por la ley china, véase la nota 188 supra. También hay otras restricciones en las leyes aplicables, por ejemplo, en la Ley de la República Popular China sobre la Aplicación de Leyes a las Relaciones Civiles Relacionadas con el Extranjero (中华人民共和国涉外民事关系法律适用法), efectiva desde el 1 de abril de 2011.

En tal sentido, a menos que la otra parte admita el contenido de la ley extranjera, la parte que busca basarse en la ley extranjera debe llamar a un experto (perito) en derecho extranjero para que proporcione pruebas (Walker, 2019; Ráb, 2021). Esto debido a que una parte no puede probar la ley extranjera simplemente proporcionando al tribunal o a la corte, materiales tales como legislación y/o jurisprudencia. En cambio, se requerirá la evidencia de un experto en derecho extranjero para explicar e interpretar dichos materiales (Walker, 2019; Eré, 2020; Ráb, 2021).

Aunque el tribunal decidirá posteriormente si acepta o rechaza la evidencia de un experto en derecho extranjero, y la evidencia potencialmente contradictoria de un experto en derecho extranjero convocada por la otra parte, el tribunal no realizará su propia investigación para determinar el contenido de la ley extranjera. Esto refleja el principio contradictorio en las jurisdicciones de *common law*, donde el papel del tribunal es determinar los hechos de la controversia sobre la base de las presentaciones realizadas por las partes, y según lo probado por las partes en el expediente respectivo (Walker, 2019; Eré, 2020; Ráb, 2021).

Cuando una parte no alega el contenido de la ley extranjera o la prueba pericial proporcionada por la parte no es aceptada por el tribunal, el principio tradicional en las jurisdicciones de derecho común (o consuetudinarias) es que el tribunal presumirá que la ley extranjera es la misma que la *lex fori* (es decir, la ley de su propia jurisdicción) y aplicar esta (Ráb, 2021). Pero, tal presunción de que la ley extranjera es la misma que la ley local ha sido criticada por muchos jueces y académicos sobre la base de que es arbitraria. Una explicación alternativa es que, si no se prueba la ley extranjera, la *lex fori* se aplicará por defecto (Eré, 2020; Ráb, 2021). Este enfoque está más cerca del enfoque en las jurisdicciones de derecho civil.

Aunque el derecho extranjero se trata como una cuestión de hecho en las jurisdicciones de derecho consuetudinarias, es posible que los tribunales de apelación anulen una sentencia de un tribunal inferior fundándose en que la ley extranjera no se ha aplicado correctamente. Es de notar que esto es diferente de la regla general en el *common law* de que las constataciones de hecho no pueden impugnarse en apelación (Ráb, 2021).

Por otra parte, cabe mencionarse que existen dos situaciones en las que no es necesario que una parte pruebe la ley extranjera. La primera ocurre cuando se considera que el tribunal tiene conocimiento o una "notificación judicial" de la ley en la otra jurisdicción. Esta situación a menudo surge en sistemas federales como Australia, donde se considera que los tribunales de un estado tienen notificación judicial de la legislación de otro Estado (McComish, 2007). La segunda situación aconteció cuando existen acuerdos para que el tribunal remita cuestiones de derecho extranjero a los jueces de la jurisdicción extranjera (Ráb, 2021).

Per el contrari, la posició en moltes jurisdiccions de dret civil és que el contingut de la ley estrangera se considera una qüestió de dret, y no de fet (Hartley, 1996; Royer, Jean, Durand, Derassé y Dubois, 2016; Rowan, 2017). Ademés, en coherència con el principi de que el tribunal coneix la ley (como se reflecta en la frase llatina *iura novit curia*), las partes en una disputa no necessitan probar la ley estrangera. En cambio, los tribunales aplican la ley *ex officio* (de oficio); es decir, aplican la ley en virtud de su condición de tribunal de justicia. Como resultado, si un asunto en disputa se rige por una ley extranjera, el tribunal debe solicitar la misma, haya sido o no alegada por las partes en el litigio. Asimismo, si el tribunal no tiene suficiente conocimiento de la ley extranjera, debe verificarla, ya sea sobre la base de su propia investigación o sobre la base de las pruebas aportadas por las partes (Royer, Jean, Durand, Derassé y Dubois, 2016).

Al respecto, el artículo 10º de la Ley de la República Popular China sobre la aplicación de las leyes a las relaciones civiles relacionadas con el extranjero establece lo siguiente:

“La ley extranjera aplicable a las relaciones civiles relacionadas con el extranjero será determinada por el tribunal popular, el órgano de arbitraje o el órgano administrativo. Cualquier parte que opte por aplicar la ley de un país extranjero debe proporcionar la ley de ese país. Si la ley del país extranjero no puede determinarse o la ley de ese país no establece ninguna disposición, se aplicará la ley de la República Popular de China”.

Antes de citarse la disposición anterior, no resultaba claro cómo debería determinarse la ley extranjera en los tribunales chinos, y si la misma debería ser probada como una cuestión de hecho o, por el contrario, determinada por el tribunal de oficio (Li, 1996). Ahora está claro que debe ser determinado por el tribunal sobre la base de las presentaciones de las partes, y que no existe requisito alguno para que las partes la deban probar a través de pruebas periciales (Chen, 2019). Esto hace que el enfoque de China esté en consonancia con el enfoque general en las jurisdicciones de derecho civil como se mencionamos anteriormente (Gu, 2021).

Ahora bien, cabe mencionarse que la Corte de Comercio Internacional de Singapur (SICC) representa una desviación interesante del enfoque tradicional del derecho consuetudinario. No exige ningún requisito para que la ley extranjera sea demostrada (Menon, 2015 b; Yip, 2019). En cambio, la Corte puede determinar la ley extranjera sobre la base de las presentaciones de las partes. Como resultado, las partes en litigio ante la SICC no necesitan llamar a expertos en derecho extranjero para probar el derecho extranjero (Menon, 2015 b; Yip, 2019). Asimismo, es de particular interés la Regla N° 26 (4), que establece que, además de considerar las presentaciones de las partes, la SICC puede tener en cuenta una amplia gama de fuentes para determinar el derecho extranjero. Estas incluyen la legislación y la jurisprudencia de dicho país²⁰⁴.

²⁰⁴ Reglamentos de la Corte (Singapur, cap 322, 2014 revisado) O 110 rr 26 (4), 29 (1).

Pero volviendo a la Corte China objeto de la presente Tesis, el artículo 8º de las Disposiciones establece una amplia gama de medios por los cuales esta Corte puede determinar la legislación extranjera, incluso sobre la base de las presentaciones de las partes, peritos y los miembros del ICPC (Cai, 2018; Shen, 2018; Sun, 2020; Zhang, 2020; Gu, 2021). Esta norma establece además que “los materiales y las opiniones de expertos sobre derecho extranjero proporcionados en una o más de las formas anteriores se presentarán durante la audiencia de conformidad con la ley y las partes tendrán plena oportunidad de ser escuchadas”. Aunque ello brinda a cada parte la oportunidad de ser escuchada en caso de que exista un desacuerdo con respecto a la interpretación y aplicación de la ley extranjera en cuestión, no establece expresamente como dicho desacuerdo debe ser resuelto por la CICC (Zhang, 2020). El resultado más probable es que la Corte aplique la ley de la RPCh por defecto, en virtud de lo establecido en el artículo 10º de la Ley de la República Popular China sobre la aplicación de leyes a las relaciones civiles relacionadas con el extranjero, como mencionamos anteriormente (He, 2018 b; Sun, 2020).

La incertidumbre con respecto a la determinación de la ley extranjera (Zhang, 2020; Gu, 2021), refuerza los beneficios para las cortes internacionales de comercio (CIC) el nombrar a jueces extranjeros que estén familiarizados con las leyes de su jurisdicción, y a su vez, se encuentren en una posición autorizada para determinar la ley extranjera en caso de que exista una diferencia de opinión entre las partes, o una inconsistencia en los documentos y dictámenes periciales que se presenten con el propósito de determinar la ley extranjera (Mendon, 2015 b; Cai y Godwin, 2019; Hui y Yip, 2019; Gu, 2021).

iv) Énfasis en la mediación

Tal como hemos ido mencionando a lo largo de la presente Tesis, la CICC busca activamente cultivar y mejorar los mecanismos diversificados de resolución de disputas (ADR) para los negocios comerciales internacionales, las mediaciones y los arbitrajes (Qiao, 2019), así como resolver las disputas comerciales internacionales de manera efectiva, y a su vez satisfacer las necesidades diversificadas de resolución de disputas tanto para las partes chinas como para las extranjeras²⁰⁵ (Sun, 2020; Zhang, 2020).

Por lo tanto, la Corte de Comercio Internacional de China también cooperará con agencias previamente seleccionadas de mediación comercial internacional calificadas e instituciones de arbitraje comercial internacional, para establecer conjuntamente un centro de resolución de

²⁰⁵ TPS, comunicado de prensa sobre la CICC http://www.kinhuanet.com/politics/2018-06/28/c_1123046444.htm

disputas. Este último centro de servicios legales de resolución de disputas comprende funciones de mediación, arbitraje y litigio, con el objetivo de facilitar a las partes interesadas los múltiples métodos de resolución de disputas a su elección, y crear un mecanismo de resolución de disputas comerciales internacionales de “ventanilla única” (*one-stop shop*)²⁰⁶ (Gu, 2021).

En cuanto al procedimiento de mediación establecido, dentro de los siete días siguientes a la aceptación de un caso, la CICC podrá con el consentimiento de las partes, encomendar a un miembro del ICBC o a una de las agencias de mediación comercial seleccionadas, para mediar en el asunto²⁰⁷. En el supuesto que se arrive a un acuerdo de mediación, la Corte puede emitir una declaración (carta o acta) de mediación de conformidad con la ley, que tiene el mismo efecto legal que una sentencia, después de haber sido firmada por ambas partes²⁰⁸. Si, en cambio, las partes solicitan el dictado de una sentencia, la CICC también puede emitir esta última de acuerdo con el contenido del acuerdo de mediación, y posteriormente notificarla a las partes interesadas²⁰⁹.

Asimismo, en cuanto a los jueces de la CICC, las Disposiciones no prevén expresamente que puedan actuar como mediadores, ya que no resulta claro si la referencia a una “*declaración de mediación hecha por la CICC*”, expresada en el párrafo segundo del artículo 15^o, incluye una declaración realizada por los jueces que actúan como mediadores, o simplemente se refiere a los procedimientos del artículo 13^o del Reglamento anteriormente mencionado, en el supuesto de conversión del acuerdo de mediación en una declaración de mediación (en el contexto de una solicitud presentada por las partes interesadas) (Cai y Godwin, 2019; Gu, 2021).

Al respecto, en los tribunales populares de China (bajo legislación doméstica de dicho país), los jueces sí pueden actuar como mediadores, aunque también se puede invitar a otras personas a actuar como mediadores²¹⁰ (Chen, 2019). El artículo 94^o de la LEC de 2017 establece lo siguiente: “*Cuando un tribunal popular lleva a cabo una mediación, la mediación puede ser realizada por un juez o por el tribunal colegiado, y la mediación se llevará a cabo in situ en la medida de lo posible*”.

Además, el Tribunal Popular Supremo de la RPCh ha emitido varios avisos de orientación sobre mediación judicial, siendo el más reciente el “*Aviso de 2010 sobre la emisión de varios dictámenes respecto de la implementación el principio de trabajo de “dar prioridad a la mediación*

²⁰⁶ Art. 11^o de las Disposiciones, *supra* notas 8 y 135.

²⁰⁷ Art. 12^o de las Disposiciones, *supra* notas 8 y 135.

²⁰⁸ Párr. 2, art. 15^o de las Disposiciones, *supra* notas 8 y 135.

²⁰⁹ Art. 13^o de las Disposiciones, *supra* notas 8 y 135.

²¹⁰ Art. 94 y 95 de la LEC de 2017. Véase también el artículo 3^o de las Disposiciones del Tribunal Popular Supremo sobre diversas cuestiones relativas a la mediación civil del Tribunal Popular (最高人民法院关于人民法院民事调解工作若干问题的规定), vigentes desde el 1 de noviembre de 2004.

y combinar la mediación con el juicio”²¹¹. El artículo 2º de dicho Aviso requiere que los tribunales del país den prioridad a la mediación en todas las etapas del proceso judicial incluso antes del inicio del juicio. Por otra parte, en su artículo 3º del mismo Aviso prevé que durante el curso de la audiencia de un caso, el tribunal debe considerar primero si se debe utilizar la mediación para resolver el mismo (en ese caso mediante conciliación), entendiéndose que debe llevarse a cabo la mediación cuando exista la posibilidad de ello (Fé, 2015). En tal sentido, según el artículo 11º el mediador podrá ser elegido conjuntamente por las partes, y también podrá ser designado por el tribunal pertinente, aunque también con el consentimiento de las partes (Fé, 2015).

Ahora bien, el artículo 67º de “*Ciertas disposiciones del Tribunal Popular Supremo del 2012 relativas a las pruebas en el procedimiento civil*”²¹² establece que cualquier admisión de hecho realizada durante la mediación con el fin de llegar a un acuerdo o aceptando el mismo, no podrá utilizarse como prueba desfavorable en ningún proceso posterior. A su vez, los jueces que actúan como mediadores deben mantener la estricta confidencialidad de los asuntos discutidos durante el curso de la mediación a su cargo (Fé, 2015).

En muchos casos que han tramitado ante los tribunales populares en China, los jueces que entienden en los casos también actúan como mediadores, a menudo aplicando un enfoque evaluativo de la mediación (Fé, 2015). Bajo este criterio, el juez evalúa los aspectos legales del caso y presenta activamente estrategias a las partes para resolver la disputa. Este enfoque puede contrastarse con la mediación facilitadora, bajo la cual el mediador adopta un papel neutral, y se enfoca más en facilitar las negociaciones entre las partes que en presentar activamente estrategias para que las partes las consideren (Gu, 2014; Fé, 2015). En Argentina, el primer enfoque a menudo se denomina “conciliación” y este último enfoque se conoce como “mediación”.

En ciertas jurisdicciones de derecho civil, como Suiza y Alemania, los jueces participan activamente en la mediación, y a menudo actúan como mediadores en el mismo caso en el que están sentados como jueces (Lén, 2019; Ness y Boerner, 2019). En otras jurisdicciones de derecho civil, como Argentina y Francia, los jueces rara vez participan en la mediación (Bárá, 2019).

De manera similar a la situación en China, la mediación ahora se reconoce como una alternativa importante a la adjudicación judicial en las jurisdicciones de derecho anglosajón (Rab, 2021) y es cada vez más eficaz para ayudar a resolver disputas en procedimientos civiles (Rowan, 2017). Sin embargo, las jurisdicciones de derecho consuetudinario divergen sobre la cuestión de si

²¹¹最高人民法院印发《关于进一步贯彻“调解优先、调判结合”工作原则的若干意见》的通知, vigente desde el 7 de junio de 2010. Véanse también las Disposiciones del Tribunal Popular Supremo sobre varias cuestiones relacionadas a la implementación de la reconciliación (最高人民法院关于执行和解若干问题的规定), efectivas desde el 1 de marzo de 2018.

²¹²最高人民法院关于民事诉讼证据的若干规定, vigente desde el 1 de abril de 2002.

los jueces deben actuar como mediadores en el mismo caso (Cai y Godwin, 2019). En primer lugar, los jueces que actúan como mediadores pueden reunirse por separado con cada parte, o con sus representantes legales. Tal práctica puede ser incompatible con la función de adjudicación de un juez y violar los requisitos legales o constitucionales en la jurisdicción pertinente (Bookman, 2020).

En segundo lugar, existe el riesgo de que un juez exprese una opinión sobre las cuestiones legales o el resultado final, lo que socavaría los principios de la mediación.

En tercer lugar, se argumenta que los jueces no deben involucrarse en la resolución privada de disputas, ya que su papel en el sistema de justicia es escuchar las disputas públicas, y mantener la transparencia de los procesos judiciales y la confianza pública en los tribunales.

Por último, si los jueces actúan como mediadores, deben recibir formación como mediadores, y la mayoría de los jueces no han recibido dicha formación (Bookman, 2020).

Aunque existe una falta de consenso sobre si los jueces deben actuar también como mediadores en los casos en los que intervienen, las jurisdicciones de *common law* son consistentes en rechazar tal proposición (Rab, 2021). El principal argumento en contra de esta proposición es que un juez que ha actuado como mediador entre las partes, no será percibido como imparcial si la mediación no tiene éxito y se requiere posteriormente que el juez dicte sentencia (Gu y Tam, 2022). Esto se debe a que el juez puede haber escuchado las admisiones de una o ambas partes durante el curso de la mediación, y no sería realista esperar que el juez pueda ignorar tales pruebas perjudiciales al juzgar el caso.

v) Un juicio para concluir un caso, y la Firmeza de las sentencias

El mecanismo de apelación (y la ausencia de dicho mecanismo en el arbitraje) es un factor relevante que ha llevado al surgimiento de las cortes comerciales internacionales (CIC) (Menon, 2015 b; Erté, 2020), ya que ciertos casos se adaptan mejor a un proceso relativamente abierto y transparente, equipado con mecanismos de apelación, opciones de consolidación y acumulación, y la garantía de una sentencia judicial (Menon, 2015 b). En tal sentido, los tribunales comerciales internacionales adoptan globalmente el mecanismo de apelación para permitir a las partes apelar una sentencia, excepto cuando aquellas hayan acordado previamente lo contrario (Hé, 2019; Erté, 2020).

Sin embargo, la CICC adopta el régimen de un juicio para concluir un caso (Hé, 2018 b; Shen, 2018; Sun, 2020; Zhang, 2020; Gu, 2021). Una de las razones detrás de tal régimen es que, como mencionamos anteriormente, la Corte china es una rama del TPS (Hé y Geng, 2018), cuyas

sentençias són definitives y vinculantes²¹³ (Chén, 2019). Este principi també se aplica a los casos en los que el TPS enténde en un juicio en instancia originaria (primera instancia)²¹⁴. Otra razón para adoptarlo es que un juicio puede mejorar la eficiencia, la conveniencia y la rentabilidad en la resolución del asunto (Tu y Ye, 2018).

Como señalamos anteriormente, si las partes interesadas han firmado la declaración de mediación realizada por la CIIC, esta tiene el mismo efecto legal que una sentencia emitida por la Corte²¹⁵ (Sun, 2020; Gu, 2021). En un sentido al menos literal, no queda claro de lo establecido en los artículos 15^o y 16^o de las Disposiciones si, en el supuesto que las partes hayan llegado a un acuerdo de mediación bajo la supervisión del ICEC u otra institución mediadora reconocida, pero no han solicitado una declaración de mediación de la CIIC, tal acuerdo igualmente tendrá la misma fuerza legal que una sentencia emitida por la Corte con el propósito de solicitar luego su ejecución por parte de la CIIC. De lo contrario, simplemente tendría un efecto contractual entre las dos partes (Gu, 2021).

Sin embargo, las Disposiciones no especifican la fuerza legal de la declaración de mediación si una o ambas partes se niegan a firmar dicha declaración y posteriormente no cumplen con el acuerdo (Cai y Gao, 2019; Sun, 2020). La resolución de este supuesto tampoco está claro en virtud de la legislación china vigente (Chén, 2019). De conformidad con el artículo 97^o de la LPC de 2017, una vez que ambas partes interesadas hayan firmado la declaración de mediación realizada por un tribunal popular, la declaración de mediación entrará en vigor (Chén, 2019). El artículo 99^o por su parte estipula además que, si una de las partes se marcha atrás en la declaración de mediación antes de que se entregue, el tribunal popular debe oportunamente dictar una sentencia (ya que la declaración de mediación se considerará ineficaz en este contexto). Esto significa que la LPC permite a las partes renegar de la declaración de mediación antes de que se les entregue formalmente (Chén, 2019).

Dada la naturaleza e importancia de los casos que puede conocer la CIIC, incluso si las disputas se resuelven mediante mediación voluntaria, sería oportuno que las partes soliciten una declaración de mediación o una sentencia de dicha Corte. Este enfoque no solo evita la inseguridad jurídica en la improbable pero posible situación de que una de las partes renegue del resultado de la mediación, también proporciona una base sobre la cual solicitar la ejecución, particularmente en otras jurisdicciones (Sun, 2020; Zhang, 2020).

²¹³ Art. 155^o de la LPC de 2017, *supra* nota 67.

²¹⁴ Art. 20^o de la LPC 2017, *supra* nota 67.

²¹⁵ Parr. 2, art. 15^o de las Disposiciones, *supra* notas 8 y 135.

Ahora bien, en las jurisdicciones de derecho consuetudinario (*common law*) las apelaciones generalmente se limitan a cuestiones de derecho (Erie, 2020; Rab, 2021). En la RPCh, sin embargo, no existe una restricción sustancial al derecho de apelación (Nuang, 2017; Chen, 2019). Siempre y cuando una de las partes no esté satisfecha con la sentencia dictada, tiene derecho a iniciar el procedimiento de apelación de conformidad con el artículo 164° de la LPC de 2017 (Nuang, 2017; Chen, 2019).

Aunque la sentencia dictada por la CICC (y por ende también el TPS, al ser parte integrante aquella de este último) es técnicamente definitiva y vinculante, dicha sentencia “definitiva” emitida bajo este régimen de “*un solo juicio*” está sujeta igualmente a un posible nuevo juicio, de conformidad con el Capítulo 16 “*Procedimiento de supervisión de juicios*” de la LPC de 2017; por lo tanto, la firmeza de tal sentencia puede ser impugnada (si se reabre el nuevo juicio) (Sun, 2020; Zhang, 2020; Gu, 2021). De conformidad con el artículo 16° de las Disposiciones, tanto las resoluciones interlocutorias (que no concluyen el asunto), los fallos (*caiding*) y los acuerdos de mediación (*tiaojieshu*) están sujetos a dicho procedimiento de nuevo juicio (Lu, 1999; Tang, Xiao y Huo, 2016; Sun, 2020; Gu, 2021)²¹⁶.

Ahora bien, cabe destacar que, en China, tal procedimiento de supervisión de juicios es muy controvertido, ya que las circunstancias en las que una sentencia “definitiva” puede estar sujeta a un nuevo juicio han sido revisadas con frecuencia (Tang, Xiao y Huo, 2016; Nuang, 2017; Chen, 2019). Es así que el artículo 157° de la LPC del año 1982 dispuso que el error o errores en la sentencia debían ser la base para iniciar un procedimiento de nuevo juicio; la posterior LPC de 1991 enumeró cinco circunstancias (en su artículo 177°) para ello; en la versión revisada de 2007, se establecieron 13 circunstancias; en sus versiones revisadas de los años 2012 y 2017, se reemplazaron algunas de las mismas. La Interpretación Judicial de 2015 de la LPC, en su Capítulo 18, incluye estipulaciones adicionales con respecto a la aplicación de tales circunstancias de nuevo juicio (Tang, Xiao y Huo, 2016; Nuang, 2017; Chen, 2019).

Aunque debe tenerse en cuenta que las preocupaciones con respecto al nuevo juicio de una sentencia técnicamente “*final y definitiva*” no son exclusivas de la CICC, ya que todas las sentencias en la RPCh se encuentran sujetas a dicho procedimiento de nuevo juicio (Nuang, 2017; Chen, 2019). Sin embargo, el posible problema que surja de este régimen puede ser más evidente

²¹⁶ El Art. 201 de la LPC de 2017, supra nota 67, establece que para un documento final de mediación, si una parte que proporciona evidencia de que la mediación ha violado el principio de libre albedrío de las partes o el contenido del acuerdo de mediación ha violado la ley, puede solicitar un nuevo juicio. Tras el examen y la verificación, si el tribunal popular lo considerará cierto, deberá iniciar un nuevo juicio.

para la CICC, ya que es más probable que sus sentencias necesiten tanto el reconocimiento como su ejecución en una jurisdicción extranjera (Erie, 2021; Gu, 2021).

D) Impedimentos estatutarios de la CICC para ser más innovadora, y características sobresalientes de la Corte

i) Impedimentos estatutarios

En comparación con el arbitraje, la CICC tiene a su vez ventajas como desventajas. En términos de estas últimas, a diferencia del arbitraje en el que las partes pueden nombrar a los árbitros, no es posible que aquellas determinen los jueces que van a entender los casos ante la CICC (Né, 2018 b; Gu, 2021). Si bien los laudos o sentencias arbitrales pueden reconocerse y ejecutarse en los ciento sesenta Estados-partes de la Convención de Nueva York sobre el reconocimiento y ejecución de laudos arbitrales extranjeros (del año 1958), el reconocimiento y la ejecución de sentencias judiciales, incluyendo las de la CICC, aún enfrentan obstáculos (Song, 2018; Xu, 2018; Huang, J 2019).

Sin embargo, la Corte china ofrece algunas ventajas, como su función de mediación y su sistema de información, así como reglas procesales favorables (como por ejemplo las normas de probatorias simplificadas) y la ejecución de sus sentencias dentro del territorio de China (los laudos arbitrales, por otro lado, deben ser revisados y ejecutados por los tribunales populares) (Sun, 2020; Zhang, 2020). Otro factor importante es el costo de litigar ante la CICC (o los honorarios de los mediadores estipulados para aquellos casos transferidos a mediación del ICEC u otras instituciones) (Chassé y Qian, 2021). Aunque los costos de hacerlo aún no están claros a partir de la información disponible públicamente, bien puede ser más rentable que el arbitraje y, por lo tanto, ofrecer una alternativa competitiva a este último (Chassé y Qian, 2021).

Sin embargo, entendemos que para mejorar su competitividad, la CICC debería abordar varios impedimentos legales de manera similar a otras cortes comerciales internacionales (CIC). Por ejemplo, el artículo 9º de la Ley de jueces chinos (revisada por última vez en el año 2017) estipula que un juez en China debe tener la nacionalidad de la República Popular China (Huang, 2017; Chen, 2019). Esto evita que la CICC designe jueces internacionales, reduciendo significativamente el número de candidatos capaces con perfiles internacionales (Chassé y Qian, 2021; Gu, 2021).

Otra barrera técnica en el artículo 162º de la LEP de 2017, que estipula que cuando un tribunal popular entiende en un caso civil (o comercial) relacionado con el extranjero, debe utilizar

el idioma y los caracteres de uso común en la República Popular China (Chén, 2019). Es obvio que encontrar jueces internacionales capaces de utilizar el chino mandarín como idioma de trabajo, o jueces chinos capaces de utilizar el inglés a nivel profesional presenta obstáculos adicionales (Erte, 2021).

Pero tales impedimentos no son insuperables, ya que es de notar que en los últimos años, China ha lanzado varias reformas judiciales que van más allá del marco legal existente (Châssé y Qián, 2021; Gu y Tam, 2022), con la aprobación del Comité Permanente del Congreso Nacional del Pueblo (CPCNP), el órgano de representación permanente del Congreso Nacional del Pueblo (CNP)²¹⁷. Como mencionamos anteriormente, además del TPS, los tribunales de China se pueden dividir en tribunales populares locales y tribunales populares especiales (Chén, 2019). El artículo 15º de la Ley de Organización de los Tribunales Populares de la República Popular de China (del año 2018) establece que la organización y los poderes de los tribunales populares especiales deben ser prescritos por separado por el CPCNP (Chén, 2019). Aunque la CIIC, como parte del Tribunal Popular Supremo de la RPCh (He y Geng, 2018), no es estrictamente hablando un tribunal especial, podría decirse que tiene una naturaleza especial (Sun, 2020; Zhang, 2020).

Por lo tanto, China podría considerar la posibilidad de convertir a la CIIC en un tribunal especial separado, y facultar al CPCNP para establecer la organización y los poderes de dicho Corte comercial, como sucedió anteriormente en el caso del Tribunal Financiero de Shanghai (Cai, 2018). De tal manera, por ejemplo, podría permitir a la CIIC nombrar jueces extranjeros y adoptar un enfoque más flexible en sus procedimientos (Châssé y Qián, 2021).

Como tales innovaciones se limitarían a la CIIC (como tribunal especial), no habría implicaciones significativas para el sistema judicial de China en su conjunto (Châssé y Qián, 2021; Erte, 2021).

ii) Características sobresalientes de la CIIC

Tal como hemos mencionado, no podría negarse que habría margen para mejorar el elemento de internacionalización de la CIIC (Gu, 2021). En tal sentido, entendemos que dicho elemento, como así también el profesionalismo y la transparencia deberían ser la prioridad de la Corte de Comercio Internacional de China para poder competir verdaderamente en el mercado global de resolución de disputas comerciales (Cai y Godwin, 2019; Sun, 2020; Châssé y Qián, 2021; Erte, 2021; Gu, 2021). Pero al mismo tiempo, la naturaleza experimental e innovadora (Qiao,

²¹⁷ El CNP y su CPCNP tienen poder legislativo, véanse los artículos 57º y 58º de la Constitución de China (revisada por última vez en el año 2018).

2019) de esta Corte refleja una mentalidad más decidida y proactiva adoptada por el gobierno chino en el desarrollo de capacidades de su infraestructura legal y, más aún, de centros legales; particularmente a la luz de la campaña "Estado de derecho en China" (Chen, 2014), el lanzamiento de la Ambiciosa Iniciativa de la Franja y la Ruta (BRI) (Gu, 2018), así como el tira y afloja de los logros global general entre el Consenso de Washington y el Consenso de Beijing (Wang, J 2016; Guan, 2017; Wang, 2019; Brautigam, 2020; Schäffer y Gao, 2020).

Después de examinar el marco normativo y estructural de la CIIC, conviene destacar ahora tres características clave del desarrollo de esta Corte. En primer lugar, el ICEC puede considerarse emblemático del cambio de paradigma del Consenso de Beijing (Guan, 2017), así como un gran avance en el sistema legal chino a la luz de los impedimentos estatutarios existentes que vimos anteriormente (Sun, 2020; Gu, 2021; Gu y Tam, 2022). Esto refleja una mentalidad más proactiva; experimental e innovadora adoptada por el gobierno y el poder judicial chinos en la búsqueda de incorporar experiencia judicial extranjera para competir en el mercado global de resolución de disputas (Erie, 2021; Gu y Tam, 2022). Como analizamos, los miembros del ICEC, de acuerdo con las Disposiciones de la CIIC, proporcionan experiencia legal extranjera para participar en el trabajo de mediación de la Corte, y el resultado de lo cual puede convertirse en una resolución de equivalente a una sentencia (Chapuisse y Qian, 2021). Las críticas de falta de diversidad en cuanto a la nacionalidad, antecedentes profesionales y geografía en la composición del cuerpo de jueces existente de la CIIC pueden contestarse fácilmente con el ICEC. Ya que los miembros expertos de este Comité provienen tanto del sistema legal de derechos consuetudinarios (*common law*) como del de derechos civil (continental europeo), así como de las culturas legales oriental, occidental y africana (Sun, 2020). En consecuencia, representan una buena fuente de experiencia legal que puede ayudar a los jueces chinos en el tribunal de la CIIC a decidir disputas complejas que involucran múltiples jurisdicciones, especialmente aquellas que surgen del contexto de la BRI (Sun, 2020).

La innovación de la CIIC (Qiao, 2019) ha atraído a destacados juristas y profesionales de todo el mundo²¹⁸, como puede verse de la última ronda de nombramientos de miembros del ICEC, en la que especialistas en derecho internacional de países como Uganda, Nigeria, Argelia y Egipto fueron seleccionados para unirse al ICEC a fin de ampliar la experiencia de la CIIC en la

²¹⁸ Véase el Directorio de expertos supra nota 149. Entre los miembros nombrados por la ICEC se encuentran Sir William Blair (anteriormente el juez principal a cargo del Tribunal de Comercio en Inglaterra y Gales), el juez Anselmo Reyes (actualmente juez de la Corte Comercial Internacional de Singapur y ex juez del Tribunal Superior de Hong Kong a cargo de la Disputa Comercial y del Arbitraje), así como la Disputa de Construcción y Arbitraje), el juez Steven Chong (juez del Tribunal de Apelación de Singapur, el tribunal más alto de Singapur), Gabrielle Kaufmann Kohler (presidenta del Consejo Internacional de Comercio Arbitraje y profesor de la Universidad de Ginebra), George Bermann (profesor y director del Centro de Arbitraje Comercial y de Inversiones de la Facultad de Derecho de Columbia) y Gary Born (presidente del Grupo de Arbitraje Internacional de Wilmer Hale y presidente del Tribunal del Centro de Arbitraje Internacional de Singapur de Arbitraje).

resolución de disputas internacionales en la región africana relacionada con la BRI (Nyabagye, 2020; Erte, 2021; Châssé y Qián, 2021).

Además, es bienvenido ver que los acuerdos de mediación alcanzados entre las partes en la etapa previa al litigio de la CIICC pueden convertirse posteriormente en un fallo de esta Corte (Gu, 2021). Esto resulta comparable al mecanismo de la DIEC para convertir sentencias judiciales monetarias de esta corte en laudos arbitrales a través de su colaboración con la Corte de Arbitraje Internacional de Londres (Walker, 2019).

En segundo lugar, también resulta notable que la CIICC adopte el concepto de “*ventanilla única*” (*one-stop shop*) para la resolución de disputas comerciales internacionales, que incorporará una relación tripartita consistente en litigio, arbitraje y mediación (Sun, 2020; Zhang, 2020). Tal noción se hace eco del concepto de un “*juzgado de múltiples puertas*” (*multi-door courthouse*) acuñado por el fallecido profesor de la Universidad de Harvard (EEUU), Frank Sander, quien había imaginado, en la década de 1970, que los futuros tribunales proporcionarían un “*menú de opciones*” para la resolución de disputas (Erte, 2020). La incorporación de los procedimientos alternativos de resolución de disputas (ADR) generalmente representa una convergencia entre litigios con decisión estatal (ya que los jueces en general forman parte del poder judicial de un país, es decir representan a un Estado) y el proceso de ADR basado principalmente en actores (partes) privados (He, 2019; Châssé y Qián, 2021).

En Singapur, la triada compuesta por la SIICC, el SIAC (Centro de Arbitraje Internacional de Singapur) y el SIMC (Centro de Mediación Internacional de Singapur) podría desatar el poder de la aglomeración legal aprovechando la sinergia y coordinación entre varias instituciones legales estatales con funciones diferenciadas (Nwang, 2015; Yip, 2019). Como vimos *ut supra*, se ha implementado un intento similar de arriba hacia abajo en la estructuración de la CIICC, donde se adoptó una lista de respaldos de las principales instituciones chinas de arbitraje y mediación. Aunque aún queda por ver cómo esta sinergia generada a partir de la aglomeración tripartita podría proporcionar un apoyo adicional para la reputación de China como centro de resolución de disputas (*legal hub*) (Erte, 2020; Châssé y Qián, 2021).

Finalmente, en tercer lugar, la carga garantizada de asuntos (disputas legales) a la CIICC también es una característica notable. Como vimos previamente, el flujo de casos de la Corte está garantizado por la vía interna de remisión de casos, ya sea del TPS de China o de cualquier otro Tribunal Popular Superior de nivel provincial²¹⁹ (He, 2018 b). Tal como ha sucedido previamente con la SIICC, de lo que se supone que la CIICC se ha inspirado (ya que la SIICC, como rama del

²¹⁹ Art. 2^o (2) y (5), Disposiciones de la CIICC, *supra* notas 8 y 135.

Tribunal Superior de Singapur, también se ocupa de los casos remitidos por este último), está dispuesta a asegurar un volumen estable de asuntos, especialmente en su etapa inicial de lanzamientos (Yip, 2016; Wilkie, 2018).

IX) DINÁMICAS DE PODER EN LAS C.I.C.

A. El Concepto de “Co-Opetición”

El estudio de las Cortes Internacionales de Comercio (CIC) a nivel global resuena con el de los centros financieros internacionales (Hé, 2019; Eré, 2020). En cuanto a estos últimos se han identificado seis tipos diferentes de centros financieros en el mundo: (i) global, (ii) internacional, (iii) regional, (iv) de nicho, (v) doméstico nacional y (vi) doméstico regional (Arner, 2009; Wong, 2014).

De acuerdo a dicha clasificación se considera a las ciudades de Londres (RU) y Nueva York (EEUU) como centros financieros “globales” (que en paralelo, y como vimos previamente, podríamos vincular con las CIC de Generación 1.0, al ser estas cortes comerciales en jurisdicciones establecidas), mientras que Hong Kong (RPC) es identificada como un centro financiero “internacional” (Arner, 2009; Wong, 2014). Por su parte, Singapur al ser un centro para la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN) y el mercado del Sudeste Asiático, se considera un centro “regional” (Arner, 2009; Wong, 2014).

El concepto de *hub* (centro) regional refleja las CIC 2.0, que son jurisdicciones emergentes con un enfoque geográfico específico (Ere, 2020). Las Cortes Internacionales de Comercio del Golfo Pérsico, que como vimos incluyen la DIFC, la QIC y la ADGM, pueden encajar en el modelo de centros “regionales” dado que atienden principalmente a regiones específicas de Medio Oriente (Sharrar y Al Khyli, 2016). Mientras tanto, también pueden encajar en la clasificación de centros de “nicho” debido a su prestación de servicios especializados (por ejemplo, las finanzas islámicas y la resolución de disputas comerciales islámicas) (Ere, 2020).

Ahora bien, en cuanto a la dinámica de poder entre las CIC (que nombramos como “co-opetición”, que deriva de los conceptos conflictivos entre sí “cooperación” y “competición”), debemos notar que curiosamente, fue percibida como un enfoque alternativo para analizar la dinámica de los centros financieros internacionales (Arner, 2014; Gu y Tam, 2022). En particular, al evaluarse hace unos años la posibilidad de que Hong Kong se mantenga como centro financiero internacional, exploró el tema de la “co-opetencia” entre dicha ciudad y los otros centros

Financieras chinas del momento, como Shanghai, Shenzhen y Beijing (Arner, 2014; Wong, 2014). Después de comparar los diversos indicadores de desempeño económico de las cuatro principales ciudades financieras de China se concluyó que cada ciudad desarrollaría su propio nicho complementario (por ejemplo, Hong Kong teniendo un enfoque particular en acciones, derivados y el mercado de Renminbi (RMB), mientras que Shanghai enfocándose más en bonos y gestión de patrimonio) (Arner, 2014). Además, aunque a menudo se considera que las cuatro ciudades chinas mencionadas tienen fortalezas superpuestas en el mercado bursátil, la cartera y la variedad de acciones disponibles en cada bolsa difieren entre sí (Arner, 2014). Por lo tanto, un inversionista racional mantendría de manera óptima una cartera de acciones en cada una de las bolsas de valores para diversificar sus opciones de inversión (Arner, 2014). En otras palabras, una división del trabajo y el elemento de “complementariedad” surge de la aparente “competencia” entre las cuatro ciudades referidas (Wong, 2014).

Aunque también se ha señalado que la interacción entre los nuevos centros legales (*new legal hubs*) sería de “competencia y colaboración” (Né, 2019; Erié, 2020). Si bien la “conexión entre centros” (*interhub connection*) se refiere a los vínculos de derecho indicativo (*soft law*) entre centros legales junto con el reconocimiento y la ejecución de sus sentencias judiciales (Erié, 2020), la “conexión intra centros” (*intrahub connection*) se refiere a los vínculos interinstitucionales entre las CIC y las instituciones de arbitraje, como el mecanismo de la DIFC para convertir sus sentencias en laudos arbitrales de la LCIA, como vimos previamente (Né, 2019; Erié, 2020).

B. Nivel horizontal

Ahora bien, cabe mencionar, que la “dinámica de poder de co-opetencia”, que subyace al surgimiento global de las CIC, tiene dos niveles (o facetas). El primer nivel es una relación de “*co-opetencia horizontal*” entre las CIC, de manera que cada una desarrolla su propio nicho complementario para el negocio de adjudicación de litigios (Né, 2019; Erié, 2020). Como hemos analizado sobre las tres generaciones de las CIC, si bien todas se ocupan de casos comerciales complejos, de alto valor y transfronterizos, cada una evoluciona continuamente para desarrollar sus propias especializaciones y características distintivas (Bookman, 2020).

La evolución de la infraestructura legal es especialmente evidente en las CIC 2.0 y 3.0, en las que hay un enfoque geográfico (como el Medio Oriente y la región de la ASEAN) o una motivación geopolítica-económica detrás del establecimiento (como la respuesta al Brexit y la estrategia BRI). Incluso existen algunos rastros de metamorfosis para algunas CIC, como el lanzamiento del plan

plata obligatoria por parte de la NYCD (Erie, 2020). Aunque sus funciones de adjudicación en disputas comerciales internacionales se superponen, tienen sus propias áreas de nicho y objetivos de grupos de usuarios (partes en las disputas, letrados intervinientes, etcétera) (Bookman, 2020). Por lo tanto, deben ser tratadas como proveedores de servicios para diferentes mercados que atienden a varios usuarios, de modo que existe una división implícita del trabajo entre las Cortes de Comercio Internacional (Bookman, 2020).

Esta “dinámica de co-opetencia horizontal” entre las CIC bien puede convertirse en una nueva tendencia para el orden jurídico transnacional en el campo del derecho comercial internacional (Gu y Tam, 2022). De hecho, ciertamente existe espacio para la coordinación transnacional entre los Estados, para las respectivas funciones y especializaciones de las CIC a través de plataformas supranacionales o regionales (similar a la Conferencia de Ministros de Justicia en el Consejo Europeo y la Reunión de Ministros de Justicia de la ASEAN) cuyo objetivo sea profundizar la coordinación interregional en áreas como el derecho comercial internacional (Erie, 2020). Una conferencia a nivel ministerial entre los Ministros de Justicia nacionales de la región BRI es una buena opción para coordinar las CIC existentes a lo largo de la hoja de ruta de la Iniciativa (Né, 2019); tal conferencia podría incluir la CICC (en China), la AIEC (en Kazajistán), la SICC (en Singapur) y las CIC del Golfo Pérsico. A través de reuniones periódicas tanto a nivel judicial como ministerial, los ajustes y la sintonía fina podrían diferenciar aún más el papel de cada CIC individual, situada en su propia zona geopolítica (Né, 2019).

Dicho esto, las oportunidades para diferenciar las CIC en la *co-opetencia horizontal* pueden estar limitadas a las cortes comerciales situadas en una zona económica compartida. En tal sentido, se podría esperar que los usuarios opten por CIC que estén familiarizadas con el clima comercial regional, y tengan un acuerdo de reconocimiento y ejecución judicial mutuo en la región (Erie, 2020). Si ese es el caso, habría menos espacio para la diferenciación entre las CIC que se encuentran en la misma zona económica (por ejemplo, las cortes europeas o las CIC ubicadas en la BRI) (Erie, 2020).

Este también sería el caso de las CIC ubicadas en los Estados anfitriones que tienen acuerdos mutuos preexistentes para el reconocimiento y ejecución de sentencias (ejemplo de ello es que el grado de diferenciación entre las cortes comerciales europeas puede verse limitada por la existencia del Convenio de Bruselas sobre el reconocimiento recíproco y la ejecución de sentencias comerciales, que se aplica en todos los Estados miembros de la UE) (Rühl, 2021).

Asimismo, el Convenio de La Haya puede proporcionar una ventaja competitiva adicional a sus Estados miembros sobre otros Estados no miembros dentro de la zona económica compartida (Né,

2016; Fu, 2016). Por ejemplo, aunque China se unió a dicha Convención en el año 2017, tal país aún no ha ratificado la Convención a nivel nacional²²⁰ (Gu y Tam, 2022), por lo que es posible que las sentencias de la CICC no disfruten de una movilidad global completa. Pero ello también sucede con otras cortes, ya que los Estados miembros de la AIEC y las CIC en el Medio Oriente tampoco se han convertido en partes de la Convención de La Haya (Bookman, 2020; Ete, 2020).

Por el contrario, Singapur se adhirió y ratificó la Convención de La Haya en el año 2016, por lo que dicho país podrá hacer cumplir las sentencias de la SIIC gracias al Convenio de La Haya sobre facilitación de la movilidad de juicios (Yip, 2019), distinguiéndose de tal modo la SIIC de otras cortes internacionales de comercio dentro de la región de Asia Pacífico o la región BRI (como la CICC, AIEC y las ICC de Medio Oriente) (Huo y Yip, 2019).

C. Nivel Diagonal

El segundo nivel de la dinámica de poder de las CIC es una relación de “*co-competencia diagonal*” entre éstas y el arbitraje internacional, de modo que existe una tendencia tanto a la judicialización del arbitraje como a la arbitralización de las cortes internacionales de comercio (Wilské, 2018).

Al respecto podemos decir que se ha observado una reciente judicialización de las instituciones de arbitraje, lo que ha impulsado la legitimidad de internacional de este último medio alternativo de resolución de disputas (Stone Sweet y Garsel, 2017; Wilské, 2018). En defensa de ello, se ha dicho que los árbitros serían creadores de normas internacionales al pronunciar laudos arbitrales transnacionales, formando esto un imperio autosuficiente de ejercicio, construcción y legitimación de la autoridad arbitral (Stone Sweet y Garsel, 2017; Walker, 2019). Situando ello en el contexto de las CIC, lo contrario de la judicialización, es decir la arbitralización de los poderes judiciales, ha sido parte en muchos aspectos de la evolución de las cortes internacionales de comercio (Bookman, 2021).

Tal arbitralización se ve de manera más prominente en las CIC de segunda generación (2.0), y también está presente en las de tercera generación (3.0) (Walker, 2019). En primer lugar, los nuevos centros legales (*new legal hubs*) permiten que las CIC asuman jurisdicción sobre disputas sin ningún vínculo con el Estado anfitrión de la corte, y confían en la Convención de La Haya para la movilidad global de sentencias (es decir, su reconocimiento y ejecución) a fin de reflejar la

²²⁰ Véase HCCM, Convenio del 30 de junio de 2005 sobre acuerdos de elección de foro, tabla de status, <https://www.hcch.net/en/instruments/conventions/status-table/?cid=98>

función de la Convención de Nueva York (Bookman, 2021). En particular, la SICC de Singapur puede asumir jurisdicción sin ninguna conexión real con dicha nación, aunque requiere un acuerdo de jurisdicción por escrito como factor de conexión²²¹. Como Singapur es una parte adherente a la Convención de La Haya, las partes que intervienen en los casos de la SICC tienen derecho a basarse en la Convención de La Haya para la aplicación global ante los tribunales de los Estados miembros de la misma²²² (Yip, 2019).

En segundo lugar, ha existido una creciente voluntad de parte de las CIC en admitir jueces con experiencia en derecho extranjero (respecto de la ley del Estado anfitrión de la corte) e internacional, y tanto en derecho consuetudinario (*common law*) como civil (continental europeo), una característica que es paralela a la capacidad de seleccionar árbitros con la experiencia necesaria para resolver disputas (Cai, 2018; Hé, 2019). Esto también es particularmente evidente en las cortes de segunda generación, como la DIIC, la QIC, la AIFC y la SICC.

Por lo tanto, la evolución de las CIC muestra una clara tendencia de arbitralización, al reformar áreas importantes como la jurisdicción, la ejecución y la selección judicial (de jueces) para simular las condiciones del arbitraje internacional (Wislaké, 2018; Walker, 2019). Al respecto, cabe mencionar que la propuesta de la BIBC (luego de ser propuesta se suspendió la puesta en funcionamiento de esta corte que estaría radicada en Bélgica) fue un desarrollo más experimental, ya que buscaba inyectar explícitamente el derecho internacional normativo (*soft law*) sobre arbitraje, en un procedimiento de derecho civil transnacional (Lambrechts y Peetermans, 2019).

Por lo tanto, consideramos que, a pesar de las funciones aparentemente superpuestas entre las cortes internacionales de comercio y el arbitraje internacional, existe una complementariedad dentro de la competencia entre ambos mecanismos de resolución de disputas comerciales internacionales (Wislaké, 2018). Tal relación es de competencia complementaria: "*co-opetencia*". Este elemento de complementariedad está presente tanto desde el lado de la "demanda" como desde el lado de la "oferta" en el mercado de adjudicación de disputas comerciales internacionales (Wislaké, 2018; Hé, 2019).

Un ejemplo típico del asenso de la "*dinámica de co-opetencia diagonal*" se encuentra en la ciudad de Londres (Reino Unido), donde como hemos visto, está radicada tal vez el buque insignia (por su antigüedad y tradición) de los servicios de resolución de disputas internacionales para atender a una clientela específica (Chaiyá y Qian, 2021; Gu y Tam, 2022). La combinación triangular de la ECC, la LCIA, que se especializa en arbitraje, y el Centro para la Resolución

²²¹ Ver SCCA, Regla 7º.

²²² Ministerio de Justicia de Singapur, "Singapur ratifica el Convenio de La Haya sobre acuerdos de elección de foro", 2 de junio de 2016, disponible en: <https://permá.cc/9ELY-46TB>

Efectiva de Disputas (CEDR), que se especializa en mediación; forma un centro legal aglomerado de ventanilla única (*one-stop shop*) con servicios y funciones diferenciados (Ere, 2020).

Del mismo modo, y también como hemos visto *ut supra*, la aglomeración tripartita de SICC-SIAC-SIMC en Singapur también refleja la tendencia de una infraestructura legal convergente con funciones diferenciadas (Yip, 2019). La naturaleza de ambas hacia abajo dirigida por el Estado en la aglomeración triangular de Singapur, así como el hecho de que los servicios de resolución de disputas (tribunales SICC, arbitraje SIAC y mediación SIMC) se encuentran todos ubicados en la misma jurisdicción, maximiza la sinergia diagonal entre los diversos servicios de resolución de disputas (Yip, 2019). El acuerdo de aglomeración neutraliza lo que de otro modo sería una ventaja principal de cualquier otra institución internacional de resolución de disputas, y permite una mayor cooperación interna. Además, las opciones diversificadas de resolución de disputas benefician en última instancia a la sinergia liderada por el Estado de Singapur como "parte interesada controlante" de las tres instituciones (SICC-SIAC-SIMC), porque esencialmente está sinergia de "ventanilla única" (*one-stop shop*) para posibles litigantes (Yip, 2019). Ello es relevante debido a que las partes que buscan resolver disputas en las CIC suelen ser usuarios que no están satisfechos con el arbitraje internacional o con los tribunales nacionales (Hwang, 2015). En otras palabras, los litigantes pueden pertenecer a diferentes grupos con diversas preferencias sobre los foros deseables de resolución de disputas.

Sin embargo, cabe notarse que la sinergia diagonal se ve limitada cuando las instituciones de resolución de disputas no comparten una parte interesada controlante en la misma jurisdicción, ya que puede existir un conflicto de intereses inherente entre las instituciones sin haber intereses "centralizados", lo que impide la sinergia diagonal (Ere, 2019; Ere, 2020).

Si se considera la industria de la adjudicación de disputas comerciales internacionales de manera holística, el establecimiento exitoso de un centro legal (*legal hub*) integral puede hacer crecer la oferta a repartir del mercado de servicios de resolución de disputas, ejemplificando la competencia beneficiosa (Bookman, 2020).

Además, es dable recordar que varias CIC tienen la recepción garantizada de asuntos debidos a las rutas de remisión de casos desde los tribunales nacionales del Estado anfitrión; los ejemplos incluyen a las SICC y CICC, que reciben casos garantizados del Tribunal Superior de Singapur y el Tribunal Popular Supremo de China, respectivamente (Bookman, 2020). También es relevante tener en cuenta que este flujo de casos es independiente de los acuerdos de elección de foro de las partes, por lo que no competiría directamente con el arbitraje internacional (Bookman, 2020; Ere, 2020).

Però també el model de centre comercial clàssic que se ha proposat a finals del segle passat, també pot lluitar sobre la dinàmica de poder de les cortès internacionals de comerç (Arner, 2009; Erte, 2020), debent a que una conclusió clau de aquests models és que, a part de les cortès comercials establertes com les Ciutats de Londres (RU) i Nova York (EEUU), altres centres “emergieren esencialmente como centros de estabilidad en el contexto de inestabilidad en las principales economías vecinas” (Arner, 2009:195-196). Exemples de tals centres comercials inclouen a Singapur en el sud-est asiàtic, i Dubai en el Mida Orient (Arner, 2009; Erte, 2020; Gu y Tam, 2022).

Aunque també hem de notar que lo anteriorment mencionat se faec també de que a menudo las CIC emergen ante una falta de estado de derecho o cuando los inversionistas extranjeros duan de la independencia judicial (Erte, 2020). Por lo que siguiendo ello, tanto la SICC como la DIFC pueden verse como excepciones jurisdiccionales confiables de “estabilidad a partir de la inestabilidad” para la resolución de disputas, para las economías de la ASEAN y la región de Oriente Medio (Sharar y Khyal, 2016; Yip, 2019). Esto se debería a su vez, a la experiencia en derecho internacional de sus tribunales (conjunto de dos o más jueces), y al uso que hacen del derecho consuetudinario (common law) y del idioma inglés (Sharar y Al Khyal, 2016; Yip, 2019).

El fenómeno de la arbitrazón de las cortès internacionales de comercio (CIC), que se hace eco de la convergencia del litigio y el arbitraje internacional, refleja aun más la necesidad de que los poderes judiciales nacionales amplifiquen el efecto de la creación de normas empujando sentencias de calidad para disputas comerciales transfronterizas complejas y de alto valor en el escenario mundial (Walske, 2018; Walker, 2019).

De hecho, hemos visto rastros de exportación de jurisprudencia y orden jurídico transnacional que emerge de las propias CIC. Por ejemplo, la SICC ha declarado explícitamente que una de sus misiones es “[sentar] las bases para un cuerpo independiente de derecho comercial de apoyo”, exportando así una jurisprudencia de derecho comercial transnacional basada en sus sentencias (Menon, 2014).

La legitimidad del derecho comercial transnacional generado por las CIC podría trascender la legitimidad del arbitraje internacional, dado que una parte sustancial de estas cortès se establecieron dentro de la jerarquía judicial nacional formal, como la SICC (Walker, 2019). La legitimidad impulsada por la estructura legal formal puede permitir que la jurisprudencia de la misma se convierta en una *lex mercatoria* moderna, lo que llevaría a normas legales armonizadas (Stone Sweet y Garsel, 2017; Gu y Tam, 2022).

Aunque dado que la mayoría de las CIC se han establecido muy recientemente, podría ser demasiado pronto para juzgar su impacto como instrumento del orden jurídico transnacional. Sin embargo, no se puede negar que la Cortes Internacionales de Comercio de Tercera Generación (3.0), como la CIICC y las europeas continentales inducidas por el Brexit, son políticamente ambiciosas (Shen, 2018; Kramer, 2019; Sun, 2020; Zhang, 2020; Gu, 2021) debido a que se han posicionado como futuros centros legales (*legal hubs*) de gobernanza en zonas geopolíticas y geoeconómicas específicas (Trie, 2020; Châssé y Qian, 2021). Como tal, podemos decir que las cuestiones de gobernanza, legitimidad y creación de normas junto con la evolución de las cortes internacionales de comercio serán nuevos temas recurrentes.

X) CONCLUSIÓN

Después de lo analizado anteriormente, resulta oportuno reflexionar sobre el desarrollo jurisprudencial de China, su sistema de reconocimiento y ejecución de sentencias extranjeras y considerar formas pragmáticas de mejorar dicho régimen para contribuir al incremento de la legitimidad y reputación de China en el ámbito contencioso (litigioso) internacional.

El "ascenso" económico de China requiere que esta sea más flexible en lo que respecta al reconocimiento y la ejecución de sentencias extranjeras, ya que el actual régimen de tratados bilaterales es un sistema mejorado del anterior. Sin embargo, aunque cada tratado puede atender a cada relación diplomática individual de la RPC, un sistema que se base únicamente en la existencia de tratados sería insuficiente e ineficiente, ya que requiere que los tribunales chinos apliquen diferentes estándares a cada caso que se le presente.

Al mismo tiempo, como vimos el rígido sistema de reciprocidad actual en ausencia de un tratado bilateral necesitaría una reforma integral y sistemática, ya que el sistema de reciprocidad *de facto* resultaría contrario al interés económico de China. Aunque resulta alentador que el poder judicial chino haya liberalizado recientemente el rígido sistema de reciprocidad. Un cambio de la reciprocidad *de facto* (de hecho) a la *de jure* (de derecho, o legal) debe ser bienvenido, ya que éste último se encuentra en sintonía con el espíritu de cooperación internacional y la estrategia económica actual de China, particularmente en el contexto del ambicioso desarrollo de la BRI de China. A la luz de la globalización económica, los tribunales chinos deberían presumir la reciprocidad en ausencia de evidencia en contrario, y se les debería animar a dar el primer paso para reconocer y hacer cumplir las sentencias basadas en la buena voluntad.

La reciente adhesión de China a la Convención de La Haya de 2005 también es un avance positivo al respecto. Tal adhesión pone a la RPCh en consonancia con la práctica internacional en relación con los acuerdos de elección de tribunales (foros). Sin embargo, tomará tiempo comprender el alcance total de los beneficios que dicha Convención puede brindar a China.

Por otra parte, resulta cauto decir que en la competencia global de adjudicaciones de litigios internacionales, los tribunales chinos serían vistos como un foro menos favorable en comparación con los tribunales de las jurisdicciones occidentales “desarrolladas”. Pero no se puede negar que la adhesión a la Convención de La Haya del año 2005 mejorará en gran medida la accesibilidad de las sentencias chinas a los tribunales extranjeros y viceversa, lo que se considerará un resultado importante del desarrollo de la capacidad de litigio internacional de China y está en consonancia con los esfuerzos realizados sobre la internacionalización económica de China.

Ahora bien, a la luz de la creciente demanda de litigios internacionales en el contexto de la Iniciativa de la Franja y la Ruta (BRI), la reforma y reglamentación integral del régimen de China sobre reconocimiento y la ejecución de sentencias civiles y comerciales extranjeras traerá aún más certeza en comparación con el actual régimen de reconocimiento y ejecución en China (incluidas sus prácticas mejoradas recientes) y mejorará en gran medida la creación de capacidad jurídica de China en litigios internacionales.

Aunque, es menester reconocer que tal reforma del enfoque de la RPCh sobre el reconocimiento y la ejecución de sentencias extranjeras, redundará en interés de promover el comercio y mejorar las relaciones internacionales entre China y el resto del mundo. Ya que promueve la legitimidad y competencia del sistema de litigios internacional chino a la luz de su ambiciosa Belt and Road Initiative (BRI), y en asociación, propicia el crecimiento económico continuo de China y los intereses del mercado global.

Ahora bien, también como hemos visto anteriormente, la RPCh no se ha focalizado solo en ello, sino que a su vez ha creado un mecanismo propio de resolución de disputas para los litigios comerciales internacionales que se produzcan como consecuencia de dicha Iniciativa. Aunque tal mecanismo ya se ha implementado en otras partes del mundo (con características distintas), sobre todo en el presente siglo XXI.

Por lo que puede decirse que el surgimiento de las CIC (Cortes Internacionales de Comercio) trae oportunidades y desafíos al mercado de adjudicación de disputas comerciales internacionales. En tal sentido hemos presentado un marco tipológico novedoso y único para estudiar la dinámica de poder global de las CIC, el cual clasifica las cortes de comercio globales en tres generaciones (o tipos) principales: CIC 1.0, que incluye cortes tradicionales en jurisdicciones establecidas (ICC y

NYCD); CIC 2.0, que cubren las cortes en jurisdicciones emergentes (las del Golfo Pérsico en Medio Oriente, la SICC y la AIFC en Kazajistán); y las CIC 3.0, para las cortes motivadas política y económicamente (las europeas continentales por el Brexit y la CICC de China por la Iniciativa de la Franja y la Ruta). Este modelo de tipología analiza las cortes internacionales, no solo sobre la base de sus ubicaciones geográficas y la historia de su establecimiento, sino también analizando los motivos político-económicos que subyacen a este último.

En cuanto a la dinámica del poder, desde un nivel "horizontal" (CICs *inter se*), el estudio comparativo global de las cortes comerciales revela que, si bien la mayoría de ellas tienen encomendada la facultad de adjudicar de manera similar casos comerciales complejos con un elemento transfronterizo, cada CIC ha desarrollado su propio nicho y evolucionado para atender a diferentes clientes (partes litigantes).

En un nivel "diagonal" (entre las cortes internacionales de comercio y el arbitraje internacional), el aumento global de estos tribunales refleja la convergencia entre litigio y arbitraje, especialmente a la luz de la aparición de servicios de resolución de disputas integrados de "ventanilla única" (*one-stop shop*) con las CIC, que combinan características de arbitraje y mediación.

Con cada CIC brindando su propio servicio de nicho, con objetivos de mercado y usuarios (partes litigantes) especializados, tanto los niveles horizontales como diagonales de la dinámica de poder se caracterizan por la colaboración, la complementariedad o la "co-opetencia" (una combinación intrínseca entre competencia y cooperación). Esta dinámica está presente tanto desde el lado de la oferta como de la demanda del mercado de adjudicación de disputas comerciales internacionales. Mientras tanto, se requiere una coordinación entre las CIC a través de conferencias a nivel judicial o ministerial, u organizaciones internacionales en la zona geopolítica pertinente, ya que existe margen para una división del trabajo y especialización, a fin de evitar una competencia malsana entre nichos cortes.

Por último, en el nivel diagonal de las dinámicas de poder, la "arbitralización" de los poderes judiciales como una nueva tendencia del orden jurídico transnacional se ha visto en la evolución de las CIC. La mayoría de las cortes comerciales que hemos visto, han incorporado elementos de arbitraje y otras resoluciones alternativas de disputas (ADR) en sus procedimientos judiciales, para atraer negocios de adjudicación de conflictos comerciales internacionales.

El potencial de "co-opetencia" entre las CIC y el arbitraje internacional como tendencia futura del orden jurídico transnacional es fabuloso, esperándose que varias CIC ejerzan una influencia de poder blando (*soft power*) sobre sus regiones, lo que refleja la necesidad de que nichos

cortes comerciales emitan sentencias de calidad como *lex mercatoria* en las determinadas regiones geopolíticas y geoeconómicas.

Si bien es difícil estimar el impacto de las cortes internacionales de comercio en el orden jurídico transnacional dado que muchas de ellas se han establecido recientemente, las cuestiones de gobernanza, legitimidad y creación de normas a través de las mismas tendrán un impacto de gran alcance en el derecho internacional.

Puntualmente hablando sobre el objeto de la presente Tesis, es decir la CIICC (Corte China de Comercio Internacional), la misma debería beneficiar a tal nación en cuanto a la promoción de su participación en la elaboración de leyes comerciales globales, y en una mejor integración en los acuerdos globales de cooperación y reconocimiento judicial. Esto, como vimos, se encuentra en consonancia con el deseo de China de desempeñar un papel más positivo e influyente en la elaboración de normas para los negocios internacionales y otros asuntos²²³.

Aunque la RPCh tiene algunos centros de arbitraje internacional influyentes, su capacidad para promover el desarrollo del derecho comercial sustantivo parece ser limitada debido a su naturaleza *ad hoc* y confidencial de los laudos arbitrales (Tibá, 2016). Como hemos analizado previamente, la CIICC puede ser beneficiosa ya que las cortes de comercio internacional pueden ser fundamentales para facilitar la armonización de las leyes y prácticas comerciales, y también representan una vía para el avance del Estado de Derecho como ideal normativo en el comercio mundial. Esto se debe a que cada vez habrá un mayor escrutinio externo de sus decisiones y procesos, con una mayor presión para justificar las decisiones en contra de las normas internacionales (Cai y Gowdn, 2019).

La Corte Comercial Internacional de China como una infraestructura legal de arriba hacia abajo y de derecho positivo establecida dentro del Tribunal Popular Supremo de la RPCh, significa un paso importante hacia un modelo de doble vía que pone el mismo énfasis tanto en los instrumentos de derecho inflexivo (*soft law*) como en la creación de capacidad de derecho positivo (*hard law*), en infraestructura legal. Tal enfoque combinado de *yin* (ley blanda) y *yang* (ley dura) puede convertirse en la nueva dirección del Consenso de Beijing a la luz de la creciente tensión entre Estados Unidos y China, especialmente en cuestiones sumamente trascendentales como la Iniciativa de la Franja y la Ruta (BRI), o la Estrategia del Indo-Pacífico de la RPCh.

²²³ Véase la Sección 7 de la Parte 7, Decisión del Comité Central del PCCh sobre cuestiones importantes relacionadas a la promoción integral del Estado de derecho; véanse también los diversos dictámenes del Tribunal Popular Supremo sobre la prestación de servicios judiciales y la garantía para la construcción de la iniciativa "Belt and Road" del Tribunal Popular (最高人民法院关于人民法院为“一带一路”建设提供司法服务和保障的若干意见), promulgada el 16 de junio de 2015.

Pero hasta el momento, la CICC ha establecido un marco básico para su funcionamiento, y ha tenido un buen comienzo para su desarrollo futuro, habiendo aceptado trece casos internacionales, cuyos objetos incluyen responsabilidad de un producto, contratos de comisión, distribución del excedente de la compañía, confirmación de la calificación del accionista, disputas sobre la responsabilidad por dañar los intereses de la compañía y confirmación de la validez del acuerdo de arbitraje. Incluso la Corte de Comercio Internacional de China ha procedido a determinar sobre los primeros cinco casos, habiendo sido notificadas a las partes las sentencias y concluido efectivamente dichos casos²²⁴, y consiguientemente ha recibido más asuntos tomando las respectivas audiencias.

Sin embargo, queda una pregunta básica sobre si sus innovaciones son lo suficientemente audaces para realizar todo su potencial, dado que la mayoría de las medidas que ha adoptado todavía siguen las prácticas de los tribunales chinos existentes. De cara al futuro, entendemos que debería priorizar un poco más la internacionalización (que, como vimos, igualmente se ha satisfecho en parte con el establecimiento del ICPC), la profesionalidad y la transparencia, ya que solo así podrá la corte de comercio internacional china convertirse en un auténtico competidor en la feróz competencia mundial por la solución de controversias comerciales internacionales.

Si la CICC puede absorber los estándares y prácticas internacionales, proporcionará información significativa sobre el potencial de una reforma general de la ley en China, el mejoramiento del reconocimiento y la ejecución global de sus sentencias, incrementar la credibilidad del sistema judicial chino y, de manera más general, ayudar al desarrollo del Estado de Derecho en China.

²²⁴ <http://cicc.court.gov.cn/html/1/219/208/209/1547.html>.

BIBLIOGRAFÍA

- Abbott, Kenneth W. y Sinclair, Duncan (2000) *Hard and Soft Law in International Governance*, *International Organization*, v. 54, n. 3, p. 421.
- Ahmed, Maseed (2019) *A Critical Review of the Business and Property Courts of England & Wales*, en X.E. Kramer and J. Sorabji (eds.), *International Business Courts – A European and Global Perspective*, Eleven International Publishing, p. 21.
- Anderson, Giovanni B. (2017) *The Belt and Road Initiative in China's Emerging Grand Strategy of Connective Leadership*, *China & World Economy*, v. 25, n. 5, pp. 4-22.
- Ang, Yuen Yuen (2019) *Demystifying Belt and Road*, *Foreign Affairs*, 20, <https://www.foreignaffairs.com/articles/china/2019-05-22/demystifying-belt-and-road>
- Antonopoulou, Georgiá (2018) *Defining International Disputes – Reflections on the Netherlands Commercial Court Proposal*, *Netherlands International Private Law*, v. 4, p. 740.
- Antonopoulou, Georgiá (2019) *Requirements Upon Agreements in Favour of the NCC and the German Chambers – Clashing with the Brussels Ibis Regulation?*, *Erasmus Law Review*, n. 1, pp. 56-69.
- Antonopoulou, Georgiá y Kramer, Xandra (2019) *The International Business Courts Saga Continued: NCC First Judgment – BIBC Proposal Unplugged*, *CONFLICTOFLAWS.NET* (publicado el 27 de marzo de 2019), disponible en: <https://perma.cc/6NVE-GJQA>
- Arner, Douglas (2009) *The Competition of International Financial Centres and the Role of Law*, en “*Economic Law as an Economic Good, Its Rule Function and Its Tool Function in the Competition of Systems*”, K. Meessen ed., pp. 193-195.
- Arner, Douglas W. (2014) *Assessing Hong Kong as an International Financial Centre*, *University of Hong Kong Faculty of Law Research Paper No. 2014/012*, disponible en: https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=2427609
- Babb, Sarah (2013) *The Washington Consensus as transnational policy paradigm: Its origins, trajectory and likely successor*, *Review of International Political Economy*, v. 20, n. 2, pp. 268-297.
- Bath, Vivienne (2016) “*One Belt, One Road*” and Chinese Investment, *The University of Sydney Law School Legal Studies Research Paper*, n° 16/98, noviembre de 2016.
- Bell, Gary (2018) *The New International Commercial Courts – Competing with Arbitration? The Example of the Singapore International Commercial Court*, *Contemporary Asia Arbitration Journal*, v. 11, p. 193.
- Bénébaallah, Dina (2020) *Shaping the Future of Power: Knowledge Production and Network-Building in China-Africa Relations*, *University of Michigan Press*, Ann Arbor.
- Bird, Alexandre (2019) *‘International Commercial Courts in France: Innovation Without Revolution?’*, *Erasmus Law Review*, v. 24.
- Birdsall, Nancy, De la Torre, Augusto, y Valencía Carcedo, Felipe (2010) *The Washington consensus: assessing a damaged brand*, *Center for Global Development Working Paper*, n. 213.
- Bokhary, Kemal (2013) *The Rule of Law in Hong Kong Fifteen Years After the Handover*, *Columbia Journal of Transnational Law*, v. 51, pp. 287- 295.

- Boni, Filippo (2019) *Protecting the Belt and Road Initiative: China's Cooperation with Pakistan to Secure CPEC*, *Asia Policy*, v. 26, n. 2, pp. 5-12.
- Bookman, Pamela K. (2020) *The Adjudication Business*, *Yale Journal of International Law*, v. 45, p. 227.
- Bookman, Pamela K. (2021) *Arbitral Courts*, *Virginia Journal of International Law*, v. 61, pp. 161-164.
- Brakman, Steven, Frankopan, Peter, Garretsen, Harry, y Van Marrewijk, Charles (2019) *The New Silk Roads: an introduction to China's Belt and Road Initiative*, *Cambridge Journal of Regions, Economy and Society*, vol. 12, pp 3-16.
- Brand, Ronald A. y Herrup, Paul (2008) *The 2005 Hague Convention on Choice of Court Agreements: Commentary and Documents*, Cambridge University Press, Cambridge, RU.
- Brand, Ronald (2018) *New Challenges in the Recognition and Enforcement of Judgments*, en *The Continuing Relevance of Private International Law and Its Challenges* (Francis Ferrar y Diego P. Fernández Arroyo et al.), Elgar, Reino Unido.
- Brand, Ronald (2018) *Recognition of foreign judgments in China: The Liu Case and the "Belt and Road" Initiative*, *Journal of Law & Commerce*, v. 37, n. 1.
- Brautigam, Deborah (2020) *A critical look at Chinese 'debt-trap diplomacy': The rise of a meme*, *Area Development and Policy*, v. 5, n. 1, pp. 1-14.
- Bu, Ngọc Sơn (2019) *Law and Development Theory: A Dialogical Engagement*, *George Washington International Law Review*, v. 51.
- Cai, Wei (2018) *International Commercial Court: Institutional Comparison, Conflict of Rules and Construction Path* (国际商事法庭：制度比较、规则冲突与构建路径), *Global Law Review* (环球法律评论), v. 5, p. 191.
- Cai, Wei y Godwin, Andrew (2019) *Challenges and opportunities for the China International Commercial Court*, *International and Comparative Law Quarterly*, vol. 68, n. 4, pp. 869-902.
- Carmody, Patrick (2020) *Dependence not debt-trap diplomacy*, *Area Development and Policy*, v. 5, n. 1, pp. 23-31.
- Châssé, Julien et al. (Eds.) (2018) *One Belt One Road Initiative. Law, Economics, and Politics*, BRILL, Nijhoff Classics in International Law series, Amsterdam.
- Châssé, Julien y Qian, Xu (2021) *Conservative Innovation: The Ambiguities of the China International Commercial Court*, *AJIL Unbound*, v. 115, pp. 17-21.
- Chen, Dongkui, Song, Dongping y Yang, Zhongzhen (2021) *A review of the literature on the belt and road initiative with factors influencing the transport and logistics*, *Maritime Policy & Management*, pp. 1-18.
- Chen, Hung-yee Albert (1999) *Rational Law, Economic Development and the Case of China*, *Social & Legal Studies*, v. 8, p. 97.
- Chen, Hung-yee Albert (2019) *An Introduction to the Legal System of the People's Republic of China* (4^a ed.), LexisNexis, Hong Kong.
- Chen, Tung-Pi (1987) *Private International Law of the People's Republic of China: An Overview*, *The American Journal of Comparative Law*, v. 35, pp. 445-457.

- Chen, Yiyuan (2018) "BRI Needs a 'One Country, One Approach'" [陈艺元：“一带一路”建设需要“一国一策”], *Portal de la Franja y la Ruta de China*, 26 de febrero de 2018, en <https://www.yida/ylu.gov.cn/gsl/gnzjga/48891.htm>
- Cho, Young Nam (2014) *Governing the Country according to the Law China's Rule of Law Policy as Political Reform*, *J. INTEL. & AREA STUD.*, v. 21.
- Chong, Stephen (2015) *The Singapore International Commercial Court: A New Opening in a Forked Path*, *Singapore Courts, The Judiciary*, 21 de octubre de 2015, disponible en: [https://www.supremecourt.gov.sg/Data/Editor/Documents/f%20Steven%20Chong%20Speeches/Th%20SICC%20-%20A%20New%20Openng%20in%20a%20Forked%20Path%20-%20London%20\(21.10.15\).pdf](https://www.supremecourt.gov.sg/Data/Editor/Documents/f%20Steven%20Chong%20Speeches/Th%20SICC%20-%20A%20New%20Openng%20in%20a%20Forked%20Path%20-%20London%20(21.10.15).pdf)
- Clarke, Michael (2017) *The belt and road initiative: China's new grand strategy?*, *Asia Policy*, n. 24, pp. 71-79.
- Clover, Charles y Hornby, Lucy (2015) *China's Great Game: Road to a New Empire*, *Financial Times*, del 13 de octubre de 2015 <https://www.ft.com/content/6e098274-587a-11e5-828b-50226830d644>
- Consán, Norberto E. (2016) *Introducción*, Consán et al., *Manual: nuevos desarrollos del derecho internacional contemporáneo*, Universidad Nacional de La Plata, pp. 9-16.
- Dammann, Jens y Hansmann, Henry (2008) *Globalizing Commercial Litigation*, *Cornell Law Review*, v. 94, pp. 1-49.
- Darwazeh, Nader e Yesh, Fivén (2008) *Recognition and Enforcement of Awards Under the New York Convention: China and Hong Kong Perspectives*, *Journal of International Arbitration*, v. 6, pp. 837-842.
- Destá, Melaku Gebrey (2012) *Soft Law in International Law: An Overview*, en A. K. Bjorklund y A. Reinisch (eds.), *International Investment Law and Soft Law*, Cheltenham, Edward Elgar, pág. 40.
- Dudge, William S. y Zhang, Wenhang (2020) *Reciprocity in China – U.S. judgments recognition*, *Vanderbilt Journal of Transnational Law*, v. 10, n. 10.
- Du, Michael M. (2016) *China's "One Belt, One Road" Initiative: Context, Focus, Institutions, and Implications*, *The Chinese Journal of Global Governance*, v. 2, p. 30.
- Du, Tao (2007) *The Principle of Reciprocity and the JRE*, *HUANQIU FAU PINGLUN [GLOBAL LAW REVIEW]*, v. 1, pp. 110-19.
- Du, Tao y Ye, Shanshan (2018) *International Commercial Court: A New Type of International Commercial Dispute Resolution Institution* 国际商事法庭：一个新型的国际商事纠纷解决机构, <http://icc.court.gov.cn/html/1/218/149/156/828.html>
- Elbahi, Bégh (2017) *Reciprocity and the recognition and enforcement of foreign judgments: a lot of bark but not much bite*, *Journal of Private International Law*, v. 13, pp. 184-201.
- Eré, Matthew S. (2020) *The New Legal Hubs: The Emergent Landscape of International Commercial Dispute Resolution*, *Virginia Journal of International Law*, v. 60, n. 2, p. 225.
- Eré, Matthew S. (2021) *Chinese Law and Development*, *Harvard Journal of International Law*, v. 62.
- Fairclough, Norman L. (1985) *Critical and Descriptive Goals in Discourse Analysis*, *Journal of Pragmatics*, v. 9, pp. 739-763.

- Fèi, Lǎnfǎng (2015) *The role of the law in Chinese judicial mediation: a case study*, *International Journal of Conflict Management*, v. 26, n. 4, pp. 386-401.
- Fèng, Yǎng (2017) *Examining Legislation in China's Special Economic Zones: Framework, Practice and Prospects*, *Hong Kong Law Journal*, v. 47, pp. 585-587.
- Férnánd, Péter (2016) *Westward ho-the China dream and 'one belt, one road': Chinese foreign policy under Xi Jinping*, *International Affairs*, v. 92, p. 941.
- Gàllàrd, Emmànùèl; Bàn-fátèng, Yǎo; y Víàlǎrd, Chlsé (2018) *The International Chambers of the Paris Courts and their innovative rules of procedure, Perspectives*, April 23 2018, *Shearman & Sterling*.
- Gíllèspìe, John y Chèn, Àlbèrt H.Y. (2010) *Comparing Legal Development in China and Vietnam: An Introduction*, in *Legal Reforms in China and Vietnam: A Comparison of Asian Communist Regimes*, John Gillespie & Albert Chen eds., Routledge.
- Gínsbùrg, Tòm (2000) *Does Law Matter for Economic Development? Evidence from East Asia*, *LAW & SOC'Y REV.*, v. 34, p. 829.
- Gínsbùrg, Tòm (2021) *The BRI, non-interference, and democracy*, *Harvard International Law Journal Online*, v. 62.
- Gòdwin, Àndrèw; Rǎmsǎy, Iǎn y Wèbstèr, Mírándǎ (2017) *International Commercial Courts: The Singapore Experience*, *Melbourne Journal of International Law*, v. 18, n. 2, pp. 2019-221.
- Gòng, Sùn (2018) *The Chinese Court's Enforcement of a US Civil Judgment*, *New York University Transnational Notes Blog*, disponible en: <https://blogs.law.nyu.edu/transnational/2018/04/the-chinese-enforcement-of-a-u-s-civil-judgment/>.
- Gòrè, Chàrlès (2000) *The rise and fall of the Washington Consensus as a paradigm for developing countries*, *World Development*, v. 28, n. 5, pp. 789-804.
- Grusć, Ugljésa (2013) *Should the Connecting Factor of the Engaging Place of Business Be Abolished in European Private International Law*, *ICLQ*, v. 62, p. 173.
- Gù, Wèikǎ (2014) *The Delicate Art of Med-Arb and its Future Institutionalisation in China*, *Practicing Asian Law Journal*, v. 31, n. 2, pp. 97-126.
- Gù, Wèikǎ (2015) *Courts in China: Judiciary in the Economic and Societal Transition*, in Yèh Jún-Róng y Chàng Wén-Chèn (eds.) *Asian Courts in Context*, 2015, Cambridge University Press.
- Gù, Wèikǎ (2017) *Piercing the Veil of Arbitration Reform in China: Promises, Pitfalls, Patterns, Prognoses and Prospects*, *AM J. COMP L.*, v. 65, n. 29, pp. 799-820.
- Gù, Wèikǎ (2018) *China's Belt and Road Development and A New International Commercial Arbitration Initiative in Asia*, *Vanderbilt Journal of Transnational Law*, vol. 51, 1305, pp 1305-1352.
- Gù, Wèikǎ (2019 a) *Belt and Road Dispute Resolution: New Development Trends*, in Chínèsè (Tàiwán) *Yearbook of International Law and Affairs*, v. 36, Brill Nijhoff, Amsterdam.
- Gù, Wèikǎ (2019 b) *The Dynamics of International Dispute Resolution Business in the Belt and Road*, *American Society of International Law Procedural*, v. 113, p. 370.
- Gù, Wèikǎ (2019 c) *Hybrid Dispute Resolution Beyond the Belt and Road: Toward a New Design of Chinese Arb-Med(-Arb) and Its Global Implications*, *Washington International Law Journal*, v. 29, pp. 117-120.

- Gu, Wèixiǎ (2020) *China's Approach to Recognition and Enforcement of Foreign Civil and Commercial Judgments and International Litigation Capacity Building*, *Journal of Comparative Law*, v. 15, n. 2, pp.264-291.
- Gu, Wèixiǎ (2021) *China's Law and Development: a case study of the China International Commercial Court*, *Netherlands International Law Journal Online*, v. 62.
- Gu, Wèixiǎ y Tǎm, Jǎckey (2022) *The Global Rise of International Commercial Courts: Typology and Power Dynamics*, *Chicago Journal of International Law*, v. 22, n. 2, pp. 443-492.
- Guǎn, Wénwèi (2017) *Beijing Consensus and Development Legitimacy: The Evolution of China's Foreign Direct Investment (FDI) Regime from a Law & Development Perspective*, *Asian Journal of Comparative Law*, v. 12.
- Guó, Yujūn (2017) *Country Report: The People's Republic of China*, en Chōng, Adéline (éd) *Recognition and Enforcement of Foreign Judgments in Asia*, *Asian Business Law Institute*, pp. 52-55.
- Hartley, T (1996) *Pleading and Proof of Foreign Law: The Major European Systems Compared*, *ICLQ*, v. 45, n. 2 pp. 271-92.
- Hè, Jīngjīng (2018) *Belt and Road Construction and Legal Protection - Interview with Liu Chao, Vice Minister of Legal Affairs, China Council for the Promotion of International Trade* (“一带一路”建设与法治保障——专访中国国际贸易促进委员会法律部副部长刘超), *People and Rule of Law* (人民法治), v. 2, p. 41.
- Hè, Jīngjīng y Gèng, Zhēnshàn (2018), *Dazao Guoji Shangshi Fating Sifa Baozhang “Yidai Yilu” Jianshe* (打造國際商事法庭 司法保障 “一带一路” 建設) [*Building the International Commercial Court: Judicial Protection of the “One Belt One Road” Development*], *Rénmín Fǎzhì* (人民法治), février de 2018, pp. 37-39.
- Hè, Qīshèng (2013) *Case Note: Hubei Gezhouba Sanlian Indus Co v Robinson Helicopter Co*, *Asia Pacific Law Review*, v. 21, p. 135.
- Hè, Qīshèng (2016) *The Difference and Consideration of the Rules of China Joining the Hague Convention on Choice of Court Agreements* (中国加入海牙《选择法院协议公约》的规则差异与考量), *Wuhan University Journal: Philosophy and Social Science* (武汉大学学报: 哲学社会科学版), v. 4, p. 83.
- Hè, Qīshèng (2018 a) *Haiya songda gongyue zai zhongguo shishizhong de wenti* [Problemas de implementación del Convenio de Servicio de La Haya en China], *China Law Study Net*, disponible en: <http://www.chinalaw.org.cn/shownews.asp?id=14851>
- Hè, Qīshèng (2018 b) *The Establishment of Chinese International Commercial Court* (论中国国际商事法庭的构建), *Wuhan University International Law Review* (武大国际法评论), v. 13, n. 16.
- Hè, Qīshèng (2019) (何其生), *GUOJI SHANGSHI FAYUAN YANJIU* (国际商事法院研究) [*RESEARCH ON INTERNATIONAL COMMERCIAL COURTS*].
- Hèss, Burkhard y Börmér, Timon (2019) *Chambers for International Commercial Disputes in Germany*, *Erasmus Law Review*, v. 33.
- Hōnghuán, Lǐ, Xī, Zhōu, Lǐ, Hǎifēng, y Tè, Pǎul (2018) *Tribunal Popular Supremo lanza tribunales comerciales internacionales en Shenzhen y Xi'an*, *GLOBAL ARB. NEWS* (11 de julio)

dé 2018), <https://globallarbitrationnews.com/spec-launches-international-commercial-courts-in-shenzhen-and-xian/>.

- Huang, Jie (Jeanne) (2014) *Interregional Recognition and Enforcement of Civil and Commercial Judgments: Lessons for China from US and EU Law*, Hart Publishing Ltd., Londres.
- Huang, Jie (Jeanne) (2017) *The partially modernized Chinese conflicts system: achievements and challenges*, *Journal of Private International Law*, v. 13, pp 633-635.
- Huang, Jie (Jeanne) (2019) *Reciprocal Recognition and Enforcement of Foreign Judgments in China: Promising Developments, Prospective Challenges and Proposed Solutions*, *The University of Sydney Law School Legal Studies Research Paper Series*, N° 19/23, Mars de 2019.
- Huang, Yiping (2016) *Understanding China's Belt & Road initiative: motivation, framework and assessment*, *China Economic Review*, v. 40, pp. 314-321.
- Huang, Yanying (2019) *Environmental risks and opportunities for countries along the Belt and Road: Location choice of China's investment*, *Journal of Cleaner Production*, v. 211, 14-26.
- Huawen, Du (2021) *Sobre los fundamentos del derecho internacional en el Pensamiento de Xi Jinping respecto del Estado de Derecho*, *Relaciones Internacionales*, v. 30, n. 60.
- Huo, Zhengxin y Yin, Man (2019) *Comparing the International Commercial Courts of China with the Singapore International Commercial Court*, *International and Comparative Law Quarterly*, vol. 68, n. 4, pp. 903-942.
- Hwang, Michael (2015) *Commercial Courts and International Arbitration – Competitors or Partners?*, *Arbitration International Law*, v. 31, p. 193.
- Jansson, Hans; Johansson, Martin y Ramström, Joachim (2007) *Institutions and Business Networks: A comparative Analysis of the Chinese, Russian and West European Markets*, *Industrial Law and Marketing Management*, v. 36, pp. 955-962.
- Joulana, Emmanuel (2019) *The International Chambers of Paris: A Gaul Village*, en X.E. Kramer and J. Sorabji (éds.), *International Business Courts – A European and Global Perspective*, *Eleven International Publishing*, La Haye, p. 65.
- Jiang, Bi Xin (2013) *Fortalecimiento de la investigación teórica y mejora de la credibilidad internacional de China Ensayos comerciales relacionados con el extranjero - Discurso en la tercera reunión del Comité Profesional relacionado con el extranjero de la Sociedad de Investigación de Ensayos de China (加强理论研究, 提升我国涉外商事审判的国际公信力——在中国审判研究会涉外专业委员会第三次会议上的讲话)*, 26 de septembre de 2013, en E. Zheng (éd.) *Research on China Foreign Related Business Trial (中国涉外商事审判研究)*, Série 3, (Law Press [法律出版社], 2014), p 1.
- Jiang, Bi Xin (2014) *The Supreme People's Court Guiding Case Judging Rules and Application, Civil Litigation Volume (最高人民法院指导性案例裁判规则理解与适用·民事诉讼卷)*, *China Legal Publishing House [中国法制出版社]*, p. 153.
- Johnston, Lauren A. (2019) *The Belt and Road Initiative: what is in it for China?*, *Asia & the Pacific Policy Studies*, v. 6 n. 1, pp. 40-58.
- Johnston, Lauren A. (2021) *The Belt and Road Initiative as Ten Commandments: Revisiting Xi's Launch Speeches and the Washington Consensus*, 27 de septembre de 2021, disponible en: <https://ssrn.com/abstract=3931191>

- Jotić, Mark (2017) *The England Problem and the China Problem: Past and Present Counter-Examples to Law and Development Theory*, *Hong Kong Journal of Legal Studies*, v. 11, 143.
- King, Cheng y Du, Jane (2018) *Could "Belt and Road" be the Last Step in China's Asian Economic Integration?*, *Journal of Contemporary China*, v. 27, pp. 811-30.
- Krämér, Xandra y Šorábj, John (2019) *International Business Courts in Europe and Beyond: A Global Competition for Justice?*, *Erasmus Law Review*, n. 1, pp. 1-9.
- Krämér, Xandra (2019) *A Common Discourse in European Private International Law? A View from the Court System*, en J. von Hein, E.M. Könniger & G. Rühl (eds.), *How European Is European Private International Law: Sources, Court Practice, Academic Discourse*, pp. 226-229.
- La Porta, Rafael et al. (2008) *The Economic Consequences of Legal Origins*, *Journal of Economic Literature*, v. 46.
- Lambrécht, Philippe y Peetermans, Erik (2019) *The Brussels International Business Court: Initial Overview and Analysis*, *Erasmus Law Review*, n. 1, pp. 42-55.
- Lén, Eva (2019) *International Commercial Courts in Switzerland: The Roadmaps for Geneva and Zurich*, en X.E. Krämér and J. Šorábj (eds.), *International Business Courts – A European and Global Perspective*, Eleven International Publishing, p. 115.
- Li, Anthony H. F. (2016) *Centralization of Power in the Pursuit of Law based Governance: Legal Reform in China under the Xi Administration*, *China Perspectives*, v. 2, p. 63.
- Li, H (1996) *Introduction to International Civil Procedural Law (国际民事程序法概论)*, Law Press [法律出版社], p. 64.
- Li, Ling (2012) *The "Production" of Corruption in China's Courts: Judicial Politics and Decision Making in a One-Party State*, *Law & Social Inquiry*, v. 37, pp. 848-77.
- Li, Min (2018) *Zijue Dandang Shiming, Yingzao Youzhi Sifa Huanjing – Renmin Fayuan Fuwu Baozhang 'Yidai Yilu' Jianshe Gongzuo Zongshu* ("Assumir conscientemente la misión de construir un entorno judicial excelente: una revisión de la contribución de los tribunales populares al servicio y la protección de la BRI"), *Diario del Tribunal Popular*, del 5 de marzo de 2018 <https://www.chinacourt.org/article/detail/2018/01/01/3178206.shtml>
- Li, Yuan y Schmeierer, Hans-Jörg (2017) *Trade and the New Silk Road: opportunities, challenges, and solutions*, *Journal of Chinese Economic and Business Studies*, v. 15, n. 3, pp 205-213.
- Liang, Yan (2020) *RMB internationalization and financing Belt-Road Initiative: An MMT perspective*, *The Chinese Economy*, v. 53, n. 4, pp. 317-328.
- Lin, Feng (2018) *The Future of Judicial Independence in China*, en NP Lee and Marilyn Pittard (eds.), *Asia-Pacific Judiciaries: Independence, Impartiality and Integrity*, Cambridge University Press, Cambridge.
- Liu, Nanping (1999) *A Vulnerable Justice: Finality of Civil Judgments in China*, *Columbia Journal of Asian Law*, v. 13, p. 35.
- Liu, Renshan (2018) *China's Approval of the Hague Convention on Choice of Court Agreements: Issues and Countermeasures (我国批准《选择法院协议公约》的问题与对策)*, *Chinese Journal of Law (法学研究)*, v. 5, p. 195.
- Liu, Lung Tán (2012) *Guanxi and Renqing: The Roles of Two Cultural Norms in Chinese Business*, *International Journal of Management*, v. 29, pp. 466-467.

- Luo, Hāocāi y Sun, Wánzhōng (2001) *Yu shi ju jin de zhongguo faxue [The Developing Legal Science of China]*, Zhōngguó fǎzhī chūbǎnshè [China Legal Publishing House], Běijīng.
- Macfarquhar, Roderick (1989) "1. The Secret Speeches of Chairman Mao", en *The Secret Speeches of Chairman Mao: From the Hundred Flowers to the Great Leap Forward*, Máo et al., Harvard University, Council on East Asian Studies, Cambridge (EEUJ), pp. 1-18.
- Mansfield, Mike (1972) *Speeches, China Revisited: A New Era in Asia*, Mike Mansfield Speeches 1427, University of Montana, https://scholarworks.umt.edu/mansfield_speeches/1427
- McCormish, James (2007) *Pleading and Proving Foreign Law in Australia*, Melbourne University Law Review, v. 31, n. 2.
- Meln, Patrick (2020) *The New Stuttgart Commercial Court – A Solution to the Challenge of Bringing International Commercial Disputes Before State Courts*, Commercial Court of Stuttgart & Mannheim, disponible en: https://www.commercial-court.de/fileadmin/user_upload/Essay_Dr_Patrick_Meln_New_Commercial_Court.pdf
- Menon, Sundarsh (2014) *Origins and Aspirations: Developing an International Construction Court*, International Construction Law Review, v. 31, pp. 341-345.
- Menon, Sundarsh (2015 a) *The Transnational Protection of Private Rights: Issues, Challenges, and Possible Solutions*, Asian Journal of International Law, v. 5, pp. 226-29.
- Menon, Sundarsh (2015 b) *International Commercial Courts: Towards A Transnational System of Dispute Resolution*, Conférence de ouverture de DIFC Courts Lecture Series 2015 <https://www.supremecourt.gov.sg/docs/default-source/default-document-library/media-room/opening-lecture---difc-lecture-series-2015.pdf>
- Monester, Tanya J. (2007) *A Real and Substantial Mess: The Law of Jurisdiction in Canada*, Queen's Law Journal, v. 33, p. 179.
- Moser, Michael J. (Ed.) (2012) *Dispute Resolution in China (Second Edition)*, Juris Publishing, Huntington, NY.
- Murphy, Dwight D. (2019) *The Governance of China: Speeches by President Xi Jinping*, The Journal of Social, Political, and Economic Studies, v. 44, n. 1/2, pp. 161-173.
- North, Douglass C. (1994) *Economic Performance Through Time*, AM. ECON. REV., v. 84, pp. 359-361.
- North, Douglass C. (2016) *Institutions and Economic Theory*, AM ECONOMIST, v. 61, p. 72.
- Nyabage, Jévang (2020) *China's top court appoints four Africans to legal team for handling belt and road disputes*, South China Morning Post del 14 de décembre de 2020.
- Ohnesorge, John K. M. (2007) *Developing Development Theory: Law and Development Orthodoxies and the Northeast Asian Experience*, University of Pennsylvania Journal of International Economic Law, v. 28, pp. 2019-222.
- Ohnesorge, John K. M. (2017) *East Asia and the Study of Law and Development*, In Routledge Handbook of Asian Law, Christoph Anton ed.
- Okuda, Yasuhito (2018) *Unconstitutionality of Reciprocity Requirement for Recognition and Enforcement of Foreign Judgments in Japan*, Frontiers of Law in China, v. 13, p. 165.
- Peerenboom, Randall y Bugarc, Bojan (2015) *The Emerging Post Washington, Post Beijing Consensus: prospects and Pitfalls*, UCLA Journal of International Law & Foreign Affairs, v. 19.

- Phillips, F. Peter (2019) *The Challenges of International Commercial Dispute Resolution* https://www.businessconflictmanagement.com/pdf/BCMpress_01.pdf
- Qiào, Wénxīn (2019) 乔文心 *Chuangxin jizhi jigou gongzheng gaoxiao bianli jiejué guoji shangshi jiufen renmin fayuan fuwu baozhang "yidai yilu" jianshe gongzuo zongshu* (创新 机制 机构 公正 高效 便利 解决 国际商事 纠纷 人民法院 服务 保障 "一带 一" 路 建设 工作 综述) *Mecanismos innovadores Las instituciones son justas, eficientes y convenientes para resolver disputas comerciales internacionales*; *Resumen de la construcción de la "Belt and Road", CHINA CT NETWORK*, v.5; <https://www.chinacourt.org/article/detail/2019/03/14/3746817.shtml>
- Ráb, Szánne (2021) *Legal Systems in the UK (England and Wales): Overview*, *Practical Law*, 1^o de marzo de 2021; <https://perma.cc/17KV-QPAQ>
- Rätner, Ely (2018) *Geostrategic and military drivers and implications of the Belt and Road initiative*, *Council on Foreign Relations*; <https://www.cfr.org/report/geostrategic-and-military-drivers-and-implications-belt-and-road-initiative>
- Requero Isidro, M. (2019) *International Commercial Courts in the Litigation Market*, *Max Planck Institute Luxembourg for Procedural Law*, *Research Paper Series*, no 2.
- Resnik, Judith (2015) *Diffusing Disputes: The Public in the Private of Arbitration, the Private in Courts, and the Erasure of Rights*, *Yale Law Journal*, v. 124, p. 2804.
- Reyes, Anselmo (2014) *ASEAN and the Hague Conventions*, *Asia Pacific Law Review*, v. 22, n. 25.
- Reyes, Anselmo y Gu, Weikā (2018) *The developing world of Arbitration: a comparative study of Arbitration Reform in the Asia Pacific*, Anselmo Reyes y Weikā Gu eds., *Nart Publishing*.
- Rosé, Carol V. (1998) *The "New" Law and Development Movement in the Post Cold War Era: A Vietnam Case Study*, *Law & Society Review*, v. 32.
- Roséveare, Caroline (2013) *The Rule of Law and International Development*, *Department for International Development (DFID)*, Londres; https://assets.publishing.service.gov.uk/media/57a08a0b5274a27b20003c7/Literature_Review_RoL_DFID-GSDCN-PEAKS_FINAL.pdf
- Rowan, Solène (2017) *The New French Law of Contract*, *International & Comparative Law Quarterly*, v. 66, p. 805.
- Royer, Jean-Pierre, Jean, Jean-Paul; Durand, Bernard; Derassé, Nicolas; y Dubois, Bruno (2016) *Histoire de la justice en France du XVIIIe siècle à nos jours*, Paris, PUF, *Collection Droits Fondamentaux*, *Classics*, p. 717.
- Rühl, Grésela (2018) *Building Competence in Commercial Law in the Member States*, *STUDY European Parliament*, disponible en: [http://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/STUD/2018/604980/IPOL_STU\(2018\)604980_EN.pdf](http://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/STUD/2018/604980/IPOL_STU(2018)604980_EN.pdf) (última visita en 4 de abril de 2022).
- Rühl, Grésela (2021) *The Resolution of International Commercial Disputes – What Role (If Any) for Continental Europe?*, *AJIL Unbound*, v. 115, pp. 11-13.
- Schelhaas, Harriet (2019) *The Brand New Netherlands Commercial Court: A Positive Development?*, in X.E. Kramer and J. Sorabji (eds.), *International Business Courts – A European and Global Perspective*, *Eleven International Publishing, La Haya*, p. 45.

- Schnydler, Gérard (2016) *The Law and Finance School: What Concept of Law?*, (27 de octubre de 2016), https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=2859950
- Singh, Ajit (2020) *The myth of 'debt-trap diplomacy' and realities of Chinese development finance*, *Third World Quarterly*, v. 42, n. 2, pp. 239-253.
- Schäffer, Gregory y Pollack, Mark Pollack (2010) *Hard vs. Soft Law: Alternatives, Complements, and Antagonists in International Governance*, *Minnesota Law Review*, v. 94, pp. 706-15.
- Schäffer, Gregory y Gao, Henry (2020) *A New Chinese Economic Law Order?*, *Journal of International Economic Law*, v. 23, pp. 607-611.
- Shahrawy, Nesham M. (2000) *Understanding the Islamic Prohibition of Interest: A Guide to Aid Economic Cooperation Between the Islamic and Western Worlds*, *Georgetown Journal of International and Comparative Law*, v. 29, pp. 153-161.
- Shahrar, Zain Al Abidin y Al Khyalif, Mohammed (2016) *The Courts in Qatar Financial Centre and Dubai International Financial Centre: A Comparative Analysis*, *46 Hong Kong Law Journal*, v. 46, pp. 529-530.
- Shen, Wei (2018) *The Trends, Logic and Functions of the International Commercial Court: A Perspective of Arbitration, Finance and Justice* (国际商事法庭的趋势、逻辑和功能——仲裁、金融和司法为研究维度), *Chinese Review of International Law* (国际法研究), v. 5, p. 126.
- Shepard, Wade (2017) *Por qué la ambigüedad de la iniciativa de la Franja y la Ruta de China es quizás su mayor fortaleza*, *Revista Forbes*, 19 de octubre de 2017, en <https://www.forbes.com/sites/wadeshepard/2017/10/19/watchinas-belt-and-road-initiative-s-really-all-about/#72adce76e2de>
- Song Jianf (2018) *Recognition and Enforcement of Foreign Judgments in China: Challenges and Developments*, *CICC website* <http://cicc.court.gov.cn/html/1/219/199/203/1048.html#.fn1>
- Sorabji, John (2016) *The Commercial Court in England and Wales*, *Tijdschrift voor Civiele Rechtspleging*, v. 4, p. 140.
- Stiglitz, Joseph E. (2008) *Is there a post-Washington Consensus consensus?*, *The Washington Consensus reconsidered: Towards a new global governance*, pp. 41-56.
- Stone Sweet, Alec y Gales, Florian (2017) *The Evolution of International Arbitration: Judicialization, Governance, Legitimacy*, *Oxford University Press*, Oxford, Reino Unido.
- Suk, Kwang Hyun (2018) *Recognition and Enforcement of Judgments between China, Japan and South Korea in the New Era: South Korean Law Perspective*, *Frontiers of Law in China*, v. 13, p. 195.
- Sun, Xianguang (2020) *A Chinese Approach to International Commercial Dispute Resolution: The China International Commercial Court*, *The Chinese Journal of Comparative Law*, v.8, n. 1.
- Tang, Zheng Sophia, Xiao, Yongping, y Luo, Zhengxin (2016) *Conflict of Laws in the People's Republic of China*, *Edward Elgar Publishing*, Cheltenham.
- Tang, Zheng Sophia (2012) *Effectiveness of Exclusive Jurisdiction Clauses in the Chinese Courts- A Pragmatic Study*, *ICLQ*, v. 61, p. 460.
- Tang, Zheng (2015) *Declining Jurisdiction in Chinese Courts by Forum Non Conveniens*, *Hong Kong Law Journal*, v. 45, pp. 351-72.

- Thémél, Erzs (2018) *Civil Justice System Competition in the European Union: The Great Race of Courts*, Elevation International Publishing, Lâ Nâyâ.
- Thémél, Erzs (2019) *Matchmaking International Commercial Courts and Lawyers: Preferences in Europe*, *Erasmus Law Review*, p. 70
- Thomas, John (2016) *Commercial Justice in the Global Village: the Role of Commercial Courts*, Trâbâjs entregâds pârà lâ Conferençâ de lâ Academiâ de Dereçhs DIEC, Dubâi, 1 de febrero de 2016, p. 15 <https://www.iudiciary.uk/wp-content/uploads/2016/02/ECJ-commercial-justice-in-the-global-village-DIEC-Academy-of-Law-Lecture-February-2016.pdf>
- Tibâ, Prêw (2016) *The Emergence of Hybrid International Commercial Courts and the Future of Cross Border Commercial Dispute Resolution in Asia*, *Loydâ University Chicâgo Internâtionâl Law Review*, v. 14, p. 31.
- Tsang, King Fung (Dick) (2017) *Chinese Bilateral Judgment Enforcement Treaties*, *Loydâ of Los Angeles Internâtionâl and Comparâtive Law Review*, v. 40, p. 10.
- Tsang, King Fung (2018) *Enforcement of Foreign Commercial Judgments in China*, *Journal of Private Internâtionâl Law*, v. 14, n. 262.
- Tô, Guângiân (2012) *Forum Non Conveniens in the People's Republic of China*, *Chinese Journal of Internâtionâl Law*, v. 11, pp. 343-344.
- Tô, Guângiân (2016) *Private International Law in China*, Springer, p. 171.
- Tô Woo, Wing (2004) *Serious inadequacies of the Washington Consensus: misunderstanding the poor by the brightest*, *Diversity in development: reconsidering the Washington consensus*, pp. 9-43.
- Ujhâm, Frank K (2009) *From Demsetz to Deng: Speculations on the Implications of Chinese Growth for Law and Development Theory*, *N.Y.U. J. INTL L. POL.*, v. 41, pp. 551-572.
- van Calster, Geert (2019) *The Brussels International Business Court. A Carrot Sunk by Caviar*, en X.E. Kramer and J. Sorabji (eds.), *International Business Courts – A European and Global Perspective*, Elevation International Publishing, p. 107.
- van Lith, Hélène (2009) *International Jurisdiction and Commercial Litigation, Uniform Rules for Contract Disputes*, T.M.C. Asser Press, Erasmus Universiteit Rotterdam, v. 22.
- Vos, Sir Geoffrey (2019) *A View from the Business and Property Courts in London*, *Erasmus Law Review*, n. 1, pp. 10-14.
- Wâgnér, Gerhârd y Arntz, Arvid (2020) *Commercial Courts in Germany*, en Lei Chen y André Jânsen (eds.), *Dispute Resolution in China, Europe and World*.
- Walkér, Jânét (2019) *Specialized International Courts: Keeping Arbitration on Top of its Game*, *Arbitration Journal*, v. 85, n. 2.
- Wâng Guógus, Lèe, Alan Y.L. y Léung, Priscilla M.F. (Eds.) (2017) *Dispute Resolution Mechanism for the Belt and Road Initiative*, Zhèjîng University Press, Nângzhôu.
- Wâng, Nèng (2019) *China's Approach to the Belt and Road Initiative*, *Journal of Internâtionâl Economic Law*, v. 22, n. 29.
- Wâng, Nèng (2021) *The Belt and Road Initiative Agreements: Characteristics, Rationale, and Challenges*, *World Trade Review*, v. 20, n. 3, pp. 282-305.

- Wáng, Jiāngyǔ (2014) *The Dilemma of “Practical Connection Principles”: Abolishment or Retention (“实际联系原则”的困境: 废抑或留)*, *Journal of Henan Provincial College of Political and Legal Science* (河南省政法管理干部学院学报), v. 3, pp. 82-87.
- Wáng, Jiāngyǔ (2016) (王江雨), *Dìyuán Zhēngzhì, Guójí Huàyǔquán yǔ Guójí fǎ Shàng de Guīzé Zhìdìngquán* (地缘政治、国际话语权与国际法上的规则制定权) [*Geopolitica, poder discursivo y creación de reglas en Internaciónl Lǎw*], *Chínà Lǎw Rēviēw*, v. 2.
- Wáng, Jiāngyǔ (2019) *China’s Governance Approach to the Belt and Road Initiative (BRI): Partnership, Relations, and Law*, *Nàtìonàl Unìvèrsìtì of S’ngàpòrè (NUS) Lǎw Wòrkìng Pàpèr Sèrìès*, 005, Mǎrçò 2019.
- Wáng, Mèi Lín; Qiū, Qiǎn y Chōi, Chāng Hwǎn (2019) *How will the Belt and Road initiative advance China’s exports?*, *Asià Pàcìfìc Bùsìness Rēviēw*, v. 25, n. 1, pp. 81-99.
- Wáng, Yǎnhàn (2019) *The Standard to Ascertain Reciprocity in Recognition and Enforcement of Foreign Judgments*, 4 *WJDA GUÓJIE FÀ PINGLUN* [*Wuhan University Internaciónl Lǎw Rēviēw*], v. 4, pp. 21-24.
- Wáng, Zōnglǎi y Hù, Bīn (2010) *China’s Reform and Opening up and International Law*, *Chínèsè Journal of Internaciónl Lǎw*, v. 9.
- Wèi, Dìng (2015) *Lun minfadian bianzhuān dui woguo guoji sifa lifa de yingxiang* [*El Código Civil de China y su impacto en la codificación del derecho internacional privado en China*], *Jīnǎn Xūébào* (Zhèxué Shèhuì Kèxué Bǎn) [*Jīnǎn Journal (Philosophy & Social Science Edition)*], v. 125.
- Willamson, John (2004) *The Washington Consensus as policy prescription for development. Development challenges in the 1990s: leading policymakers speak from experience*, sèrìès “Pràctìtìonèrs of Dèvèlòpment”, *Wòrld Bǎnk*, pp. 31-33.
- Willamson, John (2009) *A short history of the Washington Consensus*, *Lǎw & Bùs. Rēv. Am.*, v. 15, p. 7.
- Wìlskè, Stèphàn (2018) *International Commercial Courts and Arbitration Alternatives, Substitutes or Trojan Horse?*, *Còntèmpòràry Asià Àrbitràtìon Journal*, v. 11, n. 2, pp. 153-192.
- Wòng, Dènsè Hùwèn (2014) *The Rise of the International Commercial Court: What Is It and Will It Work?*, *Cìvìl Jùstìcè Quàrtèrlì*, v. 33, p. 209.
- Xiǎo, Yōngpíng y Hùo, Zhèngkǎn (2007) *Ordre Public in China’s Private International Law*, *Àmèrìcàn Journal of Comparàtìvè Lǎw*, v. 53, n. 653.
- Xū, Guǎngdōng (2012) *Law and China’s Economic Growth: A Macroeconomic Perspective*, 2012 *DÒVENSCHMIDT Q.*, v. 2012 pp. 3-4.
- Xū, Wèigōng (2018) *The Path to Construct China’s Regime on Recognition and Enforcement of Foreign Judgments*, 2 *FA SHANG YANJIU* [*Studies of Law & Business*], v. 2, n. 178.
- Yǎng, Hōngbào; S’mmòns, B. Alèxàndèr; Rǎy, Rēbèccà; Nòhè, Ch’rìstòph; Gòpàl, Sùchì; Mǎ, Yǎkōng; Mǎ, Xīnyuè, y Gǎllàghèr, Kèvíñ P. (2021) *Risks to global biodiversity and Indigenous lands from China’s overseas development finance*, *Nàtùrè Ècòlògì & Èvòlùtìon*, pp. 1-10.
- Yìp, Mǎn (2016) *The Resolution of Disputes Before the Singapore International Commercial Court*, *Internaciónl ànd Comparàtìvè Lǎw Quàrtèrlì*, v. 65, p. 439.
- Yìp, Mǎn (2019) *The Singapore International Commercial Court: The Future of Litigation?*, *Erás’mùs Lǎw Rēviēw*, v. 12, p. 82.

- Yuan Li y Schmeerer, Hans-Jörg (2017) *Trade and the New Silk Road: opportunities, challenges, and solutions*, *Journal of Chinese Economic and Business Studies*, v. 15, n. 3, pp 205-213.
- Zămbărăni-Tevăr, Nicolău (2019) *The Court of the Astana International Financial Center in the Wake of Its Predecessors*, *Erasmus Law Review*, v. 12, p. 122-135.
- Zeng, Dingliang (2016) *Conceptual Analysis of China's Belt and Road Initiative: A Road Towards a Regional Community of Common Destiny*, *Chinese Journal of International Law*, v. 15, n. 3, pp. 517-541, <https://academic.oup.com/chinesejil/article-abstract/15/3/517/2555332>
- Zhai, Fan (2018) *Iniciativa de la Franja y la Ruta de China: una evaluación cuantitativa preliminar*, *Journal of Asian Economics*, v. 55.
- Zhang, Sheng (2020) *China's International Commercial Court: Background, Obstacles and the Road Ahead*, *Journal of International Dispute Settlement*, v. 11, p. 150.
- Zhang, Wenliang (2013) *Recognition and Enforcement of Foreign Judgments in China: A Call for Special Attention to Both the "Due Service Requirement" and the "Principle of Reciprocity"*, *Chinese Journal of International Law*, v. 12, p. 143.
- Zhang, Wenliang (2014) *Recognition and Enforcement of Foreign Judgments in China: Rules, Practice and Strategies*, *Kluwer Law International*.
- Zhang, Wenliang (2017) *Sino-Foreign Recognition and Enforcement of Judgments: A Promising "Follow-Suit" Model?*, *Chinese Journal of International Law*, v. 16, n. 515.
- Zhang, Yongliang (2018) *Towards a Fair, Efficient and Convenient Dispute Resolution Mechanism for B&R-related International Commercial Disputes: China's Practice and Innovation*, **Discurso ante el Foro de Cooperación Legal de la Iniciativa y la Ruta del 2 de Julio de 2018.**
- Zheng, Bijian (2006) *China's Peaceful Rise: Speeches of Zheng Bijian 1997-2005*, **Brookings Institution Press, ISBN: 9780815797258.**
- Zhu, Qiang (2018) *Supreme People's Court Work Report*, **presentado en la primera reunión del decimotercer Congreso Nacional del Pueblo, el 9 de marzo de 2018.**
- Zhu, Lei (2018) *The Kolmar v. Sutex Case on Reciprocity in Foreign Judgements Enforcement in China: A Welcome Development or Still on the Wrong Track*, *Frontiers of Law in China*, v. 13, p. 213.

ANEXO I

习近平在纳扎尔巴耶夫大学的演讲（全文）

2013年09月08日 01:59:18

9月7日，国家主席习近平在哈萨克斯坦纳扎尔巴耶夫大学发表题为《弘扬人民友谊 共创美好未来》的重要演讲。新华社记者 王晔 摄

新华网阿斯塔纳9月7日电 国家主席习近平7日在哈萨克斯坦纳扎尔巴耶夫大学发表题为《弘扬人民友谊 共创美好未来》的重要演讲。演讲全文如下：

弘扬人民友谊 共创美好未来
——在纳扎尔巴耶夫大学的演讲
(2013年9月7日，阿斯塔纳)
中华人民共和国主席 习近平

尊敬的纳扎尔巴耶夫总统，
尊敬的校长先生，
各位老师，各位同学，
女士们，先生们，朋友们：

大家好！这次，我应纳扎尔巴耶夫总统邀请，来到伟大邻邦哈萨克斯坦进行国事访问。有机会来到纳扎尔巴耶夫大学，并同大家见面，感到十分高兴。

首先，我向友好的哈萨克斯坦人民，向纳扎尔巴耶夫大学的老师们、同学们，向今天在座的各位朋友，转达中国人民的诚挚问候和良好祝愿。

哈萨克民族有一句谚语：“一片土地的历史，就是在她之上的人民的历史”。哈萨克斯坦独立以来，在纳扎尔巴耶夫总统领导下，政治长期稳定，经济快速发展，民生大幅改善，国际影响力显著提升。

我们所在的阿斯塔纳市，在短短十几年间发展成为一座美丽现代化城市，就是哈萨克斯坦人民在这片神奇土地上书写的一个优美诗篇。在这里，我看到了哈萨克斯坦人民勤劳智慧的奋斗，也看到了哈萨克斯坦人民充满光明的未来。

女士们、先生们、朋友们！

2100多年前，中国汉代的张骞肩负和平友好使命，两次出使中亚，开启了中国同中亚各国友好交往的大门，开辟出一条横贯东西、连接欧亚的丝绸之路。

我的家乡陕西，就位于古丝绸之路的起点。站在这里，回首历史，我仿佛听到了山间回荡的声声驼铃，看到了大漠飘飞的袅袅孤烟。这一切，让我感到十分亲切。

哈萨克斯坦这片土地，是古丝绸之路经过的地方，曾经为沟通东西方文明，促进不同民族、不同文化相互交流和合作作出过重要贡献。东西方使节、商队、游客、学者、工匠川流不息，沿途各国互通有无、互学互鉴，共同推动了人类文明进步。

古丝绸之路上的古城阿拉木图有一条洗星海大道，人们传诵着这样一个故事。1941年伟大卫国战争爆发，中国著名音乐家冼星海辗转来到阿拉木图。在举目无亲、贫病交加之际，哈萨克音乐家拜卡达莫夫接纳了他，为他提供了一个温暖的家。

在阿拉木图，冼星海创作了《民族解放》、《神圣之战》、《满江红》等著名音乐作品，并根据哈萨克民族英雄阿曼盖尔德的事迹创作出交响诗《阿曼盖尔德》，激励人们为抗击法西斯而战，受到当地人民广泛欢迎。

千百年来，在这条古老的丝绸之路上，各国人民共同谱写出千古传诵的友好篇章。两千多年的交往历史证明，只要坚持团结互信、平等互利、包容互鉴、合作共赢，不同种族、不同信仰、不同文化背景的国家完全可以共享和平，共同发展。这是古丝绸之路留给我们的宝贵启示。

女士们、先生们、朋友们！

20多年来，随着中国同欧亚国家关系快速发展，古老的丝绸之路日益焕发出新的生机活力，以新的形式把中国同欧亚国家的互利合作不断推向新的历史高度。

远亲不如近邻。中国同中亚国家是山水相连的友好邻邦。中国高度重视发展同中亚各国的友好合作关系，将其视为外交优先方向。

当前，中国同中亚国家关系发展面临难得机遇。我们希望同中亚国家一道，不断增进互信、巩固友好、加强合作，促进共同发展繁荣，为各国人民谋福祉。

我们要坚持世代友好，做和谐和睦的好邻居。中国坚持走和平发展道路，坚定奉行独立自主的和平外交政策。我们尊重各国人民自主选择的发展道路和奉行的内外政策，决不干涉中亚国家内政。中国不谋求地区事务主导权，不经营势力范围。我们愿同俄罗斯和中亚各国加强沟通和协调，共同为建设和平地区作出不懈努力。

我们要坚定相互支持，做真诚互信的好朋友。在涉及国家主权、领土完整、安全稳定等重大核心利益问题上坚定相互支持，是中国同中亚各国战略

伙伴关系的实质和重要内容。我们愿同各国在双边和上海合作组织框架内加强互信、深化合作，合力打击“三股势力”、贩毒、跨国组织犯罪，为地区经济发展和人民安居乐业创造良好环境。

我们要大力加强务实合作，做互利共赢的好伙伴。中国和中亚国家都处在关键发展阶段，面对前所未有的机遇和挑战。我们都提出了符合本国国情的中长期发展目标。我们的战略目标是一致的，那就是确保经济长期稳定发展，实现国家繁荣富强和民族振兴。我们要全面加强务实合作，将政治关系优势、地缘毗邻优势、经济互补优势转化为务实合作优势、持续增长优势，打造互利共赢的利益共同体。

我们要以更宽的胸襟、更广的视野拓展区域合作，共创新的辉煌。当前，世界经济融合加速发展，区域合作方兴未艾。欧亚地区已经建立起多个区域合作组织。欧亚经济共同体和上海合作组织成员国、观察员国地跨欧亚、南亚、西亚，通过加强上海合作组织同欧亚经济共同体合作，我们可以获得更大发展空间。

女士们、先生们、朋友们！

为了使我们欧亚各国经济联系更加紧密、相互合作更加深入、发展空间更加广阔，我们可以用创新的合作模式，共同建设“丝绸之路经济带”。这是一项造福沿途各国人民的大事业。我们可从以下几个方面先做起来，以点带面，从线到片，逐步形成区域大合作。

第一，加强政策沟通。各国可以就经济发展战略和对策进行充分交流，本着求同存异原则，协商制定推进区域合作的规划和措施，在政策和法律上为区域经济融合“开绿灯”。

第二，加强道路联通。上海合作组织正在协商交通便利化协定。尽快签署并落实这一文件，将打通从太平洋到波罗的海的运输大通道。在此基础上，我们愿同各方积极探讨完善跨境交通基础设施，逐步形成连接东亚、西亚、南亚的交通运输网络，为各国经济发展和人员往来提供便利。

第三，加强贸易畅通。丝绸之路经济带总人口近30亿，市场规模和潜力独一无二。各国在贸易和投资领域合作潜力巨大。各方应该就贸易和投资便利化问题进行探讨并作出适当安排，消除贸易壁垒，降低贸易和投资成本，提高区域经济循环速度和质量，实现互利共赢。

第四，加强货币流通。中国和俄罗斯等国在本币结算方面开展了良好合作，取得了可喜成果，也积累了丰富经验。这一好的做法有必要加以推广。如果各国在经常项下和资本项下实现本币兑换和结算，就可以大大降低流通成本，增强抵御金融风险能力，提高本地区经济国际竞争力。

第五，加强民心相通。国之交在于民相亲。搞好上述领域合作，必须得到各国人民支持，必须加强人民友好往来，增进相互了解和传统友谊，为开展区域合作奠定坚实民意基础和社会基础。

各位老师、各位同学！

青年是民族的未来。哈萨克斯坦伟大诗人、思想家阿拜·库南巴耶夫说过：“世界有如海洋，时代有如劲风，前浪如兄长，后浪是兄弟，风拥后浪推前浪，亘古及今皆如此。”看着同学们朝气蓬勃的精神面貌，我不由想起了我的大学时代，那是一个令人难忘的青春记忆。

哈萨克斯坦人民常讲：“有知识，世界一片光明；没知识，眼前一片混沌。”知识就是力量。青年时代是学习知识、陶冶情操、增长本领的黄金时期。我相信，从这里走出的莘莘学子，一定能成为哈萨克斯坦民族振兴的栋梁。

为促进上海合作组织框架内青年交流，中国将在未来10年内向上海合作组织成员国提供3万个政府奖学金名额，邀请1万名孔子学院师生赴华研修。希望你们利用上述奖学金到中国学习交流。

在此，我邀请贵校200名师生明年赴华参加夏令营活动。

女士们、先生们、朋友们！

青年是人民友谊的生力军。青年人情趣相近、意气相投，最谈得来，最容易结下纯真的友谊。这里，我想起了中哈两国人民交往的两个感人故事。

第一个是，上世纪40年代末，一位在新疆工作的中国小伙子认识了在当地医院工作的美丽姑娘瓦莲金娜，两人真心相爱并结婚生子。后来，由于一些客观原因，瓦莲金娜回国了，当时他们的儿子才6岁。这个孩子长大后，不断寻找自己的母亲，想尽了各种办法，始终没有音讯。2009年，儿子终于找到了自己的母亲瓦莲金娜，他的母亲就住在阿拉木图。这一年，儿子61岁，瓦莲金娜80岁。后来，儿子来到阿拉木图看望母亲，还把母亲接到中国旅游。这迟到了半个世纪的幸福，是中哈人民友好的有力见证。

第二个是，RH阴性血型在中国属于十分稀有的血型，被称为“熊猫血”。这种血型的病人很难找到血源。哈萨克斯坦留学生鲁斯兰正是这种血型。在海南大学读书期间，鲁斯兰自2009年起参加无偿献血，每年两次，为一些中国病人解除病痛作出了贡献。当中国朋友称赞鲁斯兰时，鲁斯兰说：“我觉得应该帮助别人，献血是我应该做的。”

这两个感人故事，只是中哈两国人民友好交往史诗中的两个片断，但充分说明了我们两国人民是心心相印、亲如手足的。

我相信，包括在座各位同学在内的中哈两国青年，一定会成为中哈友谊的使者，为中哈全面战略伙伴关系发展贡献青春和力量。

女士们、先生们、朋友们！

中哈两国是唇齿相依的友好邻邦。1700多公里共同边界、两千多年的交往历史、广泛的共同利益，把我们紧密联系在一起，也为发展两国关系和深化互利合作开辟了广阔前景。让我们携起手来，弘扬传统友谊，共创美好未来！

谢谢大家。

Discurso de Xi Jinping en la Universidad Nazarbayev (texto completo traducido por el autor al idioma español)

2013-09-08 01:59:18Fuente: Xinhuanet

El 7 de septiembre, el presidente chino, Xi Jinping, pronunció un importante discurso titulado "Promover la amistad entre los pueblos y crear un futuro brillante" en la Universidad de Nazarbayev en Kazajstán. Foto del reportero de la Agencia de Noticias Xinhua Wang Ye

Xinhuanet, Astana, 7 sep (Xinhua) -- El presidente chino, Xi Jinping, pronunció un importante discurso titulado "Promover la amistad entre los pueblos y crear un futuro brillante" en la Universidad de Nazarbayev en Kazajstán el día 7. El texto completo del discurso es el siguiente:

Llevar adelante la amistad de las personas y crear un futuro mejor.

- Conferencia en la Universidad Nazarbayev

(7 de septiembre de 2013, Astana)

Presidente de la República Popular China, Xi Jinping

"Estimado presidente Nazarbayev,

Querido director,

Maestros y estudiantes,

Damas, caballeros y amigos:

¡Hola a todos! Esta vez, por invitación del presidente Nazarbayev, realizaré una visita de estado al gran vecino Kazajstán. Estoy muy feliz de tener la oportunidad de venir a la Universidad de Nazarbayev y conocer a todos.

En primer lugar, me gustaría transmitir los sinceros saludos y los mejores deseos del pueblo chino al amable pueblo de Kazajstán, a los profesores y estudiantes de la Universidad Nazarbayev, y a todos los amigos aquí presentes.

La nación kazaja tiene un proverbio: "La historia de un pedazo de tierra es la historia de las personas que están por encima de ella". Desde la independencia de Kazajstán, bajo el liderazgo del presidente Nazarbayev, Kazajstán ha disfrutado de una estabilidad política a largo plazo, un rápido desarrollo económico, una mejora sustancial en los medios de vida de las personas y un aumento significativo de su influencia internacional.

La ciudad de Astana, donde estamos ubicados, se ha convertido en una ciudad hermosa y moderna en poco más de diez años, que es un hermoso poema escrito por el pueblo kazajo en esta tierra mágica. Aquí, vi el arduo trabajo y la sabiduría del pueblo kazajo, y también vi el brillante futuro del pueblo kazajo.

¡Señoras, señores, amigos!

Hace más de 2100 años, Zhang Qian de la dinastía Han en China asumió la misión de paz y amistad e hizo dos misiones diplomáticas en Asia Central.

Mi ciudad natal, Shaanxi, se encuentra en el punto de partida de la antigua Ruta de la Seda. De pie aquí, mirando hacia atrás en la historia, me parece escuchar el sonido de las campanas de los camellos resonando en las montañas y ver el humo solitario en el desierto. Todo esto me hace sentir muy amable.

La tierra de Kazajstán, por donde pasaba la antigua Ruta de la Seda, una vez hizo importantes contribuciones a la comunicación entre las civilizaciones oriental y occidental y la promoción de los intercambios y la cooperación entre diferentes grupos étnicos y culturas. Los enviados, caravanas, turistas, eruditos y artesanos de Oriente y Occidente fluyen constantemente, y los países a lo largo del camino se comunican entre sí, aprenden unos de otros y promueven conjuntamente el progreso de la civilización humana.

Está la avenida Xian Xinghai en la antigua ciudad de Almaty en la antigua Ruta de la Seda, y la gente cuenta esa historia. Cuando estalló la Gran Guerra Patriótica en 1941, el famoso músico chino Xian Xinghai llegó a Almaty. Cuando estaba sin parientes, pobre y enfermo, el músico kazajo Baikadamov lo aceptó y le brindó un hogar cálido.

En Almaty, Xian Xinghai compuso obras musicales famosas como "Liberación nacional", "Batalla sagrada", "Río rojo" y compuso el poema sinfónico "Amangeld" basado en las hazañas del héroe nacional kazajo Amangeld. Inspiró a la gente a luchar contra el fascismo y fue muy bien recibido por la población local.

Durante miles de años, en esta antigua Ruta de la Seda, personas de todos los países han escrito un capítulo de amistad transmitido a lo largo de los siglos. La historia de los intercambios durante más de 2000 años ha demostrado que los países de diferentes razas, creencias y antecedentes culturales pueden disfrutar de la paz y el desarrollo común siempre que se adhieran a la unidad y la confianza mutua, la igualdad y el beneficio mutuo, la tolerancia y el aprendizaje mutuo, y ganen -ganar cooperación. Esta es la preciosa inspiración que nos dejó la antigua Ruta de la Seda.

¡Señoras, señores, amigos!

En los últimos 20 años, con el rápido desarrollo de las relaciones entre China y los países de Eurasia, la antigua Ruta de la Seda ha mostrado cada vez más nuevo vigor y vitalidad, impulsando constantemente la cooperación de beneficio mutuo entre China y los países de Eurasia a nuevas alturas históricas en nuevas formas.

Un pariente lejano es peor que un vecino cercano. China y los países de Asia Central son vecinos amistosos unidos por montañas y ríos. China otorga gran importancia al desarrollo de relaciones amistosas y cooperativas con los países de Asia Central y lo considera una prioridad en su diplomacia.

En la actualidad, el desarrollo de las relaciones de China con los países de Asia Central se enfrenta a una rara oportunidad. Esperamos trabajar con los países de Asia Central para mejorar continuamente la confianza mutua,

consolidar la amistad y fortalecer la cooperación, a fin de promover el desarrollo y la prosperidad comunes y beneficiar a los pueblos de todos los países.

—Debemos insistir en la amistad de generación en generación y ser buenos vecinos de armonía y armonía. China se adhiere al camino del desarrollo pacífico y persigue firmemente una política exterior independiente de paz. Respetamos las vías de desarrollo y las políticas internas y externas elegidas independientemente por los pueblos de todos los países, y nunca interferiremos en los asuntos internos de los países de Asia Central. China no busca el dominio en los asuntos regionales y no opera esferas de influencia. Estamos dispuestos a fortalecer la comunicación y la coordinación con Rusia y los países de Asia Central, y hacer esfuerzos incansables para construir juntos una región armoniosa.

—Debemos apoyarnos firmemente unos a otros y ser buenos amigos con sinceridad y confianza mutua. Apoyarse mutuamente en los principales intereses fundamentales, como la soberanía nacional, la integridad territorial, la seguridad y la estabilidad, es la esencia y el contenido importante de la asociación estratégica de China con los países de Asia Central. Estamos dispuestos a fortalecer la confianza mutua y profundizar la cooperación con otros países dentro de los marcos bilaterales y de la OCS, y trabajar juntos para combatir las "tres fuerzas del mal", el narcotráfico y el crimen organizado transnacional, a fin de crear un entorno favorable para la economía regional, desarrollo y la vida y el trabajo de las personas en paz y satisfacción.

—Debemos fortalecer vigorosamente la cooperación práctica y ser buenos socios para el beneficio mutuo y los resultados de ganar-ganar. Tanto China como los países de Asia Central se encuentran en una etapa crítica de desarrollo y enfrentan oportunidades y desafíos sin precedentes. Todos hemos propuesto objetivos de desarrollo a mediano y largo plazo que están en consonancia con nuestras propias condiciones nacionales. Nuestros objetivos estratégicos son los mismos, es decir, garantizar un desarrollo económico estable y a largo plazo, para lograr la prosperidad nacional y la revitalización nacional. Necesitamos fortalecer la cooperación práctica de manera integral, transformar las ventajas de las relaciones políticas, la proximidad geográfica y la complementariedad económica en ventajas de la cooperación práctica y el crecimiento sostenible, y construir una comunidad de beneficio mutuo e intereses de ganar-ganar.

—Debemos expandir la cooperación regional con una mente más amplia y una visión más amplia, y crear juntos un futuro brillante. En la actualidad, la integración de la economía mundial se está acelerando y la cooperación regional está en ascenso. Se han establecido varias organizaciones de cooperación regional en la región de Eurasia. La Comunidad Económica Euroasiática y los estados miembros y países observadores de la OCS abarcan Eurasia, el sur de Asia y el oeste de Asia. Al fortalecer la cooperación entre la Organización de Cooperación de Shanghai y la Comunidad Económica Euroasiática, podemos ganar más espacio para el desarrollo.

¡Señoras, señores, amigos!

Para que nuestros países euroasiáticos tengan lazos económicos más estrechos, una cooperación mutua más profunda y un espacio de desarrollo más amplio, podemos utilizar modelos de cooperación innovadores para construir conjuntamente el "Cinturón Económico de la Ruta de la Seda". Esta es una gran causa que beneficia a la gente de todos los países a lo largo del camino. Podemos partir de los siguientes aspectos, de punto a punto, de línea a pieza, y gradualmente formar una cooperación regional.

Primero, fortalecer la comunicación de políticas. Los países pueden comunicarse plenamente sobre estrategias y contramedidas de desarrollo económico y, basándose en el principio de buscar un terreno común mientras se reservan las diferencias, negociar y formular planes y medidas para promover la cooperación regional, a fin de dar luz verde a la integración económica regional en términos de políticas, y leyes

En segundo lugar, fortalecer la conectividad vial. La Organización de Cooperación de Shanghai está negociando un acuerdo de facilitación del transporte. La firma e implementación de este documento lo antes posible abrirá el principal canal de transporte desde el Océano Pacífico hasta el Mar Báltico. Sobre esta base, estamos dispuestos a discutir activamente con todas las partes para mejorar la infraestructura de transporte transfronterizo y formar gradualmente una red de transporte que conecte el este de Asia, el oeste de Asia y el sur de Asia, para facilitar el desarrollo económico y los intercambios de personal de varios países.

En tercer lugar, fortalecer el flujo fluido del comercio. Con una población total de casi 3 mil millones, el Cinturón Económico de la Ruta de la Seda es único en términos de tamaño de mercado y potencial. Los países tienen un gran potencial para la cooperación en comercio e inversión. Todas las partes deben discutir y hacer los arreglos apropiados sobre la facilitación del comercio y la inversión, eliminar las barreras comerciales, reducir los costos del comercio y la inversión, mejorar la velocidad y la calidad de los ciclos económicos regionales y lograr beneficios mutuos y resultados beneficiosos para todos.

En cuarto lugar, fortalecer la circulación de divisas. China, Rusia y otros países han llevado a cabo una buena cooperación en la liquidación de moneda local, lograron resultados gratificantes y acumularon una rica experiencia. Es necesario promover esta buena práctica. Si los países realizan el cambio y la liquidación de la moneda local en la cuenta corriente y la cuenta de capital, pueden reducir en gran medida el costo de circulación, mejorar la capacidad de resistir los riesgos financieros y mejorar la competitividad internacional de la economía de la región.

Quinto, fortalecer los lazos de persona a persona. La relación entre países radica en la cita a ciegas de las personas. Para hacer un buen trabajo de cooperación en las áreas antes mencionadas, debemos obtener el apoyo de la gente de todos los países, fortalecer los intercambios amistosos entre las personas, mejorar el entendimiento mutuo y la amistad tradicional, y sentar una opinión pública sólida y una base social para cooperación regional.

¡Profesores y alumnos!

La juventud es el futuro de la nación. El gran poeta y pensador kazajo Abai Kunambayev dijo: "El mundo es como el océano, los tiempos son como fuertes vientos, las olas de adelante son como hermanos y las olas de atrás son

hermanos. Los espíritus enérgicos de mis compañeros de clase me recordaron mi universidad. días, que fue un recuerdo inolvidable de mi juventud.

La gente de Kazajstán suele decir: "Con conocimiento, el mundo es brillante; sin conocimiento, hay caos". El conocimiento es poder. La juventud es un período dorado para aprender conocimientos, cultivar sentimientos y aumentar habilidades. Creo que los estudiantes que salgan de aquí definitivamente se convertirán en los pilares del rejuvenecimiento nacional de Kazajstán.

Con el fin de promover los intercambios de jóvenes en el marco de la Organización de Cooperación de Shanghái, China otorgará 30 000 becas gubernamentales a los estados miembros de la OCS en los próximos 10 años e invitará a 10 000 profesores y estudiantes del Instituto Confucio a estudiar en China. Espero que utilice la beca anterior para estudiar e intercambiar en China.

Aquí, invito a 200 maestros y estudiantes de su escuela a participar en las actividades del campamento de verano en China el próximo año.

¡Señoras, señores, amigos!

Los jóvenes son la nueva fuerza de amistad entre los pueblos. Los jóvenes con gustos similares y sentimientos afines son los más fáciles de hablar y los más fáciles de forjar una amistad pura. Aquí, recuerdo dos historias conmovedoras de los intercambios entre los pueblos de China y Kazajstán.

La primera es que a fines de la década de 1940, un joven chino que trabajaba en Xinjiang conoció a Valenjina, una hermosa chica que trabajaba en un hospital local, los dos se enamoraron de verdad, se casaron y tuvieron hijos. Más tarde, por razones objetivas, Valentina regresó a China cuando su hijo tenía solo 6 años. Después de que el niño creció, siguió buscando a su madre, intentó por todos los medios, pero no hubo noticias. En 2009, el hijo finalmente encontró a su madre Valentina, que vive en Almaty. Este año, el hijo cumplió 61 años y Valentina 80 años. Más tarde, el hijo vino a Almaty a visitar a su madre e incluso llevó a su madre a China para hacer una gira. Esta felicidad, que tiene medio siglo de retraso, es un poderoso testimonio de la amistad entre los pueblos chino y kazajo.

La segunda es que el tipo de sangre RH negativo es un tipo de sangre muy raro en China y se llama "sangre de panda". Es difícil para los pacientes con este tipo de sangre encontrar una fuente de sangre. El estudiante kazajo Ruslan tiene este tipo de sangre. Mientras estudiaba en la Universidad de Hainan, Ruslan ha participado en la donación voluntaria de sangre desde 2009, dos veces al año, y ha contribuido al alivio del dolor de algunos pacientes chinos. Cuando los amigos chinos elogiaron a Ruslan, Ruslan dijo: "Siento que debo ayudar a los demás, y donar sangre es lo que debo hacer".

Estas dos conmovedoras historias son solo dos fragmentos de la epopeya de los intercambios amistosos entre los pueblos chino y kazajo, pero demuestran plenamente que los dos pueblos están cerca y son como hermanos.

Creo que los jóvenes de China y Kazajstán, incluidos todos los estudiantes aquí, definitivamente se convertirán en los mensajeros de la amistad entre China y Kazajstán y contribuirán con juventud y fuerza al desarrollo de la asociación estratégica integral entre China y Kazajstán.

¡Señoras, señores, amigos!

China y Kazajstán son vecinos amistosos que dependen el uno del otro. La frontera común de más de 1.700 kilómetros, la historia de intercambios de más de 2.000 años y los amplios intereses comunes nos vinculan estrechamente y abren amplias perspectivas para desarrollar las relaciones bilaterales y profundizar la cooperación de beneficio mutuo. ¡Unamos nuestras manos para llevar adelante la amistad tradicional y crear juntos un futuro mejor!

Gracias a todos".

ANEXO II

习近平在印度尼西亚国会的演讲（全文）

中央政府门户网站 www.gov.cn 2013年10月03日 16时22分 来源：新华社

新华社雅加达10月3日电
国家主席习近平3日在印度尼西亚国会发表题为《携手建设中国—东盟命运共同体》的重要演讲。演讲全文如下：

携手建设中国—东盟命运共同体 ——在印度尼西亚国会的演讲

（2013年10月3日，雅加达）

中华人民共和国主席 习近平

尊敬的印尼国会马祖基议长及各位副议长，

尊敬的印尼人协西达尔托主席及各位副主席，

尊敬的印尼地方代表理事会伊尔曼主席及各位副主席，

各位议员朋友，各位部长先生，

女士们，先生们，朋友们：

阿巴嘎坝！大家好！今天，有机会来到印度尼西亚国会，同各位朋友见面，感到十分高兴。

我是应苏西洛总统的邀请，对素有“千岛之国”美称的印度尼西亚进行访问。这是我这次东南亚之行的第一站，是传承友好关系之旅，也是规划合作之旅。

首先，我谨代表中国政府和人民，并以我个人的名义，向在座各位朋友，向兄弟的印度尼西亚人民，致以诚挚的问候和良好的祝愿！

20年前，我曾访问过贵国，亲身体验了印度尼西亚发展情况以及丰富多彩的自然和文化。20年弹指一挥间，但那时的场景仿佛就发生在昨天，依然历历在目。再次踏上这片美丽的土地，我更加深切地感受到两国关系的旺盛活力，更加深切地体会到两国人民的深情厚谊。

近年来，在苏西洛总统领导下，印度尼西亚人民团结一心、奋发努力，开创出经济发展、社会稳定、国力蒸蒸日上的良好局面。我衷心祝愿印度尼西亚人民依靠自己的勤劳和智慧，不断创造更加美好的未来。

女士们、先生们、朋友们！

中国和印度尼西亚隔海相望，两国友好关系的历史源远流长，在长期交往的过程中，两国人民共同谱写了一曲曲交流交融的华彩乐章。正如在中国家喻户晓的印度尼西亚民歌《美丽的梭罗河》所描述的那样：“你的源泉来自梭罗，万重山送你一路前往，滚滚的波涛流向远方，一直流入海洋”。中国和印尼关系发展，如同美丽的梭罗河一样，越过重重山峦奔流向海，走过了很不平凡的历程。

早在2000多年前的中国汉代，两国人民就克服大海的阻隔，打开了往来的大门。15世纪初，中国明代著名航海家郑和七次远洋航海，每次都到访印尼群岛，足迹遍及爪哇、苏门答腊、加里曼丹等地，留下了两国人民友好交往的历史佳话，许多都传诵至今。

几百年来，遥远浩瀚的大海没有成为两国人民交往的阻碍，反而成为连接两国人民的友好纽带。满载着两国商品和旅客的船队往来其间，互通有无，传递情谊。中国古典名著《红楼梦》对来自爪哇的奇珍异宝有着形象描述，而印度尼西亚国家博物馆则陈列了大量中国古代瓷器，这是两国人民友好交往的生动例证，是对“海内存知己，天涯若比邻”的真实诠释。

在上世纪争取民族独立和解放的历史进程中，两国人民始终相互同情、相互支持。新中国成立后，印度尼西亚是最早同中国建交的国家之一。1955年，中国和印尼两国同其他亚非国家携手合作，在万隆会议上共同倡导了以和平共处、求同存异为核心的万隆精神。万隆精神至今仍是国与国相处的重要准则，为推动建设新型国际关系作出了不可磨灭的历史贡献。中国和印尼两国1990年实现复交、2005年建立战略伙伴关系，两国关系由此进入新的发展时期。

女士们、先生们、朋友们！

这次访问期间，我同苏西洛总统共同宣布将中国和印尼关系提升为全面战略伙伴关系，为的是让两国关系继往开来、全面深入发展。

现在，我们两国互信不断加深，双边关系政治基础更加牢固。两国务实合作领域更加广泛，既有经贸、金融、基础设施、能源资源、制造业等传统领域，还拓展到航天、海上等新兴领域，可谓“上天”、“入海”，给两国人民带来了实实在在的利益。

中国和印尼共同建设的泗水—马都拉大桥，是目前东南亚最长的跨海大桥，即将合作完成的加蒂格迪大坝灌溉面积达9万公顷，将给当地民众生产生活带来极大便利。中国和印尼在重大国际和地区事务中的合作不断加强，两国关系越来越具有地区和全球影响，对推动国际政治经济秩序更加公正合理具有积极意义。

这些都堪称新时期中国和印尼友好关系的重要标志。

印度尼西亚人民常讲：“金钱易得，朋友难求。”我们两国人民的真挚情谊，就是这种千金难求的宝贵财富。

2004年12月26日，平静的印度洋骤然发生9级强震，并引发了大规模海啸，印度尼西亚亚齐省遭受重大生命财产损失，世界为之震惊。海啸发生后，中国政府立即启动应急机制，当天就宣布向包括印尼在内的受灾国提供援助，开展了新中国成立以来最大规模的一次对外救援行动。在中国，从工厂到机场，救援物资一路绿灯，一架架飞机满载着中国人民的爱心飞往亚齐等灾区。中国国际救援队是第一支抵达亚齐的国际救援队，他们在短短13天里救治了1万多名受灾群众。当地群众见到他们，不少人学会了用汉语说：“中国，北京，我爱你。”

中国民众也自发以各种方式对印尼灾区人民表达慰问、提供捐助。杭州市有一位老人，自身家境并不富裕，老伴患病长期住院，他本人也刚做完手术，但为了让印尼灾区孩子继续读书，他捐出了辛苦积攒下来的1000元人民币。钱虽不多，但充分体现了中国人民对印尼人民的一片深情厚谊。

同样，在中国人民遇到严重自然灾害时，印尼人民也向中国人民伸出了援助之手。2008年5月12日，中国汶川发生特大地震，灾区人民急需救援。印尼第一时间向中国人民伸出了援手，派出医疗队赶赴灾区。印尼医疗队抵达灾区后，不顾灾后余震的危险，夜以继日工作，诊治了260名灾民，为844名居民和120名学生提供了义诊。印尼医疗队队员在回国前把身上所有钱物全部捐给了灾区。印尼人民也自发为汶川地震灾区捐款捐物，有的专程来到中国驻印尼大使馆，表达他们的祝愿和祝福。印尼民众的举动让中国人民深受感动。

这样的故事，在两国人民友好交往中数不胜数，充分印证了中国和印尼都有的一句成语，叫“患难与共”。

女士们、先生们、朋友们！

中国和东盟国家山水相连、血脉相亲。今年是中国和东盟建立战略伙伴关系10周年，中国和东盟关系正站在新的历史起点上。

中方高度重视印尼在东盟的地位和影响，愿同印尼和其他东盟国家共同努力，使双方成为兴衰相伴、安危与共、同舟共济的好邻居、好朋友、好伙伴，携手建设更为紧密的中国—东盟命运共同体，为双方和本地区人民带来更多福祉。

为此，我们要着重从以下几个方面作出努力。

第一，坚持讲信修睦。人与人交往在于言而有信，国与国相处讲究诚信为本。中国愿同东盟国家真诚相待、友好相处，不断巩固政治和战略互信。

世界上没有放之四海而皆准的发展模式，也没有一成不变的发展道路。中国和东盟国家人民勇于变革创新，不断开拓进取，探索和开辟顺应时代潮流、符合自身实际的发展道路，为经济社会发展打开了广阔前景。

我们应该尊重彼此自主选择社会制度和发展道路的权利，尊重各自推动经济社会发展、改善人民生活的探索和实践，坚定对对方战略走向的信心，在对方重大关切问题上相互支持，牢牢把握中国—东盟战略合作的大方向。

中国愿同东盟国家商谈缔结睦邻友好合作条约，共同绘就睦邻友好的美好蓝图。中国将一如既往支持东盟发展壮大，支持东盟共同体建设，支持东盟在区域合作中发挥主导作用。

第二，坚持合作共赢。“计利当计天下利。”中国愿在平等互利的基础上，扩大对东盟国家开放，使自身发展更好惠及东盟国家。中国愿提高中国—东盟自由贸易区水平，争取使2020年双方贸易额达到1万亿美元。

中国致力于加强同东盟国家的互联互通建设。中国倡议筹建亚洲基础设施投资银行，愿支持本地区发展中国家包括东盟国家开展基础设施互联互通建设。

东南亚地区自古以来就是“海上丝绸之路”的重要枢纽，中国愿同东盟国家加强海上合作，使用好中国政府设立的中国—东盟海上合作基金，发展好海洋合作伙伴关系，共同建设21世纪“海上丝绸之路”。中国愿通过扩大同东盟国家各领域务实合作，互通有无、优势互补，同东盟国家共享机遇、共迎挑战，实现共同发展、共同繁荣。

第三，坚持守望相助。中国和东盟国家唇齿相依，肩负着共同维护地区和平稳定的责任。历史上，中国和东盟国家人民在掌握民族命运的斗争中曾经并肩战斗、风雨同舟。近年来，从应对亚洲金融危机到应对国际金融危机，从抗击印度洋海啸到抗击中国汶川特大地震灾害，我们各国人民肩并着肩、手挽着手，形成了强大合力。

我们应该摒弃冷战思维，积极倡导综合安全、共同安全、合作安全的新理念，共同维护本地区和平稳定。我们应该深化在防灾减灾、网络安全、打击跨国犯罪、联合执法等方面的合作，为本地区人民营造更加和平、更加安宁、更加温馨的地区家园。

中国愿同东盟国家进一步完善中国—东盟防长会议机制，就地区安全问题定期举行对话。

对中国和一些东南亚国家在领土主权和海洋权益方面存在的分歧和争议，双方要始终坚持以和平方式，通过平等对话和友好协商妥善处理，维护双方关系和地区稳定大局。

第四，坚持心心相印。“合抱之木，生于毫末；九层之台，起于累土”。保持中国—东盟友谊之树长青，必须夯实双方关系的社会土壤。去年，中国和东盟国家人员往来达1500万人次，每周有1000多个航班往返于中国和东盟国家之间。交往多了，感情深了，心与心才能贴得更近。

我们要促进青年、智库、议会、非政府组织、社会团体等的友好交流，为中国—东盟关系发展提供更多智力支撑，增进人民了解和友谊。中国愿向东盟派出更多志愿者，支持东盟国家文化、教育、卫生、医疗等领域事业发展。中国倡议将2014年确定为中国—东盟文化交流年。今后3到5年，中国将向东盟国家提供1.5万个政府奖学金名额。

第五，坚持开放包容。“海纳百川，有容乃大。”在漫长历史进程中，中国和东盟国家人民创造了丰富多彩、享誉世界的辉煌文明。这里是充满多样性的区域，各种文明在相互影响中融合演进，为中国和东盟国家人民相互学习、相互借鉴、相互促进提供了重要文化基础。

我们要积极借鉴其他地区发展经验，欢迎域外国家为本地区发展稳定发挥建设性作用。同时，域外国家也应该尊重本地区的多样性，多做有利于本地区发展稳定的事情。中国—东盟命运共同体和东盟共同体、东亚共同体息息相关，应发挥各自优势，实现多元共生、包容共进，共同造福于本地区人民和世界各国人民。

一个更加紧密的中国—东盟命运共同体，符合求和平、谋发展、促合作、图共赢的时代潮流，符合亚洲和世界各国人民共同利益，具有广阔发展空间和巨大发展潜力。

女士们、先生们、朋友们！

新中国成立60多年来特别是改革开放30多年来，中国走出了一条成功的发展道路，取得了举世瞩目的发展成就。中国对未来发展作出了战略部署，明确了奋斗目标，即到2020年实现国内生产总值和城乡居民人均收入比2010年翻一番，全面建成小康社会；到本世纪中叶建成富强民主文明和谐的社会现代化国家，实现中华民族伟大复兴。这是中华民族和中国人民的百年夙愿，也是中国为人类作出更大贡献的必要条件。

“功崇惟志，业广惟勤。”我们有信心、有条件、有能力实现我们的奋斗目标。同时，我们也清醒地认识到，中国仍是世界上最大的发展中国家，我们在前进道路上仍然面临不少困难和挑战，要使全体中国人民都过上美好生活，需要付出长期不懈的努力。我们将坚持改革开放不动摇，坚持走中国特色社会主义道路，集中精力把自己的事情办好，不断推进现代化建设，不断提高人民生活水平。

中国的发展离不开世界，世界的发展也需要中国。中国将坚定不移走和平发展道路，坚定不移奉行独立自主的和平外交政策，坚定不移奉行互利共赢的开放战略。中国的发展，是世界和平力量的壮大，是传递友谊的正能量，为亚洲和世界带来的是发展机遇而不是威胁。中国愿继续同东盟、同亚洲、同世界分享经济社会发展的机遇。

女士们、先生们、朋友们！

当前，中国人民正致力于实现中华民族伟大复兴的中国梦，印尼人民也在积极推进经济发展总体规划、谋求民族崛起。为实现我们各自的梦想，双方更需要相互理解、相互支持、携手合作，更需要两国有识之士参与其中，脚踏实地去耕耘、去努力。

说到这里，我想起了苏西洛总统创作的一首歌，名字叫《宁静》。那是2006年10月，苏西洛总统来到中国广西出席中国—东盟建立对话关系15周年纪念峰会。会议间隙，他在漓江上产生了创作灵感，提笔写下了一首优美的歌词：“快乐的日子，在生命中不断循环，我与伙伴，共同度过那美好时光。”苏西洛总统在中国的山水之间触景生情，想起自己的童年、自己的家乡，说明我们两国人民是心相通、情相近的。

国之交在于民相亲。正是有了这样一个友好使者，架起了一座座友谊桥梁，打开了一扇扇心灵之窗，我们两国人民友谊才得以穿过历史长河、跨越浩瀚大海，历久弥坚，历久弥新。

青年最富有朝气、最富有梦想，青年兴则国家兴，青年强则国家强。青年代表着两国交往的未来和希望。我和苏西洛总统一致同意，两国将扩大并深化人文交流，今后5年，双方将每年互派100名青年访问对方国家，中国将向印尼提供1000个奖学金名额。

我相信，随着越来越多的青年人投身到中国 and 印尼友好的大潮当中，两国友好交往事业一定会薪火相传、兴旺发达。

女士们、先生们、朋友们！

中国和印尼两国拥有16亿人口，只要我们两国人民手拉手、心连心，就将汇聚起世界四分之一人口的巨大力量，就可以创造人类发展史上新的奇迹。中国人民和印尼人民要携手努力，共同谱写两国关系发展的崭新篇章，开创中国—东盟命运共同体的美好未来，共同为世界和平与发展的崇高事业作出更大贡献。

德里马嘎西！（谢谢！）

Discurso de Xi Jinping ante el Parlamento de Indonesia (texto completo traducido por el autor al idioma español)

Portal del gobierno central www.gov.cn 3 de octubre de 2013 16:22 Fuente: Agencia de noticias Xinhua

Agencia de noticias Xinhua, Yakarta, 3 de octubre. El presidente Xi Jinping pronunció un importante discurso titulado "Construir conjuntamente una comunidad de futuro compartido entre China y la ASEAN" en el Congreso de Indonesia el día 3. El texto completo del discurso es el siguiente:

Unirse para construir una comunidad de futuro compartido China-ASEAN —Discurso en el Parlamento de Indonesia

(Yakarta, 3 de octubre de 2013)

Presidente de la República Popular China, Xi Jinping

“Estimado presidente del parlamento indonesio Marzuki y vicepresidentes, Estimado presidente de la Asociación del Pueblo de Indonesia Sidharto y vicepresidentes, Su Excelencia el Presidente Ilman y los Vicepresidentes del Consejo de Representantes Locales de Indonesia, Estimados miembros del Parlamento, Honorables Ministros, Damas, caballeros y amigos:

Presa de Abaga! ¡Hola a todos! Hoy, estoy muy feliz de tener la oportunidad de venir al Parlamento de Indonesia y reunirme con todos mis amigos.

Estoy visitando Indonesia, conocida como la "Tierra de las Mil Islas" por invitación del Presidente Susilo. Esta es la primera escala de mi viaje al Sudeste Asiático, es un viaje para heredar relaciones amistosas y un viaje para planificar la cooperación.

En primer lugar, en nombre del gobierno y el pueblo chinos, y en mi propio nombre, me gustaría extender mis más sinceros saludos y mejores deseos a todos los amigos aquí presentes y al hermano pueblo indonesio.

Hace veinte años visité su país y experimenté de primera mano el desarrollo de Indonesia y su rica y variada naturaleza y cultura. Han pasado 20 años en un instante, pero la escena en ese momento parece haber ocurrido ayer, y todavía está viva en mi mente. Cuando vuelvo a pisar esta hermosa tierra, siento más profundamente la vigorosa vitalidad de la relación entre los dos países y la profunda amistad entre los dos pueblos.

En los últimos años, bajo el liderazgo del presidente Susilo, el pueblo indonesio se ha unido y ha trabajado arduamente para crear una buena situación de desarrollo económico, estabilidad social y fortaleza nacional. Espero sinceramente que el pueblo indonesio continúe creando un futuro mejor confiando en su arduo trabajo y sabiduría.

¡Señoras, señores, amigos!

China e Indonesia se enfrentan a través del mar, y las relaciones amistosas entre los dos países tienen una larga historia. En el proceso de intercambios a largo plazo, los dos pueblos han compuesto conjuntamente un colorido movimiento de intercambio e integración. Como se describe en la canción popular indonesia "Beautiful Solo River", que es muy conocida en China: "Tu fuente proviene de Solo, Wanzhongshan te envía hasta el final, y las ondulantes olas fluyen en la distancia, hasta el océano. ." El desarrollo de las relaciones entre China e Indonesia, como el hermoso río Solo, atraviesa las montañas y fluye hacia el mar, y ha pasado por un viaje extraordinario.

Ya en la dinastía Han en China, hace más de 2000 años, los pueblos de los dos países superaron la barrera del mar y abrieron la puerta a los intercambios. A principios del siglo XV, Zheng He, un famoso navegante chino de la dinastía Ming, realizó siete viajes oceánicos y cada vez que visitó el archipiélago de Indonesia, sus huellas cubrieron Java, Sumatra, Kalimantan y otros lugares, dejando atrás las historias históricas de los intercambios amistosos entre los dos pueblos, recitado hasta ahora.

Durante cientos de años, el lejano y vasto mar no se ha convertido en un obstáculo para los intercambios entre los dos pueblos, sino que se ha convertido en un vínculo amistoso que une a los dos pueblos. Las flotas llenas de mercancías y pasajeros de los dos países intercambiaron bienes y amistades. El clásico chino clásico "Un sueño de mansiones rojas" tiene una descripción vívida de los tesoros raros de Java, mientras que el Museo Nacional de Indonesia exhibe una gran cantidad de porcelanas chinas antiguas. Este es un ejemplo vívido de los intercambios amistosos entre los dos pueblos. Verdadera Interpretación de Vecindario.

En el proceso histórico de lucha por la independencia y liberación nacional en el último siglo, los dos pueblos siempre se han simpatizado y apoyado mutuamente. Después de la fundación de la Nueva China, Indonesia fue uno de los primeros países en establecer relaciones diplomáticas con China. En 1955, China e Indonesia se unieron a otros países asiáticos y africanos para defender conjuntamente el Espíritu de Bandung en la Conferencia de Bandung, con coexistencia pacífica y buscando puntos en común mientras se reservan las diferencias. El espíritu de Bandung sigue siendo un criterio importante para la convivencia entre los países y ha hecho una contribución histórica indeleble para promover la construcción de un nuevo tipo de relaciones internacionales. China e Indonesia reanudaron sus relaciones

diplomáticas en 1990 y establecieron una asociación estratégica en 2005. La relación entre los dos países ha entrado en un nuevo período de desarrollo.

¡Señoras, señores, amigos!

Durante esta visita, el presidente Susilo y yo anunciamos conjuntamente la mejora de las relaciones entre China e Indonesia a una asociación estratégica integral, para continuar con el pasado y seguir adelante y desarrollarse de manera integral y profunda.

Ahora, la confianza mutua entre nuestros dos países se está profundizando y la base política de las relaciones bilaterales es más sólida. Las áreas de cooperación práctica entre los dos países son más extensas, no solo en campos tradicionales como economía y comercio, finanzas, infraestructura, recursos energéticos y manufactura, sino también en campos emergentes como aeroespacial y marítimo.

El Puente Surabaya-Madura, construido conjuntamente por China e Indonesia, es actualmente el puente marítimo más largo del Sudeste Asiático. La represa Jati Gedi, próxima a ser terminada, riega un área de 90.000 hectáreas, lo que traerá grandes beneficios a la producción y la vida de la población local conveniente. La cooperación entre China e Indonesia en los principales asuntos internacionales y regionales se ha fortalecido continuamente, y la relación entre los dos países se ha vuelto cada vez más regional y global, lo que tiene un significado positivo para promover un orden político y económico internacional más justo y razonable.

Estos son símbolos importantes de las relaciones amistosas entre China e Indonesia en la nueva era.

El pueblo indonesio suele decir: "El dinero es fácil de conseguir, pero los amigos son difíciles de encontrar." La amistad sincera entre nuestros dos pueblos es un tesoro tan preciado que es difícil de encontrar.

El 26 de diciembre de 2004, un terremoto de magnitud 9 ocurrió repentinamente en el tranquilo Océano Índico, lo que provocó un tsunami de gran escala. La provincia indonesia de Aceh sufrió una gran pérdida de vidas y propiedades, conmocionando al mundo. Después del tsunami, el gobierno chino activó de inmediato el mecanismo de respuesta de emergencia y el mismo día anunció que brindaría asistencia a los países afectados por el desastre, incluida Indonesia, lanzando la mayor operación de rescate en el extranjero desde la fundación de la República Popular China. En China, desde la fábrica hasta el aeropuerto, los suministros de socorro recibieron luz verde en todo momento, y los aviones cargados con el amor del pueblo chino volaron a Aceh y otras áreas afectadas por el desastre. El Equipo Internacional de Rescate de China es el primer equipo de rescate internacional que llega a Aceh y ha tratado a más de 10.000 personas afectadas por el desastre en solo 13 días. Cuando la gente local los vio, muchos de ellos aprendieron a decir en chino: "China, Beijing, los amo".

El pueblo chino también expresó espontáneamente sus condolencias y donaciones a las personas en las áreas afectadas por el desastre en Indonesia de varias maneras. Hay un anciano en Hangzhou, cuya familia no es rica. Su esposa ha estado hospitalizada durante mucho tiempo, y él mismo acaba de completar una operación. Sin embargo, donó 1,000 RMB que había ahorrado con tanto esfuerzo para poder permitir que los niños de las zonas afectadas por el desastre en Indonesia continúen sus estudios. Aunque el dinero no es mucho, refleja plenamente la profunda amistad del pueblo chino hacia el pueblo indonesio.

De manera similar, cuando el pueblo chino se enfrentó a desastres naturales graves, el pueblo indonesio también tendió una mano amiga al pueblo chino. El 12 de mayo de 2008, ocurrió un gran terremoto en Wenchuan, China, y las personas en las áreas afectadas por el desastre necesitaban rescate urgente. Indonesia inmediatamente tendió una mano amiga al pueblo chino y envió un equipo médico al área del desastre. Después de que el equipo médico de Indonesia llegó al área del desastre, sin importar el riesgo de réplicas, trabajaron día y noche para diagnosticar y tratar a 260 víctimas y proporcionaron clínicas gratuitas para 844 residentes y 120 estudiantes. Los miembros del equipo médico de Indonesia donaron todo su dinero y bienes al área del desastre antes de regresar a China. Los indonesios también donaron espontáneamente dinero y materiales a la zona afectada por el terremoto de Wenchuan, y algunos hicieron un viaje especial a la Embajada de China en Indonesia para expresar sus oraciones y bendiciones. Las acciones del pueblo indonesio conmovieron profundamente al pueblo chino.

Tales historias son numerosas en los intercambios amistosos entre los dos pueblos, lo que confirma plenamente un idioma compartido tanto por China como por Indonesia, que se llama "compartir la alegría y la aflicción".

¡Señoras, señores, amigos!

China y los países de la ASEAN están conectados por montañas y ríos, y están estrechamente relacionados por la sangre. Este año marca el décimo aniversario del establecimiento de la asociación estratégica entre China y la ASEAN, y las relaciones entre China y la ASEAN se encuentran en un nuevo punto de partida histórico.

China otorga gran importancia al estatus y la influencia de Indonesia en la ASEAN, y está dispuesta a hacer esfuerzos conjuntos con Indonesia y otros países de la ASEAN para que las dos partes se conviertan en buenos vecinos, buenos amigos y buenos socios que permanezcan juntos en la prosperidad y el declive, compartan seguridad y seguridad, y ayudarse mutuamente en el mismo barco, y trabajar juntos para construir una relación más estrecha entre China y la ASEAN. Una comunidad con un futuro compartido, que brinde más beneficios a ambas partes y a la gente de la región.

Con este fin, debemos centrarnos en los siguientes aspectos para hacer esfuerzos.

Primero, insista en mantener la fe y cultivar la armonía. La comunicación de persona a persona radica en mantener su palabra, y las relaciones de país a país prestan atención a la honestidad. China está dispuesta a tratarse de manera sincera y amistosa con los países de la ASEAN y consolidar constantemente la confianza política y estratégica mutua.

No existe un modelo de desarrollo único para todos en el mundo, ni un camino de desarrollo único para todos. Los pueblos de China y los países de la ASEAN tienen el coraje de cambiar e innovar, seguir avanzando y explorar y abrir un camino de desarrollo que se ajuste a la tendencia de los tiempos y a su propia realidad, abriendo amplias perspectivas de desarrollo económico y social.

Debemos respetar el derecho de los demás a elegir de forma independiente los sistemas sociales y las vías de desarrollo, respetar la exploración y la práctica de los demás para promover el desarrollo económico y social y mejorar la vida de las personas, fortalecer la confianza en la dirección estratégica de los demás, apoyarnos mutuamente en las principales preocupaciones de la otra parte, y agarrar firmemente China - La dirección general de la cooperación estratégica de la ASEAN.

China está dispuesta a negociar y concluir un tratado de buena vecindad, amistad y cooperación con los países de la ASEAN, y elaborar conjuntamente un hermoso modelo de buena vecindad y amistad. China, como siempre, apoyará el desarrollo y el crecimiento de la ASEAN, apoyará la construcción de la comunidad de la ASEAN y apoyará a la ASEAN para que desempeñe un papel de liderazgo en la cooperación regional.

En segundo lugar, se adhieren a la cooperación de ganar-ganar. "De acuerdo con los intereses del mundo, el mundo se beneficiará." China está dispuesta a ampliar su apertura a los países de la ASEAN sobre la base de la igualdad y el beneficio mutuo, para que su propio desarrollo pueda beneficiar mejor a los países de la ASEAN. China está dispuesta a mejorar el nivel del Área de Libre Comercio China-ASEAN y esforzarse para que el volumen de comercio bilateral alcance 1 billón de dólares estadounidenses en 2020.

China se compromete a fortalecer la construcción de conectividad con los países de la ASEAN. China propone el establecimiento del Banco Asiático de Inversión en Infraestructura y está dispuesta a apoyar a los países en desarrollo de la región, incluidos los países de la ASEAN, en la construcción de conectividad de infraestructura.

El sudeste asiático ha sido un centro importante de la "Ruta Marítima de la Seda" desde la antigüedad. China está dispuesta a fortalecer la cooperación marítima con los países de la ASEAN, hacer un buen uso del Fondo de Cooperación Marítima China-ASEAN establecido por el gobierno chino, desarrollar una asociación de cooperación marítima, y construir conjuntamente una cooperación marítima "marítima" del siglo XXI. Ruta de la Seda". China está dispuesta a compartir oportunidades y desafíos con los países de la ASEAN ampliando la cooperación práctica con los países de la ASEAN en varios campos, compartiendo sus necesidades y complementando las ventajas de cada uno, para lograr el desarrollo común y la prosperidad común.

Tercero, insista en observarse y ayudarse unos a otros. China y los países de la ASEAN son interdependientes y asumen la responsabilidad de mantener conjuntamente la paz y la estabilidad regionales. Históricamente, los pueblos de China y los países de la ASEAN han luchado codo con codo y se han mantenido codo con codo en la lucha por controlar el destino de la nación. En los últimos años, desde hacer frente a la crisis financiera asiática hasta hacer frente a la crisis financiera internacional, desde el tsunami del Océano Índico hasta el gran terremoto de Wenchuan en China, los pueblos de nuestros países han formado una fuerte fuerza conjunta uno al lado del otro y de la mano.

Debemos abandonar la mentalidad de la Guerra Fría, defender activamente el nuevo concepto de seguridad integral, seguridad común y seguridad cooperativa, y mantener conjuntamente la paz y la estabilidad regionales. Debemos profundizar la cooperación en la prevención y el alivio de desastres, la seguridad cibernética, la lucha contra los delitos transnacionales y la aplicación conjunta de la ley, a fin de crear una patria más pacífica, pacífica y cálida para los pueblos de la región.

China está dispuesta a trabajar con los países de la ASEAN para mejorar aún más el mecanismo de la Reunión de Ministros de Defensa China-ASEAN y mantener diálogos regulares sobre cuestiones de seguridad regional.

Con respecto a las diferencias y disputas entre China y algunos países del sudeste asiático sobre la soberanía territorial y los derechos e intereses marítimos, las dos partes siempre deben adherirse a un enfoque pacífico, a través del diálogo equitativo y la consulta amistosa, para manejarlos adecuadamente, a fin de mantener la situación general de las relaciones bilaterales y la estabilidad regional.

En cuarto lugar, se adhieren a la comprensión mutua. "La madera que se abraza nace de la punta del hilo; la plataforma de nueve capas nace del suelo". Para mantener el árbol de hoja perenne de la amistad China-ASEAN, debemos consolidar el suelo social de las relaciones bilaterales. El año pasado, los intercambios de personal entre China y los países de la ASEAN alcanzaron los 15 millones de personas-tiempo, y hay más de 1000 vuelos entre China y los países de la ASEAN cada semana. Cuantos más intercambios, más profunda la relación, más cerca el corazón del corazón.

Debemos promover intercambios amistosos entre jóvenes, grupos de expertos, parlamentos, ONG y grupos sociales, brindar más apoyo intelectual para el desarrollo de las relaciones entre China y la ASEAN y mejorar la comprensión y la amistad de las personas. China está dispuesta a enviar más voluntarios a la ASEAN para apoyar el desarrollo de los países de la ASEAN en los campos de la cultura, la educación, la salud y la atención médica. China propone designar 2014 como el Año de Intercambio Cultural China-ASEAN. En los próximos tres a cinco años, China otorgará 15.000 becas gubernamentales a los países de la ASEAN.

Quinto, adhiérase a la apertura y la inclusión. "El mar incluye todos los ríos, y la tolerancia es grande." En el largo proceso histórico, el pueblo de China y los países de la ASEAN han creado una civilización brillante colorida y de renombre mundial. Esta es una región llena de diversidad. Varias civilizaciones se han integrado y evolucionado a través de la influencia mutua, proporcionando una importante base cultural para que los pueblos de China y los países de la ASEAN aprendan unos de otros, aprendan unos de otros y se promuevan mutuamente.

Deberíamos aprender activamente de la experiencia de desarrollo de otras regiones y dar la bienvenida a los países fuera de la región para que desempeñen un papel constructivo en el desarrollo y la estabilidad de la región. Al mismo tiempo, los países fuera de la región también deben respetar la diversidad de la región y hacer más cosas que conduzcan al desarrollo y la estabilidad de la región. La Comunidad de Futuro Compartido China-ASEAN está estrechamente relacionada con la Comunidad de la ASEAN y la Comunidad de Asia Oriental. Deben aprovechar al máximo sus respectivas ventajas para lograr la diversidad, la coexistencia, la inclusión y el progreso común, a fin de beneficiar conjuntamente a los pueblos de la región y el resto del mundo.

Una comunidad China-ASEAN más cercana con un futuro compartido está en línea con la tendencia de los tiempos de buscar la paz, el desarrollo, la cooperación y los resultados de ganar-ganar.

¡Señoras, señores, amigos!

En los más de 60 años desde la fundación de la República Popular China, especialmente los más de 30 años de reforma y apertura, China se ha embarcado en un camino de desarrollo exitoso y ha logrado logros de desarrollo de renombre mundial. China ha elaborado un plan estratégico para el desarrollo futuro y ha establecido metas claras, a saber, duplicar el PIB y el ingreso per cápita de los residentes urbanos y rurales en comparación con 2010, y construir una sociedad modestamente acomodada de manera integral; una sociedad socialista país modernizado, dándose cuenta del gran rejuvenecimiento de la nación china. Este es el anhelado deseo de la nación china y del pueblo chino durante un siglo, y también es una condición necesaria para que China haga mayores contribuciones a la humanidad.

"La contribución es solo para la ambición, y la industria es amplia para la diligencia." Tenemos la confianza, las condiciones y la capacidad para lograr nuestras metas. Al mismo tiempo, también somos muy conscientes de que China sigue siendo el país en desarrollo más grande del mundo, y todavía enfrentamos muchas dificultades y desafíos en el camino a seguir. Para permitir que todos los chinos vivan una buena vida, a largo plazo y se requieren esfuerzos incansables. Nos adherimos inquebrantablemente a la reforma y la apertura, nos adherimos al camino del socialismo con características chinas, nos concentramos en administrar bien nuestros propios asuntos, continuamos avanzando en la modernización y mejorando continuamente el nivel de vida de las personas.

El desarrollo de China es inseparable del mundo, y el desarrollo del mundo también necesita a China. China seguirá inquebrantablemente el camino del desarrollo pacífico, perseguirá inquebrantablemente una política exterior independiente de paz y perseguirá inquebrantablemente una estrategia de apertura mutuamente beneficiosa y beneficiosa para todos. El desarrollo de China es el crecimiento del poder de la paz mundial y la energía positiva de la amistad. Trae oportunidades de desarrollo en lugar de amenazas para Asia y el mundo. China está dispuesta a continuar compartiendo las oportunidades de desarrollo económico y social con la ASEAN, Asia y el mundo.

¡Señoras, señores, amigos!

En la actualidad, el pueblo chino está comprometido con la realización del sueño chino del gran rejuvenecimiento de la nación china, y el pueblo indonesio también promueve activamente el plan general de desarrollo económico y busca el ascenso nacional. Para realizar nuestros sueños respectivos, ambas partes deben entenderse, apoyarse y cooperar entre sí, y también necesitan personas con conocimientos de ambos países para participar y trabajar duro y trabajar duro.

Hablando de eso, me acuerdo de una canción escrita por el presidente Susilo, llamada "Serenidad". Era octubre de 2006. El presidente Susilo llegó a Guangxi, China, para asistir a la cumbre que conmemoraba el 15° aniversario del establecimiento de las relaciones de diálogo entre China y la ASEAN. Durante la reunión, obtuvo inspiración creativa en el río Li y escribió una hermosa letra: "Los días felices circulan constantemente en la vida, y mis socios y yo pasaremos esos maravillosos momentos juntos". Presidente Susilo Tocando el paisaje entre montañas y ríos en China, y pensando en mi infancia y mi ciudad natal, muestra que la gente de nuestros dos países son cercanos en corazón y afecto.

La relación entre países radica en la cita a ciegas de las personas. Precisamente por tan amables mensajeros que han tendido puentes de amistad y abierto ventanas de almas, la amistad entre nuestros dos pueblos ha podido cruzar el largo río de la historia y el vasto mar.

Los jóvenes son los más enérgicos y llenos de sueños, la prosperidad de la juventud es la prosperidad del país y la prosperidad de la juventud es la prosperidad del país. Los jóvenes representan el futuro y la esperanza de los intercambios entre los dos países. El presidente Susilo y yo acordamos que los dos países ampliarán y profundizarán los intercambios culturales y de persona a persona. En los próximos cinco años, las dos partes enviarán 100 jóvenes cada año para visitar los países de la otra parte, y China proporcionará a Indonesia 1.000 becas.

Creo que a medida que más y más jóvenes se unan a la ola de amistad entre China e Indonesia, la causa de los intercambios amistosos entre los dos países seguramente se transmitirá y será próspera.

¡Señoras, señores, amigos!

China e Indonesia tienen una población de 1.600 millones. Mientras los pueblos de nuestros dos países unan sus manos y sus corazones, reunirán a una cuarta parte de la población mundial y crearán un nuevo milagro en la historia del desarrollo humano. El pueblo chino y el pueblo indonesio deben trabajar juntos para escribir un nuevo capítulo en el desarrollo de las relaciones bilaterales, crear un futuro brillante para la comunidad China-ASEAN con un futuro compartido y hacer contribuciones conjuntas más grandes a la noble causa de la paz mundial y desarrollo.

Delhi Magassie! (¡Gracias!)"

ANEXO III

中华人民共和国政府和新西兰政府 关于加强“一带一路”倡议合作的安排备忘录

中华人民共和国政府与新西兰政府（以下并称为“双方”），
基于双方共同加强合作与交流，以支持“一带一路”倡议、深化双边务实合作的意愿；
考虑到中方提出“一带一路”倡议，致力于弘扬和平合作、开放包容、互学互鉴、互利共赢的丝绸之路精神并赋予其新的动力；
通过与“一带一路”沿线国家互通互鉴，利用双方政府间及私营部门的比较优势，实现商品、技术、资金、人员的交流和融合，推动各国经济、社会、环境与文化协调发展和共同进步，促进不同文明之间的对话与融合；
认识到双方将致力于积极促进相互理解、相互联通，开展互利合作，实现地区的和平发展与共同繁荣；
达成谅解如下：

第一条 合作目标

双方共同加强合作与交流，以支持“一带一路”倡议，旨在实现两国共同发展目标，将紧密的政治关系、经济互补、人文交流的优势转化为务实合作、持续增长的优势，使两国政治

关系持续友好、经济纽带更加牢固、人文联系更加紧密，更好造福两国人民。

同时，双方希望加强区域间互联互通，推动交通、经贸、农业技术、投资、科技创新、旅游及其他领域合作，促进地区和平与发展

第二条 合作原则

双方合作将遵循以下原则：

（一）在“共商、共建、共享”的原则指导下，尊重彼此利益和重大关切，深化彼此互信。

（二）维护和促进既有的双边合作机制及双方共同参与的多边机制，加强对接、相互支持、取长补短、各尽所能、相得益彰。

（三）遵循成熟的国际惯例、市场导向、专业原则，推动双方在共同关注的重点领域开展务实合作。

第三条 合作领域

双方将在以下共同关注的领域开展合作：

（一）两国政策合作。双方希望就各自重大发展战略、规划和政策定期开展高级别对话与交流，就各自重大宏观政策调整加强沟通合作，推动双方重大发展战略、规划及政策的对接和融合，探讨如何利用双方比较优势最大力度地支持“一带一路”倡议。

（二）双边互利合作。深化双方经贸合作，其中包括力争早日实现双方领导人达成的2020年双边贸易额达300亿新元的目标，优化升级《中国-新西兰自由贸易协定》，加大相互投资

力度，探讨推动实质性互利合作的途径和方法，积极开展包括基础设施、制造业、农业技术、信息技术、清洁能源、监管协调、公共财政管理、贸易便利化等领域互利合作，共同保障双方重大合作项目平稳顺利推进。

（三）**深化人文交流。**推进双方教育、旅游、地方、青年等领域的友好合作，利用双方签订电影电视联合制作协议的独特优势，开展广播影视领域的交流与合作，促进两国文化的交流与互鉴，开创人文交流新局面。

（四）**提升多边合作。**加强在联合国、亚太经济合作组织、东亚峰会、亚洲基础设施投资银行、太平洋岛国论坛等国际和地区机制中的合作，促进双方共同利益、深化区域经济合作，实现优势互补，共同发展。

（五）**基于上述合作领域，**双方将在本安排备忘录生效后的18个月内尽快形成具体的双边合作规划。

（六）**其他双方一致同意的合作事项。**

第四条 分歧解决

双方在本安排备忘录解释或执行过程中出现的任何分歧将通过友好协商解决。

第五条 文本修改

经双方书面同意，可对本安排备忘录内容进行修改。

第六条 生效与终止

本安排备忘录自签署之日起生效，有效期5年。

如任何一方未在有效期满前3个月以书面形式通知对方终止，则本安排备忘录有效期自动顺延5年。

第七条 其他条款

本安排备忘录仅代表双方共同加强合作与交流，以支持“一带一路”倡议的共同意愿。

本安排备忘录于二〇一七年月日在签订，一式两份，每份均用中文、英文两种语言写成，两种文本同等作准。

中华人民共和国政府	新西兰政府
代表	代表

**Memorándum de Acuerdo sobre el Fortalecimiento de la Cooperación en la Iniciativa de la Franja y la Ruta entre
El Gobierno de la República Popular China
Y el Gobierno de Nueva Zelanda**

El Gobierno de la República Popular China y el Gobierno de Nueva Zelanda (en lo sucesivo denominados "los Participantes"), con base en la aspiración de fortalecer la cooperación y los intercambios para apoyar la Iniciativa de la Franja y la Ruta, y profundizar la cooperación práctica bilateral;

Teniendo en cuenta que la parte china presentó la Iniciativa de la Franja y la Ruta, con el objetivo de llevar adelante el Espíritu de la Ruta de la Seda "paz y cooperación, apertura e inclusión, mutuo aprendizaje y beneficio mutuo" y dotarla de un nuevo impulso;

A través de la conectividad y el aprendizaje mutuo entre los países a lo largo de "la Franja y la Ruta", y aprovechando las ventajas comparativas y las contribuciones de los Participantes y sus sectores privados, los Participantes promoverán el intercambio y la integración de bienes, tecnologías, capital y personal, impulsarán avanzar de manera coordinada en los aspectos económicos, sociales, el desarrollo ambiental y cultural y el progreso común, y promover el diálogo y la fusión entre civilizaciones;

Reconociendo que los Participantes trabajarán juntos para promover el entendimiento mutuo, la conectividad mutua, y desarrollar el beneficio mutuo, el desarrollo pacífico y común prosperidad de la región;

Los Participantes han llegado al siguiente entendimiento:

Párrafo I: Objetivos de la Cooperación

Los Participantes promoverán conjuntamente la cooperación y los intercambios para apoyar la Iniciativa de la Franja y la Ruta. Está dirigido a lograr el objetivo del desarrollo común, traduciendo ventajas de relaciones políticas cercanas, complementariedades económicas e intercambios culturales en cooperación práctica y crecimiento sostenible, impulsando lazos políticos bilaterales amistosos continuos, lazos económicos más fuertes, relaciones más estrechas entre pueblos y mayores beneficios entre los dos pueblos.

Mientras tanto, los Participantes desean fortalecer la conexión interregional para promover la cooperación en transporte, economía y comercio, tecnología agrícola, inversión, tecnología e innovación, turismo y otras áreas, para promover la paz y el desarrollo regional.

Párrafo II: Principios de Cooperación

Los Participantes deciden que la cooperación procederá de acuerdo con los siguientes principios:

1. Bajo los principios de "amplia consulta, contribución conjunta y beneficios compartidos", respetar los intereses y preocupaciones principales de cada uno para profundizar la confianza mutua.
2. Mantener y mejorar los mecanismos de cooperación bilateral existentes y los mecanismos multilaterales de los Participantes, para mejorar la conexión, apoyarse mutuamente, aprender unos de otros, mostrar capacidades y complementarse entre sí.
3. Promover la cooperación práctica en las áreas de interés mutuo de acuerdo con las buenas prácticas internacionales, la orientación al mercado y los principios profesionales.

Párrafo III: Áreas de Cooperación

Los Participantes cooperarán en los siguientes campos de interés mutuo:

1. Política de cooperación. Los Participantes desean llevar a cabo un diálogo de alto nivel y promover la comunicación sobre las principales estrategias, planes y políticas de desarrollo de cada uno de manera regular, para fortalecer la comunicación y la cooperación sobre las principales políticas macro de cada uno, para promover la conexión e integración de los principales estrategias, planes y políticas de desarrollo de los dos países, y cómo se apoya mejor la Iniciativa de la Franja y la Ruta de acuerdo con las ventajas comparativas de los Participantes.
2. Cooperación bilateral mutuamente beneficiosa. Impulsar la cooperación económica y comercial, lo que incluye alcanzar los 30.000 millones de dólares neozelandeses en comercio bidireccional para 2020 según lo acordado por los líderes, para actualizar y modernizar el Acuerdo de Libre Comercio entre China y Nueva Zelanda (2008), para expandir los flujos de inversión bidireccionales; discutir enfoques para promover una cooperación sustancial de beneficio mutuo; llevar a cabo activamente una cooperación de beneficio mutuo en los campos de infraestructura, manufactura, tecnologías agrícolas, tecnología de la información y energía limpia, armonización regulatoria, gestión financiera pública y facilitación del comercio; para garantizar conjuntamente el buen funcionamiento y buen funcionamiento de los principales proyectos de cooperación de los dos países.
3. Intercambios culturales. Promover la cooperación amistosa en los campos de la educación, el turismo, el gobierno local, la juventud y el sector de la pantalla, sobre la base de las ventajas únicas que ofrecen los Acuerdos de Coproducción de Programas de Cine y Televisión entre China y Nueva Zelanda, para promover los intercambios culturales y el aprendizaje mutuo. , para crear una nueva situación en los intercambios culturales.
4. Cooperación multilateral. Mejorar la cooperación de los mecanismos internacionales y regionales, incluidas las Naciones Unidas, el Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC), la Cumbre de Asia Oriental (EAS), el Banco Asiático de Inversión en Infraestructura y el Foro de las Islas del Pacífico, para promover los intereses comunes de ambas partes y profundizar la cooperación económica regional, para complementarse entre sí y lograr el desarrollo común.
5. Los Participantes formularán un plan de trabajo más detallado de cooperación bilateral basado en las áreas anteriores tan pronto como sea posible, dentro de los 18 meses posteriores a la entrada en vigor del Acuerdo.
6. Otros elementos cooperativos decididos por ambas partes.

Párrafo IV: Liquidación de Diferencias

Cualquier diferencia en la interpretación/implementación de este Acuerdo se resolverá mediante consultas amistosas.

Párrafo V: Reforma

Este Acuerdo será enmendado por consentimiento mutuo por escrito.

Párrafo VI: Entrada en Vigencia y Terminación

Este Acuerdo entrará en vigor en la fecha de su firma por los Participantes, y permanecerá vigente por un período de cinco años.

Este Arreglo se renovará automáticamente por un período/períodos consecutivos de cinco años a partir de entonces, a menos y hasta que cualquiera de los Participantes lo rescinda mediante notificación por escrito a la otra parte tres meses antes de la expiración del Arreglo.

Párrafo VII: Otros

Este Acuerdo solo expresa la voluntad común de los Participantes de fortalecer la cooperación y los intercambios para apoyar la Iniciativa de la Franja y la Ruta.

Registrado en el 2017 en chino e inglés, cada uno versión con igual validez.

ANEXO IV

**MEMORANDUM OF UNDERSTANDING
BETWEEN
THE GOVERNMENT OF THE REPUBLIC OF THE PHILIPPINES
AND
THE GOVERNMENT OF THE PEOPLE'S REPUBLIC OF CHINA
ON COOPERATION ON THE BELT AND ROAD INITIATIVE**

The Government of the Republic of the Philippines and the Government of the People's Republic of China (hereinafter referred to as "the Participants");

Recognizing that the People's Republic of China seeks to take its remarkable economic progress and development even further by offering to assist in the development of other countries to help build stronger economies and therefore more and richer markets for the commercial and cultural exchanges along the ancient Silk Route which it hopes to enhance with its Belt and Road Initiative;

Recognizing that the most sustainable growth of a country should not be at the expense of another, and that national progress is not a zero-sum game. Sustainable progress requires an understanding that only in a common prosperity lies the sustainable growth and prosperity of great nations;

The Participants resolved to be guided by the following principles:

**Part I
Objectives and Cooperation Principles**

1. The Participants shall work together, within the framework of the Belt and Road Initiative, with the strictest respect for national laws, rules, regulations and policies, so as to realize sustainable growth and development through the Belt and Road Initiative and translate economic complementarities and people-to-people exchanges into advantages for practical cooperation and the sound sustainable development of all countries involved.

2. The Participants shall be guided by the following principles:

a. Mutual respect for territorial integrity and sovereignty, and complete transparency in their common endeavors to expand mutually beneficial

Memorándum de Entendimiento entre el Gobierno de la República de Filipinas y el Gobierno de la República Popular de China sobre la cooperación en la Iniciativa de la Franja y la Ruta

El Gobierno de la República de Filipinas y el Gobierno de la República Popular China (en lo sucesivo denominados "los Participantes");

Reconociendo que la República Popular de China busca llevar su notable progreso y desarrollo económico aún más lejos ofreciendo ayudar en el desarrollo de otros países para ayudar a construir economías más fuertes y, por lo tanto, más y más ricos mercados para los intercambios comerciales y culturales a lo largo de la antigua Ruta de la Seda, que espera potenciar con su Iniciativa de la Franja y la Ruta;

Reconociendo que el crecimiento más sostenible de un país no debe ser a costa de otro, y que el progreso nacional no es un juego de suma cero. El progreso sostenible requiere comprender que sólo en una prosperidad común radica el crecimiento sostenible y la prosperidad de las grandes naciones;

Los Participantes resolvieron guiarse por los siguientes principios:

Parte I

Objetivos y Principios de Cooperación

1. Los Participantes trabajarán juntos, en el marco de la Iniciativa de la Franja y la Ruta, con el más estricto respeto por las leyes, normas, reglamentos y políticas nacionales, a fin de lograr el crecimiento y el desarrollo sostenibles a través de la Iniciativa de la Franja y la Ruta y traducir las complementariedades económicas y las personas los intercambios entre personas en ventajas para la cooperación práctica y el sólido desarrollo sostenible de todos los países involucrados.
2. Los Participantes se guiarán por los siguientes principios:
 - a. Respeto mutuo por la integridad territorial y la soberanía, y total transparencia en sus esfuerzos comunes para expandir la cooperación de beneficio mutuo a fin de lograr el desarrollo sostenible y la prosperidad común a través de amplias consultas, contribuciones conjuntas y distribución de beneficios;
 - b. De acuerdo con la visión de la Iniciativa de la Franja y la Ruta, maximizar los mecanismos bilaterales, regionales y multilaterales existentes, y así lograr sinergias más rápidamente.

Parte II

Áreas de Cooperación

Los Participantes se esfuerzan por cooperar en las siguientes áreas de interés común, de conformidad con sus respectivas leyes, normas y reglamentos nacionales:

1. **Política de Diálogo y Comunicación.** Los Participantes llevarán a cabo diálogos periódicos sobre políticas macroeconómicas clave y estrategias de desarrollo.
2. **Desarrollo de Infraestructura y Conectividad.** Los Participantes fomentarán la cooperación en infraestructura y la interconectividad en los sectores de transporte, telecomunicaciones y energía, y otras áreas de respeto mutuo.
3. **Cooperación en Comercio e Inversiones.** Los Participantes mejorarán la comunicación y los intercambios para mejorar los flujos comerciales, los entornos de inversión y se adherirán a las normas, reglamentos, documentación y control aduaneros nacionales respectivos para facilitar el comercio legal.
4. **Cooperación Financiera.** Los Participantes ampliarán el uso de monedas locales en el comercio y la inversión bilaterales; y proporcionar apoyo financiero y servicios financieros para ese fin. Los Participantes establecerán

un mecanismo de cooperación para hacer frente a los riesgos y crisis financieras; y aumentar el intercambio y la cooperación entre los reguladores de investigación crediticia y los inversores institucionales interbancarios.

5. Intercambios socioculturales. Los Participantes promoverán los intercambios entre pueblos, la cooperación cultural, la educación, los viajes y fomentarán una comunicación más sólida entre sus pueblos.

Parte III

Formas de Cooperación

Los modos de cooperación pueden incluir lo siguiente:

1. Visitas de alto nivel, intercambios y diálogos entre actores.
2. Programas piloto, investigación y desarrollo, desarrollo de capacidades y capacitación en áreas clave.
3. Inversión y apoyo financiero para proyectos y programas acordados por los Participantes para asegurar la implementación eficiente y exitosa de este entendimiento sobre la base del principio de libre mercado y arreglos de beneficio mutuo.

Parte IV

Resolución de Diferencias

Cualquier diferencia que surja de la interpretación de la implementación de este Memorándum de Entendimiento será resuelta amistosamente mediante consultas a través de canales diplomáticos.

Parte V

Estatus Legal

Este Memorando de Entendimiento no crea obligaciones legalmente vinculantes para los Participantes. Es una expresión de su aspiración común de cooperar en la Iniciativa de la Franja y la Ruta para beneficio mutuo.

Parte VI

Efectividad, Modificaciones y Terminación

1. Este Memorándum de Entendimiento entrará en vigencia a partir de la recepción de una notificación escrita posterior por parte de los Participantes a través de canales diplomáticos, indicando la finalización de los procedimientos legales internos.
2. Cualquier modificación o revisión del texto de este Memorándum de Entendimiento se hará por consentimiento mutuo de los Participantes. Dicha enmienda o revisión formará parte de este Memorándum de Entendimiento.
3. Este Memorando de Entendimiento permanecerá en vigor por un período de cuatro (4) años, a menos que un Participante notifique oficialmente, a través de canales diplomáticos, dar por terminado este Memorando de Entendimiento al menos tres (3) meses antes de su fecha de vencimiento. La fecha de terminación de este Memorándum de Entendimiento se basará en el acuerdo de los Participantes. La terminación de este Memorándum de Entendimiento no afectará ningún programa que se esté implementando y los programas que se implementarán hasta su finalización de acuerdo con el cronograma acordado por los Participantes.
4. Este Memorándum de Entendimiento podrá ser renovado por un período subsiguiente de cuatro (4) años mediante notificación escrita enviada por vía diplomática tres (3) meses antes de que expire el período anterior de cuatro años.

Firmado en Manila el 20 de noviembre de 2018 por duplicado en los idiomas chino e inglés, siendo ambos textos igualmente auténticos.

ANEXO V

最高人民法院关于设立国际商事法庭若干问题的规定

来源：最高人民法院网 发布时间：2018-06-29

《最高人民法院关于设立国际商事法庭若干问题的规定》已于2018年6月25日由最高人民法院审判委员会第

1743次会议通过，现予公布，自2018年7月1日起施行。

最高人民法院

2018年6月27日

法释〔2018〕11号

最高人民法院

关于设立国际商事法庭若干问题的规定

(2018年6月25日最高人民法院审判委员会

第1743次会议通过，自2018年7月1日起施行)

为依法公正及时审理国际商事案件，平等保护中外当事人合法权益，营造稳定、公平、透明、便捷的法治化国际营商环境，服务和保障“一带一路”建设，依据《中华人民共和国民事诉讼法》《中华人民共和国人民法院组织法》《中华人民共和国民事诉讼法》等法律，结合审判工作实际，就设立最高人民法院国际商事法庭相关问题规定如下。

第一条 最高人民法院设立国际商事法庭。国际商事法庭是最高人民法院的常设审判机构。

第二条 国际商事法庭受理下列案件：

(一) 当事人依照民事诉讼法第三十四条的规定协议选择最高人民法院管辖且标的额为人民币3亿元以上的第一审国际商事案件；

(二) 高级人民法院对其所管辖的第一审国际商事案件，认为需要由最高人民法院审理并获准许的；

(三) 在全国有重大影响的第一审国际商事案件；

(四) 依照本规定第十四条申请仲裁保全、申请撤销或者执行国际商事仲裁裁决的；

(五) 最高人民法院认为应当由国际商事法庭审理的其他国际商事案件。

第三条 具有下列情形之一的商事案件，可以认定为本规定所称的国际商事案件：

(一) 当事人一方或者双方是外国人、无国籍人、外国企业或者组织的；

(二) 当事人一方或者双方的经常居所地在中华人民共和国领域外的；

(三) 标的物在中华人民共和国领域外的；

(四) 产生、变更或者消灭商事关系的法律事实发生在中华人民共和国领域外的。

第四条 国际商事法庭法官由最高人民法院在具有丰富审判工作经验，熟悉国际条约、国际惯例以及国际贸易投资实务，能够同时熟练运用中文和英文作为工作语言的资深法官中选任。

第五条 国际商事法庭审理案件，由三名或者三名以上法官组成合议庭。

合议庭评议案件，实行少数服从多数的原则。少数意见可以在裁判文书中载明。

第六条 国际商事法庭作出的保全裁定，可以指定下级人民法院执行。

第七条 国际商事法庭审理案件，依照《中华人民共和国涉外民事关系法律适用法》的规定确定争议适用的实体法律。

当事人依照法律规定选择适用法律的，应当适用当事人选择的法律。

第八条 国际商事法庭审理案件应当适用域外法律时，可以通过下列途径查明：

(一) 由当事人提供；

(二) 由中外法律专家提供；

(三) 由法律查明服务机构提供；

(四) 由国际商事专家委员提供；

(五) 由与我国订立司法协助协定的缔约对方的中央机关提供；

(六) 由我国驻该国使领馆提供；

(七) 由该国驻我国使馆提供；

(八) 其他合理途径。

通过上述途径提供的域外法律资料以及专家意见，应当依照法律规定在法庭上出示，并充分听取各方当事人的意见。

第九条 当事人向国际商事法庭提交的证据材料系在中华人民共和国领域外形成的，不论是否已办理公证、认证或者其他证明手续，均应当在法庭上质证。

当事人提交的证据材料系英文且经对方当事人同意的，可以不提交中文翻译件。

第十条 国际商事法庭调查收集证据以及组织质证，可以采用视听传输技术及其他信息网络方式。

第十一条 最高人民法院组建国际商事专家委员会，并选定符合条件的国际商事调解机构、国际商事仲裁机构与国际商事法庭共同构建调解、仲裁、诉讼有机衔接的纠纷解决平台，形成“一站式”国际商事纠纷解决机制。

国际商事法庭支持当事人通过调解、仲裁、诉讼有机衔接的纠纷解决平台，选择其认为适宜的方式解决国际商事纠纷。

第十二条 国际商事法庭在受理案件后七日内，经当事人同意，可以委托国际商事专家委员会成员或者国际商事调解机构调解。

第十三条 经国际商事专家委员会成员或者国际商事调解机构主持调解，当事人达成调解协议的，国际商事法庭可以依照法律规定制发调解书；当事人要求发给判决书的，可以依协议的内容制作判决书送达当事人。

第十四条 当事人协议选择本规定第十一条第一款规定的国际商事仲裁机构仲裁的，可以在申请仲裁前或者仲裁程序开始后，向国际商事法庭申请证据、财产或者行为保全。

当事人向国际商事法庭申请撤销或者执行本规定第十一条第一款规定的国际商事仲裁机构作出的仲裁裁决的，国际商事法庭依照民事诉讼法等相关法律规定进行审查。

第十五条 国际商事法庭作出的判决、裁定，是发生法律效力的判决、裁定。

国际商事法庭作出的调解书，经双方当事人签收后，即具有与判决同等的法律效力。

第十六条 当事人对国际商事法庭作出的已经发生法律效力的判决、裁定和调解书，可以依照民事诉讼法的规定向最高人民法院本部申请再审。

最高人民法院本部受理前款规定的申请再审案件以及再审案件，均应当另行组成合议庭。

第十七条 国际商事法庭作出的发生法律效力判决、裁定和调解书，当事人可以向国际商事法庭申请执行。

第十八条 国际商事法庭通过电子诉讼服务平台、审判流程信息公开平台以及其他诉讼服务平台为诉讼参与人提供诉讼便利，并支持通过网络方式立案、缴费、阅卷、证据交换、送达、开庭等。

第十九条 本规定自2018年7月1日起施行。

Provisions of the Supreme People's Court on Several Issues Regarding the Establishment of the International Commercial Court

"Provisions of the Supreme People's Court on Several Issues Regarding the Establishment of the International Commercial Court," adopted at the 1743rd meeting of the Adjudication Committee of the Supreme People's Court on June 25, 2018, is now released, and is effective from July 1, 2018.

The Supreme People's Court

June 27, 2018

Judicial Interpretation of the Supreme People's Court of the People's Republic of China

Fa Shi [2018] 11

Provisions of the Supreme People's Court on Several Issues Regarding the Establishment of the International Commercial Court

(Adopted at the 1743rd meeting of the Adjudication Committee of the Supreme People's Court on June 25, 2018, effective from July 1, 2018)

To try international commercial cases fairly and timely in accordance with the law, protect the lawful rights and interests of the Chinese and foreign parties equally, create a stable, fair, transparent, and convenient rule of law international business environment, and provide services and protection for the "Belt & Road" construction, according to the Law on Organization of the People's Courts of the People's Republic of China, the Civil Procedure Law of the People's Republic of China and other laws, in light of judicial practice, provisions concerning issues related to the establishment of the International Commercial Court of the Supreme People's Court are set out below:

Article 1. The Supreme People's Court establishes the International Commercial Court. The International Commercial Court is a permanent adjudication organ of the Supreme People's Court.

Article 2. The International Commercial Court accepts the following cases:

(1) first instance international commercial cases in which the parties have chosen the jurisdiction of the Supreme People's Court according to Article 34 of the Civil Procedure Law, with an amount in dispute of at least 300,000,000 Chinese yuan;

(2) first instance international commercial cases which are subject to the jurisdiction of the higher people's courts who nonetheless consider that the cases should be tried by the Supreme People's Court for which permission has been obtained;

(3) first instance international commercial cases that have a nationwide significant impact;

(4) cases involving applications for preservation measures in arbitration, for setting aside or enforcement of international commercial arbitration awards according to Article 14 of these Provisions;

(5) other international commercial cases that the Supreme People's Court considers appropriate to be tried by the International Commercial Court.

Article 3. A commercial case with one of the following situations can be regarded as an international commercial case under these Provisions:

(a) one or both parties are foreigners, stateless persons, foreign enterprises or other organizations;

(b) one or both parties have their habitual residence outside the territory of the People's Republic of China;

(c) the object in dispute is outside the territory of the People's Republic of China;

(d) legal facts that create, change, or terminate the commercial relationship have taken place outside the territory of the People's Republic of China.

Article 4. Judges of the International Commercial Court shall be selected and appointed by the Supreme People's Court from the senior judges who are experienced in trial work, familiar with international treaties, international usages, and international trade and investment practices, and capable of using Chinese and English proficiently as working languages.

Article 5. Cases tried by the International Commercial Court shall be heard by a collegial panel consisting of three or more judges.

When deliberating cases, the collegial panel follows the rule of majority. Minority opinion can be specified in the judgment or ruling.

Article 6. The International Commercial Court may designate a lower people's court to enforce the preservation ruling it has made.

Article 7. In the trial of cases by the International Commercial Court, the applicable law of the substantive dispute shall be determined in accordance with the provisions of the Law of the People's Republic of China on the Laws Applicable to Foreign-related Civil Relations.

In case the parties have chosen the applicable law by agreement in accordance with the law, the law chosen by the parties shall be applied.

Article 8. When the International Commercial Court applies foreign law in trying a case, it may find law in the following ways:

(1) provided by the parties;

(2) provided by the legal expert from China or abroad;

(3) provided by the institution rendering law finding services;

(4) provided by the member of the International Commercial Expert Committee;

(5) provided by the central authority of the other contracting party that has entered into a judicial assistance treaty with China;

(6) provided by the Chinese Embassy or Consulate in the relevant country;

(7) provided by the Embassy of the relevant country in China;

(8) other reasonable ways to find foreign law.

The materials and expert opinions on foreign law provided in one or more of the above ways shall be presented during the hearing in accordance with the law and the parties shall be afforded a full opportunity to be heard.

Article 9. When parties submit the evidentiary materials to the International Commercial Court that came into being outside the territory of the People's Republic of China, regardless of whether they have been notarized, authenticated or otherwise formally certified, they shall be cross-examined during the court hearing.

In case the evidentiary materials submitted by a party is in English, a Chinese translation may not be accompanied upon the opposing party's consent.

Article 10. Audio-visual transmission technology and other information networking methods may be applied by the International Commercial Court in the investigation and taking of evidence as well as the organization of cross examination.

Article 11. The Supreme People's Court will set up an International Commercial Expert Committee and select international commercial mediation institutions and international commercial arbitration institutions that meet certain conditions to build up together with the International Commercial Court a dispute resolution platform which mediation, arbitration, and litigation are efficiently linked, thereby creating a "one-stop" international commercial dispute resolution mechanism.

The International Commercial Court supports parties to settle their international commercial disputes by choosing the approach they consider appropriate through the dispute resolution platform on which mediation, arbitration and litigation are efficiently linked.

Article 12. The International Commercial Court may, within seven days after accepting a case and with the consent of the parties, entrust the member of the International Commercial Expert Committee or the international commercial mediation institution to mediate the dispute.

Article 13. The International Commercial Court may issue a conciliation statement in accordance with the law after the parties have reached a mediation agreement following mediation conducted by the member of the International Commercial Expert Committee or the international commercial mediation institution. If the parties request a judgment, the International Commercial Court may make a judgment based on the mediation agreement and serve the parties with the judgment.

Article 14. Where the parties agree to submit their dispute to arbitration by an international commercial arbitration institution under Article 11 paragraph 1 of these Provisions, they may apply to the International Commercial Court for a ruling on the preservation of property, evidence or conduct before or after the arbitration proceeding commences.

Where a party makes an application to the International Commercial Court for setting aside or enforcement of an arbitral award rendered by an international commercial arbitration institution under Article 11 paragraph 1 of these Provisions, the International Commercial Court shall review the application in accordance with provisions of the Civil Procedure Law and other related legal provisions.

Article 15. A judgment or ruling made by the International Commercial Court is a legally effective judgment or ruling.

A conciliation statement made by the International Commercial Court shall have the same legal effect as of a judgment after its receipt signed by the parties.

Article 16. Parties may, in accordance with the provisions of the Civil Procedure Law, apply to the main body of the Supreme People's Court for a retrial of a legally effective judgment, ruling or conciliation statement made by the International Commercial Court.

The main body of the Supreme People's Court shall constitute a new collegial panel respectively for the review of the application for a retrial and for conducting the retrial.

Article 17. Parties may apply to the International Commercial Court for the enforcement of a legally effective judgment, ruling or conciliation statement made by the International Commercial Court.

Article 18. The International Commercial Court provides litigation convenience to the parties with its Electronic Litigation Service Platform, the Litigation Process Open Information Platform, and other litigation service platforms, and it supports online case registration, fee payment, review of files, exchange of evidence, service of process, court hearings, etc.

Article 19. These Provisions will be effective from July 1, 2018.

**The original text is Chinese and has been translated into English for reference only. If there is any inconsistency or ambiguity between the Chinese version and the English version, the Chinese version shall prevail.*